

BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

186

JOSE FRANCISCO HEREDIA

# MEMORIAS DEL REGENTE HEREDIA

PROLOGO POR

BLAS BRUNI CELLI



FUENTES PARA LA HISTORIA COLONIAL DE VENEZUELA

CARACAS / 1986



BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA  
NACIONAL DE LA HISTORIA

*Director de la Academia Nacional de la Historia*

**Guillermo Morón**

*Comisión Editora*

Blas Bruni Celli

Mario Briceño Perozo

Oscar Beaujon

Ildefonso Leal

**Director de Publicaciones**

**Guillermo Morón**

**MEMORIAS  
DEL REGENTE HEREDIA**



BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

186

JOSE FRANCISCO HEREDIA

# MEMORIAS DEL REGENTE HEREDIA

PROLOGO POR  
BLAS BRUNI CELLI



FUENTES PARA LA HISTORIA COLONIAL DE VENEZUELA

CARACAS / 1986

© ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA  
Caracas, 1986  
Impreso en Venezuela por Italgráfica, S.R.L.  
ISBN 980-222-151-1

## NOTA DEL TRANSCRIPTOR

Para efectos de la transcripción paleográfica del presente libro, se observaron las siguientes normas:

1. - En todo momento se mantuvo la grafía original del documento, con la finalidad de hacer una transcripción lo más fiel posible (No se llevaron a su grafía actual palabras tales como: ejército, Truxillo, olvido, consecuencia, quando, gazeta, etc.).

2. - Se usaron letras iniciales mayúsculas en las palabras que por el significado de su contenido así lo requerían, tales son los casos de las que expresan cargos públicos, localidades geográficas, nombres y apellidos, títulos nobiliarios, grados militares, instituciones, etc.

3. - El uso del corchete se aplicó a las notas marginales puestas por el autor del libro en el apéndice documental.

Aparte de las notas anteriores, es necesario señalar las siguientes observaciones:

El contenido del libro está escrito en castellano, a excepción de algunas notas en latín y una carta en idioma francés (“Carta de Raynal a la Asamblea Constituyente de Francia”). Los párrafos son bastante extensos, pero en lenguaje bastante claro, a pesar de que en muchos pasajes del libro la escritura está muy borrosa y casi ilegible.

Hay 60 notas a pie de página —en algunos casos tan extensas como los párrafos indicados arriba—, y un apéndice documental al final del libro. No contiene índice, pero el autor subdividió su texto en la forma siguiente:

“Primera época: desde la formación de la Junta, en jueves santo 19 de abril de 1810, hasta la ocupación de la provincia por las

armas del Rey, al mando de don Domingo de Monteverde en julio de 1812.

Segunda época: desde la entrada de don Domingo Monteverde en Caracas en 21 de julio de 1812, hasta la del llamado Libertador Simón Bolívar, en 6 de agosto de 1813.

Tercera época: desde la ocupación de las provincias por Bolívar, hasta su expulsión de Caracas por Boves en julio de 1814.

Quarta época: desde la entrada de don José Tomás Boves en Caracas, hasta la llegada del ejército expedicionario al mando del General don Pablo Morillo, en abril de 1815”.

LIC. ANTONIO GONZÁLEZ ANTÍAS

## MEMORIAS

Para servir á la historia de las Revoluciones de Venezuela, sacadas de documentos originales que conserva en su poder

DON JOSÉ FRANCISCO HEREDIA

Oidor decano que fue de aquella Audiencia, quien las escribe para su uso, y por si conviniese en algún tiempo recordar a Su Majestad hechos tan singulares.



## PROLOGO

La Academia Nacional de la Historia ha decidido incluir entre sus publicaciones con motivo de la celebración del Bicentenario de la Real Audiencia de Caracas, una edición de las Memorias del Regente Heredia, tomada de un Manuscrito existente en el Archivo de la misma Academia, el cual tiene muy ligeras variantes con respecto a las ediciones anteriores, claramente provenientes de otros manuscritos.

El personaje es conocido en Venezuela fundamentalmente por la excelente biografía que de él publicó en 1947 don Mario Briceño-Iragorri con el sugestivo título de "El Regente Heredia o la Piedad Heroica", la cual fue seguida de una segunda edición en 1949, obra esta que también ha incluido la Academia en su serie editorial con motivo de esta celebración bicentenario. La obra de Briceño-Iragorri en cierta forma fue una revelación para los venezolanos, pues muy pocas referencias de este personaje se encontraban en la historiografía clásica venezolana. "Figura acaso la más amable de cuantas cruzan los caminos de la historia política de Venezuela" es la frase con la cual don Mario nos presenta a este extraordinario Magistrado que en su pasión por imponer la Justicia se enfrenta con inaudito valor a las realidades de una guerra sin cuartel, en la que fueron impotentes sus sentencias, desoídos sus ruegos, despreciada su piedad. La figura de Heredia tiene hoy más que nunca una significación extraordinaria, porque él representa el modelo del juez que sabe mantener con pulso firme, aun a costa de arriesgar su vida, la más pulcra objetividad en la apreciación de hechos y circunstancias que le correspondía juzgar. El fiel de la balanza no se inclinó jamás para favorecer turbias pasiones ni para prostituir

el sentido inmarcesible de lo justo. La justicia fue siempre para Heredia más que una pasión, un principio; más que un deber una obsesión.

La aparición primera de estas Memorias fue en 1895, editadas por el ilustre historiador cubano don Enrique Piñeyro con el siguiente título:

Memorias/sobre las/REVOLUCIONES/de Venezuela/por/D. José Francisco Heredia/regente que fue de la Real Audiencia de Caracas/seguidas/de documentos históricos inéditos/y precedidas de un estudio biográfico/por D. Enrique Piñeyro. PARIS/Librería de Garnier Hermanos/6, rue des Saints-Peres, 6. 1895. 8° (XLIX), 304 pp.

El Sr. Piñeyro aparentemente manejó el manuscrito original, pues en el comienzo de su Introducción nos presenta el título del trabajo de Heredia precedido de la siguiente frase: "El manuscrito de las Memorias de D. José Francisco Heredia y Mises, casi todo de propio puño de este distinguido autor. . ." El manuscrito existente en la Academia Nacional de la Historia, adquirido en 1939 a la firma Maggs Bros. de Londres (y que es el que editamos hoy) tiene algunas mínimas variantes en el título y además en la edición presente se incluyen algunas notas y anexos que inexplicablemente faltan en la edición de 1895. Véase la diferencia del título:

*Edic. 1895*

Memorias sobre las Revoluciones de Venezuela sacadas de los documentos inéditos que conserva en su poder José Francisco Heredia, Oidor Decano que fue de aquella Real Audiencia, quien las escribe para su uso, y por si conviene en algún tiempo recordar a Su Majestad hechos tan singulares.

*Manuscrito de la Academia*

Memorias para servir a la Historia de las Revoluciones de Venezuela, sacadas de documentos originales que conserva en su poder don José Francisco Heredia, Oidor Decano que fue de aquella Audiencia, quien las escribe para su uso, y por si conviniese en algún tiempo recordar a Su Majestad hechos tan singulares.

Las pocas variantes hacen pensar que el copista del manuscrito de Caracas, o no copió directamente del original, o se permitió hacer ciertos cambios en el título. E inclusive hay la posibilidad de que el propio editor Piñeyro haya introducido en

su edición ciertos cambios como es obvio que lo hizo al transcribir las cifras de los que en el manuscrito de Caracas aparecen sólo mencionadas en las centenas: así dice por ej. "en octubre de 809" y Piñeyro transcribe "en octubre de 1809". Es claro que Heredia mencione sólo las centenas pues habla para su propio siglo, así como nosotros mencionamos sólo las decenas y decimos: octubre del 45, diciembre del 35, etc. Briceño Iragorry en su obra citada tiene razones para pensar que el manuscrito de la Academia haya sido uno preparado por el poeta José María Heredia, hijo del Regente, con miras a una edición en Nueva York, que nunca llegó a realizarse.

Una segunda edición de estas Memorias fue hecha en Madrid en la Biblioteca Ayacucho que dirigía don Rufino Blanco-Fombona. En verdad es una transcripción textual de la edición de Piñeyro, pero con cambios en la formación de los párrafos. Blanco-Fombona no incluye ni la Introducción de Piñeyro, ni el apéndice documental, pero sí las numerosas notas al pie de página.

#### FICHA BIOGRÁFICA DE HEREDIA

De la Introducción de Piñeyro se puede extraer una precisa ficha biográfica:

José Francisco Heredia nació en Santo Domingo el 1º de diciembre de 1776, hijo primogénito de D. Manuel de Heredia y Doña María Francisca Mieses. En la misma Universidad de Santo Domingo hizo sus estudios y ya a los 20 años era catedrático de Cánones, doctor en ambos derechos y Abogado. Cuando España cedió a Francia su propiedad de la isla de Santo Domingo, la familia Heredia, como muchas otras, decidió en 1801 emigrar a la isla de Cuba; pero el barco en que viajaban perdió el rumbo y ancló en la península de Paraguaná. En esa oportunidad Heredia recorrió parte de Venezuela: estuvo en Coro y Maracaibo e inclusive llegó a estar en Caracas. De Venezuela fue a Cuba donde ejerció la profesión de abogado. Allí nacieron sus hijos, entre ellos en 1803 el famoso poeta José María Heredia. Allí también comenzó su carrera judicial; en 1806 fue como Asesor del gobierno e Intendencia de la Florida Occiden-

tal con residencia en Panzacola. Durante esta residencia tradujo del inglés al español el libro "Historia Secreta de la Corte y Gabinete de Saint-Cloud", el cual se imprimió en México en 1808 y en La Habana en 1809, y hasta en España se hizo una edición por entregas en cuadernos. Era una obra destinada a atacar a Francia, a Napoleón y a los filósofos de la Revolución Francesa.

En 1809 fue nombrado Oidor de la Audiencia de Caracas, y cuando en 1810 desde La Habana se disponía a salir para Caracas, llegaron a esa isla las noticias de los acontecimientos del 19 de abril de 1810. De todos modos decidió viajar a Venezuela, previa una corta estancia en Santo Domingo, donde ya había vuelto a izarse bandera española, y donde dejó su familia.

A Venezuela llegó ya después de la declaración de Independencia. Fue directamente a Coro, provincia que se mantenía adicta a la corona española y donde se había ubicado la residencia del Capitán General. Su llegada coincide con la invasión del Marqués del Toro que había sido enviado por la Junta de Caracas para someter a esa provincia. Muy importantes son las relaciones que establece Heredia a su llegada a Venezuela con el Capitán General Fernando Miyares, con el Marqués del Toro y con la Junta de Caracas. Estando en estas negociaciones animadas por un espíritu profundamente pacifista, llega sorpresivamente a las costas de Coro procedente de Puerto Rico, el desconocido oficial de la Marina Don Domingo de Monteverde, quien invade la provincia y toma a Caracas, después de la capitulación del General Miranda. Es entonces cuando Heredia toma posesión de su cargo de Oidor y le corresponde actuar como Regente por ser el de nombramiento más antiguo. Comienza para Heredia el período más angustioso de su vida, pues hubo de enfrentarse a Monteverde para hacer valer los términos de la capitulación que Heredia consideraba como una obligación legal de la Corona Española. Sus Memorias son aquí una fuente importante para el estudio de este período de la historia venezolana. Más adelante narra las inclemencias y crueldades de la guerra a muerte decretada por Bolívar y el mucho más dramático período de las andanzas de Boves; todo ello hace de estas memorias un documento de primera mano para conocer a fondo este período de nuestra historia. Suspendido luego por Morillo y restablecido a medias, se consuma su desgracia cuando en 1817

se le traslada a México con un cargo de menor categoría. En ese país al poco tiempo de su llegada el 30 de octubre de 1820 tuvo su fatal encuentro con la muerte. Los sufrimientos morales habían minado profundamente aquella alma grande y generosa. La pena de haber sido impotente para imponer la fuerza de la legalidad y la magestad de la Ley y de la Justicia en aquella guerra sangrienta que se había desatado ante sus propios ojos, le había arrancado la voluntad de vivir.

## LAS MEMORIAS

Destituido de su cargo de Caracas y trasladado a México, Heredia pide una licencia para permanecer un tiempo en La Habana, quizás para un merecido descanso. A esta ciudad llega el 26 de diciembre de 1817. Allí empieza a escribir estas Memorias, y antes de seguir a México en abril de 1819 ya las ha terminado y revisado.

Divide Heredia sus Memorias en Epocas. "*Primera Epoca*: desde la formación de la Junta en jueves santo 19 de abril de 1810, hasta la ocupación de la Provincia por las armas del Rey, al mando de don Domingo de Monteverde en julio de 1812". "*Segunda Epoca*: desde la entrada de don Domingo de Monteverde en Caracas, en 21 de julio de 1812, hasta la del llamado Libertador Simón Bolívar en 6 de agosto de 1813". "*Tercera Epoca*: desde la ocupación de las provincias por Bolívar hasta su expulsión de Caracas por Boves en julio de 1814". "*Cuarta Epoca*: desde la entrada de don José Tomás Boves en Caracas hasta la llegada del Ejército Expedicionario al mando del General don Pablo Morillo, en abril de 1815". Las Memorias tienen un *Apéndice*, en el cual se transcriben numerosos documentos.

En estas páginas describe Heredia sus impresiones de la revolución de Independencia. En ellas asienta sus diferencias substanciales con Domingo Monteverde en la forma de entender y aprovechar el efímero triunfo de las fuerzas realistas en el aciago año de 1812. Nadie mejor que Briceño Iragorry nos pinta ese primer encuentro entre aquellas opuestas figuras: "Ante la extraña figura del sombrío tirano, el prudente Oidor se siente casi espantado. El sabe que aquella reunión es como el

encuentro de la luz con las tinieblas. Frente a frente están el odio y la piedad. Si el otro tiene el poder que destruye, él se siente poseedor de la bondad que salva. A Monteverde, bastardo de la suerte, se acerca quien recibió en la cuna el beso risueño de las hadas. Se estrechan las manos que debieran distanciarse. La una hecha a soportar el sable arrasador, la otra diestra en pesar los ápices de la justicia”.

En efecto aquellos dos hombres estarán siempre enfrentados porque cada uno era la antítesis del otro. ¿No representan acaso símbolos de lo que ha sido una permanente tragedia nacional: la mínima eficacia de la ley, las formas permanentes de burlarla, los caminos turbios y tortuosos de la vivatería, y los no disimulados hechos de corrupción y terrorismo? ¿No están allí acaso, raíces que representa a dos Venezuelas: la de Monteverde y la del Regente Heredia? ¿La de Carujo y la de Vargas? ¿La audacia y la Justicia?

El juicio del Regente sobre Bolívar está expresado en el acontecer de la Segunda Epoca. Se expresa así en aislados párrafos: “nació en Caracas de una de las familias más ilustres y ricas de la Provincia y él por sí disfrutaba de un mayorazgo muy cuantioso. Había viajado en su juventud por Europa . . . habiendo regresado muy lleno de las ideas del nuevo filosofismo, que tan crueles estragos acababan de hacer en Francia”. Para Heredia Bolívar se decidió a ir a Cartagena cuando se enteró en Curazao de que “Monteverde mandó a secuestrar sus bienes con cuyos productos contaba para sostenerse decorosamente. . .” La Campaña Admirable del Libertador vista desde el lado realista está pintada en estas Memorias con el más fino dramatismo. Cuando Bolívar se aproxima el Regente aboga por una Capitulación para evitar en lo posible el derramamiento de sangre. El Regente propone “la ratificación de la capitulación, y ajustar un cange de los europeos y canarios presos en Caracas y La Guaira por los patriotas que estaban en Puerto Cabello, sin detenerse en la desproporción del número, pues Bolívar todavía repugnaba el asesinar a sangre fría, deseaba sinceramente quitarse de encima el embarazo que le causaban aquellos infelices, según me lo aseguraron el padre don Salvador, a quien él trataba con amistad por haber sido condiscípulos. . .” Eran estos sentimientos muy puros que animaban al Regente y que de ser oídos, se hu-

biera ahorrado mucha sangre inocente. No quisiera dejar pasar la frase contenida en la Memoria cuando dice que Bolívar había llegado de Europa “muy lleno de las ideas del nuevo filosofismo, que tan crueles estragos acababan de hacer en Francia”. La explicación tendríamos que buscarla en la obra que ha traducido en Panzacola que se aviene bien a sus ideas. En carta a Someuelos en que le anuncia el propósito de la traducción habla del “horrible Voltaire que logró la espantosa revolución religiosa y moral que lloran los buenos cristianos”, y en una carta a su esposa desde Caracas de 25 de mayo de 1815, que recoge Piñeyro en su Introducción, en que le hace importantes recomendaciones sobre la educación de José María: le dice “que estudie todos los días su Lección de Lógica . . . que repase la Doctrina una vez a la semana y el Arte Poética de Horacio . . . y de Virgilio un pedazo todos los días . . .” Y en otra siguiente le agrega: “El tomo de Montesquieu que dice José María es mío, pero recógelo, y no se lo dejes leer . . .” Eran estas las ideas del nuevo “filosofismo” que le atribuía a Bolívar y que tanto le preocupaba influyeran en la educación de su hijo.

La Tercera Epoca es la más dramática descripción de la barbarie propiciada por Boves. Esa tambaleante República hubo de soportar escenas como la de Valencia en la cual dice el Regente que Boves “reunió todas las mujeres en un sarao, y entre tanto hizo recoger los hombres, que había tomado precauciones para que no se escaparan, y sacándolos fuera de la población los alanceaba como a toros, sin auxilio espiritual. Solamente el Dr. Espejo . . . logró la distinción de ser fusilado y tener tiempo de confesarse”. Cuesta trabajo imaginarse las proporciones y las formas que alcanzó la crueldad en esta guerra sin cuartel. El Regente de la piedad más que impotente era una caricatura de la decencia en medio de aquella tempestad. En la Cuarta Epoca el Regente narra otra escena cruel del gobierno de Boves: En Caracas “no se hizo matanza ruidosa como en Valencia, pero se despachaban los hombres al otro mundo paulatinamente en las ejecuciones nocturnas que se repetían, sorprendiendo las víctimas y llevándolas en seguida a un paraje nombrado cotizita, que según la voz pública era el teatro de estos asesinatos”.

Y cuando narra la muerte de Boves en la batalla de Urica, dice: “Hasta ahora se duda si le vino el golpe de los enemigos o

de los suyos. Así acabó este hombre memorable por haber sido el instrumento de la justicia divina para la destrucción de Venezuela". Con Boves nunca llegó a enfrentarse pues quizás en su instinto de juez sabía que sus sentencias hubieran sido más que burladas, pisoteadas.

La Memoria toda es una pintura de la crueldad. Es difícil ahora imaginar, ponderar y evaluar, después del tiempo pasado y las muchas otras calamidades sufridas a lo largo de nuestro siglo XIX, cuanto repercutió en Venezuela la violencia de esos poquísimos años: no más de 5, de 1811 a 1815, cuando se violaron todas las normas de la ética militar y los sentimientos más elementales de la piedad humana. El Regente Heredia significa en ese período de crueldades una angustia y una voz, una voz levantada dignamente, no en nombre de un gobierno, ni de un sistema; sino una voz valiente en nombre del principio inmanente de la Justicia y de la Ley. El Regente de la Piedad Heroica es y será en la Venezuela perenne, la de siempre, el símbolo del valor puesto al servicio de lo Justo.

Este libro escrito por un Juez que ha jurado fidelidad a la Corona de España puede tener informaciones falsas derivadas de que el Regente Heredia narra muchas de ellas obtenidas de fuentes interesadas, pero priva en todas una espontánea y permanente buena fe. A los historiógrafos no les será difícil cotejar los datos y someterlos a severo juicio. No así para el lector común que por de pronto deberá saber que esos primeros años de la guerra de Independencia fueron muy sangrientos, y que ninguno de los dos bandos estuvo exento de crueldades y excesos: ambos justificando su conducta por la ferocidad de los otros. Como una inmensa bandera blanca estuvo siempre interpuesto entre ellos esa noble figura, "la más amable de cuantas cruzan los caminos de la historia política de Venezuela".

Caracas, octubre de 1986.

BLAS BRUNI CELLI

## PRIMERA EPOCA

DESDE LA FORMACION DE LA JUNTA EN JUEVES SANTO 19 DE ABRIL DE 1810, HASTA LA OCUPACION DE LA PROVINCIA POR LAS ARMAS DEL REY, AL MANDO DE DON DOMINGO DE MONTEVERDE EN JULIO DE 1812



En octubre de 809 me nombró la Junta Central Oidor de Caracas, promoviéndome de la asesoría de la Intendencia de la Florida Occidental, que servía desde el año de 806. Estaba en La Habana para embarcarme a principios de junio de dicho año de 10, quando por vía de Puerto Rico recibió el Capitán General, Marqués de Someruelos, la primera noticia de áquel suceso y de las expulsiones de los empleados superiores, por la cual me ordenó suspender el viaje que tenía tratado en una goleta mercante para que lo verificase de otro modo. El Ayuntamiento de Caracas, que fue el autor de esta revolución, ó el instrumento de la gavilla oculta que la había tramado se apoderó del gobierno, y agregándose algunos otros individuos con el título de Diputados por varias clases del pueblo que no los habían elegido, tomó el dictado de Junta Suprema Conservadora de los Derechos del señor don Fernando Séptimo. No hubo desgracia alguna, porque estaban ganados casi todos los Oficiales de las tropas acuarteladas en la plaza, y el pueblo vió tranquilamente la mudanza, creyendo que no era malo el hacer lo que habían hecho todas las provincias de España, y que por este medio se precavía el peligro de caer baxo la dominación "Francesa". Contribuyó también, la solemnidad del día que tenía ocupados todos los ánimos, aunque después la misma circunstancia fue de mal agüero en la opinión de la mayoría de los habitantes, que tenían por sacrílega la supuesta regeneración política que había principiado interrumpiendo y profanando los oficios piadosos de un día tan sagrado en todo el mundo cristiano, pues desde el medio día se mandaron cerrar las iglesias. Los expulsos fueron el Capitán General don Vicente Emparan, los Oidores don Felipe Martínez de Aragón y don Antonio Julián Alvarez, el Fiscal don José Gutiérrez de Rivero, el Subinspector de Artillería don Agustín García, el Intendente don Vicente Basadre, el Auditor don José Vicente Anca, el Coronel don Manuel del Fierro, y el Teniente Coronel don Joaquin Osorno. Basta esta noticia para el orden de la historia pues las demás particularidades no merecen pasar a la posteridad.

Uno de los mayores favorecidos del Capitán General hizo papel entre los autores del proyecto, y el mismo se jactó después públicamente de tan atroz informe.

Esta novedad a que dió motivo u ocasión, el establecimiento del Consejo de Regencia en circunstancias tan críticas, como las de la ocupación de las Andalucías por los Franceses, y el descrédito que todos procuraban esparcir sobre la Junta Central, fue el preludio de las turbaciones que debían naturalmente producir en América los esfuerzos que hacía la Península para recistir la dinastía de Napoleón, según lo conocieron desde el principio todos los inteligentes. Nuestro mismo Soberano en su proclama de 12 de mayo de 1808 en Bayona dixo: "que, aquellos esfuerzos solo servirían a la Nación para derramar rios de sangre, aseguran la pérdida de una gran parte de sus Provincias, y la de todas sus colonias ultramarinas". Estas sin embargo recibieron sin novedad alguna la noticia de los primeros sucesos; y aunque Caracas se movió entonces, fué a favor del Rey legítimo, y para estimular su nuevo reconocimiento, y el desprecio de las cédulas con que el Consejo de Indias circuló las renunciaciones de Bayona, que por desgracia llegaron allí, y tuvieron a las autoridades superiores casi decididas a obedecerlas. Pero en los veinte meses que mediaron se empeñó el espíritu del error en alterar tan buenas disposiciones, cometiendo las imprudencias de tratar como delito los acontecimientos de Quito que costaron tanta sangre, y la sumisa representación con que algunos vecinos de Caracas pedían al gobernador que llevase a efecto el establecimiento de la junta provincial, que el mismo había proyectado en julio de 808 y propuesto al cabildo que formase el reglamento necesario sobre su forma y autoridad.

Por todas estas razones comprendió el sabio y prudente Marqués de Someruelos, que era necesario adoptar todos los medios posibles de impedir los males que amenazaba el suceso de Caracas, y que siendo yo americano y conocido en aquella provincia, podía producir algún buen efecto el presentarme con mi familia en La Guaira, ó ya me admitieran a la posición de mi plaza, la que produciría el restablecimiento de la Audiencia legítima en mi persona, o ya me oyeran como enviado del gobierno de La Habana, para dar principio a una negociación, que baxo tan respetable garantía terminase en evitar de qualquier modo el cisma civil de estas apreciables regiones, impidiendo, ó al menos dilatando lo posible su temida separación de la madre patria. Para ello me franqueó un buque de guerra con todos los auxilios necesarios, y salí de La Habana en junio de 810 acompañándome los votos de todos los bien intencionados.

dos, que contribuyeron al proyecto, y formaban las mejores esperanzas de su ejecución. Entre ellos no puedo dexar de nombrar al Intendente don Juan de Aguilar, don Francisco Montalbo, actual Virrey de Santa Fé, don Francisco de Arango, don José de Ylincheta, y don Pedro Suárez de Urbina, electo Gobernador de Cuba, que estaba allí de tránsito.

Los acaecimientos del viaje, y los trabajos de la comisión resultan de los documentos que forman el apéndice desde el N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> hasta el 16, por lo que solamente haré aquí algunas observaciones para la mayor claridad. En Santo Domingo tube noticia de la reunión de tropas de Caracas, que se hacía en Carora para invadir a Coro, y de que el Gobernador de Maracaibo, don Fernando Miyares, había recibido el nombramiento de Presidente Gobernador y Capitán General del Distrito de Venezuela, lo que me obligó a variar la dirección del viaje, pasando a Coro con ánimo de hacer lo posible para impedir la guerra, y de obrar con acuerdo del Gefe Superior, cuya existencia me quitaba la representación legal que podía yo ejercer por la expulsión de las autoridades de la Capital.

La Junta que pretendía sucederles expidió órdenes para que la reconociesen las demás provincias, y todos los partidos de la de Caracas siendo los conductores de las que dirigió a Coro y Maracaibo don Vicente Texera, don Diego Jugo y don Pablo Moreno, los cuales llebarían también el encargo de persuadir la adopción del nuevo sistema. El Comandante de Coro don José Cevallos, y el Ayuntamiento, animados por el entusiasmo que manifestó el vecindario a favor de la causa nacional, tomaron la generosa resolución de resistir las insinuaciones de la Junta y reconocer la autoridad de la Regencia, por lo qual debe ser eternamente memorable aquel distrito, pues de otro modo ya estaría consolidada sin remedio la independencia de Venezuela y de la Nueva Granada. Los emisarios conociendo que Maracaibo por su situación necesariamente había de seguir el exemplo de Coro, como lo siguió, pidieron que se les permitiera regresar a La Guaira; más el Ayuntamiento se opuso y tomó empeño en que había de seguir a evacuar su comisión en Maracaibo, remitiéndolos escoltados con tropa baxo el pretesto de impedir que los insultaran los pueblos. Luego que llegaron a las orillas de la Laguna los recibió un destacamento destinado por el Gobernador Miyares, y los conduxo al castillo de Zaparas, de donde pasaron dentro de pocos días al Morro de Puerto Rico. Este paso imprudente que pudo y debió evitarse, dió motivo a las hostilidades de Caracas contra Coro, y me puso en la necesidad de obrar con recelo para no exponerme a igual tratamiento por vía

de represalias: pudiera haber tratado de persuadir la necesidad de restituir aquellos hombres a su domicilio para impedir la guerra que costó tanta sangre y dinero, y facilitar una negociación, pero acaso me habrían tenido por sospechoso según los principios que seguía Miyares, y que me explicó claramente en sus primeras contestaciones. El señor Cortabarría los puso en plena libertad luego que llegó a Puerto Rico, y se instruyó del atentado cometido con ellos. También los corianos tenían demasiado entusiasmo y poca ilustración, para no equivocarse en los medios de sostener la justa causa, y en el odioso nombre con que calificaron los principios de la *discordia que causaba entre los hermanos la ausencia del padre*, según ha definido Su Majestad a las turbaciones de América en la circular de 24 de mayo de 814. *No se debe tratar con los levantados* me decían los Capitulares<sup>1</sup> y los vecinos de primera clase; de suerte, que a no ser por las relaciones de familia y amistad que me ligaban con todos ellos, no hubiera podido hacer ni aún lo poco que trabajé. Tanta era la seguridad de aquella gente, que solemnizaron la publicación de la orden de la Regencia para el bloqueo de las provincias dicientes, no solo con tres noches de iluminación y regocijos públicos sino hasta con *Te Deum* y función de iglesia, que fue una verdadera proclamación de los sagrados ritos, y un insulto al Dios de la Paz el darle gracias porque ya principiaba la guerra, y guerra civil. Esto lo presencié yo, y no me dexó duda de que la emulación contra Caracas hizo tan fiel a Coro.

Aquella orden infausta, que puede llamarse el origen de todas las desgracias que nos afligen, trahía en sus mismas palabras el sello de la poca meditación que la produjo. No he podido conseguir una copia de ella, pero conserbo muy viva la impresión que me causó el oír la publicar baxo el balcón de mi casa, y jamás olvido que una de las razones empleadas para combatir el hecho de Caracas era la imposibilidad de sostenerlo.<sup>2</sup> Quando la nación española era sabia y poderosa, trataba de otro modo las ocurrencias de estos países, a pesar de que no tenían la décima parte de las fuerzas y recursos militares que hoy tienen. Carlos Quinto, cuyo nombre solo hace todavía temblar la tierra, no trató de rebelde a Gon-

- 
1. En Coro el Ayuntamiento aumentado con cierto número de individuos, baxo el nombre de suplentes, se apoderó del gobierno Superior. Lo mismo sucedió en Maracaibo, aunque con alguna más moderación, por el respeto del señor Miyares de suerte que a su modo había también revolución en el territorio que reconocía la Regencia. En Guayana hicieron siempre lo que les acomodó sin contar con nadie.
  2. Tengo la copia que se pondrá en el apéndice. Está en el número 32.

zalo Pizarro que se había apoderado por la violencia del gobierno del Perú, expeliendo al Virrey Blasco Núñez Vela, matándolo después en una de las muchas batallas campales que dió contra el estandarte Real. Lejos de ello, le escribió la carta tan lisonjera y satisfactoria que refiere Garcilaso, y envió al Presidente don Pedro de la Gasca con la revocación de las famosas ordenanzas sobre el tratamiento de los indios, que habían sido la causa de los disturbios. El mismo Emperador tampoco se desdendió de dar semejante paso con el casique Henrrique llamado por burla Henrriquillo, el qual levantado contra su encomendera en la Española, se había refugiado a las montañas del Baruco, y tenía consternada toda la isla. En lugar de los proyectos de guerra, que habían producido tan mal efecto, tubo aquel Monarca la bondad de encargar a Francisco de Barrionuevo, electo Gobernador de Tierra Firme, que tocara en Santo Domingo, y a qualquiera costa se viera con don Henrrique, para entregarle una carta de su Real mano, y reducirlo con buen modo y generosos ofrecimientos como lo consiguió.

Todo esto se olvidó en el momento más crítico y delicado, en que jamás se ha visto gobierno alguno. La Regencia que en Cádiz mismo no era obedecida, según vimos después en el manifiesto del Duque de Alburquerque, y que debía tener en toda la América igual suerte que en Caracas, sin esperar noticias que le sirviesen de luz, y mandar en la deliberación, quiso amedrentar al nuevo mundo, declarando una guerra que no podía sostener, ni aún principiar por la notoria falta de medios y manifestando al mismo tiempo deseos de negociar por el anuncio de un Comisario pacífico. Tomó a medias el exemplo de la historia; y así, no hubo negociación ni guerra, sino burla y desprecio de parte de los Caraqueños. Si en lugar de esta ostentación de autoridad, muy buena para otros tiempos y para sostenida con otros medios, la Regencia contesta sencillamente a la Junta de Caracas,<sup>3</sup> sin calificar los sucesos y excitando las provincias a enviar sus Diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias, que estaban convocadas, es muy probable y casi seguro que se detiene el curso de la revolución, pues los autores de ella no hubieran tenido para alucinar al pueblo incontente el medio eficaz que les presentó aquella declaración de guerra; en la qual, y en los otros pasos sucesivos del mismo gobierno, fundaron la necesidad de la independencia.<sup>4</sup>

---

3. Se copiará en el apéndice el primer oficio que la Junta dirigió a la Regencia, N<sup>o</sup> 33.

4. "Si una buena composición fundada sobre principios de justicia y moderación asegurase a la Metrópoli los auxilios de sus colonias contra la Francia ¿no

Los corianos en la alegría con que solemnizaron el recibo de la orden manifestaron que no la esperaban, y que temían que la Corte tomase otro rumbo menos conforme a los deseos de su enconada rivalidad, y a las esperanzas de que Coro recuperase las prerrogativas de Capital, que la naturaleza hizo trasladar a Caracas, luego que los Gobernadores y los Obispos conocieron aquel delicioso y rico valle.

La destrucción de la América estaba escrita en el libro eterno de la Justicia Divina, que para ella quiso cegar a los hombres, arrastrándolos a cometer los crasísimos errores cuya larga cadena principia desde esta época y todavía no ha terminado, pues sin ellos era imposible, hablando humanamente, que llegaran las cosas al triste estado que hoy lloramos. Me cuesta mucha violencia recordarlos para escribirlos, pero habiendo tenido tanta parte en la representación de los actos de este drama deplorable en Venezuela, quiero que no se pierda su memoria para la instrucción de la posteridad.

Como el Capitán General negó el pasaporte para la continuación de mi viage, y el Marqués del Toro me avisó que estaba resuelto a seguir el ataque de Coro, resolví pasar a Maracaibo con la esperanza de lograr alguna oportunidad de entablar negociaciones pacíficas. Nada adelanté, y aún creo que mi empeño en esta parte me hizo sospechoso, o al menos despreciable en aquel pueblo, donde regía el espíritu de facción, como en Coro. Cuando supe los primeros movimientos del ejército del Marqués, propuse al señor Miyares ir a verme con él, si lo creía oportuno; más era tal la ceguedad y tanto el temor de dar el más mínimo paso sin acuerdo del señor Cortabarría, que se negó a ello, sin embargo del gran peligro que corría el territorio fiel por la debilidad de nuestras fuerzas

---

sería preferible a la incertidumbre de una guerra, ruinosa en sus progresos, y opuesta directamente a su objeto aún quando la coronase la victoria?.. La medida del bloqueo fruto del imbécil orgullo del gobierno, y de la enconada avaricia de los comerciantes de Cádiz, hubiera sido una política muy dudosa, aun quando armadas poderosas y ejércitos considerables hubieran podido ir tras el decreto. Pero en lugar de un Duque de Alba o de Parma que lo hiciese obedecer, la Regencia envió un *Legista* a pelotearse con los colonos, y argumentarlos hasta la obediencia. El señor Cortabarría, que tal es su nombre, fixó su residencia en Puerto Rico, y desde lugar seguro empezó un juego en regla de enormes proclamas a que Caracas correspondió con armas iguales". Así se explicaban en aquella época los autores del periódico inglés intitulado *Edimburgo Review* de noviembre de 1811, en el proemio al extracto del ensayo de Humboldt sobre la Nueva España, en el qual lejos de mostrarse favorable a los insurgentes de América, califican de locura sus proyectos.

en comparación de las contrarias. Ya los partidos de Mérida y Trujillo, que forman la parte más considerable de la provincia de Maracaibo habían sido subyugados o seducidos por el ejército de Caracas; lo que reducía el territorio con que podía contarse al desierto y árido distrito de Coro y a la ciudad de Maracaibo. Por fin el Marqués del Toro, después de haber arrollado en el tránsito algunas partidas nuestras, se presentó delante de Coro el 28 de noviembre con más de tres mil hombres bien disciplinados y provistos, quando en aquella ciudad abierta solo había seiscientos fusileros, doscientos hombres montados, en caballos y mulas, y como mil de flecha y lanza que para nada servían, teníamos alguna artillería hasta de a doce, aunque con pocas municiones. El 29 después de una farsa que llamaron ataque, y que fue realmente no querer atacar el ejército contrario por el horror que inspiraba en los ánimos aquel primer acto de guerra civil, se retiró el Marqués en el mayor desorden, perdiendo hasta sus baúles. Por fortuna no le ocurrió a nadie en Maracaibo celebrar esta victoria con *Te Deum* ni otros actos públicos de recogijo, porque todavía no se habían endurecido los corazones, hasta el punto de alegrarse y dar gracias al Dios de la paz por la destrucción de nuestros hermanos. Alguno propuso hacer un escarmiento con los oficiales prisioneros; pero el General Miyares se hizo el desentendido de la especie, y lo logró que se olvidaran, y que su autor se avergonzara de haberla proferido

En aquellos días recibí la contestación del Comisionado Regio, en que me avisaba haberle llegado mis repetidos oficios con las noticias de los que había practicado, y que enviaba un oficial a Caracas y Cumaná con los despachos necesarios. El oficial era el Teniente de Navío don Martín Espino, el hombre del mundo menos a propósito para semejante encargo, y los despachos eran realmente tales, extendidos con todas las fórmulas de estilo forense, su encabezamiento con el nombre y dictados del Comisionado Regio, la inserción de la cédula de su nombramiento, y concluía ordenando y mandando la retirada de las tropas, y otras cosas semejantes de que no conservo exacta memoria. Si puedo conseguir la gazeta en que publicó la Junta esta producción verdaderamente original, y la contestación bien merecida que le dieron las copiaré en el apéndice. Yo creía que para una negociación, como debía ser esta, era conducto muy oportuno el de mi persona, admitida ya por la Junta en el concepto de Enviado, y convidada con un pasaporte a pasar a Caracas con el rango de mediador; pero me engañé en mis cálculos, que no podían alcanzar tanto como los de un Consejero de Castilla. Fue también imprudente la inserción de la Real Cédula, que le nombraba Comisionado Regio con

amplias facultades de obrar en todo libremente según su arbitrio, porque esta autorización del despotismo sobre un pueblo que trataba de sacudirlo y se quejaba de él era medio de irritar y enagenar más los ánimos, y no de atraerlos y conciliarlos. No habló el Licenciado Gasca a Gonzalo Pizarro en la carta que le escribió acompañado la de Carlos Quinto.<sup>5</sup> En estas discordias civiles no hay más de dos caminos que seguir, o usar de la fuerza con rigor o negociar francamente. Lo primero no era posible porque no había fuerza; y lo segundo no se hizo sino por unos medios tan tortuosos y poco oportunos, como este, y otro que referiré después.

Creo que debe tener un lugar en estas memorias el siguiente apuntamiento de varias reflexiones, que formé en Maracaibo con el objeto de usarlas para persuadir la justicia y necesidad de procurar la paz.<sup>6</sup>

“Los primeros decretos de las Cortes Generales y Extraordinarias congregadas en la isla de León, que incluye el suplemento a la gaxeta del sábado 6 de octubre último han dado lugar a las siguientes observaciones, que forma sobre los asuntos de Venezuela un amigo de la humanidad”.

“Se ha reconocido en el primero de 24 de septiembre, el decantado y peligroso principio de la Soberanía de la nación, supuesto que declaro recidir ésto en aquel congreso que la misma nación ha constituido, y que solo de ella he recibido y podido recibir todas y cada una de sus atribuciones”.

“Luego que prestemos el juramento que exige el siguiente decreto del 25, y que ya han prestado la Regencia, los Consejos y todos los jefes civiles y militares residentes en la Corte, nadie podrá impugnar dicho principio, ni obrar contra él, ni dexar de obrar en su consecuencia sin ser reo de lesa nación, y sugetarse a las resultas de la responsabilidad que se ha intimado aún al mismo poder ejecutivo en el final de la fórmula del mismo juramento. *Reconoceis bien la Soberanía de La Nación representada por los Diputados de estas Cortes generales y extraordinarias ¿Jurais? si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no sereis responsables a la nación con arreglo a las leyes*”.

---

5. En el N° 12 del Español inserto en el tomo 2° de la colección que poseo, páginas 436 y siguientes, se encuentran estos documentos.

6. Nunca me atreví a leerlos a nadie porque me hubieran tenido por insurgente, y tratandome como tal, incluí copia de ellas al Capitan General de La Habana, en cuya Secretaría existirá.

“Una parte integrante de esta nación Soberana, que adoptó han pues dichas políticas, aunque distintas de las que corrían entonces en este hemisferio, algo parecidas a las que habían puesto en práctica muchas veces las provincias del otro, merece ya en el día otra consideración con arreglo a estos principios. La exactitud de la ilación puede percibirla a primera vista qualquier entendimiento común, que el demostrándola obligaría a hablar más de lo necesario y conveniente”.<sup>7</sup>

“El gobierno ya no puede sin nota de inconsecuencia obrar de otro modo, ni calificar estos hechos según las ideas antiguas; porque aunque la ley que manda, o prohíbe alguna cosa, no tiene regularmente efecto retroactivo, el reconocimiento o confección de una verdad política en abstracto, como cosa muy diversa, debe tenerlo, pues la verdad es una y simple en todos los tiempos, y aquel acto no es quien le da el ser que antes tenía, al contrario de la que sucede en los actos humanos libres que hasta la promulgación de la ley no existían en calidad de prohibidos, mandados, o sugetos a ciertas fórmulas”.

“Sabemos que en el congreso nacional se están tratando con mucho calor estas materias y que hay partido muy considerable por una amnistía absoluta y general, al mismo tiempo que se agitan las grandes cuestiones de la igualdad de derechos políticos, y de la representación nacional entre todas las provincias del imperio Español en ambos mundos. ¿Habrà pues algún inconveniente para entablar una negociación con el objeto de esperar en tranquilidad estas resultas, y la decición de las Cortes sobre lo que pueda representarse en el particular?”.

“Lejos de haberlo parece que el omitir este arbitrio sería prevenir de un modo muy funesto aquellas decisiones, y dar lugar a que ensangrentándose más la guerra, se aumenten el odio y la mutua animosidad de los partidos, y a que tomando mayor cuerpo las divisiones intestinas de los mismos pueblos, que la indiscreción de algunos se ocupa de fomentar, o aplaudir como útiles según dicen a la buena causa, se formen verdaderas facciones, cuyo choque produzca todos los estragos que produjo en Francia igual progreso del horrible monstruo de la discordia”.

---

7. “El congreso que se había declarado Soberano a título de Adan y Eva, o porque los hombres no son unos mas que otros, y que nadie puede mandarlos sin su consentimiento, debió sentir la exactitud de esta ilación, y tratar de otro modo los disturbios de Las Américas, que dexándolo todo a la ventura, como lo dexó, y fomentando la horrible guerra civil. Ha sido muy distinta la conducta del Rey según veremos en su lugar”.

“Esta no puede ser útil para otra cosa que para complacer a nuestro mortal enemigo, que se lisonjeará con vernos despedazados por nuestras propias manos, fomentando de este modo una diversión a su favor; y ninguna causa que solo pueda sostenerse de este modo, será buena y justa, por lo que haría una injuria execrable a un gobierno como el nuestro, quien creyese que eran de su agrado semejantes ideas”.

“Que se mediten profundamente y sin prevención las leyes de la eterna justicia, y las de la humanidad que son consequentes al principio reconocido por las Cortes, y se conocerá que la sola razón de dominar no es justo motivo para destrozor los pueblos, y disminuir cruelmente la especie humana; mucho más en una nación cuyo sistema político se disolvió sin culpa suya por un agente extraño, y que esta disolución y los demás sucesos posteriores han puesto en el estado más crítico y singular que pueda imaginarse”.

“La autoridad legítima de Venezuela se lisonjea de que la guerra es vigorosamente defensiva de su parte; pero este no es motivo de omitir los pasos precisos para impedir su continuación. La guerra siempre es guerra, pues de un modo u otro se derrama sangre, que es lo que deben precaver los padres de los pueblos ¿y quién ignora que los que se acostumbran al ejercicio de este medio de hacerse justicia, que era el único conocido en el estado natural primitivo, jamás vuelben a ser ciudadanos tranquilos y sumisos? Quién no conoce que Coro que tiene ya para sí y ha dado a los demás el funesto exemplo de lo que puede un corto distrito firme en defender su opinión (que quizás solo adoptó por espíritu de rivalidad) contra los esfuerzos de una Capital lejana? y en tal estado de cosas ¿podrá el gobierno estar seguro de volber a exercer pacíficamente la dominación que antes ejercía? De suerte que aún quando no tubiera otras miras que las del restablecimiento de ésta, sería la tal guerra un medio muy impolítico; y por consiguiente lo será mucho más si, según creo, no se ha formado otro designio que el de conservar la unidad de la nación, aunque sean necesarios algunos sacrificios en puntos que solo pueden purgarse accedenciales, y que acaso son precisos por la actual situación de la España Europea”.

“El contagio ha cundido demasiado<sup>8</sup> para que haya esperanza probable de conseguirlo de otro modo; y aún quando la hubiera, nunca se-

---

8. “Se sabían ya los movimientos de Buenos Aires, Santa Fe y Cartagena, semejantes a los de Caracas, y producidos casi a un mismo tiempo y por una

ría sin sangre; y el derramarla sin más motivo quizá no lo reputaría justo el resto de la América, que está en expectación de este gran negocio, y que por las resultas arreglará la resolución de su conducta posterior. Si acaso el gobierno lo ignora, conviene que sepa que ya los pueblos, no son lo que eran antes de la multitud de papeles de España llenos de máximas peligrosas, declamaciones exageradas y ejemplos atrosos, que inundaron estas regiones desde mediados del año de ocho; y en prueba de ello, que se coteje la conducta que observaron en aquella época con la que siguen hoy las ciudades y provincias que entonces se mostraron más fieles”.

“Los mismos esfuerzos que se hagan para sojuzgar a Caracas, descubrirá la gran fuerza que tiene en si cada provincia, y la dificultad de luchar con toda la América. . . Pero ya voy excediendo de mi idea; si alguna vez los que mandan quisieren oirme, hablaré con ingenuidad y franqueza otras muchas cosas pudiendo creer entre tanto que son muy puras las intenciones que me animan; que jamás he proferido, ni proferiré mis ideas en términos que puedan turbar el orden público; y que tal ha sido siempre mi conducta, enemiga de novedades como pueden verlo en mi traducción de la historia secreta de Saint Cloud, en cuya dedicatoria, notas y suplemento he procurado precaver los funestos efectos de la perversión de la opinión pública, que podía causar la indiscreta circulación de aquella avenida de papeles de España, que siempre deploré con mis amigos, anunciando que iba a producir los efectos que ya empezamos a sentir”.

“Agregaré sin embargo por conclusión, que la dilatada carrera de errores políticos del gobierno con respecto a la América, viene desde muy lejos, y que acaso su último y más funesto eslavon ha sido la constante contradicción que se ha notado entre su conducta práctica, y los bellos raciocinios filosóficos de que ha llenado sus proclamas, sus periódicos ministeriales y los preámbulos de sus edictos en estos dos años últimos. Querer curar con la guerra el efecto que naturalmente han producido estas causas, y tratar de rebeldes a nuestros hermanos discordes, quando se les acaba de decir en el decreto de la Regencia para la elección de

---

misma causa, que fue la noticia de la disolución de la Junta Central, y establecimiento de la Regencia en el momento en que por la ocupación de las Andalucías parecía decidida la suerte de la Península. También se tenía noticia de los principios y rápidos progresos de la horrible y anárquica revolución de Nueva España, que comenzó en el pueblo de Dolores baxo la dirección del cura Hidalgo, y después de haber destrozado aquel hermosísimo país, fuente principal de la moneda que circula en todo el orbe, dura todavía”.

Diputados a las Cortes *Que su suerte estaba ya en sus manos, y no dependía de los gobernadores*, y otras cosas peores que ha pronunciado la orgullosa y revolucionaria Junta de Cádiz, y quando se proclama a Juan Padilla por mártir de la Libertad Española, y a las comunidades y germanas por un esfuerzo glorioso de ella, es una conducta que chocará al mas estúpido, y cuyas mas resultas pueden ser gravísimas y de trascendencia muy fatal para la dependencia de la América”.

“Estas hermosas regiones, que deberán ser el asilo del nombre y gloria de España, si se observa en ellas una conducta liberal y humana, serán el teatro de horrores inauditos, y al fin caerán sus escombros en manos extranjeras, si no se desecha el pensamiento de creer igual el tiempo presente a los siglos 16 y 17. Plegue a Dios que acabe mi existencia antes de ver época tan desgraciada, y cuya idea llena de amargura mi corazón y va consumiendo mi máquina. Esto escribía a 6 de diciembre de 810”.

“Después de concluidas estas reflexiones, vi en la gazeta de 18 de octubre el decreto del 15 sobre estos asuntos, en que las Cortes después de declarar la unidad e igualdad de la nación en ambos hemisferios, ordenan que luego que en los países de ultramar en donde se hallan manifestado conmociones, reconozcan la legítima autoridad soberana establecida en la madre patria, haya un olvido general de quanto hubiese ocurrido indebidamente en ellos. Este estilo, en que tan cuidadosamente se omiten las voces de unsurrección, rebelión e indulto, califica de exacto mi modo de pensar explicado antes, siéndome muy satisfactorio haber prevenido en él la opinión de aquel respetable Congreso. Ya pues, no queda duda a los gefes sobre la conducta que deben seguir con respecto a nuestros hermanos discordes, y si éstos, contra lo que es de esperar, resistieren a una insinuación tan alagueña y amigable, conoceremos que están decididos a renunciar a tan ilustre fraternidad, y a cooperar a los detestables designios del tirano de Europa”.

Sobre el reconocimiento de la Regencia que era la manzana de la discordia y que se quería exigir a viva fuerza, tratando como rebeldes a las provincias de América que lo recusaron con tan buen modo como Caracas, era muy obvia y decisiva para los ojos abiertos y desapasionados la reflexión siguiente ser súbditos de la Junta Central y serlo después del gobierno que ella nombre, no son deberes muy compatibles. Por que los diputados de las provincias que se reunieron en Aranjuez tubieron poderes de sus Juntas para elegir un gobierno nacional, o los tubieron

para constituirse así mismos en junta de gobierno. Si lo primero, la autoridad gubernativa de la Central fue usurpada y fuera de sus facultades; y en este caso no hubo obligación de obedecerla, y la sumisión del pueblo fue solo una tolerancia, como la llamó el Consejo reunido de España e Indias<sup>9</sup> a la qual pudo faltar quando quisiese sin que haya derecho de acusarlo. Por lo segundo, la junta central no tenía mas poder de transmitir el mando a otras personas que tubo la familia reinante para ceder la corona a Napoleón. En este caso no había obligación de someterse a la Regencia, a no ser que los pueblos la confirmasen luego, y reconociesen espontáneamente. Este argumento obraba con mayor fuerza respecto a las provincias de América, a las quales en la absoluta disolución de la Monarquía por las renunciaciones de Bayona, y esfuerzos hechos para recistirlas, solamente su espontánea solución podía ligar con los vínculos de la obediencia a los gobiernos que formara la península, sin más derecho ni ley que la necesidad y urgencia de las circunstancias.

No pretendo justificar las revoluciones de estos países cuyos autores formaron desde luego el designio de la independencia, que presindiendo de toda otra consideración era importuno y muy poco delicado en los momentos del horrible apuro en que se hallaba la infeliz España. Más, por esto mismo debía el gobierno obrar con seguridad y prudente calma, para no precipitar los sucesos, y no dar a los revolucionarios los medios que les dió en su conducta para alucinar a los pueblos, y enagenar sus ánimos de el que al primer golpe se les declaraba enemigos, pretendiendo una dominación tan opuesta a los principios que corrían como verdaderos. Nuestros imprudentes regeneradores, cuya censura contiene aquel

---

9. En la consulta de 19 de febrero de 810 que copia Jovellanos, entre los documentos de su memoria apologética, antes de proponer el Consejo las medidas de precaución que convenía tomar con los vocales de la extinguida Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias, tubo la imprudencia de estampar con descrédito de su buen nombre las cláusulas siguientes: "Considerando que la autoridad que han exercido las centrales ha sido por una violenta y forzada usurpación tolerada mas bien que consentida por la nación, y que la han exercido contra lo prevenido por la ley, con poderes de quienes no tenían derechos para darcelos contra lo que el Consejo les ha hecho presente con repetición, y con un espíritu el más conocido y descubierto de ambición; teniendo al mismo tiempo presente que uno de los medios conque procuraron alucinar a los pueblos para atraerlos a su devoción fue la solemnísima oferta que les hicieran de dar cuenta y presentar manifiestos de su conducta y administración, e inversión de caudales, no pudiendo por otra parte dudarse, que la mayor porción de los males que sufrimos, y el estrecho apuro en que nos

papel, no fueron en esta parte más felices que la Regencia Soberana, pues jamás formaron ni siquiera un plan sincero y generoso de reconciliación, según lo exigían los principios que dogmatizaban.<sup>10</sup>

Quando el consiso a fin de 813 publicó la carta don Valentín Orti- goza que proponía el examen de diez y seis gestiones sobre las Américas, dixo un periodista célebre: "Al cabo de tanto tiempo como se está haciendo esa funesta guerra, no ha habido ni un diputado que haya propuesto la discusión de estos puntos... comparace con esto el espíritu y conducta de la Cámara inglesa de los Comunes en igual caso... Véanse los debates al tiempo de la revolución de sus colonias; ¡que ardor! ¡que interés! ¡que espíritu en el partido que se oponía a las medidas primeramente adoptadas! ¡que constancia en renovar la cuestión con diversos aspectos! tratábase de perder o conservar una gran parte del imperio, y se veía a la nación animada de un interés digno del caso. Pero ahí está la primera asamblea legislativa de la nación española, que viéndose en el mas inminente peligro de perder los dos continentes de América, que casi todos eran suyos; y en la certeza de destrozarlos con una guerra sangrienta, ni una vez sola... no! ni una vez ha discutido ¿Si la guerra que se está haciendo va para quatro años es conforme o no a los intereses del estado? Semejante impasibilidad solo se puede explicar de uno de dos modos: o el Congreso Español ha estado sin libertad verdadera en Cádiz, o algún influxo poderoso ha hecho callar a los individuos que debieron haber movido cuestión tan importante. Semejante silencio en una reunión de doscientos hombres, que cada qual tiene facultad de proponer a discusión los asuntos que le parezcan, no puede explicarse de otra manera", en 811, época la más desesperada de la guerra de España, desecharon las Cortes la propuesta de mediación que hizo la Inglaterra, y que todos los hombres imparciales esperaban que se les admitiría con los brazos abiertos, como único medio de ter-

---

vemos, nacen de esta su tenaz resistencia en no dexar un mando tan mal adquirido como desempeñado, y que esta es la común opinión" Si así pensaban en España con respecto a la Junta Central ¿Cómo querría la Regencia su legítima hija que pensase mejor de ellas mas Américas?. Allá han delirado antes que acá donde se ha verificado el apotegma *Quidqued delirant Reges plectuntur Archivi*.

10. Véase la representación que hicieron los Diputados Americanos a las Cortes en 1º de agosto de 811, que se copiará en el apéndice la qual no produjo efecto alguno en quanto a variar en el sistema que se seguía. La trae el Español, tomo 4º, página 370.

minar, o a lo menos suspender los horribles estragos de la guerra civil. Sobre esto se escribía mucho en los periódicos nacionales y extranjeros, pero solo insertaré en el apéndice lo que he podido recoger relativo al hecho de la negociación.

Las Cortes no dieron por si otro paso que la intriga del Capitán don Feliciano Montenegro. Este Oficial a quien condujo la corbeta de guerra Sebastiana, se presentó en Caracas, su patria, con un oficio de los Diputados suplentes por Venezuela, don Esteban Palacios y don Fermín de Clemente, dirigido al antiguo Ayuntamiento de aquella Capital, en el qual después de muchos preámbulos venían a concluir exigiendo que la provincia hiciera las elecciones de sus Diputados propietarios para las Cortes, conforme a la convocatoria. Era una farsa ridícula hablar con un cuerpo que ya todo el mundo sabía que no existía baxo aquel nombre, y muy mal preludio para qualquiera negociación esta intempestiva delicadeza, de no querer ni aún nombrar la junta. Ella contestó en el mismo estilo que a Cortabarría, y aún con menos decoro, pues lo hizo por el órgano del que era antes Escribano del Ayuntamiento, y no por el Presidente y Vice-Presidente como había respondido al Comisionado Regio.<sup>11</sup> Montenegro fingió que abandonaba la comisión y se quedaba al servicio de su patria, pero a pocos días se escapó llevándose documentos interesantes de la secretaría llamada de Estado, de que lo habían hecho oficial, y sorprendiendo para ello firmas del gefe que le facilitaron salir de La Guayra con el pretexto de una comisión. Muy corto debió ser el servicio que hizo en esta intriga, o muy mal le han pagado, pues en 810 volvía a la provincia de Teniente Coronel agregado y permanente en esta clase.

El ruidoso proceso a que dió motivo la impresión de la orden sobre libertad del comercio de América con los extranjeros,<sup>12</sup> causó mucho perjuicio a la Regencia. El Ministro Marquez de la Hormazas encargó la estención de aquella orden a don Esteban Fernández de León, entonces Consejero de Estado, y muy instruido en los negocios de Indias, como que había servido desde muy joven empleos de Real Hacienda en Venezuela; y don Manuel Albuérne, Oficial Primero de la secretaría, la hizo imprimir. La Junta de Cádiz donde dominaban los negociantes que tanto perderían con esta novedad, reclamó altamente contra ella, y la Regencia subyugada por aquella corporación no tubo mas recurso para satisfacerla

11. Estos dos documentos se copiaran del Español, tomo 3º, página 309.

12. Se copiará esta orden del Español, tomo 1º, página 314.

que negar la orden, y suponer que todo era una intriga del Ministro, mandando juzgarlo y que se formase proceso en que incluyeron a León y Albuérne, pero al fin no tubo resulta alguna que acreditase tan atroz imputación. Los demagogos de Caracas refirieron y comentaron a su gusto este acaecimiento, del qual resultaban o la debilidad del gobierno en no sostener sus providencias si fue cierto el acuerdo de la orden, o la desorganización más asombrosa, si fue posible el inaudito atentado de sorprender una providencia de tanta magnitud. También les ofreció ocasión a ponderar la ninguna esperanza de que la España cediese de su antiguo sistema exclusivo de comercio, a pesar de los clamores de la razón, y de la imposibilidad de sostenerlos sin la ruina de sus colonias, pues toda su marina mercante no bastaba para extraer solamente los frutos de la isla de Cuba. Después las Cortes en agosto de 811 por contemporizar con Cádiz negaron el comercio libre que habían pedido los Diputados Americanos en una de las once proposiciones que presentaron en diciembre anterior. Cada uno de estos sucesos ganaba mucho terreno en la opinión de los pueblos, y los iban preparando a que creyesen justa y necesaria la emancipación absoluta de la provincia. Entre tanto el señor Cortabarría se ocupaba de escribir proclamas y disertaciones que procuraba esparcir en el país, con lo qual no logró más que comprometer a muchas personas que fueran perseguidas, y a buen librar escaparon con destierros, bóvedas y otras penas sin perjuicio de la confiscación. Acaso tubo este origen la conjuración llamada de los Linares, porque la dirigieron dos hermanos comerciantes de este apellido nombrados don Manuel y don Francisco, la qual se descubrió en tiempo, y por fortuna no se castigó con sangre, porque todavía se conservaba el horror de derramarla, que fue siempre propio del caracter dulce de los Americanos nacidos en la zona tórrida hasta que las continuas revoluciones lo alteraron. El proyecto era mudar el gobierno, y reconociendo la Regencia apoderarse de los gobernantes y enviarlos a España; pero querían executarlos sin derramar una gota de sangre, de suerte que se descubrió porque la noche que debía executarse tropezaron en el inconveniente que era forzoso matar un centinela. Raro exemplo de hermandad en conspiradores, y digno de eterna memoria, como lo es también la conducta filantrópica de estos sugetos entre los facciosos perseguidores de los Americanos de que hablaré en su lugar. Las colusiones y conventiculos (dice un escritor apreciable tratando de la revolución de España), la sedición, las rebeliones parciales, todos los hechos y manejos privados de infidelidad e insubordinación, siendo incapaces por si de

romper el yugo del pueblo, haciéndose quanto no existe en él una fuerza que pueda vencer la del dominador, no son acciones que tienen; naturalmente por término la libertad, que es imposible conseguir por medio de ellas: solo pueden causar fermentaciones y movimientos parciales que produzcan desórdenes públicos, y atrahigan sobre si el peso de la fuerza victoriosa para extinguirlos. Si es principio incontestable que debe condenar como delito *la acción opuesta al bien público*, semejantes acciones tienen la naturaleza de delitos, porque se oponen al orden y a la seguridad, y solo pueden causar un cúmulo de males. Las Cortes extraordinarias honrraron la memoria de don José González, condenado a muerte por una comisión francesa por haber intentado la sublevación de Sevilla, intento digno de elogio en sus motivos, pero condenable en su ejecución, que por dicha de esta ciudad no llegó a suceder. Si González hubiera organizado su conjuración y excitado un alboroto en el pueblo, si hubiesen sorprendido algún puesto de tropas, desarmado algunos soldados, y acuchillados otros, si se hubiesen atrevido contra la persona misma del Mariscal ¿quales hubieran sido las consecuencias de semejantes enloquecimientos? ¿la libertad de Sevilla o su ruina y desolación? ¿necesita esto de pruebas ni reflexiones? el justo aprecio con que miramos el origen de estos movimientos, es causa de que no osemos tal vez calificarlos con nombre mas severo que el de imprudencias. Pero si la prudencia es una virtud ¿la imprudencia no será un vicio? imprudencia que causa la ruina pública es un crimen político. No basta para obrar bien que el principio en general sea justo, es menester que lo sea en su aplicación al caso particular en que se obra. Permitido es rescatar al pueblo de la servidumbre, pero solo quando pueda hacerse con provecho de los ciudadanos, quando se pueda sin ruina de la sociedad. El que está cautivo en una torre no tiene derecho para adquirir la libertad arrojándose desde su altura.<sup>13</sup>

Así el pueblo sojuzgado mientras se halla en la imposibilidad de resistir al opresor, que le obligó a someterse, en tanto que sus débiles conatos a la oposición no harían más que destruirle, está impedido en el

13. Si commodo civium flexi posuit, licebit sane rempublicam a predone reputere. Gravina origin jur. civ. Lib. 2; cap. 18.

Usurpatio injuria publica est que non nisi publica autoritate vindicari potest, imprimis, si is rarum estatis est ut sine detrimento reipublica status presens mutaris non possit. Jurit papulo Romano, quod cesarem interfecerint et justatatione codem quo usi sont gladio perrise, tradit Dio coccesi, introduct ad grotium Dissertat 12 ad Lib. 6. cap. 3 Sect. 1ª

derecho de libertarse, está impedido por el deber de su conservación, primero y más sagrado que el derecho de la libertad, y está impedido por los pactos explícitos e implícitos de la sumisión, que subsisten mientras duren los títulos porque se juntaron. Conozco bien que el deseo justísimo de recobrar sus pueblos, y la escases de recursos para conseguirlo, hacen tal vez que el legítimo gobierno aprecie estos movimientos impotentes, como quien puesto en una suma indigencia de todo quiere aprovecharse. Pero en una hambre extrema ¿deberá tomarse un veneno, porque no se halla otro manjar? Aunque los pueblos no tubiesen un derecho a su conservación ¿interesaría al gobierno legítimo que se destruyesen sin fruto? Se aspira a poseerlos un día ¿cómo podrá querer que se arruinen? ¿Serán tan necios como el animalejo de Esopo, que lamiendo la línea pensaba destruirla, y se gozaba con el triunfo de ver correr su misma sangre?<sup>14</sup>

Todo este parage donde está bullendo la razón a cada palabra, es muy oportuno al tratar de Venezuela, para cuya restitución al gobierno legítimo solo contaban los gefes con el medio atroz de una reacción intestina, aunque fuese de las clases degradadas, la qual o deceaban o procuraban del modo que podían. El señor Cortabarría en alguno de sus papeles dirigió apóstrofes muy vivos a *las fieles gentes de color*, y en Coro y Maracaibo se oían con entusiasmo quelesquieras noticias que indicasen disgustos o movimientos, aunque fuesen de los esclavos, porque todo era justo y bueno, siendo por la buena causa. Hasta hemos llorado las resultas de estas imprudencias, y quien sabe al fin quales serán las últimas consecuencias, pues si Venezuela se hace otro nuevo Argel de sambos y negros, lo debemos indubitablemente a las semillas sembradas en esta primera época, y a la celebridad que merecieron las sublevaciones, robos y muertes que se executaban victoriando a Fernando Séptimo. Ocurrieron estos sucesos en los últimos meses del año de 810, quando ya desde agosto y septiembre había llegado a Caracas el General Miranda que se hallaba en Inglaterra, y de allí vino a Caracas de donde lo condujo a La Guayra un bergantín de guerra inglés. Este hombre singular por sus aventuras, y por haberse hecho él paladin o el don Quixote de la independencia de la América Española; nació en aquella ciudad de una

14. Examen imparcial de los delitos de infidencia que se imputan a los españoles refugiados en Francia, impreso en Auch en 815. Sin nombre de autor, pero se atribuye a un eclesiástico de Sevilla, cura de Santa María La Blanca. Esta obra ha merecido que el Rey la lea hasta tres veces, y que haya mandado dar las gracias al autor por el honor que hace esta producción al saber español.

familia obscena, y habiendo seguido la carrera de las armas, en que llegó a obtener el grado de Teniente Coronel, se expatrió voluntariamente por no se que lanzes que tubo en La Habana, donde fue Edecán del General don Juan Manuel de Cajigal en los últimos años de la guerra que terminó en 1782. Sirvió en Francia con muy buen crédito al principio de la revolución, y llegó a mandar en jefe alguna ves aunque interinamente, pero habiéndose perdido la famosa batalla de Nerwinde en la Bélgica por el desorden que se introduxo en las tres columnas del ataque de la izquierda que mandaba Miranda a pesar de sus esfuerzos para contenerlas y seguir las brillantes ventajas que obtubieron al principio de la acción fue de puesto conducido a París, y entregado al tribunal revolucionario, que entonces era el preludio casi cierto de la guillotina. Lo salvó sin embargo la fuga del General en Gefe Damouries, que se pasó a los aliados poco después de aquella batalla, habiéndoles entregado antes a los convencionales Camus, Bancal, Quinett, y Lamarque y el Ministro de Guerra Beurnonville enviados de París para executar el decreto de prisión expedido contra él. Pasó Miranda a Inglaterra, y desde entonces empezó a trabajar sobre la emancipación de la América, que mas o menos había sido el proyecto favorito de aquel gabinete en todas las guerras anteriores según refiere Raynal. En 806 invadió la provincia de Venezuela una expedición formada en las islas inglesas y en los Estados Unidos, pero sin comisión pública de la Inglaterra, pues solamente se titulaba General del Exercito Colombiano, y habiendo desembarcado en Coro, encontró la ciudad desierta, porque casi todos los vecinos huyeron a los montes, y los pocos miserables que permanecieron en ella se reían de la libertad que venía predicando. A los siete u ocho días ostigado de la guerra filosófica que le hacían con el silencio y el desprecio según se explicó el mismo, y temiendo que le cortaran la retirada las tropas que reunía el Comandante don José de Salas, trató de embarcarse y lo consiguió con alguna pérdida por haberle atacado el Capitán don José de la Vega en el tránsito para el puerto de La Vela. Mientras permaneció en Coro observaron sus tropas la mejor disciplina, y en la casa donde vivió Miranda quedaron alajas de mucho valor que estaban bien visibles. Dos buques de su escuadra cayeron en manos de nuestros guardacostas, y la corbeta que el montaba escapó, logrando ponerse a salvo en Trinidad o la Barbada, sobre la qual hubo mucha murmuración contra nuestros oficiales de marina. Esta empresa de Miranda estaba combinada con la que se dirigió contra Buenos Aires en la misma época, según resulta del proceso formado contra el General Grewford que publicaron los periódicos ingleses. El primer

ejército inglés que vino a Portugal a las órdenes de Lord Wellington, entonces Sir Artheur Wellesley, estaba destinado antes de la revolución de España a invadir nuevamente la América meridional, y Miranda debió venir con él. Todo esto y quanto el trabajó sobre su proyecto de emancipación, puede verse en la colección de documentos que publicó en Londres un exjesuíta natural de Guayaquil nombrado Antepars.

La venida de este hombre intruido en la táctica de la revolución francesa, fijó la de Caracas y le dió un nuevo carácter. Aprovechando el entusiasmo conque lo recibieron sus compatriotas, y la superioridad de sus conocimientos, trató de dominar el gobierno salvando las apariencias y para ello estableció una reunión con el título de sociedad patriótica a imitación del Club Jacobino de París, que llegó a ser el gran regulador de todos los movimientos y progresos revolucionarios en Francia entraron en ella todos los jóvenes del partido, y demás cabezas exaltadas y fáciles de exaltar, y en sus discusiones completaron el curso de la instrucción irreligiosa y anárquica la qual hasta entonces no era común, y solamente se adquiriría en la lectura privada de los libros llamados filosóficos, que todavía andaban a sombra de texado por un resto de Coro y de respeto a las leyes eclesiásticas y civiles que los prohibían. En aquella casa de locos se maduró el insensato proyecto de dar a Venezuela casi en la infancia de la civilización, y poblada de esclavos, y tantas castas eterogéneas y opuestas entre sí, las instituciones republicanas que no había podido sufrir la ilustrada Francia, la Grecia de nuestros días; allí se hacía burla del Cristianismo, queriendo quitar al pueblo este sagrado freno que Montesquieu reputa, *más poderoso y eficaz que el honor de las monarquías, el tenor servil de los estados despóticos y las virtudes humanas de las Repúblicas*; y allí se organizó la quadrilla de alborotadores, por cuyo medio se hacían adoptar, y executar por el gobierno las medidas que acordaba la sociedad en sus sesiones tumultuarias y ridículas.

En julio poco antes de venir Miranda, había tomado posesión el Arzobispo don Narciso Coll y Prat, electo desde el año 807 y que salió de Cádiz en mayo antes de saberse allí la revolución de Caracas. El partido demagógico de la Junta puso alguna dificultad a su entrada, pero este Prelado digno de los tiempos Apostólicos, y demasiado ilustrado para no conocer la falta que haría a su rey en época tan peligrosa, se prestó al juramento que le exigía el gobierno que llevaba el nombre de Fernando Séptimo como las Juntas de España, y fue recibido con aplauso y

satisfacción de todos los buenos. Solamente quien haya vivido en Venezuela, y examinado a fondo los sucesos, podrá apreciar justamente el mérito de su conducta pastoral, y conocer que su oportuna llegada fue obra de una providencia especial a favor de aquellos desgraciados pueblos, y para servir de contrapeso a la funesta sociedad patriótica que atacaba la religión con descaro. Esta verdad se hará más patente si de resultas del juicio en que se halla hay complicados en España, puede publicar la apología christiana y legal que tenía formada sus documentos irrefragables tomando por tema el principio de que el ministerio sacerdotal es eterno y nada tiene que ver con las mudanzas temporales, según el Evangelio y la práctica de los Apóstoles.

En agosto expidió la Junta la convocatoria para la reunión del Congreso que debía decidir sobre la suerte política de las provincias según ofreció desde el principio de su instalación, que fue siempre con el concepto de gobierno provisional. En el reglamento por las elecciones siguió casi exactamente el de la Junta Central para las Cortes de España e Indias, con la diferencia de llamar un diputado por cada veinte mil almas de la población total sin distinción de clases ni estados. Se hicieron las elecciones con más tranquilidad que la que debía esperarse de un pueblo que ejercía por la primera vez estos actos tan delicados y turbulentos en todas partes, y por el influxo del clero y de los propietarios juiciosos recayeron casi generalmente en los hombres más distinguidos por su ciencia y providad, aunque no se pudo evitar la entrada de Miranda y otros semejantes.

A principios de marzo de 811 reunida en Caracas la mayor parte de los diputados se verificó la instalación del Congreso con la mayor solemnidad, y desde aquel momento reconocieron y juraron su autoridad suprema todas las autoridades civiles y eclesiásticas, empezando por la Junta que continuó en calidad de cuerpo ejecutivo provisional. A los pocos días declaró el Congreso que se reservaba la autoridad legislativa, estableció un poder ejecutivo compuesto de tres personas, y para el ejercicio de judicial, mudó los nombres y las atribuciones de los tribunales creando uno superior con el título de Alta Corte de Justicia.

Desde las primeras sesiones empezó la Sociedad Patriótica a obrar como en Francia el Club de Jacobinos, su gran modelo, procurando por medio de los gritos y amenazas de los espectadores amedrentar a los diputados, y hacer adoptar las resoluciones, que ella había discutido y acordado antes en sus reuniones nocturnas, donde se oían los mayores

delirios. Me admira como no le ocurrió al Congreso el sencillo remedio de suspender las sesiones públicas, el qual quizá habrían bastado para evitar tantos males como han producido las actas de aquel cuerpo, que en secreto hubiera deliberado de otro modo, El principal y más delicado por sus resultas sobre la suerte del país fue la independencia de la España y del Rey, que se declaró en 5 de julio después de largas y reñidas discusiones, y contra la opinión de los diputados mas sensatos, y aún del mismo don Juan German Roscio que con su talento y actividad infatigable había sostenido y arreglado el gobierno desde el establecimiento de la Junta.<sup>15</sup> Por esto se hallaba en disposición de conocer mejor que nadie que el país no estaba maduro para figurar como nación, y de preveer las tormentas interiores y exteriores que le amenazaban, y opinó que el paso era inoportuno y anticipado; pero las imprudentes hostilidades de la Regencia, y la conducta de Cortabarría tan opuesta a los medios de una negociación pacífica, prevalecieron sobre todas las razones y dieron algún colorido a los que alegaban los patriotas exaltados mezclándose con amenazas en el acto mismo de la deliberación. Estos celebraron su tiempo en aquella misma tarde y la siguiente con una farsa tumultuaria y ridícula que representaron saliendo por las calles con una bandera a proclamar la independencia y hacer discursos en las esquinas para persuadir que era justa y necesaria, insitando los ánimos contra los del partido contrario. El pueblo de Caracas vió con asombro esta locura y el gobierno la disimuló.

La nueva nación tomó el nombre de *Estados Unidos de Venezuela* y se dió ese carácter a las provincias de Caracas, Barinas, Cumaná, Nueva Barcelona, Margarita, Trujillo y Mérida. Las tres primeras habían sido siempre provincias o distritos con su gobierno separado y que solo dependía del superior en algunas materias; pero Nueva Barcelona era un partido de la de Cumaná, como Trujillo y Mérida de la de Maracaibo, y la Isla de Margarita eran tan pobre que no tenía ni aun Caxas de Real Hacienda. La necesidad de contemporalizar con la vanidad de los que deseaban hacer figura obligó a darles esta consideración que eran incapaces de sostener, y que era un nuevo gravamen, pues en lugar de un gobierno municipal foráneo tenían que formar el aparato de cuerpos legislativos y ejecutivos, faltándoles hasta personas de que componerlos.

---

15. El Congreso al tiempo de su reunión había jurado conservar los derechos de Fernando Séptimo y a los quatro meses se creyó autorizado para destruirlos.

Así recibió la confederación un agregado monstruoso y débil de muchos cuerpos llenos de cabezas y faltos de pies y manos.

La ciudad de Valencia pretendía también formar provincia separada, y por no haberlo conseguido resistió jurar la independencia baxo el pretesto de ser contraria a los derechos del Rey, para lo qual se haliaron los interesados del arbitrio de entusiasmar a los pardos lo que abunda aquel partido, y moverlos contra los blancos que se oponían a la resistencia, calificándola de locura como realmente lo era. Al fin, después de mil desastres, ocuparon por fuerza la ciudad las tropas enviadas de Caracas; y aunque fueron presos los que se decían autores de la contrarrevolución no hubo ningún castigo capital, ni se derramó sangre fuera de los combates.<sup>16</sup> Desde entonces quedó arraigado en Valencia el odio mortal entre blancos y pardos, que tan funesto ha sido allí y en toda la provincia por donde se propagó, sin que pueda calcularse quales serán los últimos efectos de este mal que dura todavía. Los guerrilleros que después quisieron formar partido baxo la voz del Rey, exitaron esta rivalidad llegando a su proverbio en la boca de los europeos exaltados, que los pardos eran fieles y revolucionarios los blancos criollos con quienes eran necesario acabar. Yo mismo he oído muchas veces esta horrible máxima, la qual seguían constantemente Boves, y los demás vandoleros, que se propusieron desolar a Venezuela en nombre de Fernando Séptimo, y ser insurgentes de otra especie, porque no obedecieron a nadie, ni reconocían la autoridad de los gefes nombrados por el Gobierno Supremo de la nación. Tanto mal nos produjo la descartada fidelidad de Valen-

---

16. El Padre Fray Pedro Hernández, Religioso Franciscano de mucho mérito, y Fray Nicolás Díaz, de la misma orden, estaban presos como implicados en la revolución de Valencia, y en peligro de ser condenados a pena capital; pero el colegio electoral de Caracas, que se reunía en los claustros del Convento de San Francisco, movido por la suplica que le hizo la Comunidad, interpuso su mediación con el Congreso para el indulto de estos dos Religiosos y de los demás implicados en la misma causa. También el Ilustrísimo Arzobispo suplicó por este perdón, y el de todos los otros presos en las últimas cláusulas del discurso que pronunció al jurar la independencia, "Por las vidas señor, dice, modificación y compensación de penas de todos los presos que se hallan en el territorio Venezolano, es que como padre común y el mas eternecido, interpongo mis ruegos y levanto mi voz ante V.M. esperando de su clemencia que así como este día va a ser grande en los faustos de la historia Venezolana. se servirá mandarlo con el grande sello de esta magnificencia cristiana, perdonando la vida a tantos infelices desgraciados. El Arzobispo aludió también a los presos, por la conspiración llamada de los isleños que refiere el párrafo siguiente.

cia. En Caracas también costó sangre la independencia, pues dió motivo a la conjuración llamada de los isleños, porque eran canarios sus principales autores y casi todos los que entraron en ella. Nunca pude saber exactamente el objeto y forma del proyecto; pero don Dionicio Franco que fue después Intendente; y se hallaba entonces allí por falta de ocasión para salir, me dixo que era tan descabellado y atroz que en caso de haberse verificado, solo hubiera servido para que se mataran unos a otros los habitantes de Caracas sin saber porque lo hacían, añadiéndose que el mismo lo había delatado en caso de tener noticia anticipada de él. Pudo contarse en el acto mismo de comenzar el alboroto, y en el mismo mes de julio fuesen ahorcados cinco o seis entre ellos el nombrado Juan y medio, por su estatura agigantada, y otros muchos sufrieron encierros y confiscaciones. Todo esto era muy mal preludeo para la independencia; pues debía hacerla odiosa o desagradable a un pueblo hasta entonces dulce y humano, el ver manchado con sangre los primeros pasos de la carrera política.<sup>17</sup>

Adoptaron el sistema republicano en su forma democrática más pura, para lo qual en varios artículos de la Constitución Federal abolieron todas las distinciones de clase y de familia con sus títulos y honores, concedieron la igualdad a las gentes de color libres, y suprimieron el fuero personal de los eclesiásticos, sujetándolos a ser juzgados por los tribunales ordinarios en los negocios comunes. De golpe y en un día quisieron allanarlo todo, y ponerlo a un nivel, a exemplo de lo que practicó la Asamblea Constituyente de Francia como si fuera tan fácil destruir las colinas y desigualdades de un terreno que se ha formado en muchos siglos. Declarando la independencia cortaron el cable que unía el país a la España, y la mantenían libres de las tempestades como a un navío en el puerto; y no contentos con dexarlo errante al arbitrio de las olas mientras establecían nuevos medios de dirigirlo empezaron por introducir la discordia y la confusión entre los pasajeros a riesgo de que se armaran unos contra otros, y viniese todo a parar en un lamentable naufragio. Adoptaron ciegamente quantos habían hecho los Estados Unidos del Norte, sin advertir que un mismo vestido no puede ajustarse a dos

---

17. El Barón de Humboldt en su ensayo político sobre la Nueva España, libro 2, capitulo 7, dice hablando del carácter de los habitantes de la América, que la naturaleza los ha dotado de cierta amenidad y dulzura de costumbres que declina en floxedad y postronería así como la energía de algunos pueblos Europeos degenera fácilmente en duresa y que lo mismo han observado otros viajeros antes que él.

cuerpos tan diferentes; sobre lo qual y los demás inconvenientes del nuevo sistema me refiero a los anuncios que hice a la Junta en el oficio que forma el número del apéndice, y que por desgracia se han realizado.

El Congreso publicó también su manifiesto a imitación del de Filadelfia, en el qual recopilaba los agravios que suponía haber causado a la América el gobierno español; pero el estado de prosperidad, a que había llegado Venezuela en pocos años, era un hecho demasiado visible, que desvanecía todas las declaraciones contrarias. Aquel país delicioso era baxo la que llamaron esclavitud, la mansión de la paz y de la abundancia, y cada año progresaba sensiblemente su riqueza, hasta que la funesta libertad plantando el arbol de la discordia le traxo la guerra y la desolación, y a poco tiempo lo hizo retroceder el espacio de un siglo entero. Más fácil era preveer estas resultas con el exemplo reciente de la Francia y Santo Domingo, que ordenar y pintar guerras contra los Reyes, muchas de las quales sonarían mejor en boca de los indígenas contra los criollos españoles que se creían propietarios del país. De nadie menos que de los Monarcas podían quejarse los venezolanos, pues tenían exemplares recientes de su clemencia y generosidad, que admiraron al francés de Pons según refiere en su viaje. El establecimiento del Consulado y sus juntas en 1793, quando los tristes sucesos de Francia indicaban los riesgos de las reuniones deliberativas, lo llenó de admiración pareciéndole un acto de benevolencia, que acreditaba los vivos deseos del Rey por la felicidad del país. El mismo Carlos Quarto cuyo reinado se ha querido hacer como el proverbio del desorden, le ofreció materia para el siguiente elogio en la página 230 del tomo primero. Pero yo siento la mas dulce satisfacción en referir razgo de clemencia muy honorífico al reinado de Carlos Quarto. Luego que este Monarca supo el acaecimiento de la conspiración, dirigió una Real Cédula secreta a la Audiencia de Caracas recomendándole el economizar la sangre y que tubiere con las gentes del país comprometidos en el caso todos los miramientos que merecieran su fidelidad anterior, y que no mirase como delito lo que no fuese más que de seducción ó de ignorancia. En el apéndice copiaré la cédula integra, cuya lectura me ha arrancado siempre las lágrimas. En el canto diez de La Odisea encuentro una pintura exacta del error que cometieron los generadores de Caracas. Los compañeros de Ulises ignoraban que la grande odre de cuero, que Eolo le había regalado al partir de la isla contenía todos los vientos tempestuosos encerrados allí para que no le turbasen su navegación. Sospechando por el cuidado conque su gefe la guardaba, que contenía grandes tesoros, la abrieron luego que lo rindió el sueño, y

en el momento vieron convertida en furiosa tormenta la plácida serenidad que hasta entonces habían disfrutado.

Ya que se ha ofrecido ocasión de citar a este apreciable escritor cuyo mérito fue bien conocido en Caracas, no puedo dexar de copiar el bello apóstrofe conque termina el artículo de donde he tomado las palabras anteriores, pues su obra no es muy común entre nosotros. "Vosotros todos Europeos y descendientes de Europeos que habitais el nuevo mundo baxo las leyes y la protección de vuestras respectivas metrópolis, imitad en todos los casos en que el espíritu de facción amenaza vuestra reposo, imitad vuelbo a deciros la sabiduría que los habitantes de Caracas manifestaron en esta grave circunstancia. ¡Cerrad vuestros corazones como ellos serraron los suyos, a la pérvida moral conque se disfraza siempre la anarquía destructora! Ella canta la virtud, y profesa el crimen, promete toda suerte de bienes y no reparte sino males: en una palabra, tiene la lengua de ángel y el corazón de tigre. Que los hombres perversos que manifiesten algún germen de desorganización, sean abandonados al rigor de las leyes. Las revoluciones aunque alguna vez parezcan inevitables en los estados grandes, siempre son una calamidad para el pueblo que se vea envuelto en ellas; y esta calamidad es mas o menos pasagera, mas o menos terrible según sean los que la dirigen, mas o menos sabios e ilustrados y a proporción de la mayor o menor uniformidad de los intereses del pueblo. Pero en las colonias, casi todas las propiedades pertenecen a una clase, que no es la mas numerosa. Los empleos, los honores y las dignidades especialmente en la América Española, están en manos de un número de Ciudadanos todavía mas limitados. Unos y otros tienen que temer los efectos de odio y de la envidia de aquellos que no poseen dignidad ni riquezas. Solamente la ley puede sostener las propiedades y la ley en todas las posesiones Españolas está dichosamente tan bien combinada con la religión; que ambas se auxilian mutuamente para asegurar el orden, la armonía y la tranquilidad pública. Quien trastorne estas dos bases, o una sola de ellas, rompe el dique precioso que opone el gobierno a las pasiones; pone al mas débil a discreción del mas fuerte, y el propietario a merced del que nada tiene; entrega el hombre virtuoso a los furores del ambicioso, y al pacífico a las empresas temerarias del turbulento, o para hablar en mayor claridad, el que ostente un proyecto semejante enciende la guerra civil del hombre oscuro contra el hombre distinguido por su nacimiento o por su empleo, del pobre contra el rico, y del esclavo contra el libre, y abre con sus manos, el espantoso principio que se tragará las preeminencias, los bienes y la vida de los ciudadanos de todas las cla-

ses, y de los hombres de todos los colores. Una imagen tan horrible hace temblar, y debe estimular a cada ciudadano a derramar su sangre por sostener las instituciones benéficas que le proporcionan la paz y la felicidad. “Hasta aquí el Filósofo Frances, enseñado en la escuela de la experiencia cuyas lecciones despreciaron filósofos caraqueños. Tampoco hicieron caso de los que contiene la memorable carta de Raynal a la asamblea constituyente cuya autoridad no debía ser sospechosa a los que se preciaban de sus discípulos, aunque acaso muchos de ellos no la leerían, e ignorarían la existencia de este documento tanpreciado en los anales de la verdadera razón. La copiaré en el apéndice porque siempre servirá de antídoto contra el veneno que esparció aquel escritor tan celebre por la extremada libertad de sus declamaciones, y cuya obra mereció al mismo tiempo la censura y los elogios del Parlamento de París.

Cada paso del nuevo gobierno era un tropiezo que ponía en peligro su existencia, y de mas notable entre todos fue la creación de la moneda de papel a que lo precipitaron las imprudencias cometidas desde la formación de la Junta. Esta encontró en las Cortes Generales y en las del tabais mas de millón y medio de pesos, los cuales con otro medio millón existente en los depósitos de varios ramos, se gastaron alegremente en pocos meses, prodigó graduaciones militares y aumento de sueldo, como si se tratara de una nación sólidamente constituida, y diez veces mas rica y numerosa. Formó ejércitos de occidente y oriente contra Coro y Guayana en los cuales ostentaban los oficiales un lujo y una molicie que convenían mas a sibaritas que a Republicanos; y luego que desapareció aquel fondo empezó a sentirse que las rentas de una provincia recién salida de la nada, no podian sufragar a los gastos de un Estado que quería hacer con la guerra los primeros ensayos de su existencia. Todas ellas no pasaron de un millón y seiscientos mil pesos en los años anteriores y siempre que se ponían a sueldo algunos cuerpos de milicias, era preciso recurrir al producto del tabaco regulado en setecientos mil pesos que no entraba en la caja común por deber enviarse a España, y aún esto no bastaba. En 1801 vi yo por Coro pasar doscientos mil pesos, que envió prestado el Virrey de Santa Fé.

La interrupción del comercio con España, donde tenía su mercado el cacao, disminuyó el precio de este fruto principal fundamento de la riqueza de Venezuela que llegó a venderse a ocho pesos la fanega; y por consiguiente baxaron mucho los productos de la aduana y alcabalas. Quando se reunió el Congreso, ya no había conque cubrir los gastos mas

urgentes y aquel cuerpo no encontrando arbitrios para aumentar las rentas, creyó hacer con el papel los milagros que hace el Parlamento inglés, sin advertir la gran desproporción entre dos pueblos, y que aún Inglaterra no hubiera podido resistir el papel de Caracas. Además de cédulas de cierta suma, que solo sirvieron para la circulación entre los negociantes, y no para entre el mercader y consumidor, que es el principio generalmente seguido en la materia, crearon villetes hasta de un y dos reales que debían correr para la compra de los objetos mas menudos en el mercado y en las tabernas.

Acaso se propondría el Congreso incitar el exemplo de las naciones que adoptaron el mismo arbitrio en casos apurados. Los holandeses durante la guerra que sostuvieron contra España para asegurar lo que llamaban su independencia, hicieron moneda de papel, de suela y de otras muchas materias. Del propio arbitrio de papel moneda se valieron los Estados Unidos en igual caso, y la Francia usó del mismo con el nombre de *assignados* en tiempo de su república, papel que fue tan célebre y conocido de todos, y con cuyo auxilio resistió a los principales esfuerzos de la primera condición. Sin embargo, por la enorme diferencia entre estas naciones y Venezuela, fue notable imprudencia recurrir tan a los principios de su existencia política a un arbitrio que no podía sostenerse sino con la violencia, y que por último resultado se reducía a un paliativo para quitar por fuerza al pueblo el valor de la suma que se creara en papel, tantas veces quantas se repitiera su circulación.

Para ello era necesario que la fuerza pública se interpusiera en todas las negociaciones mas menudas, pues la ley obligaba recibir el billete, y a pagar en plata el quebrado del medio real, siempre que fuese preciso, sobre lo qual ocurrían cinquenta pleitos al día, en cada taberna o pulpería, porque muchos iban sin necesidad a comprar qualquier cosa solo por tomar el medio de la vuelta. En un estado naciente, donde existían por sí, y había formado el gobierno tantos elementos de discordia, contribuyó esta continuación de violencias, a colmar la medida del descontento, y a que la opinión general se declarara contra la independencia que tan cara les iba costando, y suspirará por la antigua y conocida forma de gobierno en que nunca se habían experimentado estas vejaciones. Algunos de los diputados del Congreso me han asegurado que al tiempo de su translación a Valencia, ellos y otros muchos estaban convencidos de que la nueva república no podía durar muchos meses, y que se acabaría como los juegos de los muchachos.

En todo este tiempo de gobierno legítimo del territorio que no había entrado en la confederación, estuvo siempre a la mira de aprovechar a pesar de sus débiles recursos la nación que se presentase para invadir la nueva republica, sobre lo qual copiaré parte de la relación que conservo de un militar de Coro, que en todo aquel tiempo fue ayudante de campo del Gobernador don José Cevallos “desembarazado Coro del ataque de noviembre, no dexó de quedar temiendo otro, por que vuelto el Marqués a Carora con sus fuerzas casi enteras, era de creerse tratara de rehacerse prontamente, para volber. Sin embargo fue preciso despedir luego la mitad de nuestra alarma por la dificultad de sostenerla, habiendo escaceado los recursos aún antes de la invasión, en términos de pasarse la tropa muchos días sin socorro y compañías habían que no salían del cuartel por desnudas”.

“Hasta febrero del siguiente año duraban nuestros cuidados de ser invadidos según voces, ya por la parte de Carora, ya por el lado de San Felipe, pero a la sazón llegaron a La Vela la fragata Cornelia y la corbeta Príncipe, con algunos auxilios de dinero, armas y municiones, cuya noticia abultada por lo interior, hizo suspender al enemigo sus movimientos acia a Coro, y no se volbió a hablar mas de expedición. Para el mes de mayo el marqués mismo estaba ya en Caracas, y disuelto su ejército del poniente apenas quedaban en Caracas como quinientos hombres de guarnición, compuesta del piquete de la Reina que salvó de Caracas don Eusebio Antoñanzas, y traxo de vuelta a Puerto Rico y Maracaibo, y algunos milicianos del país con los que se cubrían algunos puntos de la línea fronteriza”.

“Por el mes de junio vino a Carora don Manuel Aldao en clase de Subinspector, y como ingeniero reconoció la línea de sus fronteras y estableció varios puntos militares desde el pueblo de Siquisique al oriente hasta el paso del mismo nombre a occidente, cuya distancia media sería de mas de treinta leguas. Al mismo tiempo dispuso que las fuerzas apostadas hiciesen una incursión por sus respectivos frentes sobre nuestra línea. A penas lo intentaron, quando se sabía en Coro por medio de los espías, y con toda prouituid hizo salir Cevallos al Teniente Coronel don Julian Izquierdo con una pequeña divición que los contuviese y escarmentara. En efecto, en un mismo día acometieron nuestros puntos de Churuguara, Tupeme la Dante y caminos de la Bomba, y sin dar un paso adelante se volbieron el mismo día, pero al otro entramos nosotros desbaratándoles el destacamento de los Algodones compuesto de cincuenta

hombres, con cuyo estrépito huyó el de Siquisique, allí seguimos por todo el valle de Baragua, y Sorprehendimos los destacamentos de la Capilla, de las Mategeas y pan de Sique, constante de más de cien hombres, cuyas armas y municiones con varios prisioneros quedaron en nuestro poder. Ello es, que en quarenta y ocho horas quedó deshecha toda la línea que ocho días antes estableció el Subinspector Ingeniero Aldao. Tres días después nos mantuvimos en el valle de Baragua. De allí ofició Izquierdo al Cabildo de Carora incluyéndole varios papeles públicos que manifestaban el buen estado de la Península, varias proclamas que les hacía el gobierno, y particularmente las de Cortabarría. A todo contestó Aldao solo en términos corteses, pero por la negativa del convite a reconciliación que le hacía Izquierdo”.

“Viendo éste ya terminado el objeto de su comisión, se retiró a Coro trayéndose el valor de mil pesos en ganado de aquellos habitantes, que no se presentaron a la entrada de las armas del Rey, cuyo importe se empleó en pagar la tropa. A los prisioneros todos se les dió allí mismo libertad, y solo se traxo a un don N. Arreche y a don N. Riera, por coincidentemente adictos a la revolución”.

“A fines del mes de julio se presentó en Coro un vizcaíno comisionado por los valencianos, a dar parte de la contrarrevolución que habían emprendido a favor del Rey, despojando a las autoridades constituidas por Caracas. Para sostener su empeño pedían se les auxiliase con tropas y armas, las cuales trató Cevallos de reunir aceleradamente dando de todo parte al Capitán General que se hallaba en Maracaibo. Dentro de pocos días marchaban de Coro por la costa arriba el piquete de La Reina, con otras tropas de infantería y caballería de aquel país, todas al mando de don Eusebio Antoñanzas con dirección a San Felipe. Al mismo tiempo Cevallos marchaba por San Luis con seiscientos infantes, doscientos caballos y alguna artillería ligera para entrar por Carora, llamando la atención por aquella parte e introducirse así hasta Valencia”.

“Llegado que fue a San Luis tubo aviso de haber fondeado en los Taques los buques de guerra Cornelia y Príncipe, que volbían de Puerto Rico, habiendo tocado por las costas de Cumaná, y hecho algunas tentativas infructuosas por ver si se les reunían habitantes, los cuales según los informes de los emigrados aguardaban solo este auxilio para deshacer el nuevo gobierno. Con semejante noticia vino Cevallos mismo a combinar su expedición con el Comandante de las fuerzas navales don José Rodríguez de Arias, quien ignoraba la ocurrencia de Valencia.

Este le franqueó algún dinero y puso en tierra a las órdenes de áquel a don Domingo Monteverde con tres oficiales y ciento veinte soldados de marina”.

“Con este refuerzo no dudaba Cevallos del mejor exito de su expedición, cuya salida se había interrumpido con esta ocurrencia; pero apenas volvió a San Luis recibió orden del señor Mijares para que le aguardase en Coro, a donde se dirigía por mar con trescientos infantes y quatro buques armados que debían reunirse a los otros fondeados en Los Taques. Esta expedición reforzada con doscientos hombres había de seguir por mar a Puerto Cabello, mientras las otras fuerzas operaban por tierra, pero todo se frustró porque el mal tiempo no permitió llegar a La Vela aquella expedición hasta un mes después que Valencia había sucumbido a las fuerzas, entre tanto las nuestras en inacción a excepción de las de Antoñanzas que hicieron algunas incursiones al territorio de San Felipe para volber cargados de calenturas a morir los mas. En este intermedio llegaron también como auxilio mandado por el señor Cortabarría a consecuencia del suceso de que se trata, los señores Brigadier don Juan Manuel de Cajigal y Coroneles don Manuel Fierro, don José Vasquez y quantos Gefes y Oficiales estaban refugiados en Puerto Rico, los quales traían además ocho mil pesos en dinero, algunas armas y municiones. Esta fue también la época en que de lo interior se pasó a Coro el padre don Andrés Torrellas, quien hizo los mayores esfuerzos porque siguiese la expedición a lo interior, asegurando su feliz resultado por el buen estado en que dexaba la opinión pública a favor de la justa causa, pues todos detestaban del intruso gobierno, mucho mas con lo acaecido en Valencia”.

“Por último para el mes de septiembre estaba ya deshecho en Coro mismo tanto aparato y estrépito de guerra, porque después de una gran junta convocada en casa del general, y a que asistió un número nunca visto de Gefes en Venezuela, se acordó quedasen todas las cosas como se estaban, y que exepcto las tropas veteranas se retirasen las demás y permaneciesen allí los Gefes y Oficiales. Los buques de guerra salieron entonces a hacer el crucero sobre los puestos de Barlovento”.

“A principio de noviembre se fue la fragata Cornelia para La Habana por hallarse en mal estado: quedó hecho cargo del crucero o bloqueo de las costas de Venezuela la corbeta Príncipe al mando del Capitán de Fragata don Torcuato Piedrola, otros dos buques menores, pero antes de salir del puerto hubo un mar de leva que obligó a dicho Comandante

a echar abaxo los palos de la corbeta creyéndose ya perdido, y en seguida se dió al través en las playas de La Vela”.

“A fines de este mismo mes avisaron los espías del valle de Baragua que la guarnición de Caracas se reunió allí con su Comandante don N. Gil, y anunciaban unas correrías sobre las fronteras de Coro. Cevallos en el momento hizo salir a Izquierdo, con un cuerpo de tropas compuesto de las de Monteverde quien marchó a sus órdenes, algunas de Maracaibo y Reina, que con las de San Luis y Pedregal pasaban de quatrocientos hombres, llevando orden de buscar al enemigo, batirlo y escarmentarle. Este con noticia de nuestro movimiento, retrocedió sin haber pasado de la raya. Sin embargo, le seguimos entrando por Baragua y quando nos aproximábamos a Siquisique, a donde se había retirado, nos salió al encuentro por unos desfiladeros, y tuvimos que retroceder a mejorar de posición al llano de Baragua, allí lo esperamos en batalla, y aunque nos cargó con fuerzas superiores, fue luego derrotado y puesto en vergonzosa fuga, dexando en el campo un número considerable de armas, municiones y vagages, con algunos muertos y prisioneros. Dos días después de esta operación, hecha alguna recolección de ganados y bestias, se emprendió la retirada a Coro por no haber orden para seguir adelante, pues fácilmente hubieramos entrado en Carora, disueltas las fuerzas que la defendían”.

“Hasta el mes de febrero del siguiente año no hubo otra ocurrencia de atención: por este mes se presentó la escena de Siquisique a las armas del Rey, para la primera pacificación de Venezuela. El padre Torrellas que por la jurisdicción de Coro se mantenía en continua comunicación con los pueblos de Siquisique y San Miguel, de quienes era cura, extendiendo sus noticias hasta Barquisimeto, logró poner el primer pueblo en estado de mandar sus comisionados secretamente, pidiendo auxilios para separarse del gobierno de Caracas, ofreciendo por su parte el famoso Rey Vargas cien fusileros a sus órdenes, y toda la indiada que le obedecía con entusiasmo. Cevallos, pues, con acuerdo del Capitán General Miyares que aún estaba en Coro, encargó de esta operación a Domingo Monteverde, por hallarse enfermo Izquierdo: marchó áquel con un poco más de doscientos cincuenta hombres inclusa su gente de marina<sup>18</sup> y entró a dicho pueblo entre vivas y aclamaciones, y luego se hizo la jura al Rey. Aunque las órdenes que llevaba se reducían a proteger la contrarrevolu-

---

18. El mismo Monteverde dixo al gobierno que había sacado de Coro doscientos sesenta y quatro hombres.

ción de este pueblo, como también se le franqueaba grangear terreno, permitiéndoselo las circunstancias procura reforzarse allí con mas de trescientos hombres de todas armas, y sin detenerse pasó a Carora, la que cogió casi de sorpresa, y así fue de poca consideración su resistencia pero bastante para condenarla a un horrible saqueo, y remitir a Coro una infinidad de sus moradores presos”.<sup>19</sup>

“En este estado fueron mayores sus miras, porque habiendo ocupado en Carora muchas piezas de artillería del calibre de a quatro, mas de quinientos fusiles y mucha pólvora y municiones, se creyó capaz de arrastrar a toda la provincia entera. A este se le agregó la voluntaria que le hicieron sus moradores de la ciudad del Tocuyo y pueblo de Quíbor, viniéndose una infinidad de ellos a ofrecer sus servicios a Carora. No obstante le causaban algún cuidado las muchas tropas que de antemano se acantonaban en Barquisimeto para una segunda expedición a Coro por la Costa arriba, y estas debían salir contra él a Carora. Mas la víspera de emprender su movimiento estas tropas, acaeció el horrible como memorable terremoto del 26 de marzo de aquel año, que arrasando la ciudad desde sus cimientos, sepultó en sus quarteles todas aquellas fuerzas enemigas, siendo muy contados los soldados que escaparon. Semejante noticia vuela a Caracas, y su nuevo Gefe sin detención destaca a don Manuel Geraldino con una pequeña fuerza sobre Truxillo y Mérida, y él marcha con el grueso ocupando rápidamente al Tocuyo, Quíbor y Barquisimeto, que atónitos le reciben con los brazos abiertos, y juran con entusiasmo su sumisión al legítimo gobierno”.

---

19. Aquí, dice un parte oficial dirigido al Comisionado Regio, se les permitió a las tropas un saqueo general, de que quedaron bastante aprovechadas. El Capitán General Miyares por sí, y por medio de sus agentes, y el gobernador de Coro, aseguraron en distintos documentos dirigidos a la Regencia “que no solo se había permitido el saqueo general de Carora. sino que habían sufrido igual suerte las villas de Araure, San Carlos, Calabozo, pueblos de Aragua y la arruinada ciudad de Barquisimeto: y esto fue contra las terminantes órdenes que se le dieron para que no permitiese exceso tan impolítico, y bárbaro en guerra civil entre hermanos. Ni desmiento ni confirmo estos acertos, pero en obsequio de la justicia que se debe a las virtudes personales de don Domingo de Monteverde, debo advertir que lejos de sacar utilidad alguna de la llamada reconquista, gastó en ella sus cortos ahorros en Truxillo y Mérida, que ocupó el mejor orden. Quando conocí poco tiempo después a este incomparable oficial en Valencia, no tenía mas equipage que dos camisas, y comía en platos y cubiertos prestados”.

“Entre tanto Cevallos no cesaba de reclutar tropas en Coro, y todo género de auxilio para ir reforzando a Monteverde, prestándose los corianos como hasta entonces a todo género de sacrificios, contando que ya iban a terminar los males que apenas comenzaban y ya asombraban a Venezuela”.

“De Barquisimeto (hasta llegar aquí se oficiaba Monteverde con Cevallos como su subalterno, luego tomó el tono de Gefe independiente) se retiraron a la villa de Araute los gefes y pocas tropas que se salvaron: allí sin mayor detención los atacó Monteverde, y sin dificultad los derrotó e hizo prisioneros los más de sus oficiales y Gefes, entre estos don Florencio Palacios que era el primero, de consiguiente la villa fue saqueada”.

“De aquí al mismo tiempo que dispuso la ocupación de pueblos que voluntariamente se fueron entregando hasta Barinas, marchó a San Carlos cuya defensa presentó un aspecto más serio por la clase y número de tropas que guarnecían esta villa; pero no le fue menos fácil arrollarlas haciéndoles un gran destrozo y muchos oficiales prisioneros, porque los soldados se destinaban a nuestro servicio, y aquellos, como los anteriores, se mandaban a Coro y de allí iban pasando a Puerto Rico”.

“Sin detenerse en San Carlos, siguió Monteverde a Valencia destinando a Antoñanzas con una pequeña división por su derecha, sobre el Pao y Calabozo, y por su izquierda dirigió otra igual a San Felipe. Poco antes de entrar en Valencia, la abandonaron los enemigos retirándose acia los valles de Aragua, y así fue ocupada esta ciudad sin resistencia. Pero a pocas horas cayeron sobre ella aquellos, reforzados con fuerzas de Caracas, mas los nuestros aunque descuidados y ya casi sin municiones, los resistieron, derrotaron y pusieron en vergonzosa fuga, quitándoles mucho armamento, municiones y porción de prisioneros. Aquí le fue ya preciso a Monteverde detenerse, para arreglar mejor sus movimientos porque le faltaban los mayores obstáculos que vencer, como era la rendición de Puerto Cabello, y la entrada de las calles de Aragua ocupados por el grande ejército de Caracas”.

“En este estado lleo Cevallos que con el resto de tropas y pertrechos salió de Coro a tomar el mando del ejército expedicionario, cuyo gefe principal se creía hasta entonces. En tal concepto iba hasta allí arreglando y dando sus disposiciones gubernativas por todos los pueblos del interior, estableciendo las respectivas autoridades y confirmando las en-

cargadas por Monteverde: luego que llegó al pueblo del Tocuyito, con algunos indicios de que Monteverde le negaba el mando, adelantó un ayudante anunciándole por oficio su aproximación y designios conque iba; pero áquel le contestó que según las instrucciones reservadas que tenía del Capitán General de Venezuela, no reconocía otro gefe en aquel caso para entregar el mando del ejército. Cevallos sin embargo a persuaciones de algunos de Valencia que le aseguraban mejor resultado de una conferencia verbal, pasó a la ciudad y lo más en que convino Monteverde fue en que áquel mandase las fuerzas que hasta el número de mil doscientos hombres salieran de Coro, y el mandaría las reunidas en lo interior, mas a esto no convino Cevallos, conociendo lo perjudicial que era la división de mandos en un ejército: por lo que entregándole todas las fuerzas a él, determinó de allí volverse derecho a Coro”.

“Igual chasco sufrió en Barinas don José García Miralles, destinado por Cevallos a tomar el mando de aquella provincia, en la qual mandaba ya por Monteverde un isleño vecino del Tocuyo nombrado don Pedro González de Fuentes”.

“A poco de haber vuelto Cevallos a Coro que fue a fines de junio, se apareció un oficial destinado por los presos del castillo de Puerto Cabello a dar parte de haberse levantado con él, y a pedir auxilios, los que le fueron remitidos luego saliendo al efecto algunos buques de guerra y mercantes que estaban en La Vela”.

El terremoto que menciona esta relación, acaeció Jueves Santo 26 de marzo de 1812, a las quatro y siete minutos de la tarde, y fue uno de los mayores y mas espantosos que se han visto en el globo. Se sintió desde el golfo de Paría hasta Santa Fe, en toda la costa hasta Cartagena, y en la mar a muchas leguas de distancia, pero su mayor fuerza no corrió seguida, ni en dirección fixa, pues saltó de Caracas a San Felipe y Barquisimeto, y luego a Mérida, quedando estas quatro ciudades enteramente arruinadas, y con muy corto, o casi ningún daño, las muchas poblaciones intermedias. También fue horrible el estrago en La Guaira donde solamente las murallas y la casa que fue de la Compañía Guipuscoana quedaron en pie. En el pueblo inmediato de Maiquetía que tenían muchas y buenas casas, y era un vergel delicioso, no quedó piedra sobre piedra, y fue tan violenta la vibración de la atmósfera que se encontraron algunas personas muertas en descampado sin señal de golpe ni lesión alguna. En Caracas se desplomaron enteramente las iglesias de La Pastora, San Mauricio, La Merced, Santo Domingo y La Trinidad, quedando

esta última tan desmoronada que casi todos sus materiales se hicieron polvo, y por mucho tiempo creyeron las gentes que se había undido. Todas ellas en aquella hora estaban llenas de número considerable de personas que encontraron allí su sepultura cuando menos lo pensaban. El canónigo don José Cortés y Madariaga, uno de los corifeos de la revolución, conocido vulgarmente por el nombre de Canónigo de Chile, refería con mucha viveza la impresión de horror que le causó el ruido que hacía el movimiento de las gentes de La Merced, a cuya inmediación estaba al comenzar el terremoto, y el profundo silencio que siguió pocos momentos después en que todos quedaron sepultados baxo las ruinas del edificio. En Caracas y La Guaira perecieron cerca de diez mil almas, y como quatro mil en las otras poblaciones. Los que quedaron vivos se retiraron a los campos inmediatos, donde estuvieron muchos días a la interperie, hasta que pudieron construir chozas, que entonces fueron mas apreciadas que los palacios mas suntuosos. Siguiéron los terremotos con muy poca intermisión por espacio de muchos días, y algunos como los del Sábado Santo, y dos o tres en la semana de pasqua, fueron tan grandes o mayores que el primero, de suerte que no dexaron un solo edificio habitable.

Todo el horror de aquellos días está pintado con bastante exactitud y sensibilidad en la siguiente elegía, obra de un malogrado poeta caraqueño, que merece conservarse en este lugar:

*Ven a ver pasajero sensible  
 Ven a ver con espanto y horror  
 las reliquias del pueblo infelice  
 Que Caracas por nombre llevó.  
 Ven a ver su grandeza y su fausto  
 convertido en miseria y dolor,  
 y con llanto perpetuo lamenta  
 su destino severo y atroz.  
 ¿Qué se hicieron sus ricos palacios  
 y las calles que el arte formó?  
 ¿Qué se hicieron los templos suntuosos  
 en que humilde adoraba al criador?  
 ¿dónde estarán esas torres soberbias  
 que el viajero con gusto admiró?  
 ¡Ay! que todo al impulso violento  
 de la tierra iracunda cayó!  
 Aún escucho el estruendo espantoso  
 que el fracaso impensado causó,  
 y los gritos que el pueblo doliente  
 con violencia arrancaba el pavor.*

*Fluyen todos sin tino y turbados  
entre el polvo que al sol eclipsó,  
y en sus rostros pintada la muerte  
Imploraban del cielo favor,  
que a los suyos en vano pidió.  
Junto al cuerpo un mancebo halla y gime  
de una joven que tierno adoró,  
y en sus manos que baña con llanto  
de sus labios apagó el ardor,  
Aún perdida la dulce esperanza  
Que de unirse con ella formó,  
Por doquiera sangrientos de horror  
se descubren envueltos de horror  
confundido el anciano y el joven  
con el niño que apenas nació.  
Por doquiera las ruinas anuncian  
de la paria el estrago y furor  
todo es llanto, suspiros y quejas  
todo es luto, quebranto y dolor.  
Aquí un hijo a su padre lamenta  
traspasado de angustia y dolor,  
y los pálidos restos abraza  
una madre del hijo que amó.  
Allí veo un esposo afligido  
de su esposa el cadáver que halló,  
y con dulces palabras le acuerda  
su lealtad, su ternura y su amor.  
Lastimeros gemidos exhala  
un herido que el muro envolvió  
y con lánguidas voces repite  
implorando clemencia y favor.  
Pero al fin oprimido sucumbe  
de su sangre cubierto y sudor  
y la muerte el alivio le presta.  
Ya desiertas las calles quedaron  
do reinaba el alegre rimar  
y un silencio profundo y sombrío  
todo el vasto recinto llenó.  
Se acabaron los cantos y fiestas  
perecieron la gala y primor  
y ya son solitarios escombros  
lo que fue magestad y esplendor.  
En cantando las gracias contempla  
Que burlaban el duro rigor  
Retirarse a los montes ya miro  
los que el golpe cruel perdonó,  
disputando a los brutos y fieras*

*el salvaje alimento y munción.  
 En cavernas los unos se acogen  
 que antes daban asombro y terror  
 y a los otros ospedan propinan  
 las cabañas del pobre pastor.  
 Este el fin de Caracas ha sido,  
 ¡Quien creyera tan gran mutación!  
 Éste pueblo entre ruinas parece  
 lleno ayer de alegría y de primor  
 Pasajero, lamenta sensible  
 su destino severo y atróz  
 ¡Caraqueños llorad sin descanso!  
 ¡Dios eterno, piedad, comprensión!*

En esta situación tan afligida el gobierno de Caracas cumplió sus deberes, y el Arzobispo manifestó que era un verdadero pastor de aquella angustiada grey, y digno sucesor de los Apóstoles. Salió por las calles a proporcionar los socorros espirituales y corporales a los que todavía respiraban, entre las ruinas, y olvidándose enteramente de su persona acudía a todas partes en aquel día aciago y en los siguientes. Esta fue una de las varias ocasiones en que se conoció que la venida de aquel prelado a Venezuela había sido un favor especial de la Providencia, que veía para el alivio y consuelo de aquellos pueblos.

Los temblores de tierra de Cumaná tienen relación con los de Las Antillas, y también se ha sospechado que la tenían con los fenómenos volcánicos de la cordillera de los Andes. En 4 de febrero de 1797 sufrió el suelo de la provincia de Quito un trastorno tan grande que a pesar de la extrema cortedad de la población en aquellos países, perecieron cerca de quarenta mil indígenas, sepultados baxo las ruinas de sus casas, tragadas por las horribles grietas, y anegados en los lagos que se formaron instantáneamente. En la misma época los habitantes de las Antillas orientales estaban asombrados por los sacudimientos que no cesaron hasta el cabo de ocho meses, cuando el volcan de la Guadalupe vomitó piedra pomez, cenizas y humaradas de vapores sulfúreos. Esta erupción de 27 de septiembre durante la qual se oían los bramidos subterráneos muy prolongados, seguida en 14 de diciembre del gran temblor de tierra que acusó la catástrofe de Caracas, destruyendo enteramente las quatro quintas partes de la ciudad, otro volcán de las islas Antillas, el de San Vicente, ha ofrecido hace poco tiempo un nuevo exemplo de estas relaciones extraordinarias. No había arrojado llamas desde 1718 quando volvió a echarlas de nuevo en 1812. Esta erupción comenzó en 10 de abril,

y la precedieron temblores de tierra que duraron once meses. La ruina total de la ciudad de Caracas en 26 de marzo precedió treinta y cuatro días a esta explosión, y las violentas oscilaciones que la causaron se sentían a un tiempo en las islas y en las costas de la tierra firme. Humboldt, Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente, libro 2, capítulo 4º, donde hace otras reflexiones muy curiosas sobre los terremotos de la América Meridional.

La circunstancia de haber acaecido esta catástrofe en el mismo día del año eclesiástico, cuya venerable solemnidad se interrumpió, y profanado dos años antes con el primer acto de la revolución, llenó de terror al común del pueblo, y aún a muchos de los que se preciaban de espíritus fuertes, considerándola como castigo de aquel doble atentado. Uno de los patriotas mas entuciasmados me aseguró que en los momentos de mayor angustia, se pedía misericordia y perdón al Rey, tanto como conforme a la piedad a Dios. Esta idea tan genial de aquellos pueblos, acabó de decidir la opinión pública contra el sistema de independencia, que según he dicho antes, era ya bien odioso por el papel moneda, y las demás extorciones que había producido, y facilitó los progresos de don Domingo Monteverde, el qual en menos de un mes llegó desde Carora a Valencia, logrando dispersar con muy pocos tiros la fuerte división que se le opuso en el llano de San Carlos, y cuya caballería se le pasó toda desde que se presentó. En todo el tránsito fue manifestando el espíritu receloso y perseguidor que lo animaba, pues prendía y enviaba a Coro indistintamente quantas personas le decían sus paisanos los canarios que eran malas; en Valencia creó un tribunal de sequestros, con el objeto de embargar los bienes de los revolucionarios, y de los que se habían ausentado al territorio que ocupaban las armas enemigas, con cuyo valor se habían de reintegrar al Real Fisco los gastos de la pacificación. Nombró para componerlo a los vizcaínos don José Antonio Echandía y don Juan Bautista Arrillaga, el uno sembrador de tabaco, y el otro Mayordomo de Campo, ambos ignorantísimos, y a don José Antonio Díaz, canario zafio y cerril, que apenas sabía firmar, y que por su tosca figura y tarda esplicación se distinguía entre sus paisanos, que son comúnmente reputados en Venezuela el sinónimo de la ignorancia, barbarie y rusticidad. Todo su mérito consistía en la persecución que sufrieron en aquella ciudad, y parece que se les dió el encargo para que resarcieran sus perjuicios. Los principales estragos de este tribunal se limitaron a Valencia y Puerto Cabello, adonde pasó comisionado Arrillaga. Quando se

estableció la Audiencia, cesó de ejercer jurisdicción y quedaron sus individuos en calidad de Administradores.

Hasta julio de 813 no pude lograr que presentaran la cuenta, de la qual resultaba que fuera de ocho o nueve mil pesos enterados en Arcas Reales, lo demás no alcanzaba para las dietas de los jueces que cobraban quatro pesos y medio diarios cada uno en el espacio de catorce meses, y demás gastos. Como Bolívar entró a los pocos días, no pudo examinarse la cuenta, y después quedó chancelada porque se perdió el espediente entre los papeles de la Audiencia que fue forzoso abandonar. En todos los demás pueblos también hubo sequestros y depredación: pero basta ya de disgresión y volbamos al asunto principal. El Congreso que recidía en Valencia, declarada ciudad federal para que no faltase en nada la imitación de los Estados Unidos, se disolvió luego que tubo noticias de la invasión, y revistió de todas las facultades necesarias al Poder Ejecutivo Federal, que componían entonces el abogado don Francisco Espejo, Oidor Honorario de la Real Audiencia, don Francisco Xavier Maiz, natural de Cumaná, y don Francisco Xavier Ustariz, de la ilustre familia de este apellido en Caracas, y uno de los hombres mas ilustrados y virtuosos de Venezuela, pero casi impedido de tener influxo en las deliberaciones por la sordera absoluta de que adolecía. Este cuerpo creyó que podría contener con el terror el torrente del descontento general, para lo qual publicó un decreto en que después de un preámbulo elegante dirigido a disipar los temores del vulgo, estableció varias penas hasta la capital, contra los que pretendiesen impedir de qualquier modo la defensa, sugetando los reos a la autoridad militar, y a una forma de juicio muy breve y atropellada. Muy poco tiempo después abandonó las riendas del gobierno al General Miranda que mandaba el ejército reunido en La Victoria, creándole Dictador a exemplo de los que hacía Roma en los tiempos de mayor peligro.

Don Domingo Monteverde aún después de la reunión de las tropas que llevó a don José Cevallos, solamente tenía poco más de mil y quinientos hombres conque poder contar sin recelo, de los quales apenas le quedarían los dos tercios en Valencia a fin de mayo, por haber destacado una división sobre los llanos a cargo del Teniente Coronel don Eusebio Antoñanzas, y se hallaba escasísimo de municiones. A estos pedía agregar algunas compañías del batallón de aquella ciudad, fuera de las quales todo lo demás era gente indisciplinada de los pueblos del tránsito, casi desarmada, y que mas bien servía de embargo. El ejército de Miranda

que pasaba de seis mil hombres, escogidos, bien armados y provistos, como que tenían a las espaldas los recursos de Caracas y La Guaira, no se aventuró nunca a un ataque formal temiendo el gefe una dispersión por el descontento general y el mal éxito que tuvieron las acciones parciales de destacamento, y acaso esperando que Monteverde se vería en la necesidad de retirarse.

La sublevación de los presos en el castillo de Puerto Cabello, que eran don Juan Jacinto Istueta, don Clemente Britapaja y otros de los condenados a encierro por la contrarrevolución de Valencia, fue un acaecimiento casi milagroso por inesperado, y mudó enteramente el aspecto de las cosas. Bolívar, que mandaba la plaza la abandonó, luego que Monteverde amagó atacarla por tierra, y éste encontró allí quantas municiones podía necesitar, y un punto seguro de retirada y de comunicación por mar, de suerte que áquel suceso decidió por entonces la suerte de la provincia, según lo confesaba el mismo Miranda.

ESTADO DE LAS TROPAS QUE SALIERON DE CORO PARA  
LA PACIFICACION DE CARACAS

<i>Cuerpos</i>	<i>Oficiales</i>	<i>Cirujanos</i>	<i>Plazas</i>	<i>Total</i>
Real Cuerpo de Artillería	5		24	29
Compañía de la Real Marina	3	1	124	128
Infantería de la Reina	3		90	93
Veteranos de Maracaibo	6		93	99
Compañías Americanas	12	1	285	298
Milicias infantería blancos de Coro	2		88	90
Milicias infantería blancos de Casicure	5		149	154
Milicias infantería blancos de Paraguaná	3		97	100
Milicias Caballería blancos de Casicure	1		45	46
Milicias Caballería blanco de Paraguaná	5		66	71
Milicias Infantería Pardos de Coro	3		112	115
Milicias Infantería Pardos de San Luis	1		25	26
Milicias Infantería Pardos de Casicure	3		47	50
Milicias Infantería Pardos de Paraguaná	6		139	145
Milicias Infantería Pardos del Pedregal	2		80	82
Milicias Caballería Pardos del Pedregal	—		24	24
	60	2	1488	1550

Este total con tres oficiales veteranos y cinco milicianos sueltos, tres maestros armeros y tres empleados de Real Hacienda, suman 1.564 = Coro y julio 9 de 1812 = Jesús María Franco (Sacado del Resumen de los esfuerzos hechos por Coro que publicó en Cádiz en 1813 don José Ignacio Zavala).

En Caracas comenzó a sentirse escasez de víveres, porque la división de Antoñanzas interceptó la conducción de las carnes que le iban por la parte de Calabozo; y la ocupación de los valles de Aragua desde que Monteverde adelantó su cuartel general, y San Mateo, pueblo inmediato a La Victoria, la privó de los recursos de aquel territorio, el mas abundante de la provincia, y del resto de los llanos. Dentro de pocos días llegó la cosa a términos de alimentarse las gentes con yerbas, y de seguirse las epidemias al hambre como es natural. Algún alivio causaron las remesas de víveres que vinieron de Estados Unidos costeados por la suscripción hecha allí para el socorro de las víctimas del terremoto, de las cuales existían alguna parte quando entró Monteverde en Caracas. Creo que fueron confiscadas las dos o tres embarcaciones últimas que vinieron con este cargamento, el cual debía ser sagrado a los ojos de la humanidad, y hacer inviolables los medios de convenio tan caritativo, como quiso Luis Diez y Seis que lo fuesen los buques del Capitán Cook que se hallaba en su último viage, cuando principió la guerra entre Inglaterra y Francia en 1778. Yo ví detenidos los barcos en La Guaira, y aunque después tube rubor de inquirir la suerte del proceso, no dudo que serían confiscados según el olvido de todos los principios que reinaban entonces.

A esta aflicción del hambre, se agregó muy pronto la sublevación de los esclavos de Curiepe y otros valles de Barlovento, donde está el mayor número de haciendas de cacao. La excitaron y fomentaron algunos europeos y otros adictos a la causa de la metrópoli; creyendo mejorarla de este modo, como sucedió puntualmente pues hasta Miranda se asombró de oír entre estas gentes, la voz de libertad que tan alagueña es para unos, y temible para otros en todo país que tiene la desgracia de conocer la esclavitud, y que los negros saqueaban y mataban blancos en nombre de Fernando Séptimo.

Ni la Ley Marcial que se había publicado para obligar a todos los habitantes a tomar las armas, ni las seis o siete ejecuciones capitales que se hicieron en virtud de ella y del decreto final, mejoraron la situación ruïnosa de la nueva república. Dos sacerdotes fueron de las víctimas sacrificadas en La Victoria, por atribuírseles hechos contrarios al decreto, y este espectáculo tan nuevo para un pueblo piadoso y acostumbrado a ver siempre como inviolables y exentas de esta infamia las personas sagradas de los ministros del altar, lexos de inspirar el terror que deceba el gobierno, lo hizo detestar como impío y sacrílego. Fue más lamentable

la tragedia, por las qualidades personales de áquellos eclesiásticos que eran jóvenes instruidos y piadosos.

Los dos exércitos se mantuvieron muchos días casi a la vista, sin que el de Caracas se atreviese a atacar al del Rey, a pesar de su conocida superioridad en el número y calidad de las tropas, temiendo el desaliento y descontento que claramente manifestaban. Todos conocían la necesidad de capitular, pero nadie osaba proponerlo al General, temiendo los efectos de su indignación y de la autoridad despótica conque se hallaban revestidos, hasta que él mismo indicó vagamente la especie al Marquez de Casa León. Este caballero que había renunciado el empleo de Presidente del Tribunal de Apelaciones que le confirió la Junta en el 19 de Abril, y después sufrió varias persecuciones por su conocida fidelidad sin poder lograr el permiso de emigrar, se hallaba entonces exerciendo la Dirección de Rentas que le confirió Miranda baxo la alternativa de aceptarla, o salir para el exército en cumplimiento de la Ley Marcial. Deceaba mas que nadie la capitulación, y aprovechó aquel momento para confirmar al Dictador en la opinión que le manifestó, logrando disuadirlo a convocar una Junta General para proponer y discutir la materia. En ella hizo ver el estado de las cosas, y concluyó que a pesar del entusiasmo con que siempre había deceado y procurado la emancipación de su patria, conocía ser ya imposible el conseguirla ni sostener la guerra sin esponer las provincias a su última ruina, y por consiguiente proponía como único remedio el restablecimiento del antiguo gobierno, capitulando con el Exército Real baxo las condiciones favorables que hacían esperar los principios liberales que regían en la metrópoli. Como este era el deceo general de los vocales, se adoptó unánimemente la propuesta, y al instante comenzó la negociación, y terminó felizmente dentro de pocos días, porque don Domingo Monteverde, cuya situación no era menos apurada, se tubo por dichoso al ver que le ofrecían lo que él apenas podía imaginar. La severa imparcialidad de la historia deberá confesar que la España y la humanidad, son deudoras de este beneficio al General Miranda, que teniendo en su mano el impedirlo o dilatarlo, cedió a los impulsos de su razón, para proporcionarlo sin demora, sacrificando las pasiones mas alagueñas que pueden tener los hombres.

El Marqués de Casa León tubo el gusto de ser el Comisario que dió la última mano al ajuste, y en 19 de julio quedó concluído que se entregaría todo el territorio de la confederación, y se desarmarían las tropas en el tiempo y modo que se arreglasen en convenio separado, con-

servando los oficiales sus espadas y que se restituirían las cosas al estado que tenían antes de la revolución, sin que nadie pudiese ser preso ni juzgado por sus opiniones y conducta durante ella. Los patriotas cumplieron exactamente lo que habían ofrecido.<sup>20</sup> La vanguardia del ejército Real entró en Caracas el 25 del mismo mes, y al día siguiente ocupó la plaza de La Guaira sin el menor tropiezo, y con general regocijo de los habitantes, que por este medio veían terminar las calamidades que les afligían. Así me lo aseguró el Capitán Francisco Xavier Zerberiz que mandaba la división y es testigo intachable en esta parte por el encarnizamiento que manifestó después contra los patriotas presos en las bóvedas de La Guaira donde quedó de Comandante: cuya circunstancia es digna de especial mención porque Monteverde quando quebrantó la capitulación en el punto de la amnistía, quiso suponer que los insurgentes no habían verificado la entrega con la exactitud y legalidad que debían, aunque jamás se atrevió a tratar de probarlo, según le propuse yo que era forzoso hacerlo, quando me indicó esta especie en nuestra primera entrevista.

La provincia de Cumaná se entregó a una mera insinuación del doctor don José María Ramírez, que había sido miembro del Congreso, y el comerciante europeo don Joaquin Jove que fueron diputados al intento, y admitió con la mayor complacencia al Coronel don Emeterio Ureña, nombrado gobernador interino, con cien hombres de tropa de Coro. El distrito de Barcelona, que en la revolución se había erigido provincia separada, se sometió antes voluntariamente por deliberación de sus mismos habitantes, que expelieron a los pocos patriotas exaltados que lo repugnaban. Los negros sublevados de Barlovento dexaron las armas y volbieron a sus haciendas por las persuaciones del Muy Reverendo Arzobispo, a cuyo influxo debe la provincia el grande beneficio de la extinción de este incendio, que amenazaba destruirla. Todo quedó allanado con la mayor felicidad, y solo faltaba una cabeza dotada de la prudencia necesaria para consolidar la pacificación baxo el principio del olvido general proclamado por las Cortes, y pactado en la capitulación, pero la justicia Divina que parece tener decretada la segunda destrucción de este país y de toda la América después de la primera que sufrió ahora tres siglos, ordenó todo lo contrario valiéndose de la malicia y de la ignorancia de los hombres, según se verá en la época siguiente. No puede explicarse de otro modo la dilatada cadena de errores crasísimos

---

20. Véase el número del apéndice.

que he visto cometer en Venezuela en el espacio de cinco años, de los cuales ha resultado el convertirse en sentido contrario los medios mas oportunos y eficaces que se adoptaron para pacificarlas.

Antes de pasar adelante, referiré la suerte que le cupo al dictador Miranda, para no tener que volver a hablar de este hombre, cuya memoria ha sido uno de mis tormentos. Después de expedir todas las órdenes necesarias para la ejecución de lo capitulado, pasó a La Guaira en la mañana del mismo 26 de julio, con ánimo de embarcarse según lo indicaron sus medidas, porque recelaba no ser tratado muy bien por sus hechos anteriores. Allí lo arrestaron sus amigos mas favorecidos y lo entregaron preso al nuevo Comandante, o para congraciarse de este modo con el gobierno español o porque temían que su fuga podía servir a este de pretexto para no cumplir la capitulación. Después se le formó proceso como a todos los demás presos por hechos de la revolución, y quizá con ánimo de hacerlo perecer en un cadalso pues no lo enviaron a Cádiz como se hizo con otros, sino lo trasladaron al castillo de Puerto Cabello al cabo de algún tiempo. De allí me envió en cada correo las representaciones mas enérgicas para la Audiencia, que conocía de su causa, reclamando el beneficio de la capitulación, para que la honradez española, según decía, no perdiese el concepto que tenía entre las naciones, y no se trocara con el apodo de *Fides Punica* que de otro modo le aplicaría la posteridad.<sup>21</sup> En mayo de 1813 después de la derrota que

---

21. En el último tercio del siglo 18 y en guerra con insurgentes, opuso el ministerio inglés al General Bourgoyne para no verlo cuando pasó a Inglaterra baxo palabra de honor después de la convención de Zaratoga, que no podía ser juzgado en ningún tribunal inglés por ser prisionero de los Americanos. La misma exepción le opuso el Parlamento, para no permitirle que asistiera como uno de sus miembros pero se le admitió por haber probado con la letra de aquel convenio que solamente estaba impedido de ejercer cargos militares. En vista de un exemplo tan positivo, no era extraño que Miranda se considerase baxo la salvaguarda de la capitulación que se había ajustado con él, como General de un ejército que se rendía. España seguía entonces la causa de las *colonias rebeldes* y publicaba en sus periódicos quanto se escribía contra los Realistas quando faltaban el derecho de gente, Miranda se hallaba en el mismo caso que el infeliz Pathul a quien el déspota Carlos Doce hizo morir en el suplicio de la rueda, a pesar de que disfrutaba de la inmunidad del derecho de gentes como el ministro del Zar Pedro en la corte de Saxonia. La Europa entera vió ahora un siglo con indignación este abuso del derecho del mas fuerte contra el derecho sagrado de la naturaleza y de las naciones. Pathul fue entregado por el Rey Augusto en virtud de uno de los artículos del tratado que lo dictó su vencedor, pero Miranda había tratado él mismo con el gefe español, y fue

sufrió don Domingo de Monteverde en Maturín lo trasladaron al morro de Puerto Rico, y de allí al cabo de año y medio lo remitió áquel Capitán General a Cádiz, donde murió en el castillo de Las Siete Torres, sin que la Inglaterra a quien tanto sirvió diese en tanto tiempo el más mínimo paso para mejorar su suerte. Tal ha sido el fin del gran promovedor de la independencia del continente colombiano, y quiera Dios que sirva de escarmiento a todos los infatuados con la misma idea, que hasta ahora solo ha producido muerte y desolación.

---

reconocido en este acto como persona pública, sagrada, inviolable y exenta de toda responsabilidad por los derechos anteriores que la España pudiera tener contra él.

## SEGUNDA EPOCA

DESDE LA ENTRADA DE DON DOMINGO DE MONTEVERDE EN CARACAS, EN 21 DE JULIO DE 1812, HASTA LA DEL LLAMADO LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, EN 6 DE AGOSTO DE 1813



En cierta representación dirigida al Ministerio calificué a esta época con el nombre de segunda revolución, porque comenzó con un hecho que acaso no tendrá ejemplo en la historia de estas regiones después de los tiempos turbulentos de la conquista. Don Domingo de Monteverde Teniente de Navío graduado de Capitán de Fragata, que vino de La Habana a Coro en clase de Capitán de una compañía de infantería de marina, y que era el mas inferior entre los gefes que la Capitanía General tenía a sus órdenes, despojó del ejercicio de ella al propietario que la servía con nombramiento del legítimo gobierno, y éste no solo disimuló un acto de rebelión tan consumado, sino también lo premió confiriendo al usurpador la propiedad del empleo que tan elegantemente había arrebatado.

Casi al mismo tiempo que Monteverde partió de Coro para la empresa de Siquisique lamentando que lo enviaban al sacrificio, salió el Capitán General para Puerto Rico, donde había de acordar con su Gobernador los medios de entrar en el territorio insurgente de Venezuela, según lo disponía la Regencia por una de aquellas extravagantes y desatinadas providencias, que fueron entonces muy comunes, en quanto miraba a la revolución de América. Todo el fruto de este viage en que se perdieron tres meses, se reduxo a regresar Miyares con destino a Coro, trayendo algunos gefes, cincuenta soldados con algunas municiones, y los dos Ministros de la Audiencia que estaban allí desde el año de 810, habiéndome pasado aviso de que me trasladase al mismo paraje. Durante la navegación recibió noticia del acaecimiento del castillo de Puerto Cabello, y varió de rumbo para allí con el objeto de facilitar la rendición de la plaza que ya se había verificado, cuando llegó a mediados de julio casi al mismo tiempo que Monteverde ajustaba la capitulación.

Este desde que empezó a internarse en la provincia, formó el designio de apoderarse de la Capitanía General, influído por la cábala que existió en Coro entre los de su tropa contra don Fernando Miyares,

cuya fidelidad suponían sospechosa para cubrir con este velo cualquier atentado, y después lo confirmó estimulado mas eficazmente por los intrigantes que le rodeaban, entre los cuales hacía la principal figura su paisano don Vicente Gómez, quien después se gloriaba de haberlo hecho Capitán General. Para ejecutarlo con alguna sombra de legalidad luego que supo la llegada de Miyares a Puerto Cabello, forjó el mismo Monteverde con don José de Sala, uno de los primeros Comisarios que Miranda envió para la capitulación, el convenio de ejecución, haciendo insertar un artículo en que por parte de la confederación se exigía que el mismo General del ejército pacificador, y no otro gefe alguno, se encargara del gobierno del territorio. Ni aquel era lugar oportuno para tratar este punto, ni Sala podía tener poderes mas que para arreglar el tiempo y modo de la entrega de los puertos y de las armas: pero la ambición y la ignorancia unidas no advirtieron estas delicadezas, y con tan débil fundamento escribió Monteverde a Miyares requiriéndole que saliera del territorio pacificado, y se retirara a Coro por convenir así al mejor servicio de la nación y del Rey. Ni las sabidas razones en que se fundó la respuesta que el Capitán General le envió con el Coronel don Manuel del Fierro, natural de Tenerife como Monteverde, por creer que podría persuadirlo valiéndose del respeto, de la edad y del influxo del paisanaje, ni el temor de la guerra civil que debía producir aquella contienda, y de la indignación con que el gobierno miraría al atentado causaron impresión en el nuevo Cortéz. No era fácil vencer la vanidad de aquel joven que se creía coronado de victorias, la ambición de los que le rodeaban con esperanza de mandar en su nombre y hacer su negocio, y la venganza de la cábala de los marinos del apostadero que desde Puerto Cabello, adonde lo trasladaron inmediatamente, ejercían su influjo con mas eficacia, y deseaban satisfacer por mano agena los resentimientos que conserbaban por disputas de mando y de opinión con el Capitán General. Fierro regresó con una contestación bien seca en que Monteverde insistía en su resolución, y una carta particular en que procuraba endulzarla, por lo qual sacrificando Miyares sus derechos y los de la autoridad en obsequio de la paz, salió para Coro en la tarde del 15 de agosto a bordo del bergantín Manuel, llevando en su compañía al Brigadier don Juan Manuel Cajigal y al Coronel don Francisco Carabaño, que la Regencia le había nombrado por Consejero en todos los negocios de su mando. Viniendo yo de Coro me encontré con esta novedad a la vista del puerto y hablé al general en la misma noche, habiéndole oído todo lo referido a que agregó en presencia de los mencionados gefes la orden de seguir

el viage y pasar a Valencia, donde ya estaban con su anuencia para establecer el tribunal el Oidor don Pedro Benito y Vidal y el Fiscal don José Costa y Gali.<sup>22</sup> Este acaecimiento que fue el funesto preludio y origen de todas las ilegalidades y desgracias de que ha sido y está siendo víctima la infeliz Venezuela, produjo otros efectos perjudicialísimos además del mal exemplo. Mientras permaneció el Capitán General en Puerto Cabello, él y su comitiva, que se componían de personas tan caracterizadas y respetables, hablaban contra la capitulación calificándola de nula y perjudicial a la seguridad de la provincia, que exigía el castigo de los delinquentes, opinión que oyeron y adoptaron con gusto los europeos de aquel vecindario que formaron después la facción sanguinaria y turbulenta que causó tanto perjuicio. Miyares para traerlos a su partido, y desvanecer la sospecha en que lo tenían como americano, quiso ostentar severidad, y creó una comisión donde fuesen juzgados los presos que existían en aquella plaza y los demás reos de la revolución, con lo qual se declaró por el sistema contrario a la amnistía, y autorizó la impolítica persecución que siguió después, dexando esta mancha al buen nombre que le habían adquirido su ilustración y prudencia.<sup>23</sup>

Don Domingo Monteverde entró en Caracas rodeado de europeos, isleños y demás individuos del partido que llamaban godos, que habían sido perseguidos o mal vistos durante el gobierno revolucionario. A ellos se agregaron quantos existían de la misma clase en la capital y sus contornos, los cuales creyendo que aquel memorable acontecimiento era la victoria de su facción sobre la contraria solo respiraban venganza, y hablaban con la mayor imprudencia contra los que siguieron el partido de la revolución, cuyo exterminio deceaban y creían necesario. Esto causó

---

22. Quedó el distrito dividido en dos gobiernos. El partido de Coro y la provincia de Maracaibo en el extremo occidental, y la Guayana en el oriental, obedecían al Capitán General Miyares, y el resto de la Provincia de Caracas, con toda la de Cumaná y Barinas, quedaron al mando de Monteverde con el título nuevo de Comandante General del ejército pacificador. Por esta división quedó la Audiencia sin Presidente, pues ni Monteverde podía serlo, ni Miyares que tenía el nombramiento ejercía jurisdicción fuera de su limitado territorio, y así se estableció presidida solamente por mí como Oidor Decano.

23. Véase su contestación al oficio de Monteverde, que se pondrá en el apéndice, en la qual desaprueba la capitulación. Estaba muy encaprichado con las ideas de *rebeldes* y *rebelión*, según lo manifestó en la correspondencia que seguimos, y por ella creo que muy poco se hubiera ganado con su admisión al ejército del gobierno. Esta contestación y el oficio de Monteverde los trae el Español, tomo 5º, página 464, y se copiará en el apéndice.

una consternación general en los ánimos de los caraqueños, y habiéndola notado el Marqués de Casa León, a quien Monteverde dispensaba toda la confianza a que era acreedor, y había nombrado Intendente, le habló francamente sobre la necesidad de desvanecer los temores que agitaban al pueblo, por medio de algún acto público que les asegurase de nuevo el cumplimiento de la capitulación. Convencido, el gefe dispuso inmediatamente la publicación de la proclama de 3 de agosto en que comprometió segunda vez su palabra a la observancia del olvido absoluto y general que ofreció en el tratado, explicándose con las voces mas expresivas para persuadir la firme y eficaz resolución de su ánimo sobre este punto. El doctor don José Domingo Díaz fue el redactor de aquel pequeño escrito, y Monteverde aseguró que había expresado en el sus pensamientos con la mayor exactitud. Dos o tres días después imprimió otra proclama, haciendo estensivo el mismo ofrecimiento a todo el territorio de Venezuela no incluido en la capitulación.

Poco duró la alegría que causaron estos actos tan públicos y solemnes. La facción perseguidora espiaba con la mayor diligencia, y hasta los pasos y las palabras mas sencillas de los patriotas eran objeto de delaciones. Una de estas dadas por cierta muger indecente, sobre las conversaciones que había oído al doctor don Nicolás de Anzola, y a otro abogado viejo y desconocido nombrado don Rafael, en el rancho de un pardo nombrado Francisco Venegas, donde dormían por la escasez de habitaciones, fue objeto de un proceso en que se decretó la prisión de los tres y de otros. A pesar de que en él apenas resultaba alguna sospecha de descontento contra aquellas pocas personas, fue el motivo principal que tubo Monteverde para las prisiones generales que decretó inmediatamente. Así me lo aseguró él mismo, y como yo he tenido en mis manos el proceso, que últimamente seguía solo contra Venegas, y por mas que alambicaba su mérito, no hallaba nombre que dar al delito de este infeliz, puedo asegurar que la facción enemiga de la paz formó este trampantojo para alucinar el ánimo de áquel joven incauto, y naturalmente propenso a las sospechas, y hacerles creer necesarias medidas de seguridad contra los patriotas.

En 13 o 14 de agosto circuló una orden a todos los Tenientes de los pueblos, para que prendieran y enviaran a La Guaira y Puerto Cabello, a quantos fuesen sospechosos por su conducta en tiempo de la revolución. De este modo se puso en el arbitrio de aquellos jueces, que eran todos europeos o isleños que habían sido perseguidos en aquella época, el tomar

venganza a toda su satisfacción, pues ellos prendían y enviaban a las bóvedas y pontones las personas que querían, y después formaban a su placer una sumaria de la conducta revolucionaria que habían tenido, como que la orden ni les prevenía que precediese este paso a la prisión “Fui arrancado súbitamente de Barinas (escribe un sacerdote venerable por su ciencia y su virtud, y que había sido Vicario General) colocado en un macho cuyas ovejas exalaban un olor pestilente, maniatado con esposas llevado y tratado como un animal hasta Puerto Cabello donde me soterraron en una bóveda con un par de grillos. Después fui trasladado a uno de los pontones que por nombre tenía el de Dolores, muy conforme a los que se padecen en aquel lugar de miseria. Todo esto después de haber sido el antagonista de Miranda en el Congreso, y aún antes de que pusiese los pies en Venezuela como que resiste abiertamente su venida, grado y sueldo, y quanto maquinaba, en términos de haber estado un día para sacudirle en la misma sala un par de cogotazos, que sería lo mas que podría aguantar. También me opuse abiertamente a la declaratoria de la independencia”. Otros muchos sacerdotes sufrieron iguales vejaciones hasta que yo los hice pasar al convento de Valencia.

En Caracas, que por ser la capital, y el lugar mas poblado debía ser el teatro principal de las venganzas, precedió a las prisiones la formación de listas de las víctimas que se encargó a una junta tenebrosa compuesta de los godos mas acalorados, cada uno de los cuales quitaba y ponía nombres según le inspiraban sus pasiones, quedando siempre incluidos en ella los hombres mas distinguidos del país. Un testigo presencial me ha referido los pormenores de aquella sesión infernal, y los nombres de los individuos que la componían, algunos de los cuales viven todavía, y no creo que pudieran soportar la vergüenza que les causaría el verse escrito en este lugar, y señalados como autores de los incalculables males que ha producido, y está produciendo y producirá, aquella persecución. El mismo testigo me aseguró que de aquella lista se formaron las que se repartieron a los executores, sin la precaución de cerrarlas con alguna cláusula o firma que impidiese añadir mas nombres, de suerte que cada isleño encargado de prender pudo libremente hacerlo con quantos quizo. También algunos pardos despreciables que hacían figura entre la facción, merecieron la confianza de ser prendedores, y abusaron de ella en los términos mas vergonzosos para los buenos españoles, que veíamos executar tantos horrores en nombre de la nación mas generosa, y del Rey mas justo del Universo. No es posible escribir quanto me consta en la materia, y bastará lo referido para que la posteridad forme

juicio del escandaloso desorden conque se manejó asunto tan delicado, a lo qual no puedo dexar de agregar lo que sobre el dixo la Audiencia en una representación a la Regencia del Reino.

“En vano intentaría este Superior Tribunal presentar a V.A. el quadro exacto del desorden en que halló esta causa importante de la administración pública. Baste saber que había reos sin causas, y causas sin reos, reos cuyas procedencias se ignoraba, otros que no se sabía quien los había mandado prender, otros que no había quien le pudiese formar el sumario, y otros que el que los prendió no podía dar razón del motivo de su prisión, reos de lo interior en Coro, en Puerto Cabello, en la guayana, en Puerto Rico y en los mismos parages, reos de Maracaibo, Truxillo y Mérida, reos que en las listas o causas constaban conducidos de Coro, Valencia, Puerto Cabello y La Guaira, y no se hallaban en ninguno de estos puntos, ni se sabía donde paraban, ni quien los puso en libertad, reos que tenían causa formada y remitida a la Audiencia, y se han hallado puestos en libertad sin conocimiento ni noticia de este Superior Tribunal, en fin, reos encarcelados baxo fianza o sin ella, sin saberse la calidad ni la gravedad de sus delitos”.

“Si el desorden en las personas se pasa al de los bienes embargados, se ve que unos lo han sido en virtud de procedimiento anterior o posterior, y otros sin procedimiento alguno, y que en unos estan presos los dueños de ellos y en otro se ha prescindido absolutamente de las personas, en términos que hasta ahora (en 9 de febrero de 1813) a pesar de las dilixencias que se han hecho, no ha podido conseguir el Tribunal formar un estado de todos para formalizar la administración de los que deban subsistir embargados, hacer rendir las cuentas a los depositarios, e ingresar en el tesoro nacional los productos, como tampoco a podido formar una relación general de todos los presos por la causa de la revolución,<sup>24</sup> a pesar de que puede asegurar a V.A. que en los quatro

24. Según las noticias que pudieron reunirse para documentar otra relación anterior, en que yo suplicaba por una declaratoria sobre la capitulación, había en fin de noviembre de 812, setecientos veinte y tres personas presas de resultas de las órdenes de Monteverde, y otros gefes. Ni aún la ciudad de Valencia que desde la contrarrevolución de 811 se había alzado con el titulo de fidelísima, dexó de tener parte en el mal general. Fueron tantas las prisiones y embargos que podía decirse lo que en Madrid después de la entrada de las tropas españolas quando comenzó la persecución de los que llamaban *“afrancados que agradecían los elogios que de aquella capital hacía el gobierno por*

meses que lleba de despacho no ha cesado de trabajar ni de dia ni de noche, y que así constantemente ha tenido dos comisionados formando sumarios o recibiendo confesiones, uno en Caracas y otro en Puerto Cabello, cuya aplicación y constancia solo puede concebirse viendo materialmente los expedientes que han pasado por sus manos”.

Yo ví llegar a Puerto Cabello las primeras cuerdas de presos, y leí al mismo tiempo los documentos de la capitulación que se imprimieron en un quaderno, según lo convenido en ella. No pudiendo convinar lo uno con lo otro, pregunté a un europeo, gefe exaltado del partido, que acababa de llegar de Caracas, si se había descubierto alguna conspiración, y me respondió que no, y que aquellas prisiones seran para asegurarse de los malos a fin de consolidar la pacificación. Quedé helado al oír tal respuesta, y notar el tono alegre y satisfecho de quien la da, que naturalmente sería uno de los instigadores de tan enorme absurdo. Contemplé perdida sin recurso la provincia, que me lisonjeaba de ver pacificada por efecto de la amnistía, y desde luego lloré eternizada la discordia civil en la América, porque aquella infamia inutilizaba este medio tan sencillo y humano de terminarla. Muchos me oyeron decir en algún rato de enagenamiento que ya el daño estaba hecho, que nadie podría remediarlo, y que costaría arroyos de sangre, y hubo vizcaíno que pasara de Curazao a Coro en la de época de Bolívar para recordarme esta que el llamaba profecía y que con asombro veía verificada tan a la letra.

Desde entonces comenzó a sentir mi cabeza el trastorno de que jamás espero restablecerme, sin embargo del qual pasé a Caracas llamado por Monteverde, y encargado por mis compañeros de allanar la oposición que hacía al establecimiento de la Audiencia en Valencia, según lo habían dispuesto el Comisionado Regio, Cortabarría y el Capitán General, y el mismo Monteverde lo ofreció quando le convenía entusiasmar aquellos vecinos con la esperanza de que establecería allí la capital.<sup>25</sup> En quatro días que permanecí en aquel desgraciado pueblo, vi representar al vivo lo que nos pintan los escritores sobre los tiranos del oriente. La casa del gefe estaba siempre llena y rodeada de gentes de todas clases, sexos y edades que iban a implorar clemencia por el hijo, el hermano o el marido presos, y que pasa en pie quatro y cinco horas sin lograr audien-

---

*su patriotismo, pero que representaban atónitos si por Villa de Madrid se debían entender las tapias, casas o piedras de la calle”.* Diario Mercantil de Cádiz, 23 de octubre de 1812.

25 Véase su oficio a Miyares en el apéndice.

cia. Allí oí nombrar los apellidos mas ilustres de la provincia, como que contra ellos se había encarnizado la persecución de la gente soez que formaba la mayoría del otro partido, y vi niñas delicadas, mujeres hermosísimas y matronas respetables solicitando protección hasta del zambo Palomo, un valentón de Valencia, despreciable por sus costumbres, a quien Monteverde había escogido para que siempre le acompañase. El mismo conocía que era muy violenta semejante situación, y que se había exagerado con la execración pública, pues le agitaban las sospechas y temores que afligen el alma de los tiranos y apenas comía temiendo ser envenenado, ni se atrevía a fiar de ningún facultativo la curación de una pierna que tenía llagada de un golpe recibido en la campaña.

Quando hablamos mas sobre la materia, me asombró mas el ver que lo habían alucinado: en términos de creer que seguía el partido mas justo y seguro, y que por otra parte no preveía el paradero de aquellas tropelías, obrando sin sistema y solo por las inspiraciones del momento. Ni él, ni sus consejeros sabían que nadie puede tiranizar un pueblo sin fuerza, y que el no tenía otra que la que formaban los mismos hijos del país, cuyos ánimos pretendía enagenar de la causa del Rey por medios muchos menores que los que acababan de ser tan funestos al gobierno revolucionario. Me dixo que los insurgentes no habían cumplido puntualmente la capitulación, y que por ello había tratado de prender todos los delinquentes, pero habiéndole yo replicado que el estar los dos hablando en aquel parage, era la mejor y mas irrefragable prueba de lo contrario, y manifestándole lo que oí a Zerberiz sobre su pacífica entrada en Caracas y La Guaira, no tubo que responder, ni tampoco pudo contestar a la pregunta de lo que pensaba hacer con los presos que ya eran fieras agarrochadas contra nosotros, tanto ellos como sus parientes y amigos.<sup>26</sup> Es un dolor que aquel joven tan apreciable por su valor y otras muchas virtudes, hubiera tenido la desgracia de ceder a las insinuaciones ambiciosas de los que le hicieron usurpar un mando de que era absolutamente incapaz, según lo acredita la experiencia.

---

26. Los hechos que alegaba como falta de cumplimiento de la capitulación, se reducía a que en alguna de las divisiones destacadas del ejército de Miranda no se hizo con la debida puntualidad la entrega de las armas, y a otras indicaciones semejantes de sospecha, a lo que le satisfacía que estos serían delitos de un particular que no debían perjudicar a los pueblos, y que tampoco se había averiguado y manifestado al público, como era necesario para conservar la opinión, aún quando por ellos se justificase lo hecho.

Al fin logré hacerlo ceder en el punto del establecimiento provisional del tribunal en Valencia hasta la determinación del gobierno Supremo, respecto a la ruina absoluta de Caracas y a la continuación de los terremotos. Me encargó el Sello Real que había conservado oculto después de la independencia el antiguo Canciller don Carlos Machado, al qual no libertó de la persecución general, ni este servicio, ni la veneración pública que le habían conciliado su beneficencia y honrradez. Regresé de Caracas a mediados de septiembre, y la Audiencia se abrió el 3 de octubre en la forma que resulta de la siguiente acta, que merece ocupar un lugar en estas memorias (se pondrá en el apéndice). Monteverde circuló órdenes para que la Audiencia fuese reconocida en los términos de la ley, y para que se entendiesen con ella los jueces en todos los negocios relativos a la revolución pasada, luego que recibieron la Real Provisión de su apertura.

Yo me lisonjeaba con la esperanza de que el restablecimiento de la Audiencia podría variar el estado de las cosas, y restituir la opinión perdida si desaprobaba lo hecho y sostenía para en lo sucesivo la observancia de la capitulación. Con este designio pude persuadir a Monteverde la necesidad en que se hallaba de someter quanto había hecho en el punto a la autoridad del tribunal, comunicándole los documentos de la capitulación, y los motivos que le obligaron a tomar la medida de las prisiones, a fin de que pudiera proceder en la materia como privativo de su jurisdicción. No era difícil abrazar el partido de la justicia sin ofender el decoro del gefe, y todo se conciliaba declarando que habían cesado las causas que tuvo para aquella providencia. Pero por desgracia encontré a mis compañeros fuertemente encaprichados en la opinión de que era nulo el convenio, y que no debía embarazar el curso de la justicia contra los reos de rebelión según las leyes aunque con la moderación que exigía el gran número de ellos y según la escala gradual de hechos y de penas que el Fiscal formó en su retiro de Puerto Rico. Como yo no podía en un momento destruir este error no exigí a Monteverde el cumplimiento de lo que me había ofrecido, por considerarlo inútil.

En otro lugar de estas memorias queda demostrado que era un error de mis compañeros, y lo confesaron ellos mismos después que convencidos por la experiencia conocieron que era imposible el establecimiento sólido del gobierno sin la observancia de la capitulación, y del olvido general decretado por las Cortes. La revolución de Caracas no fue una sedición parcial contra el gobierno de las muchas que se manifestaron

en los tiempos anteriores, sino un incendio casi general del hemisferio americano, por consecuencia necesaria del trastorno de la monarquía, y de las vicisitudes de la terrible lucha en que se empeñó la nación para resistir la invasión francesa. Este efecto aún tardó demasiado, según las reflexiones de todos los observadores, pues con admiración de ellos se mantuvo tranquila toda la América hasta la disolución de la Junta Central, y no se resintió del primer sacudimiento, que parecía la época más peligrosa, y que traía como indicada la separación, quando se disolvió la monarquía, y la nación tomó el partido de levantarse contra su mismo gobierno que le presentaba las renunciaciones de Bayona. Las leyes de Partida y del ordenamiento eran tan importantes para calificar estos sucesos tan extraordinarios, que según ellas trataba José Bonaparte de rebeldes a los españoles que seguían la causa de la nación, y los magistrados superiores de Caracas creían serlo también quando en julio de 808 mandaban proclamar nuevamente a Fernando Séptimo por temor del pueblo sublevado que así lo pedía.

“Esta verdad tan obvia, dixe en informe de 20 de octubre de 1814 al Capitán General don Francisco Montalbo, y que sustancialmente reconoce ahora la Real Orden de 24 de mayo último, tardó también mucho la Audiencia en conocerla, quando desde el primer momento de su apertura debió haber resistido francamente el apoyar el quebrantamiento de la capitulación, y en lugar de adoptar dudas sobre su valor que podrían ser fundadas en otro tiempo, y del papel hartamente indecente de tolerar errores ajenos dando curso a la persecución, debió haber procurado desengañar al jefe militar sobre las incalculables y funestísimas resultas de aquel sistema tan indecoroso e impolítico: lo qual me obliga mi sinceridad a contar entre las causas de los males posteriores, aunque no como culpa positiva, como omisión de un remedio contingente que acaso pudo producir buenos efectos.

Solamente en Venezuela por desgracia de ella y de la América, pudo negarse una verdad tan clara y conocida en siglos menos ilustrados que el nuestro, y oírse afirmar con mucha seriedad a nombres de quienes pendía la suerte de la provincia, que no obligaban los tratados hechos con rebeldes, y que eran un dolo bueno permitido por las leyes para sujetarlos.<sup>27</sup> Según este principio tan atroz y contrario a todos los de la

27. “La fé e la verdad que home promete, débela guardar enteramente a todo home de qualquier ley que sea, maguer sea su enemigo” Ley 9, título 16, partida 7. Esto prueba que nuestras leyes no permiten usar con nadie de prome-

justicia, podrían los Monarcas Españoles reclamar sus derechos a Portugal y a las Provincias Unidas del País Baxo, sin embargo de los tratados solemnes en que los renunciaron, alegando que fueron celebrados con rebeldes que se habían levantado contra ellos. Aún pendiente la disputa hubo tregua con Holanda que se observó exactamente, y también las hizo el Rey don Pedro de Aragón con los moriscos sublevados de Valencia en el siglo 14. Ninguna historia ofrece mas exemplos de semejantes convenios que la nuestra, expecialmente en los reinados de don Juan Primero y Segundo y don Henrique Tercero y Quarto, con pueblos y con grandes.

Hasta con esclavos negros levantados hay exemplos de capitulaciones celebradas en América “Don Andres Hurtado de Mendoza, dice el Inca Garcilaso en su Historia del Perú, capítulo 2º, tomo 13, de la edición en 12º, proveído Virrey del Perú, halló en nombre de Dios al Capitán Pedro de Orsúa y le comisionó para que diese orden y traza de remediar y prohibir los daños que los negros fugitivos llamados cimarrones en el lenguaje de las islas de Barlovento, y que viven en las montañas, hacían por los caminos en aquella provincia de la tierra firme, salteando los mercaderes y caminantes, robándoles quanto llevaban con muerte de ellos, que era intolerable, y no se podía caminar sino en esquadras de veinte arriba. El número de negros crecía cada día, por que teniendo tal guarida se huían con mucha facilidad, y sin recibir de sus amos agravio alguno. . . viéndose apretados salieron a pedir partidos, y por bien de la paz, porque así convenía les concedieran que todos los que hasta tal tiempo se hubiesen huído de sus amos fuesen libres, pues ya los tenían perdidos, y que los que de allí adelante se huyesen fuesen obligados los cimarrones a volverlos a sus dueños, o pagasen los que les pidiesen por ellos. Que qualquiera negro o negra que fuese maltratado de su amo, pagándole lo que le había costado le diese la libertad,<sup>28</sup> y que los negros poblasen donde viviesen recogidos como ciudadanos y naturales de la

---

sas engañosas y que la capitulación no pudo ser dolo buena “Tirannus est, sed homo tamen, (ilegible) quis homine neget fidem esse servandam? Herrede in gratium. Libro 3º, capítulo 19”. Si una vez se admite que la fe prometida al infiel es nula, nunca faltaran pretestos a los perjuros, dice Ciceron. De Officiis Lib. 3º, cap. 29.

28. Este punto del convenio con los cimarrones de Tierra Firme quedó convertido en derecho universal para toda la América, y se observó hasta ahora poco, que lo derogó la Real Cédula de 8 de abril de 1778, previniendo que el precio de la libertad se arreglase al valor actual del esclavo.

tierra, y no derramados por los montes. Todo lo qual se otorgó de la una parte, y de la otra por vivir en paz, y los negros dieron sus rehenes bastantes, conque se aseguró todo lo capitulado. Con los rehenes salió el Rey de ellos que se decía Ballano para entregarlos por su propia persona, mas él quedó por rehenes perpetuos, porque no quisieron soltarle. Traxeronle a España, donde murió el pobre negro". Acaso por esto no sería estable la pacificación, pues las leyes bastante duras que se establecieron después contra los cimarrones, manifiestan que se repitieron en aquella provincia los alzamientos de los negros esclavos, y que no bastaban los medios ordinarios para contenerlos.

En los desiertos interiores de la Guayana Holandesa hay una nación independiente de negros formada de los esclavos fugitivos, con quienes tubo el gobierno que celebrar convenio para que viviesen en paz, y entregasen a los que de nuevo se huyeran, por no haber otro medio de reducirlos, y evitar sus crueles estragos. Lo mismo sucede con el nombrado Palenque en el centro de la isla de Jamaica, y en la de Santo Domingo, con los negros refugiados en las montañas de Baoruco sobre la costa que forma la punta occidental de la ensenada de Ocoa, a los quales no pudieron reducir el año de 1770 las fuerzas reunidas de las dos partes española y francesa, mandadas por ambos Capitanes Generales en persona.

En las mismas Leyes de Indias hay dos que autorizan expresamente la celebración de semejantes convenios "Permitimos, dice la 6ª, título 4º, libro 3º, a nuestros Virreyes, Audiencias y Governadores, que si algunos españoles fueren y permaneciesen inobedientes a nuestro Real servicio, y por buenos medios no pudiesen ser trahidos a la obediencia, les puedan hacer guerra en la forma que les pareciere, y castigar como convenga ¿Quales pueden ser estos buenos medios sino es lícito tratar con ellos y ofrecerles perdón? De otro modo nadie se entregaría voluntariamente con las manos atadas a la muerte. La Ley 3ª del mismo título se explica con mas claridad hablando de los indios, que en aquel tiempo se dudaba si eran hombres y acreedores a los derechos de tales hasta que lo declaro una Bula Pontificia. "Mandamos, dice, a los Virreyes, Audiencias y Governadores que si algunos indios anduviesen alsados, los procuren reducir y atraer a nuestro Real servicio con suavidad y paz, sin guerra, robos ni muertes, y si fuese necesario otorgarles algunas libertades o franquezas de toda especie de tributos lo puedan hacer y hagan por el tiempo y forma que les pareciere, y perdonar los delitos de rebelión que hubieren cometido aunque sean contra nos, y nuestro servicio".

Otros decían que la capitulación no obligaba hasta que el Gobierno Supremo la aprobara, y otros que don Domingo Monteverde no tubo autoridad para otorgarla: ¿Pero quien la había de celebrar sino el gefe que mandaba el ejército, y que según la doctrina de todos los publicistas estaba por el mismo hecho autorizado para practicar quanto conviniese al mejor exito de la empresa? Si la capitulación no valía, o el gobierno la reprobaba, deberían ponerse las cosas en el estado que tenían antes de ajustarla, volviendo Miranda a La Victoria con todo su ejército, como lo mandaron hacer los monarcas aliados contra Bonaparte con la guarnición de Dauseith. La Regencia respondió a estos escrupulosos, y no se apartó en la materia de los buenos principios, quando al mencionar la capitulación en la Real Orden que se citará después, la supone acto legítimo y perfecto que no necesitaba de conformación, y al qual nunca debió contravenirse por decoro de la nación en cuyo nombre se había celebrado. He creído necesario detenerme en esta discusión que algunos juzgarán inoportuna, porque aún en el dia prevalece entre los que deciden de la suerte de los pueblos, el error de que no debe tratarse con rebeldes, y en una guerra civil tan sostenida y disputada como la de Venezuela, hay repugnancia hasta en la admisión y envío de los parlamentarios, de lo que resulta el que se haga con tanta crueldad y que no haya otra esperanza de terminarla que por la entera destrucción de uno de los partidos.

Aunque los insurgentes se hubieran entregado a discreción sin pacto alguno, era la clemencia el medio único de consolidar la pacificación. “Ahora pues, le decía Salustio a César en una de sus cartas, que por derecho de la victoria tienes que decidir de la guerra y de la paz: aquella para que termine en beneficio de los ciudadanos, y esta para que sea la mas equitativa y sólida posible, juzga ante locas cosas por ti mismo, pues que ninguno sino tu ha de arreglar tus condiciones, lo que será mejor de practicarse. Yo creo que todo gobierno riguroso es mas funesto que estable, y que ningún hombre puede hacerse temer de muchos, sin que tenga que temer de muchos, que este género de vida es como una guerra interminable y dudosa, porque no habiendo defensa por delante, ni por la espalda, ni por los costados, es preciso que todo cause inquietud y peligro. Por el contrario a los que con la benignidad y clemencia suavisara el mando, todo se presenta agradable y risueño y aun hallan mejor acogida entre los enemigos, que los tiranos entre sus mismos conciudadanos”.

¿Se objetaría acaso, que intento con mis razones rebajar las ventajas de la victoria, y que soy demasiado indulgente para con los vencidos?

Lo que únicamente deceo es que se conceda a los ciudadanos lo que nosotros y nuestros antepasados hemos acordado repetidas veces a las naciones extranjeras, naturalmente enemigas de la nuestra, y que no se venga a la manera de los bárbaros la muerte con la muerte, y la sangre con la sangre ¿Por ventura nos hemos olvidado de las amargas quejas que poco antes de la guerra se dirigían contra Pompeyo, y la victoria conseguida por Sila? ¿De Domicio, Carbon, Bruto y otros muchos muertos indignamente contra el derecho de guerra, sin estar armados, sin hallarse en acción, y pidiendo quartel? ¿Del pueblo romano degollado como un rebaño en la granja pública?

“Ay! que atroces eran, y crueles antes de tu victoria las muertes clandestinas de los ciudadanos, las de los padres executados en el seno de los hijos, la de los hijos en el seno de los padres, la fuga de las mujeres y niños y la desolación de las casas! A todos estos atentados quieren obligarte estas gentes, pretendiendo que el objeto de la guerra era decidir quien de los dos había de autorizar las injusticias, que no has recobrado sino conquistado la República, y que en atención a esto los mejores y mas antiguos soldados, después de cumplir el tiempo de su servicio, se habían batido contra sus hermanos, padres e hijos, a fin de que los mas despreciables entre los hombres sacasen de las desgracias de otros con que aparentar su glotonería e insaciable torpeza, y fuesen el baldón de tu victoria, contaminando la gloria de los buenos con sus iniquidades”. Esta carta parece escrita a Monteverde, pintándole las instigaciones del partido de los godos que procuraban introducir el sistema de venganza.

Para tener alguna fuerza conque sostener las providencias de este insensato plan que llamaban seguridad pública, formó don Domingo Monteverde en Caracas un batallón de milicias con el nombre de Voluntarios de Fernando Séptimo, compuesto de europeos y canarios y de los criollos que se habían distinguido por su conducta a favor de la justa causa durante la revolución, y baxo el mismo pie se formaron compañías de voluntarios en La Guaira, Puerto Cabello, Valencia y demás pueblos principales, mas o menos numerosos según la población. Con esta medida se consumó la división de las dos facciones que han desolado la provincia, pues los que no entraban en estos cuerpos se tenían como patriotas y sospechosos, y al contrario áquellos que los formaban se creían con derecho a ser perseguidores, y a tener los pueblos en continua inquietud con sus espionages delaciones y balandronadas. Mientras la provincia estuvo en paz o el enemigo se mantenía lejos, querían todos

los días degollar a los patriotas y alarmaban los ánimos con amenazas de esta especie pero cuando llegó el caso de aproximarse Bolívar pregonando y ejecutando la guerra a muerte, les pareció estrecho el campo para huir acia la mar, tan asombrados como si hubieran oído sonar la trompeta del juicio que les anunciaba haber llegado la hora de la venganza de sus injusticias. Sobre esto hablaré con mayor estención en su lugar.

A los ocho días de abierto el tribunal en Valencia pasó Monteverde un oficio muy enfático y estudiado, avisando la reunión de una partida de negros de los que se habían levantado antes en Curiepe con la voz del Rey, el ataque de La Guayra por ellos, y el temor de que este accidente tubiese algunas raíces entre la gente de color de Caracas, por la cual concluía pidiendo que la Audiencia se trasladase inmediatamente a la Capital, para estar en mejor disposición de obrar lo que exigiese materia tan delicada. Era muy extravagante esta demanda después de lo que se acababa de convenir sobre la apertura y permanencia del tribunal en Valencia hasta la revolución del gobierno, y daba a entender que reputaba a este cuerpo un caxon de muñecos, que en qualquiera hora podía ponerse sobre un mula y llevarse de una parte a otra.

Eran pues inútiles cuantas razones de congruencia alegase para la translación antes que resolviera la Regencia. Contra todas ellas tuvimos los Ministros una muy poderosa para resistirlo, mientras Monteverde conservó solamente con el título de Comandante General del Ejército el mando de que había despojado a Miyares, y la qual me estimulo a dar antes pasos con el fin de que la Audiencia no se estableciera en Caracas. Recordaba que Gonzalo Pizarro cuando se acercó a Lima baxo el modesto caracter de Procurador General de las Ciudades para suplicar de las nuevas Ordenanzas, se valió de la fuerza para obligar a la Audiencia a conferirle el gobierno vacante por la prisión del Virrey Blasco Núñez Vela, dando principio a su funestísima rebelión con el colorido de esta comisión legal en la apariencia. Como la situación de la España en aquella época, y el antecedente de la espulción de Miyares hacían demaciado probables qualesquiera sospecha de que se repitiese la escena del Perú, se creyó prudente el mantener al tribunal en cierta distancia, Don Domingo Monteverde no sería capaz de semejantes ideas; pero los que le influían y dominaban si lo eran de adelantar las suyas, así como formaron la de hacerlo Capitán General principiando por un paso tan violento y contrario a los primeros elementos de la subordinación.

Sobre el levantamiento de negros, que tanto se ponderaba para reclamar intespectivamente la translación de la Audiencia, oigamos lo que ella misma escribió al gobierno "Empeñado (Monteverde) dice en la citada representación de 9 de febrero de 1813 en creer que existen conspiraciones en todos los puntos de estas provincias, y en que solo el rigor puede apagar el espíritu de rebelión, que supone en sus habitantes; no hay medida por dura y extraordinaria que sea, que no la abrace con ardor, y que no la considere indispensable para asegurar la tranquilidad pública. Los desengaños no sirven para este gefe crédulo y alucinado. Las reflexiones obvias que ofrecen la razón y la experiencia, y son la norma de la conducta del hombre público, son para él sofismas despreciables inventados por la cabilación. El tribunal puede citar a V. A. cinco exemplares de supuestos proyectos de revolución, cuyos resultados ha tenido a la vista los quales han alarmado al Capitán General pero no a la Audiencia que esta acostumbrada a ver con mas reflexion, y a no dexarse alucinar por las apariencias, y *mucho menos por los chismes de algunos exaltados, que desconociendo sus propios intereses quisieran aniquilar un país de cuya prosperidad depende la suya*".

El primero fue la conspiración de los negros, que se pintó al tribunal como un levantamiento excitado por los insurgentes de Caracas, siendo así que la realidad no fue otra que el haberse juntado una porción de negros esclavos de los valles de Curiepe, armados la mayor parte con palos, algunos con machetes, y pocos con cuchillos con el intento de apoderarse de La Guayra; y es necesario no tener idea de lo que es aquella plaza, para concebir que una chusma despreciable pudiese sin locura haber proyectado empresa tan disparatada. Así fue que un destacamento de tropa la desbarató, al momento cogió a los demás y el resto se dispersó sin que hasta ahora se halla vuelto a hablar de aquella canalla. Este es el hecho: el objeto de aquel levantamiento no fue otro que el intentar por este medio conseguir la libertad que le habían ofrecido los que levantaron la esclavitud de aquel y otros valles si tomaban las armas contra Miranda.

No creyendo la Audiencia necesaria su translación por el motivo que se le exigía el Comandante General acordó enviar a Caracas uno de sus Ministros en calidad de comisionado para aquella causa, y también para formar los de los demás presos en La Guayra respecto a haberse adoptado este temperamento, mientras llegaba alguna resolución del gobierno sobre la capitulación que ya no podía tardar. Eramos solamente

dos Oidores, y por necesidad recayó este encargo en don Pedro Benito Vidal; y como había de quedar yo solo con el Fiscal, nombré despues Conjuez de continua asistencia a don Ignacio Xavier de Uzelay, Abogado natural de Viscaya, y casado en la provincia al qual se le confirió plaza de Oidor por la recomendación que hice al dar parte del nombramiento a la Regencia. Luego que vino a Caracas donde se hallaba fue preciso que pasara a Puerto Cabello a desenrredar la maraña de ciento noventa y siete presos, que se habían reunido allí de varios puntos de la provincia.<sup>29</sup>

Por esta desmembración, inevitable de los Ministros, y por la opinión que esplicaron desde el principio el dicho Oidor Benito y el Fiscal don José Costa y Galí no llegó el caso de tratar entonces en acuerdo formal el punto del valor y observancia de la capitulación, como se hizo después quando obligaron a ello los asuntos de Cumaná y las defenzas de los presos fundadas en ella. También yo temí tocarlo hasta que hubiese tenido tiempo de desengañar de su error a mis compañeros y creí que nada se perdía con la demora del remedio quando ya el daño estaba hecho, y que este probablemente sería mayor si por desgracia el tribunal se desviaba de la verdad y con conocimientos de causa sancionaba lo hecho, pues entonces se perdía la esperanza que todos tenían en él y era el único apoyo de la opinión pública que contenía la desesperación general. Continuó pues el curso de las causas dando entre tanto libertad a unos presos, ampliación de carcelería a otros, y alivio generalmente a todos los que estaban al alcance de las providencias del tribunal para no chocar desde luego con el partido perseguidor que era el preponderante.

La Constitución fue otro motivo de disputa entre la Audiencia y el Comandante General don Fernando Miyares al retirarse de Puerto

---

29. Es muy notable que en aquel clima tan mortífero y en mas de seis meses que duró esta reunión de presos, solamente murió uno que ya estaba enfermo quando lo preendieron. Este fue don Juan Martínez viscayno, antiguo oficial de los buques del resguardo que pasó a la Marina Real con el empleo de Teniente de Navío, el qual estaba en Puerto Rico con el bergantin Zeloso que mandaba, quando empezó la revolución, y en lugar de ir a Coro se vino a Puerto Cabello. En La Guayra solamente murieron tres o quatro de más de seiscientos que estuvieron allí presos en diversas épocas, y reducidos a la estrechez de las bóvedas. Los de Puerto Cabello estaban casi todos en pontones, lo que acredita que la bahía no es mal sana como el pueblo, según ya lo había observado Depons.

Cabello, le comunico las órdenes que había recibido para publicarla y ponerla en práctica remitiéndole al efecto los ejemplares necesarios, y llegó a estar señalado para la publicación uno de los últimos días de septiembre lo que no se verificó porque los promotores del sistema de la arbitrariedad y opresión querían libertarse de las mayores trabas que al parecer les ponía aquel código. Luego que la Audiencia recibió los avisos de que se había publicado en Coro, en Maracaibo, en Guayana y aun en Cumaná por encargo del mismo Monteverde al gobernador interino que envió a encargarse de aquella provincia conoció los gravísimos perjuicios que podía causar en la opinión pública la demora de la publicación en Caracas, pues alarmados ya los ánimos con lo que pasaba, creerían que pensaba el gobierno privarlos de los beneficios del nuevo sistema político y tratar el país como conquistado. Por otra parte era una monstruosidad que el mismo tribunal tubiese distinta forma, diversas atribuciones, y hasta diferente modo de encabezar sus despachos según la parte de su distrito con quien hablaban, o que si seguía en todo las leyes antiguas, no fuese obedecido en el país donde se habían publicado las nuevas. Todo esto obligó requerir a Monteverde por la publicación y práctica de la Constitución, y a decirle, después cuando remitió el punto a consulta del acuerdo que los inconvenientes que el alegaba para omitir o diferir este paso, eran menores que los que se presentaban por la parte contraria, sin embargo, de la qual, dexó enteramente la materia a su libre desición. El deseo sencillo de evitar los perjuicios que podía sufrir la buena causa fue el móvil único de estos pasos que dió la Audiencia con la mayor sencillez, y sin el malicioso empeño que le atribuyó Monteverde en un informe en que pretendió denigrar a los Ministros, después quando bastaba para hacer sospechoso y aun perder a un hombre todo lo que oliese a Constitución.

Al fin se publicó en Caracas a principios de diciembre, y por desgracia se solemnizó aquel acto con el llanto y la desolación de casi todas las familias de su vecindario; las cuales vieron prender tumultuariamente a sus padres, hijos, hermanos o amigos, sin proceso anterior ni decreto formal y muchos aún sin saberse después quién los había prendido. Desde el 7 hasta el 15 de diciembre fueron presos de este modo muchos individuos que los ciento quince conducidos a La Guayra, que resultaban de una lista remitida por Monteverde, único documento que tubo la Audiencia de toda esta tropelía; sobre la cual hablaré después con mayor estención.

En 26 de noviembre recibió la Audiencia el aviso que le daba la Regencia de haber nombrado en 8 de octubre por la Secretaría de Guerra Presidente Gobernador y Capitan General a don Domingo Monteverde, ascendido ya desde antes a Capitán de Navío, y conferídole por la Secretaría de la Gobernación de Ultramar el empleo de gefe político interino del distrito según el nuevo sistema Constitucional. Para no dexar tan desairado al Mariscal de Campo don Fernando Miyares echaron la dismembración de la Provincia de Maracaibo, y la confirieron en comisión y con el mismo sueldo que gozaba la Capitanía General de ella, lo que fue en sustancia volberlo al gobierno que antes tenía aunque con título mas relevante, y sin dependencia de la Capitanía General de Venezuela. Animados por este exemplar, en que la sublevación de un subdito quedó aprobada y premiada; se atrevieron después don José Tomas Boves, y su segundo que le sucedió don Francisco Tomás Morales, a negar la obediencia al Capitán General y a la Audiencia en el territorio que habían ocupado, esperando que tendrían el mismo premio que Monteverde, y aunque Morales al fin se sometió a mas no poder, le quedó tan arraigado el espíritu de insubordinación que ha dado bien que hacer a los gefes.

Nada fue mas lisonjero a Monteverde que el nombramiento de Presidente, con el qual adquiría autoridad sobre los Ministros de la Audiencia que tenía la debilidad de llamar partidarios de Miyares, y así tomó el mayor empeño en que se comisionara persona que le recibiesen el juramento en Caracas, creyendo que sin este requisito no podría ejercer las atribuciones del empleo. Al primer oficio que pasó sin remitir los despachos, se le contestó pidiendóselos para su examen y anotación según lo previene la instrucción de Regentes, y quando vinieron, vió el acuerdo que se reducían al título expedido por la Secretaría de Guerra en que le nombraba la Regencia Gobernador y Capitán General y Presidente de la Real Audiencia, previniendo que para habilitarse en quanto a lo político, ocurriera al Ministerio de la Gobernación de Ultramar como antes se prevenía que lo hiciera el agraciado a la Cámara de Indias. En lugar de la Cédula para el gobierno y presidencia, que expedía este Consejo, libró la Secretaría de la Gobernación el nombramiento de gefe político interino, que era lo único que cabía en sus atribuciones según el nuevo sistema de la Constitución que ya estaba en práctica; de suerte que la concesión de la Presidencia solamente resultaba en la anunciativa de la Secretaría de Guerra que al mismo tiempo y en el tenor del propio despacho se declaraba incompetente para la política; y estaba fechado en 8

de octubre cuando ya era notoria por los diarios de las Cortes la formación de la ley del nuevo arreglo de tribunales que suprimió las presidencias, y se publicó y circuló el día inmediato. La inadvertencia que hubo en este particular causó un perjuicio gravísimo; pues aunque la Audiencia a pesar de haberse excusado a recibir el juramento por no haber despacho dirigido a ella que le exigiese, como lo exigía antes el de la Cámara mandó tomar razón del nombramiento en sus libros, y reconoció a Monteverde por su Presidente y lo trató como tal, hasta que recibió por conducto del mismo la ley de 9 de octubre, el se resintió de la difusa explicación que fue preciso hacerle de todo lo referido, y quedó desde entonces muy resfriado en el buen afecto con que nos tratábamos. En el año 14 uno de sus satélites mas íntimo publicó en Curazao un libelo famoso contra la Audiencia que entre otras calumnias contenía la de que los Oidores habían resistido reconocer por Presidente a don Domingo de Monteverde para no tener a quien temer, lo qual sin duda se fundaba en la equivocada inteligencia de lo ocurrido y acaso en alguna queixa mal explicada que le oírían, semejante a las que me dió en carta particular sobre la facilidad que *teníamos los Letrados para complicarlo todo*.

En este mismo tiempo ocurrió la traxedia de los prisioneros, tumultuarias que estaban haciéndose en Caracas quando se publicó la Constitución, según dexo indicado, y cuyas causas es necesario referir con alguna individualidad. En 27 de noviembre recibió el Comandante de Valencia don Manuel Geraldino un oficio del Comandante y Justicia Mayor interino de La Victoria en que le decía estar cerciorado por noticias fidedignas de una conspiración tramada entre los pardos de La Guayra, Caracas, los Valles de Aragua, Valencia y Puerto Cabello, la qual debía rebentar el día 29 del mismo mes; y que se le avisaba para que estubiese prevenido, como lo hacía también el Capitan General. Habiéndome comunicado Geraldino este aviso en el momento que lo recibió, acordamos que respecto a no haber en aquel pueblo ni en su jurisdicción antecedentes algunos de sospecha, bastaba advertir a los demás jueces, y a pocas personas de confianza para que estubiesen vigilantes por todas partes, y avisasen del mas pequeño movimiento que notasen obrando con cautela a fin de no dar a entender el recelo. Nada mas había que hacer, pues si los conspiradores no caían de una nube, no podían juntarse sin movimiento, ni moverse sin que lo advirtiera alguno de los vigilantes, y así estábamos tranquilos esperando para obrar la luz que nos diera qualquiera novedad.

Pero en Caracas sucedió muy al contrario como que los partidarios del terrorismo, que rodeaban y dominaban al incauto Monteverde, encontraron en esta especie un nuevo fundamento para revivir su sistema, que iba cayendo mucho desde que se estableció la Audiencia. Hablando este Tribunal del caso en la citada representación de 9 de febrero dice; “que del expediente formado en La Victoria resultaba por declaración de cuatro testigos la sospecha del plan contra cuatro pardos, uno de los cuales declaró que varios del mismo pueblo estaban de acuerdo para levantarse luego que se recibiera la noticia de que un ejército que se esperaba de Santa Fé se hubiese situado en algún punto de la provincia, y que para ejecutarlo estaban combinados los pueblos que median desde La Guayra a Puerto Cabello, pero la mayor parte de las personas que suenan cómplices en el proyecto son pardos, que ni aún han hecho papel durante la revolución y habiendo hecho averiguaciones en los demás pueblos nada se ha podido descubrir que indicase la supuesta combinación”.

El Comandante de La Victoria remitió al Capitán General testimonio de las declaraciones que se citan, y éste en lugar de esperar las resultas del progreso de la causa, y de la averiguación que debía hacerse con los otros pueblos, pensó por influxo de sus satélites, que era necesaria una de aquellas tropelías muy ruidosas, que ellos llamaban medidas de precaución. Convocó una junta compuesta de todas las autoridades, y de algunas personas visibles por su carácter, y otras que lo eran solamente por su fanatismo perseguidor, pero que jamás podían haber pensado en ser asociados a las delicadas deliberaciones del gobierno. Manifestó en ella el caso, ponderando el peligro de una sorpresa por la nulidad de las fuerzas con que podía contar, y quando por esta misma razón debía procurarse suavizar los ánimos, y ganar el afecto de los habitantes, él por el contrario infería que no estaba otro medio de salud que el poner en seguridad todas las personas sospechosas por su conducta durante la revolución. Hubo debates muy reñidos, en los cuales los hombres sensatos de la junta, y especialmente el Oidor don Pedro Benito y Vidal, sostubieron el partido de la justicia y manifstaron la imprudencia de semejante medida, que agravaba el mal irritando a los agraviados, a sus parientes y amigos, y a todos los habitantes, dándoles idea de que vivían baxo un gobierno que despreciaba las leyes mas sagradas, y jugaba con la libertad de los hombres. Sin embargo quedó acordada la necesidad de la medida, y para que no fuera tan arbitraria la ejecución como en las prisiones de agosto se logró templarla con el arbitrio de que cada vocal

formase una lista de los individuos que por su conocimiento personal juzgase sospechosos, y que solamente se arrestaran los que se encontrasen nombrados en cierto número de listas, o en la mayor parte de ellas, sobre lo qual no estoy cierto por haber perdido las relaciones puntuales que tenía de todo este asombroso asunto. Tampoco tengo presente si las prisiones se ejecutaron con esta limitación, que les daba algún viso de orden, supuesto el principio de ser necesaria la seguridad de los sospechosos, o si los executores tuvieron letra abierta para prender a quien les acomodaba. Pero no me queda duda en que hubo depredaciones y ultrages que no lo exigía la necesidad sino la infame avaricia o el deceso de la venganza, que animaba a los isleños zafios y a los zambos que eran los principales comisionados, y que en las cárceles esperaba a las infelices víctimas un tratamiento dirigido por los mismos principios, especialmente en La Guaira, cuyo Comandante don Francisco Xavier Zerberiz mereció entonces el apodo de Can Cerbero. Apenas quedó en Caracas persona visible sin sentir en todo o en parte los efectos de esta persecución, pues algunos lograron pronta libertad sin baxar a La Guaira, otros regresaron del camino, y otros salieron a los pocos días de las bóvedas, según el valimiento que tenían o podían conseguir con los isleños Gómez, o con otros del consejo íntimo del General, en lo qual hacían ellos su negocio, según la opinión pública. Muchos de los que entonces se gloriaban de haber llebado a don N. a pie, atado a la cola de una mula, perecieron después a manos de Bolívar. No advertían aquellos majaderos que ellos mismos con estas ancias de inútil venganza afilaban los cuchillos que los habían de degollar, pues era imposible que quatro mil y quinientos o cinco mil europeos e isleños que había en la provincia pudiesen subyugar a setecientas mil almas a quienes estaban agarrochando como a toros, y estimulando a la venganza por quantos medios son imaginables de la muerte abaxo. Desde entonces quedaron decididas las dos facciones, y encendidos los furores y odios inmortales que han producido, están produciendo y producirán tantos estragos como que lejos de apaciguarlos se han fomentado con los acontecimientos posteriores.

En mi salida de Valencia perdí los documentos mas curiosos que tenía sobre esta época, y las enérgicas representaciones que recibió la Audiencia implorando de ella el remedio, como que la materia pendía de su jurisdicción. Desde que tubo la primera noticia dirigió los reclamos oportunos al Capitán General, el qual contestó que el origen de este procedimiento fue el impedir una revolución que se temía, y que daría el parte que prevenía la Constitución, luego que se hiciera la separación

de los que debían quedar presos, lo qual no llegó a verificar sin embargo de varios recuerdos posteriores. Al fin, este negocio se complicó con otros que ocurrieron después sin que la Audiencia hubiera insistido con mucho empeño, porque veía ir saliendo sucesivamente de las bóvedas algunos presos, y que se aproximaba la época en que saldrían todos, y la resolución superior que esperaba por momentos pondría término a la persecución sancionando la inviolabilidad de la amnistía. Solamente recuerdo haber visto un sumario de los que se formaron entonces, reducido a tres declaraciones de personas caracterizadas, que decían tener por sospechoso al individuo y reputarlo perjudicial a la tranquilidad pública sin alegar hecho ni razón para este concepto. Se trataba del escribano Rafael Diego Mérida, que estaba en España al principio de la revolución, y que aunque vino durante ella a Caracas, lejos de hacer figura alguna, fue perseguido por Miranda, y era mal visto por la exactitud con que desempeñó su oficio en el proceso de la conspiración de 1798, en cuya época servía la Escribanía de Cámara. Este hombre salió de la prisión como una fiera, y la venganza lo hizo abrazar el partido de Bolívar, y servirle con todo el encarnizamiento de su carácter intrépido y sanguinario. La causa iniciada en La Victoria se remitió a la Audiencia, y quedaron en el mismo estado por las excusas de quantos comisionados se nombraron para continuarla según exigía su gravedad, aunque después de tanto tiempo se hubiera adelantado su mérito sobre el de las vagas indicaciones que contenía, ni producido otro efecto que el convencernos de que había muchos deseos de una revolución que libertase al país de la opresión, en que lo quería tener la imprudencia de los que se llamaban partidarios de la causa del Rey pretendiendo sostenerla con los medios que solo servían para arruinarla. Los presos fueron trasladados a Puerto Cabello, donde acaso perecerían entre los setenta y tantos que murieron sofocados en uno de los calabozos de la estrella a principios de 1814.

La especie del ejército que se esperaba de Santa Fe mereció alguna atención, porque casi al mismo tiempo llegó noticia de una irrupción en la provincia de Barinas, por el lado de Casanare, último término de los llanos de Nueva Granada la qual aunque la dispó sin trabajo un destacamento nuestro, como que solo constaba de algunos indios que la capitaneaban varios de los insurgentes prófugos de Barinas, causó el gravísimo perjuicio de hacer concebir a Monteverde, a adoptar el proyecto de reconquistar aquel Virreinato. Creyó esta empresa, o se la pintaron los interesados en fomentarla mas fácil que la pacificación de Venezuela. Aprestóse ejército, cuyas reclutas se hicieron con la mayor violencia, y

se mantenían encerrados hasta el momento de marchar, de lo que resultó el desertar la mayor parte, y quedarse vagando en los montes y despo- blados por temor del castigo, con abandono de sus familias y ocupacio- nes. Se enviaron a toda costas municiones y caudales a Barinas, que de- bía ser el punto de reunión quando en Caracas y demás pueblos se esta- ban pidiendo préstamos o donativos a los vecinos para mantener la guar- nición: y por último, el mando de una empresa tan ardua, que con me- jores tropas y recursos hubiera amedrentado a nuestros héroes caballe- rescos del siglo 16, se confió al Capitán de Fragata don Antonio de Tís- car que por su profesión parecía el menos apto para el caso.

Los que conocían la situación de Caracas y la de sus recursos, pro- curaron disuadir a Monteverde de un proyecto que tenía notoriamente el carácter de temerario, impolítico y peligroso, haciéndole ver entre otras cosas que desprenderse de las mejores tropas para atacar un país que no nos hostilizaba, dexando descubierto el propio quando confesaba que no podía sostenerlo sin tropas de España, no solo era exponerse a perderlo todo, y a llamar la atención de los insurgentes de Santa Fé, que nos dexaban tranquilos para un evento, que no estaba lexos de necesitar nuevas tropas para nuestra propia conservación: pero como se había for- mado el concepto de que la conquista de Santa Fé era un paseo militar, y hasta calculaban el día en que el nuevo Virrey Tíscar entraría triun- fante en aquella capital, los consejos de la prudencia fueron mirados como inspiraciones de la cobardía o de una tímida política, y fueron des- precitados. Decían que de aquel modo defenderían a Venezuela, y al con- trario causaron su ruina, pues los gobiernos de aquel país para distraher la invasión auxiliaron los proyectos de Bolívar, que probablemente hu- bieran despreciado en otras circunstancias: pero volbamos a tomar el hilo de nuestra relación, y dexemos de continuar la de este punto para su tiempo.

En fin de diciembre avisó el Comisionado de la Audiencia en Puer- to Cabello, que aquel Comandante se negaba a permitir la excarcelación del doctor don José Ignacio Briceño en virtud de una orden del Capitán General, en que le prevenía, y también al de La Guaira, que sin la suya no pusiera en libertad a ninguno de los presos por hechos de la revoluc- ión, aún quando la Real Audiencia determinase la soltura, en cuyo ca- so debían participarselo brevemente para resolver lo que correspondiese. “Esta orden, como dixo la misma Audiencia en la citada representación de 9 de febrero, no solo comprometía la autoridad y el decoro del Tri-

bunal, y le despojaba de las facultades que tiene hasta un simple Alcalde de monterilla, de poner en libertad al preso siempre que resulte que no deba subsistir en la cárcel; sino que además le constituía juez de todas las causas de infidencias, con la particularidad que determinaba la suerte de los reos sin conocimiento del proceso, supuesto que éste lo tenía el Tribunal, y aunque habiendo este representado, se recogió la orden con la ridícula disculpa de que la expresión *aún quando la Real Audiencia determinase la soltura*, había sido error de pluma de la secretaría, no fue ni menos cierto, ni menos grave, ni menos público el ultrage hecho a esa autoridad independiente de la suya por la Ley “El acuerdo que se le dirigió con este motivo, y que él después en un informe contra los Ministros ha calificado de insultante, merece por lo mismo conservarse aquí literalmente. “Visto en acuerdo extraordinario tenido en la mañana de hoy (31 de diciembre de 1812) se acordó que por el Señor Decano Regente se dirija al Señor Presidente testimonio de este expediente, manifestándole la sorpresa que ha causado al Tribunal un paso que sobre ofender a todas las leyes existentes acerca de la administración de justicia, y especialmente a los artículos 242, 243 y 246 de la Constitución Política de la Monarquía, por la reserva y cautela con que se ha comunicado la orden, y requiriéndole en su virtud que tenga a bien recogerla inmediatamente, y evitar la expedición de otras que puedan perjudicar las facultades y atribuciones de esta Real Audiencia, la que espera de la notoria prudencia del mismo Señor Presidente que deshaciendo un agravio tan manifiesto, restablecerá la buena armonía y franca comunicación que debe haber entre los encargados de los poderes ejecutivos y judicial, no recelando al Tribunal, como con sumo disgusto ha visto que lo ha hecho hasta ahora el estado de los negocios públicos”. Dirigió el testimonio con el siguiente oficio “Acompaño a V. S. testimonio del expediente obrado a consecuencia de la orden comunicada por V. S. al Comandante de Puerto Cabello, para que sin la de V. S. no pusiese en libertad a ninguna de las personas presas allí por la causa de infidencia, aún quando lo hubiese mandado la Audiencia= Al hacer a V. S. como lo verifico, el requerimiento prevenido en el auto acordado de hoy, no puedo disimular a V. S. el imponderable sentimiento que experimenta mi corazón al ver ultrajado el Tribunal Superior de este distrito, y al considerar las gravísimas resultas que produciría en la opinión pública este acaecimiento, que ya inevitablemente será público por mas que la prudencia de los Ministros se empeñe en ocultarlo. Sin embargo el conocimiento personal que tengo del carácter franco, leal y generoso de

V. S. me hace esperar que conociendo el extravío que ha padecido su zelo en este paso, no tardará en rectificarlo del modo que lo pide el Tribunal, y yo de su orden y en nombre de la ley”.

La provincia de Cumaná se había sometido voluntariamente baxo los pactos de la capitulación, y los diputados que envió quando regresaron los de Monteverde solamente le exigieron por gracia particular que no les pusiese por Gobernador al Teniente Coronel don Lorenzo Fernández de la Hoz, Sargento Mayor que había sido de aquella plaza, a quien había nombrado, temiendo ellos que por satisfacer los resentimientos que podía tener por la persecución que sufrió, y por sus relaciones antiguas en el país, perjudicaría al progreso y firmeza de la pacificación que el pueblo deseaba con seguridad. En lugar de este gefe admitieron gustosos al Coronel don Emeterio Ureña, el qual tomó posesión del mando sin mas fuerza que cien hombres de las tropas corianas, y con su carácter franco y afable ganó los corazones del vecindario, obrando en todo conforme a la amnistía ofrecida. No agradaba este sistema a los catalanes y otros europeos que habían sido perseguidos en la revolución, y querían ellos también perseguir, mucho más quando vieron el sistema adoptado en la provincia de Caracas por las órdenes de agosto, que se han referido antes, y los exaltados de la capital, Puerto Cabello y La Guaira, se quexaban altamente de que iban mal las cosas en Cumaná, si no se prendía a los patriotas. Cada día llovían delaciones las más disparatadas para mover al Gobernador a providencias violentas, pero éste sin dexarse alucinar averiguaba la verdad de los hechos, y convencía a los delatores de su equivocación y de que no había el peligro que se figuraban. Sin embargo, ellos que siempre suspiraban por la persecución, ocurrieron con repetidas queexas al Comandante General Monteverde, las quales bien ponderadas por los individuos de su consejo secreto consiguieron propagar a Cumaná el sistema extravagante de las prisiones y tropelías.

En 30 de octubre dirigió Monteverde al Gobernador Ureña una orden previniendole que procediese a la prisión de todas las personas que tubieron parte en la pasada revolución de aquella provincia, empezando por don Manuel Villapol y don José Ramón Landa, y que formándole a todos sumario los remitiera a su disposición. Contestó Ureña que aquel procedimiento era contrario a la capitulación en cuya confianza se entregó pacíficamente la provincia, y la que el mismo Monteverde le había dado por única instrucción y regla de su conducta, quando le pidió las que debía observar en su nuevo gobierno, y turbaría la tranquilidad de

que disfrutaba exponiéndola a una reacción, por no haber absolutamente fuerza conque sostener medida tan violenta que comprendía a casi todas las personas visibles, y últimamente que la materia competía a la Real Audiencia, según él mismo se había prevenido, y que esperaba las órdenes de ella, a quien participaba la ocurrencia.

Quando el Tribunal recibió este aviso, supo que ya había partido de La Guaira para Cumaná el Teniente de las compañías americanas don Francisco Xavier Zerberiz, joven impetuoso y cruel por caracter a quien Monteverde empeñado ya en el caso nombró comisionado para la ejecución de su orden, por lo qual creyó inútil todo reclamo hasta tener noticias de las resultas de aquella nueva violencia, como las tubo sin demora por expreso que envió el Gobernador. Luego que Zerberiz llegó sin más conocimiento de aquel gefe que haberle manifestado el oficio en que se decía que iba en comisión, dispuso de la tropa y del paisanage armado para prender sin forma de proceso a quantas personas le indicaron los exaltados, y enviarlas a La Guaira, formó por si algunas sumarias, recogió otras de los juzgados en que pendían, y remitió varias a la Audiencia, embarazando de este modo el curso de algunas en que había indicaciones de nuevas tramas, cuyo hilo iba siguiendo el Gobernador con la mayor exactitud, aconsejado por su asesor don José María Gragirena, uno de los abogados mejor acreditados de Caracas, Ureña en lugar de poner a Zerberiz en un castillo por el atentado de haber usado de la fuerza armada sin su noticia, y de castigar severamente a los comandantes que se prestaron a recibir y executar sus órdenes, como podía haberlo executado con la mayor justicia, se contentó con elevar a la Audiencia una representación documentada de todo lo ocurrido, y de los procedimientos que había formado sobre cada delación que recibía para acreditar su vigilancia en la materia, y que no existía la conspiración que se pretendía precaver o contar con aquellas ruidosas tropelías.

Esto fue a fin de enero de 1813 y como desde diciembre había tomado posesión el Oidor don Francisco de Paula Vilches cuyo despejado entendimiento no le permitía dudar en la opinión que debía formarle sobre la capitulación, para tratar con energía la materia como lo exigía ya la representación del gobernador de Cumaná, hice pasar a Valencia al Conjuez don Ignacio Xavier Uzelay, que se hallaba en Puerto Cabello. Al mismo tiempo que se dirigió al Capitán General el reclamo correspondiente contra la comisión de Zerberiz, se le pidió por separado que remitiera todos los documentos relativos a la capitulación que citaba el

Gobernador de Cumaná, y alegaban en sus defensas casi todos los presos cuyas causas se continuaban. Efectivamente, los remitió con la vaga indicación de que los insurgentes no la habían cumplido, pero sin decir cuando ni como fue esta falta de cumplimiento.

En 11 de febrero contestó el Capitán General que por la situación en que se hallaba la provincia de Cumaná, y por el tenor de la Real Orden de 27 de noviembre último, que acababa de recibir del Ministerio de la Guerra, y comisionaba por separado al Tribunal para su noticia, había resuelto que continuara Zerberiz en la comisión militar que le estaba conferida, después que hubiese destruído los insurgentes que habían atacado aquella provincia. La orden que citaba que después de aprobarle el haber enviado a Nueva Barcelona al Coronel don Lorenzo de La Hoz, porque la ciudad de Cumaná al sugetarse al legítimo gobierno pidió que no se le pudiese por Gobernador, y a pesar de habersele conferido aquel mando en Real Despacho de 7 del mismo mes, se previene que continúe en el destino de Barcelona, y pase a ocupar el de Cumaná el Coronel don Emeterio Ureña, y se añadan las siguientes cláusulas: "Obrando V. S. en esta como en las demás ocurrencias según lo exigían las circunstancias, y procurando dirigir todas sus operaciones y providencias al importante fin de consolidar el buen orden y tranquilidad del país, como S. A. espera del tino, acierto y prudencia con que V. S. se ha conducido hasta aquí". Estas palabras contraídas a un tiempo en que el gobierno solo sabía la entrada en virtud de la capitulación, eran una expresa aprobación de ella, y naturalmente entendidas no podían aplicarse sino a las medidas de conciliación agradables a los pueblos como la que se refería, reprobando virtualmente en lugar de aprobar todo lo que no se hiciese en este sentido, y mucho mas las tropelías y violencias ilegales que excedían a la autoridad limitada de la Regencia según el sistema que entonces regía.<sup>30</sup>

---

30. También debía haber recibido la orden de las Cortes de 21 de octubre anterior, en la que instruída por los documentos que había dirigido el Ministro de Marina de las operaciones de las armas nacionales en Venezuela resuelven que manifieste la Regencia a don Domingo de Monteverde "que las Cortes han visto con suma satisfacción y singular aprecio el feliz resultado de sus acertadas disposiciones, y los importantes y distinguidos servicios que así el mismo como los oficiales y tropas de su mando han contrahído con la pacificación de la provincia de Caracas". Esta era una aprobación mas solemne y autorizada de la capitulación, pero la Audiencia la ignoraba, ni yo vi tal orden hasta que se publicó en el tomo 3º de la Colección de Decretos.

Así se le contestó en 16 del mismo febrero, y para mayor prueba de que aquella orden no podía extenderse a permitir medidas contrarias a las leyes, como la comisión de Zerberiz y los actos executados en virtud de ella, se le remitió copia del decreto de las Cortes de 15 de febrero de 811, que derogó la orden de 4 de septiembre anterior, comunicada al Gobernador de Puerto Rico por la primera Regencia que ejercía entonces la soberanía, autorizándole para tomar sin forma de proceso, contra las personas que pudiesen comprometer la seguridad de la isla, cualesquiera providencias hasta las de privación de empleo y destierro.

Desde el principio dixo el Capitán General que se había visto precisado a enviar aquella comisión para atajar una conspiración que iba a dar el estallido en Cumaná "El Tribunal (dixo la Audiencia en la citada representación de 9 de febrero) tiene a la vista la exposición documentada que hizo el Gobernador quejándose de aquella comisión y probando hasta la última evidencia que la supuesta revolución no había sido mas que un rumor vago, el mismo que diariamente se oye en todos los pueblos, a unos porque le temen, y a otros por que dan un ser real a este temor, y los expedientes de la comisión que también ha visto el Tribunal a pesar del aparato que se ha dado a este procedimiento ilegal e impolítico, y de que se han cometido violencias inauditas, de que se enterará V. A. quando se remita el testimonio de la citada representación, confirman lo mismo, pues solo resultan expreciones aisladas, dichas en varios pueblos, de que en la noche buena debía haber un levantamiento, pero sin que conste ni de proyecto ni de plan, ni de reunión de personas, ni de medios para llevarla a efecto, ni nada de lo que constituye la prueba de la existencia de una conspiración."<sup>31</sup>

La invasión de que habló Monteverde en su contestación a la Audiencia fue la que hicieron por la costa de Güiria en el golfo de Paria los

---

31. El presbítero don Andrés Callejón, Cura y Vicario de Cumaná, fue uno de los presos que Zerberiz remitió a La Guaira, porque en tiempo de la revolución fue vocal de la Junta, y obtuvo otros destinos de gobierno de que en aquella época no podían ni debían excusarse las personas visibles. En la sumaria que le formó después convinieron todos los testigos en que había sido partidario de la revolución, pero que después del restablecimiento del gobierno legítimo había seguido una conducta prudente y retirada, qual convenía a su estado. Este hombre delicado y septuagenario murió al rigor de aquella tropelía apenas llegó a las bóvedas de La Guaira. Previendo yo el peligro de que así sucediera, hice que la Audiencia enviara orden de ponerle en libertad, luego que tubo el aviso de su llegada, pero quando se recibió por expreso ya había fallecido.

gefes Mariño y Bermúdez, emigrados de Cumaná sin gente ni otros auxilios, y contando solamente con lo que podía proporcionarles la desesperación en que suponían a los pueblos. Recibió el Gobernador de Cumaná la primera noticia de ella con el nombre de levantamiento de Güiria, poco tiempo después de la llegada de Zerberiz, y a pesar del disgusto que naturalmente debían haber causado aquellas tropelías, reunió bastante número de milicias que salieran a campaña, y se batieron muy bien a las órdenes del mismo Zerberiz. La misma buena voluntad manifestó el pueblo de Barcelona, sin embargo de que su Gobernador don Lorenzo de la Hoz también prendió y sumarió a exemplo de Caracas, aunque no con igual desorden.<sup>32</sup>

- 
32. Durante estas disputas comunicó el Capitán General a la Audiencia aquella memorable orden expedida por la Regencia en 29 de septiembre de 1812, incitando a los jueces y a los pueblos a la persecución contra los que llamaban afrancesados. Previene a los primeros "que cuiden de poner en seguridad a todos aquellos empleados y no empleados que por la conducta que han observado sean mal vistos de los pueblos, y esten notados en su opinión, singularmente si después de haber quedado libres han provocado a sus habitantes con la necia, quando no sea criminal temeridad de presentarse al público". Al pueblo español le dice "que espera que auxiliará a los jueces para que administren la justicia pronta y rectamente, valiéndose de medios dignos y correspondientes a la generosidad del carácter que le distingue". Estos no podían ser otros que las denuncias y declaraciones. Parece que los españoles somos perseguidores por caracter, y que la indulgencia con las opiniones contrarias no entra en el número de nuestras virtudes: a lo menos así lo quería el gobierno por complacer al fanático delirio de los refugiados en Cádiz que se creían los patriotas mas acendrados. Por desgracia de la América se comunicó esta orden al Capitán General de Caracas, a pesar de que era limitada para la península, y que aún quando no lo fuese, no podía tener efecto en un país donde estaba acordada una solemne amnistía, por lo qual sospecho que se haría maliciosamente. La Audiencia, a quien la pasó Monteverde en tono de triunfo, y como para probarle que el había obrado conforme a las intenciones del gobierno, procuró hacerle ver la verdad, y aunque él se manifestó persuadido porque no volbió a citar la tal orden, siempre le quedaría la confianza de que un gobierno que soplabá el fuego de la discordia con tanto ahinco, gustaba de que lo mismo sucediera en Caracas y no sería muy severo en castigarlo. "Este sistema, dixo el Consejo de Castilla en la resulta que dió sobre la materia, nos envolvería en el mayor conflicto, porque recobrada la libertad de España no se necesitaba otra guerra mas desoladora que estos procedimientos, para hacerla eternamente infeliz". Proposición digna de aquel sabio cuerpo, pero que por desgracia fue desatendida en la península quando se expidieron los dos decretos sobre afrancesados, y en Venezuela lo ha sido siempre en todos los tránsitos de un gobierno a otro.

“Tales son, continúa la Audiencia en la misma representación de 9 de febrero, los proyectos de revolución que han tenido y tienen agitadas estas provincias, pero si el Tribunal ha de manifestar a V. A. francamente su modo de pensar, cree que no se engañará asegurando que la prueba de que no existe el ponderado proyecto es el no haberse verificado ya la revolución, porque a la verdad se ha probado la paciencia de estos habitantes, por todos los medios que pueda imaginar la opresión mas refinada. Se entregaron baxo la fe de una capitulación, y esta capitulación ha sido quebrantada con escándalo por el mismo que la concedió, y que espontáneamente la confirmó en varias proclamas: se les ofreció que serían gobernados según las leyes del Reino, y los decretos de las Cortes Generales y Extraordinarias de la nación, y no es posible que en Turquía sean tratados los hombres con una arbitrariedad y despotismo igual, siendo buena prueba de ello el quadro que se ha presentado antes a V. A., se les ofreció la Constitución sabia y justa sancionada para toda la monarquía, y esta constitución publicada a duras penas por las insinuaciones del Tribunal, está todavía por cumplir con los puntos mas perentorios y urgentes, pues esta es la hora en que no se han elegido los cabildos constitucionales, ni se ha creado la junta preparatoria para la distribución de partidos que han de hacer las elecciones de diputados, y de los individuos de la diputación provincial, siendo así que en ninguna parte era mas urgente porque tal vez no hay un solo cabildo en esta provincia que esté legalmente constituido: se les ofreció un gobierno fiel observador de las leyes, y como si de intento se hubiese tratado de hacer odioso al supremo de la nación, al día después de publicada la Constitución, se quebrantó con escándalo a la faz de la capital y de sus pueblos circunvecinos, arrastrando a las cárceles de aquella ciudad y bóvedas de La Guaira doscientas y tantas personas que fueron arrancadas de sus casas y del seno de sus familias sin precedente sumario, sin auto de prisión, sin recibirles declaración alguna, y muchas de ellas sin saberse quién las prendía ni de orden de quien, ni por qué”.

“El Tribunal ha procurado acercarse a examinar los motivos que podían asistir al Capitán General para una conducta tan extraordinaria, tan injusta y tan impolítica, y para una conducta que tiene sobresaltados los pueblos, descontentas todas las familias, prófugos y errantes mil individuos que andan vagando de pueblo en pueblo y de monte en monte huyendo de una feroz persecución, exaltado el espíritu de facción en todos los partidos y ofendido y desautorizado a este Superior Tribunal, y no encuentra verdaderamente otros fundamentos que error y preocupa-

ción. Se equivocan las quejas y clamores de los oprimidos, y tal vez el resentimiento de los que en el nuevo orden de cosas han perdido su consideración o su modo de vivir, con el espíritu de rebelión y de conspiraciones: se quiere que repentinamente se cambie la opinión, las inclinaciones y los deseos de los que estaban empapados en los principios de la democracia como si fuera posible que los errores del entendimiento se disipasen de otro modo a fuerza de tiempo, de convencimiento y de dulzura: se exige en fin que se bese la mano que castiga, que no se sienta el peso que oprime, y que se adoren con respeto servil los grillos que se quieren poner hasta el mismo pensamiento, sin hacerse cargo de que el hombre ni puede dexar de serlo en sus sentimientos y en sus pasiones, que se acabó dichosamente la época en que era esclavo de los caprichos del que mandaba, y que es mas útil al gobierno conocer los quejosos para celarlos o reparar sus agravios que criar enemigos ocultos que minen y despedacen tal vez el Estado”.

“Los hechos que ha referido antes el Tribunal, y los expedientes que tiene diariamente a la vista formados y remitidos de los varios puntos de estas provincias, son en su concepto otros tantos comprobantes de esta opinión. Entre ellos a pesar de ser innumerables, tal vez no hay doce de hechos posteriores a la revolución, entendiendo por hechos expresiones o insignificantes o disparatadas, que despreciaría el Tribunal si no fuesen sobre materia tan delicada; siendo muy digno de notar que es tal la vigilancia que hay en los buenos vecinos de los pueblos, que apenas se vierte una expreción sospechosa, que inmediatamente se delata a las justicias para la aprehensión y castigo de sus autores. Si pues el espíritu público es centinela que está acechando continuamente a los perversos, a los mal intencionados y aún a los imprudentes, si a pesar de esta vigilancia tan útil y tan exacta se ve que no hay conspiradores, a lo menos de hecho, y si lo único que hay son quejas y clamores, efectos unos de la revolución y otros de la conducta que se ha tenido con los que han sido o no revolucionarios exaltados, ¿Que resta para gobernar y mantener en paz a estos pueblos? Nada mas Serenísimo Señor que observar las leyes y la Constitución, y convencerse de una vez que el funcionario público no es el árbitro de mandar según su razón o su capricho, sino el agente, el móvil de la máquina del gobierno previamente establecida por la ley”.<sup>33</sup>

33. Esta pintura no la hizo el Regente Heredia, a quien por insulto llamaban Américo los diaristas de Cádiz partidarios de la persecución, sino el Fiscal don José Costa y Gali, encargado por el acuerdo de ordenar esta represen-

A principios de enero el Fiscal don José Costa y Gali había formado una representación, en la qual con su pluma, émula de la de Salustio, hacía una pintura mas extensa del estado de las provincias y de la causa de los males, indicando, como único y necesario remedio, el variar de conducta, para impedir la funesta ruina que amenazaba al gobierno. Este papel, de que siento no tener copia,<sup>34</sup> se dirigió al Capitán General por mano del Oidor don Pedro Benito y Vidal que permanecía en Caracas, para que éste en conferencias verbales esforzarse la persuasión. En la primera lectura le irritaron aquellas especies, y mucho mas el tono claro y enérgico en que se explicaban, y después se quejó amargamente de que se hubiese divulgado la representación; lo que sucedió sin culpa de los Ministros, y que por uno de aquellos ardides de que era imposible defender el secreto de nuestras operaciones, quando las espiaban y escudriñaban ambos partidos, de suerte que siempre estábamos vendidos al uno o al otro, sin tener absolutamente de quien fiarnos. Al fin llegó a labrar la razón en su entendimiento, y a principios de febrero estuvo decidido a poner en libertad a todos los presos, solemnizando este acto de justicia con una fiesta pública de reconciliación, para lo qual estaba dispuestas hasta las composiciones poéticas que se habían de cantar, según me escribieron de Caracas personas fidedignas: pero todo lo turbó un incidente, que si no lo prepararon, como es muy verosímil, los consejeros secretos que atizaban y sostenían por su propio interés el sistema perseguidor, a lo menos lo fomentaron y ponderaron, dando cuerpo a una de las infinitas delaciones que ocurrían diariamente.

En 11 de febrero se anunció al público por bando, y por una proclama impresa, el descubrimiento de la más pavorosa conspiración que debía ejecutarse en aquel mismo día, en la qual iba a perecer las personas de las autoridades entre el trastorno del gobierno. Para el pronto castigo de ella creó el Capitán General una comisión militar, compuesta del Brigadier don Manuel del Fierro, el Capitán de Fragata don Juan Tiscar, el Capitán don Juan Laginestier, que era Mayor del ejército, y otros dos oficiales con un secretario y el abogado doctor don Isidro González por asesor, reservándose aquel gefe la aprobación de la sentencia. Se prendieron varias personas, entre ellas a don José Bentura Santana,

---

tación, que firmaron quatro Ministros, y acompañaron con documentos de quanto contenía. La experiencia hizo abjurar a este apreciable Magistrado la opinión que manifestó al principio contra el valor de la capitulación.

34. Se pondrá en el Apéndice la que trae el tomo 7º del Español, página 43, que es exacta.

que se designó al público como jefe de la conspiración, y a don Marcelino Argain que se suponía el proveedor de víveres, porque como acostumbraban todos los comerciantes del país, tenía acopio de carne y maíz para expender en tiempo oportuno. Todos los días se anunciaba la ejecución capital de Santana; y la comisión militar trabajaba incesantemente de día y de noche, relevándose sus individuos por otros, sin que en el espacio de mas de un mes viese el público ningún resultado. Duraba todavía esta farsa cuando yo pasé a Caracas a mediados de marzo con el objeto que se dirá después, y al retirarme ofreció el Capitán General que remitiría el proceso a la Audiencia, sin embargo de que ella no le había reclamado el conocimiento, y solamente le había expuesto en contestación al oficio en que le participó la ocurrencia, que era ilegal semejante tribunal y debía suprimirlo, usando de las formas de proceder conocidas en el juzgado militar y prescritas en la ordenanza. Nada encontramos en el que tubiera visos de conspiración, y lo mas singular fue que Santana había sido puesto en libertad, sin que le hubiese recibido declaración ni aún como testigo citado. Según puedo recordar, creo que principió la causa por la delación de haber oído a un pardo viandante, nombrado Ildelfonso Ramos, que pedía prestadas a otro unas espuelas porque se iba a publicar la independencia, a la qual se agregó el escándalo de unas palabras sediciosas oídas en el mismo día a un borracho, pero que no tenían conexión con la otra especie. Después fue la comisión militar recibiendo declaraciones y evacuando citas sobre quantas delaciones se le hacían de cosas aisladas y que nada significaban; lo qual produjo un compuesto el mas incoherente y absurdo que pueda imaginarse, y que cansaba y confundía al entendimiento mas lince. Contra seis o siete que continuaban presos, se mandó seguir el proceso por las diferentes indicaciones de malos deseos que resultaban contra cada uno de ellos separadamente y sin conexión alguna. Es lástima que se hallan perdido las actas de esta causa tan memorable, pues sería muy curioso un extratco de ellas, para probar de bulto que nunca hubo las conspiraciones que se suponían, quando fue tal la que se anunció con todo el aparato de un nuevo Tribunal, y por medio de la enfática proclama, que tanto animó a los invasores de la provincia viendo en ella que había a su favor conspiraciones horrorosas en la capital.<sup>35</sup>

35. En Puerto Cabello, quando nos retiramos de Valencia, recibí pliegos del Ministerio, en que me incluía copia de la orden que comunicaba al Capitán General desaprobando la comisión militar, y mandándole que la suprimiera, y solamente usara de las formas establecidas en la ordenanza para el excr-

En este tiempo continuaron los progresos de Mariño y Bermúdez que habían desembarcado en Güiría desde la Isla de Cachacachare que está entre los extremos occidentales de Trinidad y del golfo de Paría, y con auxilios sacados de aquella posesión inglesa. Habiendo reconocido sobre este particular el gobernador de Cumaná al jefe británico, contestó éste que los aprestos se habían hecho sin su conocimiento y pasado furtivamente a Cachacachare, propiedad de Mariño, por la facilidad que proporcionaba la grande extensión de una costa desierta, incapáz de resguardo; y añadía que el había oído que los insurgentes tomaban por pretesto para la invasión el libertar a sus compariotas y parientes de la violenta persecución que sufrían por parte de los agentes del gobierno, contra el expreso tenor del convenio en cuya confianza se entregaron de buena fe; por la qual sería el mejor remedio de aquel mal el hacerles justicia. En el expediente sobre las ocurrencias de Cumaná que se conserva, existe una copia de esta reconvencción tan vergonzosa de parte de un extranjero, que entre otros papeles remitió el gobernador Ureña para su defensa, y con el objeto de acreditar que había dado todos los pasos necesarios en el asunto.

En 11 de marzo recibí en la sala un oficio del Capitán General del 8 en que me comunicaba que por las partes que incesantemente recibía de Barcelona y Cumaná, se hallaba aquella provincia en el extremo de perderse de un momento a otro, porque puestas las armas en manos de los muchos pérfidos e infieles que encierra en todo su territorio a falta de tropa europea se iban entregando los pueblos a los revolucionarios que atacaron por Güiría. El Tribunal que ya estaba convencido de la urgente necesidad de cumplir la capitulación, y aplicar el olvido general a todos los procesos que se seguían sobre hechos de la revolución pasada, como único remedio probable, aunque incierto, que podía impedir o retardar la caída trágica que amenazaba al gobierno, conoció que esta nueva ocurrencia a que había dado pretesto la falta de cumplimiento de aquel pacto, y las noticias confusas que ya se tenían de la invasión de Bolívar por el extremo opuesto de la provincia, hacían mas visible la urgencia

---

cicio de la jurisdicción militar. Por contestación a quanto había representado la Audiencia se le prevenía que verificara inmediatamente su translación a Caracas, según estaba prevenido, para que de este modo cesaran los disturbios entre las dos autoridades, y tubiera el gobierno la debida dirección. Sin embargo, las exposiciones de la Audiencia tubieron el principal influxo en el relevo de don Domingo Monteverde que se decretó en el inmediato septiembre.

de una sesión verbal con el Capitán General, para la qual me había ofrecido yo a pasar a Caracas. En esta virtud acordó que lo hiciese inmediatamente con amplia comisión para todo lo conducente a objeto de hacer renacer en los pueblos confianza, la seguridad, y la tranquilidad, que son los que constituyen la fuerza moral que sostiene a los gobiernos, justos en defecto de la física, que faltaba en Venezuela para hacer respetable la autoridad.

Esto se acordó a las dos de la tarde, y en la madrugada del día siguiente emprendí el viaje. Antes de mi llegada a Caracas, que dilate algo mas de lo ordinario el haberme visto en el camino a riesgo de perder la vida, se recibieron en la correspondencia que condujo la goleta Fernándo Séptimo las dos órdenes siguientes.

1ª - He dado cuenta a la Regencia del Reyno de la exposición de V.S. de 24 de noviembre último, en que da parte de la comisión que le ha conferido la Audiencia para formar causa a los sugetos que le señale el Capitán General de Venezuela don Domingo de Monteverde, y que contándose entre ellos don Juan Germán Roscio, y otros siete<sup>36</sup> condu-

---

36. Estos fueron don Juan Pablo Ayala, don Juan Paz del Castillo, el Canónigo don José Cortés Madariaga, el Cirujano de marina don Francisco Yznardi; gaditano, y otro andaluz desconocido, nombrado N. Barona a quien le imputan el ejercicio del delatar de los Europeos en la época de la revolución. No recuerdo el nombre del otro. Los condujo la goleta Fernándo Séptimo a cuyo Comandante el Alférez de navío don Eusebio Tiscar oí decir que los embarcaron casi desnudos por haberlos despojado en La Guaira de quanto tenían. En el mismo buque fueron a Cádiz, y regresaron los Comisionados de Monteverde Fray Pedro Hernández, Religioso Franciscano y un clérigo Isleño don F. Gamboa que iban a la agencia de la Capitanía General, que ya la Regencia le había conferido quando llegaron. El Presbítero don Manuel Quintana uno de los eclesiásticos mas ilustrados de Caracas, y don José Joaquín de Argos, agente del Ayuntamiento de aquella capital que fueron en otro buque perecieron en el mar.

No faltaron periódicos de Cádiz que al tratar sobre la llegada de estos presos se saboreaban con la probabilidad de que serían condenados a muerte, y sobrarían deseos de executar este acto de inútil venganza a muchos del partido dominante en las Cortes, que nunca fueron liberales para las Américas y los americanos. Pero, por fortuna no llegó a dominar la pasión en este caso y se tubo bastante recelo de la opinión del mundo civilizado, para limitar la providencia a confinación en Zeuta, hasta que se recibieron las causas. Como estas nunca llegaron, parece que se pensó dexarlos allí olvidados y temiendo ellos esto, procuraron escaparse en 816, logrando refugiarse a Gibraltar. El gobernador de esta plaza tubo la debilidad de entre-

cidos a esta plaza de orden del expresado general, le ha ocurrido a V.S. la duda de si se hallaba con facultades para formar sus causas y consultándola a la Audiencia, se ha dedicado V.S. conocimiento de los demás. Del contesto de dicha exposición, y de los papeles que la acompañan, ha deducido S.A. la presunción de que en la formación de estas causas se hacen valer hechos anteriores a la capitulación celebrada entre Monteverde y los rebeldes de Caracas, concluía y firmada en el cuartel general de San Mateo a 25 de julio del año próximo pasado, en la que tomando aquel la voz de la nación española ofreció al artículo 3º de su respuesta de 20 de dicho mes que las personas que se hallaban en el territorio no reconquistado no serían presas ni juzgadas por lo pasado: ofrecimiento cuya violación sería muy agena de la generosidad española, y que por lo tanto debe cumplirse como hecho baxo su garantía. Fundada la Regencia en estos benéficos principios, al paso que ha creído no convenir la restitución de Roscio y consortes en Venezuela para que allí se les forme causa, y que su arresto y conducción a la península habrá provenido de hechos posteriores a la capitulación, tubo a bien mandar comunicar orden al expresado Monteverde como se verificó con fecha 19 del corriente a efecto que disponga se formalice judicialmente una información sumaria de los hechos que le obligaron a arrestar dichos sujetos y conformarlos a la península poniéndola con la evacuación de citas en estado de podérselas recubrir sus declaraciones y confesiones aserca de lo que aparezca en punto a la conducta que observaron después la capitulación encargándole al mismo tiempo que informe acerca de un recurso de queja de aquellos que se le han remitido en copia. Todo lo que participo a V.S. de orden de S.A. a fin de que le tenga entendido y se arregle a dicha resolución en el caso de que se le encargue la formación de la sumaria mencionado = Dios guarde a V.S. muchos años. Cádiz 30 de enero de 1813 = Antonio Cano Manuel = Señor don Pedro Benito y Vidal.

2ª - Con fecha 28 de diciembre próximo anterior me dicen los señores Secretarios de las Cortes Generales y Extraordinarias lo que sigue Excelentísimo señor varios españoles de Europa y Ultramar avecinados

---

garlos a nuestro gobierno; pero habiendo reclamado con la mayor energía el Ministerio Inglés, fue necesario restituirlos y pasaron a Inglaterra. Roscio y el Canónigo Cortés vinieron a Jamaica, de donde pasó el primero a los Estados Unidos, y el segundo estuvo figurando momentáneamente en el ridículo Congreso que formó Bolívar en Carúpano a principios de 1817, ignoro qual haya sido después su paradero.

en las provincias de Venezuela han ocurrido a las Cortes Generales y Extraordinarias, exponiendo en representación de 7 del corriente los males y pérdidas que les han ocasionado los reboltosos de Caracas: que con motivo de la capitulación o convenio celebrado entre don Domingo de Monteverde y los gefes de la insurrección de aquellas provincias, en que entre otras cosas se acordó prestar pasaporte a todos los individuos que quisiesen salir del país sin que se les formase causa, muchos de los facciosos a Caracas abandonaban sus domicilios sin haber afianzado como debían lo suficiente para cubrir la parte que les corresponde en la indemnización de todos los que han sido saqueados por ellos con mano armada, con lo que los exponentes se ven privados de la compensación que deben obtener de los mismos que han causado sus pérdidas, y después de varias reflexiones concluyen suplicando a Su Magestad que prevenga a la Regencia del Reyno: recomendando al digno pacificador de Caracas y a los demás gefes de las otras provincias la averiguación de lo que a cada uno se le ha quitado de mano poderosa en calidad de confiscaciones, gastos procesales o de otra manera admitiendo el derecho de reclamación de daños y perjuicios que por este motivo se les ha originado precedido de las formalidades del caso y disponiendo que se proceda al embargo de bienes y a todo lo demás que hubiere lugar contra los facciosos con arreglo a las leyes y por fin haciendo efectivo el reintegro respectivo según lo que resultase a favor de cada uno de los acreedores = Su Magestad enterado de todo se ha servido resolver que la Regencia del Reyno haga entender al Capitán General y autoridades de Venezuela, que el general olvido decretado por las Cortes en su caso, jamás impida que queda a salvo el derecho de tercero como lo tiene decretado igualmente, debiendo la prosecución de este derecho hacerse no por una averiguación de oficio o pesquisa general, como desean los interesados, sino por las acciones que ellos mismos entablen y prosigan legalmente ante quien corresponda = De orden de Su Magestad lo comunicamos a V.E. para inteligencia de S.A. y efectos indicados = Lo traslado a V.S. de orden de la Regencia del Reyno, para que esa Audiencia lo tenga entendido y comunique a las autoridades del distrito, las correspondientes a su cumplimiento = Dios guarde a V.S. muchos años = Cadiz 9 de enero de 1813 = Antonio Cano Manuel = Señor Regente de la Audiencia de Caracas”.

El Capitán General que sin saber mi viage me había también llamado con el mismo objeto por influxo del Presbítero Doctor don Juan Antonio Roxas que deseaba tanto como yo la paz pública, me recibió

muy bien y desde luego manifestó su ánimo de variar de sistema y hacer cesar la persecución; pero sus consejeros íntimos lo tenían atolondrado con las pinturas del riesgo que corría la provincia, si sabían de las prisiones tantos agraviados en la situación de hallarse invadida por los dos extremos, pues en aquellos días llegaron noticias ciertas de los primeros progresos de la expedición de Bolívar que entraba en los confines de la Nueva Granada. El mas temible que aquellos exaltados por el ascendiente que tenían en el ánimo de Monteverde, era el isleño don Antonio Gómez, Doctor en Medicina, hermano del Doctor Vicente, a quien por influxo de este envió un buque de guerra a traerlo de Trinidad, en donde se había refugiado quando lo derrotó la junta después de algún tiempo de prisión por complicidad en alguno de los insesantes proyectos de contrarrevolución que acortaron contra ella. De golpe le nombró Contador Mayor interino con todo el sueldo, así como el hermano don Vicente le había ascendido de Administrador de tabacos en San Carlos a la Administración General de la Capital. Todo su mérito consistía en aquella persecución, que acaso se exageraba otro tanto mas de la realidad, en los eruptos de venganza que hechaba con la mas imprudente grosería hasta en la mesa pública del gefe; y en la gran ciencia que le suponían los tontos, porque imprimió un folleto contra la tolerancia religiosa en el qual proficit ampulas et sexquipedalia verba.

En la primera conferencia que tube con el Capitán General, se entremetió el Doctor Gómez a quererme persuadir con sofismas los mas ridículos, que a pesar de lo que decía expresamente la orden no estaba aprobada la capitulación. Yo que no conocía a semejante hombre, llegue a tener principiada la cláusula para preguntarle a Monteverde quién era áquel atrevido que tenía la osadía de mezclarse en una conversación tan seria entre las dos personas mas caracterizadas de la provincia; sin embargo, conociendo, por el descaro y la pedantería, que aquel debía ser el ídolo de su paisano a quien ya me había pintado, sufrí en silencio el insulto por no hecharlo todo a rodar, y mudé la conversación hasta otra oportunidad, después de haberle respondido a sus argumentos en términos de hacerlo callar. Hasta entonces no había visto las listas completas de los presos en La Guaira y Caracas, entre ellos había como setenta de la Isla Margarita, todos blancos y personas principales que el feroz gobernador don Pasqual Martines aseguró con pretesto de temores de conspiración; “con lo qual” me dixo Monteverde, “ha quedado la isla tranquila y en disposición de enviar sin riesgo refuerzos a Cumaná”. Como en ella, no habría quizá mas vecinos de alguna comodidad, vi

verificada lo que dice Tácito, "ubi solitudinem faciunt, pacem appellant" y así le contesté que en ninguna parte había mayor tranquilidad que un desierto, o en un cementerio.<sup>37</sup>

He referido esta anécdota para que por ella pueda inferirse que era empresa difícil la de convertir a la razón a quien se implicaba en estos términos, y prestaba una ciega deferencia a tales consejeros. Esta embuido en la idea de que soltar un preso, era envolver el país en una nueva revolución; en que la responsabilidad, que tenía por razón de su empleo, de conservar las provincias que se le habían copiado le autorizaba para tomar las providencias que su propio juicio le sugería como mas adecuadas al intento; y apoyado en estos dos exes, creía posible tergiversar o eludir el cumplimiento de la Real Orden. Agoté el discurso para convencerle de que no quedaba arbitrio al Tribunal para dexar de ejecutarla, ni tampoco para dexar de aplicar el olvido general a todas las provincias con arreglo al espíritu de la otra de las Cortes; y que aún quando quisiéramos presindir de la justicia no había recurso para otra cosa supuesto que el público había visto la misma orden, que se insertó en la gazeta a instancia de don Pedro Urquinaona, Comisionado para negociar con Santa Fé llegado a Cádiz en la goleta Fernández Séptimo, y sería un nuevo escándalo el no obedecer a la autoridad Suprema, el qual acabaría de exasperar los ánimos, y podría causar un tumulto que acabase con todo trágicamente y mucho antes de lo que se temía.

Este hombre que por efecto de una verdadera manía no vivía contento, ni se creía seguro, sino con listas de presos y de sospechosos, al cabo de quatro o cinco días de conferencias y debates que ejercitaban demasiado mi paciencia, se manifestó inclinado, y aún decidido a pretender y expatriar súbitamente antes de publicar la Real Orden a mas de ochenta personas, nombradas en la lista que me presentó. Para esto pretendía aprovechar la ocasión de la corbeta Diana, que vino escoltando los transportes que condugeron de Cádiz las dos compañías llamadas de Santa Marta. Casi todos los que incluía la lista eran de lo mas distinguido de la ciudad, estaban libres sin haber sido antes presos ni procesados, y la elección de ellos había sido por influxo de los que abusando de la imbecilidad de Monteverde, quería satisfacer sus deseos de venganza,

---

37. Entre los presos de Margarita estaba don N. Arismendi; el mismo que después se ha hecho tan célebre por su bárbara crueldad. Acaso no la hubiere manifestado nunca sin el estímulo de la persecución, pues hasta los tigres son mansos mientras no los irritan.

o sus particulares resentimientos, o abrir otra mina como la que se decía haberles producido la persecución que con harto dolor veía terminar. Asombrado yo de tan atroz y desatinado pensamiento, y creyendo ver ya desplomarse el vacilante edificio del gobierno si se cometía tal desacierto; traté de impedirlo con el mayor empero. Hice ver a Monteverde que aquella medida, sobre ser injusta era impolítica, pues el profundo efecto que había causado la conducta anterior, que era lo que iba ya precipitando la ruina del gobierno, no se disminuía, sino antes al contrario se aumentaba con aquella nueva y ruidosa injusticia, cometida al tiempo mismo de repetir a nombre del Rey la sanción del olvido general. Al fin no habiendo otro medio convenimos en que la Audiencia con vista de las causas que se habían seguido haría la elección de las personas que parecieran mas peligrosas, y que a ellas se limitaría la medida de la expatriación, executándola después sin tanta violencia ni escándalo. Así se impidió aquel proyecto que en las circunstancias pudo producir un tumulto popular, siendo mi objeto ganar tiempo, y dexar que saliera de La Guaira la corbeta, que era el estímulo de la tentación firmemente persuadido de que luego se resfriaría y aún se olvidaría el pensamiento, como sucedió. Los oficios que por conclusión me pasó Monteverde, y el acuerdo que formamos y se publicó por bando y en gazeta extraordinaria; son los documentos mas esenciales de esta singular negociación, por lo que creo conveniente copiarlos aquí.

1º - Según las conferencias que hemos tenido sobre el cumplimiento de la orden de 30 de enero último que supone aprobada la capitulación en cuya virtud se entregó a las armas nacionales el resto del territorio de la supuesta confederación, hemos reconocido la necesidad de hacer extensivo el olvido general a todas las provincias; para conciliar de una vez los ánimos de los pueblos, y fixar su opinión en punto a los hechos anteriores a la pacificación. El Tribunal podrá desde luego acordar esta providencia, tomando las precauciones que estime oportunas con la generalidad de los presos, para que su libertad no comprometa el orden público, y la misma seguridad de las personas; y por mi parte aseguro que en las críticas circunstancias que median y del que V.S. esta bien penetrado, viéndome obligado a salir a campaña por el lado de Barlovento y estando atacado el territorio fiel por el lado de Maracaibo, no puedo responder de la conservación del país sino se separa de el cincuenta o sesenta personas de aquellas que el Tribunal por la noticia que den las causas, concidere mas perjudiciales a la tranquilidad pública. Esta providencia puede tomarse en calidad de una confinación temporal,

que a ellas mismas les interesa mas que a nadie, y que durará solamente mientras subsistan las apuradas circunstancias que me obligan a reclamarlas; y entre tanto que se proporciona su ejecución, permanecerán en los arrestos que sufran con todo el alivio posible, y se pondrán en libertad todos los demás que no tengan causa por hechos posteriores = Dios guarde a V.S. muchos años = Caracas 30 de marzo de 1813 = Domingo de Monteverde. Señor Oidor Decano don José Francisco Heredia”.

2º - Me parece conveniente que los presos de Cumaná, Barcelona y Margarita que se hayan de poner en libertad por virtud de lo que digo en oficio separado, queden en esta capital en calidad de detenidos hasta otra providencia = Dios guarde a V.S. muchos años = Caracas 30 de marzo de 1813 = Domingo de Monteverde = Señor Oidor Decano de la Audiencia territorial.

Acuerdo = En la ciudad de Santiago de León de Caracas a 30 de marzo de 1813 los señores don Domingo de Monteverde Capitán de Navío de la Armada Nacional, gefe político interino y Capitán General de esta provincia, y don José Francisco Heredia Ministro Decano Regente interino de la Audiencia territorial, y Comisionado especial de ella al efecto de acordar la mas conducente para la perfecta pacificación, dixeron que respecto ha haberse ya publicado en la Gaceta la orden de la Regencia del Reyno de 30 de enero último, se publicace igualmente con este auto la soberana determinación de las Cortes Generales y Extraordinarias, comunicada en 28 de diciembre por la misma Regencia y por la secretaría de estado y del despacho de gracia y justicia en 9 de enero, para que conste a todos los habitantes de estas provincias, que conforme a estos principios procederá el Tribunal Superior a acordar la ejecución del olvido general de todo lo ocurrido en los desgraciados tiempos de la revolución, procurando proporcionarla en los términos que sean compatibles con la tranquilidad pública y la seguridad individual de las mismas personas que la fuerza de las circunstancias ha obligado a detener, arrestar y procesar en distintas épocas; sin que esto perjudique al pronto y exemplar castigo de los que hayan incurrido en delitos posteriores, o que tengan la desgracia de maquinan en lo sucesivo algún proyecto insensato contra el orden público, los cuales se castigaran con todo el rigor de la ley, por la jurisdicción a quien corresponda que será la militar en los casos de conspiración contra la guarnición y sus gefes, conforme a lo prevenido en la ordenanza general y demás leyes de la mate-

ria, no derogadas en la Constitución política de la Monarquía = Así lo dixerón y firmaron dichos señores, de que certifico yo el infrascrito Secretario del Gobierno y Capitán General = Domingo de Monteverde = José Francisco Heredia = Bernardo de Muro Secretario.

Publicado este acuerdo, regresé inmediatamente a Valencia, por haber convenido el Capitán General, en que se suspendiera la traslación de la Audiencia a Caracas para quando el avisara que era tiempo oportuno, sin embargo de que la Regencia había mandado en orden de 28 de noviembre anterior, que se verificara luego que la capital estuviera en disposición para ello, aprobado el establecimiento provisional en Valencia. Quedó allí calmada la agitación inesplicable conque todos esperaban el éxito de mi viaje, la qual era tanta que salían las gentes a las ventanas para verme como si fuera un animal raro.

Apenas llegué a Valencia se extendió e imprimió un auto acordado, en que se explicaba el modo de executar la providencia, en cumplimiento del qual, y sin embargo de la feria de Semana Santa, quedaron terminadas y archivadas todas las causas que pendían en el Tribunal, y puestos en libertad todos los presos, a excepción de algunos pocos que podían ser objeto de lo acordado secretamente con el Capitán General los quales quedaron baxo de fianzas o con el pueblo por cárcel, según se hallaban entonces.

“La Audiencia tubo la preocupación, dixo el Fiscal al gobierno en representación de 15 de septiembre desde Puerto Rico, de principiar por aquellos que ya estaban libres baxo de fianza, y de irles ampliando por grados la carcelería a los que todavía subsistían en las bóvedas y pontones, así porque el exámen que exigían las causas no permitía conceder a todos a la vez el mismo beneficio, como también por conciderar que los alivios que sucesivamente iban recibiendo los presos contribuirían a hacer menos fuerte la impresión, que debía hacer en su ánimo irritado el tránsito repentino de un encierro a la absoluta libertad. “Tomó además otra precaución. Respecto de áquellos, que en los pueblos de su recidencia habían escandalizado con su conducta o sus hechos exaltados para evitar los choques que si volbían desde luego a ellos, podían ocurrir con los españoles (ilegible) que habían sido perseguidos o insultados por los mismos y también cortar las relaciones peligrosas que podían tener en el mismo pueblo, adoptó el medio de prohibirles temporalmente el restituirse a su domisilio sin permiso del Capitán General, o de señalarles el lugar donde habían de recidir según las circunstancias, encargan-

do secretamente a las justicias la observancia de la conducta de estos individuos, para que en ningún caso quedase comprometida la tranquilidad pública. Esta precaución se tomó con generalidad respecto de los individuos de Cumaná, Barcelona y Margarita, poniéndolos todos a disposición del Capitán General, para que no pudiesen volver a sus domicilios hasta que el lo estimase conveniente, pues los progresos que había hecho el pequeño y despreciable cuerpo, que invadió al país por la costa de Güiría, engrosado con los descontentos que sucesivamente habían sido seducidos, o que voluntariamente se le habían agregado, hacía muy peligroso el regreso de aquellas personas”.

“Últimamente conciderando que podía ser un medio de calmar los resentimientos de los presos, y de reconciliarlos con el gobierno, el hacerlos prestar en presencia del Tribunal el juramento de la Constitución, procediendo a este acto un breve discurso en que se manifestase los inestimables bienes que les traía el pertenecer a una nación, cuyo gobierno no respiraba más que beneficencia y justicia, y se les hiciera ver la necesidad de olvidar los males pasados, si queríamos reparar eficazmente los que habían causado las disensiones civiles; se adoptó también este arbitrio respecto de los que estaban en Valencia y Puerto Cabello, haciendo que los demás prestasen igual juramento ante los jueces a quienes se cometía la ejecución de los autos de sobreseimiento, soltura y desembargo de bienes”.

“Tomadas estas medidas respecto de la generalidad de los presos, se formó también y remitió la lista de los que se consideraban comprendidos en la confinación exigida por el Capitán General sobre cuyo particular no puedo prescindir de hacer algunas observaciones”. “Ya he dicho antes que el decano Regente interino suscribió a este convenio por efecto de necesidad para evitar el mayor mal que intentaba el Capitán General, porque no contaba ni podía entrar en los principios del Tribunal autorizar una medida reprobada por las leyes, y contraria a lo resuelto por V.A., qual era la de imponer una pena sin preceder causa legalmente seguida y determinada, y por hechos que se habían condenado a un absoluto olvido. Pero aún prescindiendo de estas razones de justicia había otras muy poderosas que la hacían impolítica. Confinar a la península treinta, quarenta o cincuenta individuos de los que mas se habían distinguido en la revolución, no era evitar otra, como se proponía el Capitán General, sino aumentar el número de los enemigos del gobierno, y acabar de enagenar los espíritus, por que siendo como era infinito el

número de aquellos o era preciso enviar a España colonias enteras de personas sospechosas, cosa imposible en la situación en que nos hallábamos, o no podía confinarse a ninguno sin que las familias de los confinados elevasen sus clamores al cielo, y causasen con ellos el movimiento que se quería evitar. La política pues exigía hacer de la necesidad virtud, y que se dexasen cincuenta revolucionarios más en el país, para no exasperar a todos, y exponerse a que intentaran vengar este nuevo quebrantamiento de la capitulación”.

“Mas entre los presos a pesar de ser tantos, solamente se hallaba un corto número de los que habían figurado en la revolución, pues como se procedió al arresto sin sistema tocó la suerte de la persecución a infinito que habían representado un papel muy subalterno en ella, y permanecieron en libertad infinitos, que sin notoria inconsecuencia no podían dexar de haber sido presos y procesados. Tratándose de confinar lo que podían ser cabezas de una nueva revolución, era preciso que lo fuesen muchos de los que estaban en libertad, para que la medida tubiese una apariencia de justicia en el juicio comparativo que cada uno haría de sus hechos con los de sus compañeros; y siguiéndose este principio aparente de justicia, era indispensable cometer la injusticia atroz de penar a un sin número de personas cuya seguridad acababa de sellarse con la aprobación de la capitulación: era pues evidente en el concepto del Tribunal que la confinación que se pretendía no solo era injusta e impolítica, sino también ineficaz para el objeto que se proponía. Mas como en el momento de formar y remitir la lista no se trataba de aprobar o reprobado la medida, sino de llevar a efecto lo acordado entre el Capitán General y el Decano Regente interino de la Audiencia, no estimó ésta oportuno acompañar la lista con estas reflexiones que sustancialmente propuse concluyendo con que se hiciese presente el mismo Capitán General, que sería responsable de las resultas de aquel paso tan peligroso, pero lo hizo mas adelante al Comandante interino don Juan de Tiscar aprovechando la ocasión que el mismo le proporcionó consultándole sobre la ejecución que reclama desde Barcelona el Capitán General”.

“Si en el momento en que el gobierno desagraría a los que han padecido por consecuencia del quebrantamiento de la capitulación, se trata de resistir o de eludir el cumplimiento de este acto de justicia y de beneficencia del mismo gobierno, ¿no es decir que en la primera autoridad del país hay empeño en sostener el sistema de opresión, que ha sido reprobado? ¿Aún quando al fin se ceda y se haya el bien, no se ha de-

mostrado ya; que se hace a más no poder? ¡Y con estos medios se quiere ganar el afecto y la confianza de los ofendidos! ¡Con estos medios se quieren reconciliar los ánimos, y hacen que se olviden los pasados resentimientos! ¡Yextrañaremos luego que los insurgentes que han invadido el país, hayan encontrado amigos en los pueblos! ¡Extrañaremos que el deseo de venganza haya preponderado al deber de mantenerse fieles al gobierno legítimo que nuevamente había reconocido! Conozcamos el corazón del hombre, conozcamos el estado de la opinión del país de que hablamos, y no podremos menos de convenir que nuestra falta de política y no las armas es lo que ha allanado el paso a los insurgentes como he sentado al principio”.

“Muchos de los incluidos en la lista que se remitió en 27 de abril, estaban dados en fiado, y como nunca se recibió la resolución final de la Capitanía General, apretando las instancias de los detenidos en las cárceles o en las bóvedas, y no pudiendo decirse el motivo de la excepción que se hacía con ellos, ni arbitrar efugios contra sus quejas fue indispensable ampliarles los arrestos avisándoles el Capitán General, y poniéndolos a su disposición. Tan olvidado llegó a tener este asunto que en julio quando vino a Valencia, me pidió copia de la lista que se le había perdido o traspapelado. Después de un informe que he visto y probablemente en otros verbales y escritos que daría el General don Pablo Morillo, y que produxeron la suspensión de la Audiencia y demás trastornos lamentables que dispuso este gefe, acriminó Monteverde este punto contra el Tribunal y contra mí confundiendo las especies y desfigurando la verdad; por lo qual he creido necesario detenerme en la relación de quanto ocurrió, y tomarla de un escrito ageno, cuyo autor no debe ser sospechoso en la materia por las opiniones que manifestó al principio acerca de la capitulación”.

Al fin quando terminada la persecución, y sancionada la completa amnistía de los hechos anteriores a la entrada de las tropas del Rey, lo qual tengo la satisfacción de que se me debió en la mayor parte. Fue un problema muy complicado, si en las circunstancias que mediaban era útil o perjudicial este paso, cuyo exámen hizo el mismo Fiscal en el principio del papel citado.

“Apenas se vió en el Tribunal, dice hablando de la orden de 30 de enero, quando se trató de llevarla a debido efecto respecto del sin número de personas que estaban presas por hechos anteriores a la capitulación; pero como desgraciadamente enseña la experiencia, que es más difícil en-

mendar un error que cometerle, y había sido tan grande el de quebrantarse aquel pacto por el mismo que lo estipuló, que era el que a todo trance debía haberlo sostenido, se palparon desde luego las dificultades que ofrecía el cumplimiento de la orden. Al principio no hubiera ofrecido ninguna, o tal vez hubiera producido la tranquilidad del país, aunque en mi concepto fue impolítica la capitulación en quanto no se reservó Monteverde el derecho de tomar respecto de los autores y promovedores de la revolución, las precauciones que exigiesen la tranquilidad y seguridad del mismo país para lo qual bastaban simples expatriaciones temporales o perpetuas; pero después que se había quebrantado con tanta generalidad y escandalo: después que se habían preso y procesado sin orden ni sistema personas de todas clases y estados de todos los pueblos de las provincias: después que se había usado en ellas y con sus bienes de violencias inauditas; y después que si no se había autorizado, se había tolerado por lo menos el insulto u la humillación de todos los que fueron o tubieron el concepto de patriotas; ¿Podía menos de tener muchas dificultades el ponerlas repentinamente en libertad en consecuencia de aquella orden? La misma aprobación de la capitulación decía a cada uno, que había sido víctima de la opreción, de la arbitrariedad, y de la injusticia. El resentimiento de estos hombres ofendidos e irritados a pesar de la humanidad con que fueron tratados por el Tribunal podía explicarse de modo que expusiese los pueblos a una convulsión. La irritación que había en todos los ánimos por las opreciones continuas del gobierno, podía hacer que los pueblos abrazasen con ardor la causa de sus compatriotas, de sus padres, de sus hijos, de sus hermanos, de sus amigos o parientes. El disgusto, que pública o indiscretamente explicaban los españoles exaltados contra la aprobación de la capitulación, podía producir un choque entre los dos partidos, que encendiesen la guerra civil. Todos estos inconvenientes y peligros tenía el cumplimiento de la orden, y ninguno se ocultaba al Tribunal, ¿pero que arbitrio había para dexar de cumplirla? Mantener los presos contra la revolución del gobierno, era hacer mas odiosa la injusticia que habían sufrido; confirmar la idea que ya tenían, de que la rectitud y la beneficencia del gobierno Supremo de la nación no era suficiente para proteger a sus súbditos de ultramar, y libertarlos de la opresión y tiranía de las autoridades locales; y por otra parte era tomar el Tribunal sobre si una responsabilidad terrible; que reprobaban la Constitución y las leyes. Era pues indispensable ejecutarla con las precauciones que dictase la prudencia; y ponerse de acuerdo

con el Capitán General, para la ejecución no produxese resultados temibles; y este fue el partido que adoptó la Audiencia”.

Como don Domingo de Monteverde, que es el único que por sí o por su influxo ha hecho cargos al Tribunal, ha procurado cautelosamente no mencionar la capitulación, ni la orden, no se ha atrevido a contar el cumplimiento de ella entre las causas de la pérdida de la provincia, conociendo sin duda, que si hubo daño por soltar a los que estaban injustamente presos, debían imputarse al que los prendió, y que así era mejor echar tierra a este punto. Solamente hace mención de lo convenido sobre la confinación, de que ya se ha hablado pero sin decir claramente quando se hizo, ni qual fue la causa.

Desde marzo recibió noticia el Capitán General de los primeros pasos de la expedición de Bolívar, que obligó a retirarse a los confines de la provincia de Maracaibo la división con que el Coronel don Ramón Correa ocupaba los valles de Cúcuta desde el año anterior, que salió de la capital para sostener las operaciones del destacamento que había enviado Monteverde sobre Truxillo, y se adelantó hasta San José de Cúcuta llamada por los vecinos. El gefe de aquella empresa don Simón Bolívar que por desgracia de Venezuela ha hecho después tanto ruido en el mundo, nació en Caracas de una de las familias mas ilustres y ricas de la provincia, y el por sí disfrutaba de un mayorazgo muy quantioso. Había viajado en su juventud por Europa, de donde regresó en 803 como el hijo pródigo, según le oí a don Pedro Suárez de Urbina que lo recibió en Puerto Cabello, pero muy lleno de las ideas del nuevo filosofismo, que tan crueles estragos acababan de hacer en Francia. Fué uno de los principales que tramaron secretamente la revolución de 19 de abril; y el Marqués de Casa León me refirió que tratando de persuadir a él, y a otros compañeros suyos, los peligros que corría la provincia por aquel paso imprudente, los atraxo a una conferencia en que don José Domingo Duarte, Asesor de la Intendencia, les manifestó su error con toda la fuerza de la razón, y que Bolívar después de oirlo en silencio, contestó que “todo aquello estaba muy bien pintado, pero que él y sus asociados habían declarado la guerra a España, y verían como saldrían”. No hizo entonces gran figura en la parte militar pues sólo obtuvo el grado de Coronel conque lo adornaron para ir a Londres en calidad de Comisionado con don Luis López Méndez, y servía la comandancia de Puerto Cabello, que abandonó al acercarse Monteverde después de la sublevación del castillo. Estando en La Guaira quando baxó Miranda para em-

barcarse, fue uno de los que tramaron y ejecutaron la prisión de este hombre desgraciado, íntimo amigo suyo, y a quien se gloriaba antes de haber persuadido que viniese a Venezuela: acción infame, de cuya negra mancha no podrá jamás labar su reputación. Por mediación de don Francisco Iturbe, Tesorero de Dismos consiguió pasaporte de Monteverde, y salió para Curazao a principios de agosto de 1812 manifestándose convertido de las ideas revolucionarias, y decidido a pasar a servir de voluntario en el ejército inglés de Lord Willington, para volver a la gracia del gobierno de España. Esta disposición de su ánimo, que sus amigos mas íntimos me han asegurado que era sincera, se mudó enteramente luego que supo en Curazao que a pocos días de su salida mandó Monteverde secuestrar sus bienes con cuyos productos contaba para sostenerse decorosamente en la nueva carrera. Escribió a Caracas, que salía para Cartagena a buscar medios de reparar la miseria, a que tan injustamente lo condenaban; y aunque al principio no encontró en aquel gobierno mucha disposición a sostener la peligrosa empresa de invadir a Venezuela, a pesar del descontento general que debían suponer por la conducta de Monteverde, luego que supo el Congreso de la Nueva Granada los preparativos de la expedición de Tiscar, admitió la propuesta de Bolívar y distinguiéndolo con el grado de Brigadier lo auxilió para que llamase la atención del enemigo por los confines de Maracaibo.

Se asoció a Bolívar desde Curazao don José Félix Ribas, pariente inmediato de don Domingo Monteverde, que también salió de Caracas con pasaporte. Este era un hombre muy mal conceptuado en la provincia, que había sido revolucionario contra la misma revolución, y que por intriga con los pardos lo tuvo desterrado algún tiempo la primera junta de que era individuo. Entre los dos y otros desesperados sin nombre conocido que huyeron de distintos pueblos al entrar las tropas del Rey, y algunos franceses, se firmó el horrible convenio para la restitución de Venezuela a la que llamaban libertad, baxo los principios del asesinato y el pillaje. Todos los europeos y canarios, que no favoreciesen la invasión debían perder la vida y los bienes, sin mas delito que su origen. Acompañaba a estos antropófagos don Manuel Castillo, como gefe nombrado por el gobierno de Cartagena, al qual remitió don Antonio Nicolás Briceño las primeras cabezas que se cortaron en la villa de San Cristóbal a hombres inocentes y desarmados; pero no pudiendo su corazón sensible y generoso sufrir el insulto de este bárbaro presente, le contestó lleno de indignación que guardase aquellos obsequios para las fieras sus semejantes, y que él se retiraba, como lo verificó por no tener parte en una

empresa que principiaba con tan horribles auspicios. Este Briceño fue el Asesor que consultó la sentencia de los dos Sacerdotes fusilados en La Victoria; y estando encargado del gobierno político de Caracas en los días inmediatos a la capitulación, condenó a muerte en cumplimiento del decreto penal y de la ley marcial a muchas personas, y se dixo que había procurado con ahinco la ejecución, que no se verificó. Hecho prisionero por un destacamento de Barinas, fue pasado por las armas en aquella ciudad, y tuvo la dicha de morir cristianamente.

Las tropas no llegaban a seiscientos hombres, y la provisión de armas era tan escasa que en la partida de Briceño sólo había catorce o quince fusiles pero era muy temible la invasión por el estado de desesperación a que habían reducido nuestras imprudencias a los partidos de Mérida y Trujillo. Aunque no se extendió a ellos el mando de Monteverde antes de que la confiriesen la Capitanía General, el Gobernador de Maracaibo don Pedro Ruiz de Porras, aconsejado por el Auditor expulso de Caracas don José Vicente de Anca, prendió y procesó a quantos habían hecho alguna figura en la revolución condenó a muchos a muerte a otros a precidio y destierro perpetuo, y a todos a confiscaciones o gruesas multas executando las sentencias en esta parte con el pretexto de socorrer las urgencias del erario, sin embargo, de mandarlas consultar con la Audiencia en quanto a las demás penas. No fue poca fortuna que la venganza tubiera esta consideración, más por ella no se impidió el destrozo de los bienes que reduxo a la miseria a las familias más visibles de cada pueblo después de haber visto a sus padres, hijos, o hermanos andar de prisión en prisión, y muchos de ellos trasladados a Puerto Rico, y casi todos a Puerto Cabello, que para aquellas gentes nacidas en climas templados o fríos, y que jamás habían visto el mar, era mas horrible que la misma muerte. A todo esto se agregaba las vexaciones subalternas de los gefes inmediatos de cada pueblo, inspirados por la avaricia o por el odio, cuya pintura oí hacer con la mayor naturalidad a un Clérigo de Trujillo reputado por buen realista, y que había sido perseguido como tal en la revolución, asegurándome por conclusión "que ni con los turcos habían sufrido tanto aquellos infelices pueblos".

El Coronel don Ramón Correa, hombre justo y moderado, que no había causado aquellos males, ni podido tampoco evitarlos, conoció que no podía sostenerse en semejante país, donde era natural que hasta las piedras se levantasen contra el nombre español, y siguió su retirada con muy poca detención hasta el pueblo de Betijoque, inmediato a la laguna,

donde esperaba que le sería posible sostenerse con su corta división, hasta ver los resultados de los movimientos del ejército de Barinas, que tenía orden de socorrerlo. Quizás en la expedición de estas órdenes, o en la ejecución de ellas pudo tener algún influxo la declarada antipatía de los marinos contra don Fernando Miyares, que entonces mandaba la Provincia de Maracaibo, y de quien era yerno el Coronel Correa: algunos lo han sospechado así, y el lector podrá recordar lo que diximos sobre la parte que tuvo esta causa en la usurpación del mando que hizo Monteverde.

La noticia de esta retirada, que dexaba casi descubierta la Provincia de Caracas llegó a Valencia en 1º de mayo, y aunque con motivo de ella propuse en acuerdo extraordinario del mismo día, si convendría anticipar la translación de la Audiencia a la capital, que estaba acordada para quando el Capitán General avisare que era tiempo oportuno, se acordó no hacer novedad, y convino en lo mismo el gefe que mandaba en Caracas interinamente por la ausencia de aquel a Barcelona, a dirigir las operaciones de la guerra por aquella parte. Este gefe era el Capitán de Fragata don Juan de Tiscar Comandante del suprimido apartadero de Puerto Cabello, a quien Monteverde hizo pasar a Caracas desde enero y lo dió a reconocer por segundo suyo, y para que pudiese continuar en esta calidad sin embargo de haberse conferido la plaza de Teniente Rey y Cabo subalterno de la Capitanía General al Coronel don Eusebio Antoñanza, envió a éste a mandar en Cumaná, de cuyo gobierno suspendió al Coronel Ureña que lo tenía conformado por la Regencia, sin otra causa que la referida antes.

Este mando interino de don Juan de Tiscar fue una calamidad de gravísimas consecuencias. Todos creían que era la persona de mayor confianza del Capitán General, y que en cierto modo había sido su director desde el principio de su gobierno, pero yo puedo asegurar que no fue así, a lo menos en quanto a la persecución por los hechos pasados, que no convenía con los sentimientos de un hombre ilustrado y generoso como áquel célebre astrónomo. Sin embargo, por no haber pasado a mi vista aquellos hechos, copiaré lo que escribió el Fiscal, que tuvo proporción de examinarlos, pues pasó en comisión a la capital durante el gobierno de Tiscar. "Encargado éste del mando, dice en su representación ya citada, se vió con asombro general que mudó repentinamente de conducta y de principios, como si su objeto hubiera sido el de ganarse la voluntad de los patriotas, irritar a los europeos y desacreditar a Monte-

verde. Un hombre que antes solo respiraba sangre y suplicios, se le vió abrir su casa a todos los revolucionarios, admitirlos familiarmente en su trato y en su mesa, desprecia todos los avisos o denuncios que le daban los españoles,<sup>38</sup> conceder libremente pasaporte para restituirse a sus pueblos a todos los que la Audiencia había puesto a disposición del Capitán General, dar libertad a muchos presos, aún de los que tenían pendientes sus causas en aquel Superior Tribunal por reincidencia, y por último emplear en el ejército personas sumamente sospechosas, que habían sido muy marcadas durante la revolución. Una conducta de esta clase no podía menos de producir como produjo los más pésimos efectos. Los presos de Margarita restituidos a aquella isla en virtud de sus pasaportes, e irritados contra su gobernador, que según voz pública era un tirano, se levantaron con la isla, nombraron nuevos gefes, y después de haber aparentado al principio sumisión y reconocimiento del legítimo gobierno se quitaron luego la máscara, auxiliaron a los rebeldes de Cumaná, contribuyeron poderosamente a su pérdida, apresaron con perfidia a quantos buques nuestros se arrimaron a la isla, y últimamente sacrificaron con indecible crueldad al mismo gobernador y a un sin número de españoles que desgraciadamente cayeron en sus manos. Algunos de Barcelona restituidos también a aquella ciudad en virtud de los mismos pasaportes, intentaron desde luego una nueva revolución en la misma que felizmente pudo cortarse: los de Cumaná se pasaron casi todos a los insurgentes de Maturín, y Ayala, célebre malvado, que estuvo comprendido en la revolución que se quiso hacer en Guayana en el año once, intentó por dos veces revolucionar La Guaira, pagando en la última con su vida la serie de crímenes que le hacían indigno de existir entre los hombres”.

“Aún antes de realizarse las consecuencias de los impolíticos procedimientos de Tiscar, ya eran continuas, según oí al mismo Monteverde, las quejas que tenía de ellos, las que le obligaron a precipitar el ataque de Maturín para retirarse a la capital, pero el desgraciado éxito de aquel día le obligó a detenerse hasta dexar medio reparado el daño, y cubierta la provincia de Barcelona que estaba expuesta a caer en poder del enemigo, y dexaba sin defensa a Cumaná”.<sup>39</sup>

---

38. Así decían ellos por que no veían formar un proceso, y levantar un alboroto por cada chisme, pero lo cierto es que Tiscar estaba en la mayor vigilancia, y pasaba casi toda la noche a caballo.

39. No haré la apología de la conducta de don Juan Tiscar, por que no puedo juzgar exactamente de hechos que no pasaron a mi vista, y que no he podido examinar; pero debo decir en obsequio de este amigo mío, que obró

Maturín era un pueblo de las misiones del Guarapiche, fuerte por su situación en la confluencia de varios ríos y caños, que los insurgentes habían fortificado con algunas obras y artillería. Monteverde creyendo que todo le debía salir tan bien como en su primera entrada cuando nadie quería pelear, cometió el error de presentarse a tomarlo a pecho descubierto con muy poca tropa, y sin esperar el refuerzo que venía de Calabozo, y sufrió la derrota mas completa que puede imaginarse “El 25 del corriente, me dice el mismo en oficio de 26 de mayo, llegué al frente de los enemigos de Maturín a las siete de la mañana, y después de cinco horas de la mas empeñada acción, quedó derrotado todo mi ejército por la superioridad de la caballería, a pesar del bizarro valor que manifestaron todas mis tropas, habiendo yo salvado por una casualidad pocas veces vista”. Allí pereció casi toda la poca tropa europea que había en Venezuela, y murieron quince oficiales, entre ellos el Teniente Coronel de Artillería don Antonio Bosch y el Capitán de Fragata don Pedro Cabrera, joven muy apreciable que acababa de llegar de España para ser empleado en la provincia. A Monteverde le salvó la vida el zambo Palomo, su ordenanza, que pudo defenderlo con mayor desembarazo, porque los insurgentes no tiraban contra los hombres de color. El consejero íntimo don Antonio Gómez se puso en salvo con tiempo, y luego que llegó a Barcelona se embarcó para Trinidad con el pretexto de ir a buscar socorros, pero hubo buen cuidado de no volber procurando para no perder el derecho a su empleo de Contador Mayor, que el gobernador de aquella isla pidiese a Monteverde que le permitiese permanecer allí por necesitarlo para la administración de justicia. Esta fuga tan oportuna le salvó la vida, que hubiera perdido a manos de Bolívar, como la perdió su hermano don Vicente que no se había hecho tan odioso.

Monteverde volvió a Caracas a principios de junio, dexando las reliquias del ejército de Barcelona a cargo del Mariscal de Campo don Juan Manuel de Cajigal, a quien con anticipación había llamado de Coro, donde permaneció desde que salió de Puerto Cabello con el Capitán General espulso don Fernando Miyares. Apareció en la capital sin que nadie

---

con la mayor sinceridad, creyendo que así convenía, y sin calcular la impresión que podía causar en los que se decían buenos españoles el tránsito repentino, y sin preparación alguna, de un extremo a otro, convertido por la experiencia a los buenos principios, y no habiendo podido inspirarlos a Monteverde, creyó que en la situación desesperada de la provincia debía intentarse aquel remedio, y seguir entonces la conducta que debió seguirse desde el principio.

lo esperase en una noche la mas oscura y tempestuosa, a pesar de la cual mas de quatrocientas personas, que se habían restituido a sus casas atraídos por la confianza que inspiraba a los perseguidos la conducta de Tiscar, se fueron a dormir al monte, luego que supieron la llegada de Monteverde, temiendo que se estrenara con algun prendimiento general. Me refirió este hecho el Intendente don Dionisio Franco, filósofo cristiano, y sabio profundísimo, quando nos runimos en Coro, para pintar-me el grado de horror con que veía a Monteverde la generalidad de los habitantes.<sup>40</sup>

Quando Tiscar recibió la noticia de la derrota de Maturín, ofició a la Audiencia para que se trasladase a la capital, manifestándole que temía de sus resultas algún levantamiento, pues ya en La Guaira se habían visto algunas chispas, y para contenerle y auxiliarse de su consejo, necesitaba la asistencia del Tribunal. “Recibido por éste dicho oficio, continúa el Fiscal en su citada representación, deliberó detenidamente sobre la resolución que debía tomar, porque si por una parte se hallaba la orden de V. A. para que verificase su traslación a la capital luego que lo permitiesen las circunstancias, por la otra, la de hallarse amenazada la provincia de Venezuela por el ejército victorioso de Maturín: la de haberse sancionado tanto en la Constitución como en la ley de 9 de octubre el principio de que las Audiencias no podían mezclarse en negocios de gobierno, ni entender en primera instancia en las causas de que se trataba: y finalmente la de resistir los valencianos casi abiertamente la salida del Tribunal, hacía muy dudoso el partido que se debía tomar. Se decidió a pluralidad, en la que no me cuento, pues mi voto fundado fue el de la traslación con las precauciones que indiqué, que yo pasase a la capital, para que en unión con el Ministro don Pedro Benito y Vidal, que se hallaba en la misma y nombrándose Conjuez por los dos formásemos la sala extraordinaria de justicia que permitía en los casos graves la instrucción de Regentes, la qual determinase las causas de intentada revolución que se promovieran en la capital, y en los pueblos que tuviesen mas fácil comunicación con esta que con Valencia, pudiéndose avocar las

---

40. Este hombre sin igual entre los empleados de América, acaba de morir en marzo de 1818. Ya había dos años que estaba insensato a cuyo infeliz estado lo redujeron los insultos que le hizo cara a cara el General don Pablo Morillo con su segundo don Pascual Enrrile, en la primera conferencia que tuvieron con él a su llegada a Caracas, y las demás amarguras que sufrió después en el ejercicio de su empleo, y por ver la ruina inevitable que preparaban los trastornos que introdujo en la provincia el ejército expedicionario.

causas en primera instancia, si lo estimase conveniente, y también diera su consejo al expresado gefe en los casos en que se le pidiese”.

“Pase con efecto a la capital, como se me mandaba. A los dos días regresó de Maturín el Capitán General, y habiéndole enterado de los objetos de nuestra comisión, le manifestamos que estábamos prontos a desempeñarla con todo lo que tuviese a bien emplearnos. Creímos desde luego que por este medio podrían reformarse los muchos abusos, que eran la causa principal de todos los males; y aún me lisonjeaba que mi presencia, las explicaciones francas que tendría con dicho gefe y el deseo del acierto que siempre me ha animado, contribuiría a restablecer la buena armonía entre él y la Audiencia, pero me engañaba muy groseramente. Hallé en aquel gefe tal aversión hacia mi persona, tan pocos deseos de oírme, y tanta prevención contra el Tribunal, que bien pronto me convencí de que la existencia nuestra en Caracas era inútil”.

“Con todo, era preciso cumplir los preceptos del Tribunal. Le diximos de oficio lo mismo que le habíamos expuesto de palabra, y su primera pretención fue encargarnos la continuación de varias causas, que la Audiencia le había devuelto para que las substanciase y determinase en primera instancia, como le correspondía, porque en Caracas ni había Alcaldes Constitucionales, ni Juez de Letras con nombramiento Real en quien pudiese recaer la jurisdicción ordinaria con arreglo a la ley de 9 de octubre. Le manifestamos que no podíamos conocer de ella porque no eran de las comprendidas en nuestra comisión, y además, yo no podía ser juez, porque había representado en las mismas como parte pública; y esta contestación produjo otro oficio en que nos decía que no pudiéndonos encargar de aquellas causas, era inútil la sala extraordinaria. Le repusimos que esta tenía dos conceptos, uno de Tribunal de Justicia y otro de consulta: que si tampoco respecto de este segundo objeto necesitaba la sala, nos lo acusase para dar cuenta al Tribunal, e incorporarnos en él, y entonces empezó a cometernos algunas causas insignificantes, que admitimos no porque verdaderamente fuesen propias de nuestra comisión, sino para que no se dixese que íbamos a entorpecer en lugar de ayudar”.

“También fuimos consultados sobre las ocurrencias de Margarita, de las cuales dió cuenta el gefe que los mismos levantados habían nombrado, y es regular que el Capitán General haya informado a V. A. del

partido de conciliación que se adoptó,<sup>41</sup> partido que no produjo efecto alguno, pues las ocurrencias posteriores de Cumaná, dieron alas a los facciosos de aquella isla para obrar hostilmente contra nosotros, sin que las circunstancias en que nos hallábamos permitiesen tomar medidas para contener por la fuerza los horrorosos atentados, que aquellos orgullosos y atrevidos isleños cometían contra los españoles”.

“Lo fuimos igualmente sobre proporcionar arbitrios para atender a los gastos extraordinarios de la guerra, y sobre la salida del Capitán General para contener a los insurgentes que nos habían atacado por el lado de Cúcuta. Este punto se trató en una junta de las primeras autoridades y personas de confianza del gefe, en la que se acordó que convenía su salida prontamente. La verificó a principios de julio hasta Valencia, donde se detubo para reunir y disciplinar tropas, y envió a San Carlos con el mismo encargo al Teniente Coronel don Julián Izquierdo, a cuyas órdenes había hecho en Coro su primera campaña, quando no era mas que Capitán de una compañía de marina. También el Teniente Coronel don Francisco Oberto, Comandante de Barquisimeto tenía alguna tropa urbana de infantería y caballería.

Traxo Monteverde en su compañía, sirviéndole de capellán y mayordomo a Fray Eusebio de Coronil, capuchino degenerado de las misiones del Apure, que en sus modales y palabras parecía mas bien Capitán de vandoleros que religioso de San Francisco. Se le agregó desde Barcelona quando huyó don Antonio Gómez para que no faltara en la compañía y familiaridad del gefe quien escandalizara con sus amenazas y deseos de venganza contra los hijos del país. El padre Coronil, a mas de lo que hechaba por aquella boca sobre este punto, quando se presentaba ocasión, en Valencia al partir una compañía para San Carlos, exortó en alta voz a los soldados a que “de siete años arriba no dexasen vivo a

---

41. Este se reduxo a enviar al Sargento Mayor Juan Nepomuceno Quero, que tenía conexiones en la isla con el carácter de Gobernador ofreciendo un olvido de lo ocurrido, por que entonces se ignoraba que hubiesen derramado sangre y el Gobernador don Pascual Martínez solamente no merecía ni aún ser comitre de una galera, era un ex-sargento de artillería, que en la época de la revolución fue expelido de la isla, y que por lo mismo no debió ir a mandarla. Acompañó a Monteverde desde Coro, y en los pueblos del tránsito dicen que se complacía en maltratar a los naturales del país, insultándolos con el dictado de “plenos criollos”. Sin embargo, fue una infamia de los margariteños el haberlo asesinado a sangre fría, dando principio a los demás actos de barbarie, cuya memoria me hace avergonzar de ser americano.

nadie". Otro sacerdote, el doctor don Juan Antonio Roxas que estaba presente, horrorizado de oír tan atroz consejo en boca de un ministro de Jesucristo, vestido del saco venerable de penitencia y humildad, tomó la palabra y dixo quanto cabía en un breve discurso, para disipar la impresión que podía haber causado en aquellos hombres ignorantes, y que por ser de la clase de pardos necesitaban poco estímulo para matar blancos, y el guardián de San Francisco Fray José Martín Román, en el sermón de una fiesta que cayó en aquellos días, explicó lo que obligaba la mansedumbre cristiana en el acto mismo de los combates.

También rodearon al Capitán General desde su llegada todos los vizcaínos y demás europeos y canarios, vecinos de Valencia, que odiaban a la Audiencia y a los Oidores, porque no se dexaban gobernar al gusto de sus pasiones exaltadas. Por la misma razón estaban muy mal con el Comandante Militar y Político don Manuel Geraldino, hombre justo y desinteresado, que despreciaba los chismes y aborrecía la persecución.<sup>42</sup>

Como si se hubieran propuesto distraher a Monteverde del interesante objeto de la defensa del país, lo llenaban continuamente de cuentos y relaciones contra los sospechosos de que decían estar lleno el pueblo, sindicando la conducta del Tribunal con ellos y en las causas de este género, y el descuido del Comandante, se hicieron varias sumarias, y últimamente por complacer a la facción, y porque se creyó medida de seguridad, prendieron en una noche varias personas sin conocimiento de la Audiencia, ni del juez territorial, y los depositaron en la casa que servía de hospital, sin privarlos de comunicación con quantos querían hablarles. Todo se reduxo a que cada isleño o vizcaíno hubiese el gusto de llebar el mismo a la cárcel a su enemigo o desafecto, y a irritar de nuevo a los que estaban ya medio convertidos, o resignados a la sumisión, para que saliendo como salieron a pocos días con la llaga fresca de la injuria,

---

42. A lo que ya he dicho en otra parte sobre este benemérito oficial, y verdadero caballero español, debo agregar que habría terminado felizmente la revolución, si todos los que mandaron en Venezuela hubieran sido como él. Le salvé la vida empeñándome con el Capitán General para que le negase la solicitud de pasar al ejército de Barlovento, donde públicamente hubiera perecido en lugar de don Pedro Cabrera, que era el destinado para sucederle en la Comandancia de Valencia. En 1817 le proporcioné contra su voluntad el gobierno interino de Maracaibo, el qual no conservó en propiedad porque no quiso solicitarlo. Hasta entre los instrumentos conservó la mejor opinión a pesar de que los trató siempre con rectitud, porque sabían que no obraba con espíritu de partido.

fuese cada uno de ellos atizados de las crueles venganzas que mancharon el nombre americano en la época inmediata. Fueron las primeras víctimas algunos de los mas acalorados promovedores de estas prisiones, que tuvieron la imprudencia de quedarse en el pueblo, y presentarse a Bolívar con su cucarda tricolor. Los hizo fusilar en el mismo día por mas empeño que mediaron, pagando aquellos infelices nada menos que con la vida la recia satisfacción que habían tenido quatro o cinco días antes. No puede concebirse cosa tan ridícula y desatinada como las escenas de Valencia en aquellos días.

El único entre los procesados antes que evitó el sonrojo de esta prisión, fue el doctor Francisco Espejo, Oidor Honorario y Fiscal interino de la Audiencia antes de la revolución, el qual se mantuvo al principio de ella manifestando desafecto, pero después entró con entusiasmo en el partido, cometió mil locuras ajenas de su ilustración, y al fin era uno de los individuos del Poder Ejecutivo Federal, que promulgó el decreto penal y la dictadura. Estubo preso en Puerto Cabello desde agosto de 812, hasta marzo que se terminaron las causas, y permanecía en Valencia ejerciendo la abogacía. El motivo de aquella distinción no pudo ser otro que el haber delatado la propuesta que le hizo el pardo Cornelio Mota que fue el origen de la causa que se siguió contra éste, y de la qual es necesario hablar aquí, porque es materia de uno de los cargos que Monteverde acrimina mas contra la Audiencia en sus informes.

Habiendo Mota visitado a Espejo luego que llegó de Puerto Cabello, le habló de los ataques de la provincia, y sobre la situación de la península, y le dixo “que en aquellas críticas circunstancias, y habiendo notado por otra parte una disposición casi general en los pueblos de Caracas, valles de Aragua y Puerto Cabello a proclamar de nuevo su libertad, no podía menos que suceder esto dentro de poco tiempo, animados los habitantes del apoyo que esperaban en los expresados ejércitos que estaban en campaña, y en la total falta de auxilios de España: que para quando llegase este caso, deseaba saber si podría contarse con el declarante para que se encargase del gobierno, y se evitara la anarquía”. Espejo le procuró persuadir que no había tal peligro, y que los pueblos de Venezuela no tenían que apeteer nada con la nueva Constitución Española que acababa de publicarse; a lo que contestó Mota “que aquel Código era muy bueno para los blancos, pero no para los pardos y demás castas”, mas al fin se retiró persuadido de que no había necesidad de dar otro paso alguno en la materia, como efectivamente no lo dió, o a lo

menos no pudo averiguarse por mas investigaciones que se hicieron en más de un mes que estuvo suspenso el procedimiento después de la declaración.

El hecho de esta conversación, a que estaba reducido el delito, lo refirió Mota a otras personas que fueron examinadas. Don Luis Oyarzabal, uno de los vizcaínos furiosos, dixo "que Mota le había referido que trabó conversación con el doctor Espejo procurando tantearlo sobre el sistema político, expresándole que todos los pueblos estaban muy alegres, habiendo sido preguntado por Espejo sobre el estado de las cosas; y que contaban con el para que dirigiera las de nuevo gobierno". Don Martín Peñalver declaró "que Oyarzabal le manifestó haberle dicho Mota que había ido a sondear al doctor Espejo, y lo había encontrado adicto al gobierno legítimo, y que habiendo hecho relación a Mota de lo que le había dicho el referido Oyarzabal, le condecidió en que era cicerto quequándose amargamente de que Espejo hubiese hcho con él una infamia, pues él le había hablado de buena fe acerca del gobierno legítimo, y lo había ido a delatar" Don Julián Monjuí dixo "que aunque la conversación referida por el testigo antecedente no era con él, pudo imponerse de que Peñalver refirió a Mota algún dicho de don Luis María Oyarzabal, entendiendo el que declara que Mota había dicho a éste que había ido a tantear al doctor Espejo, y que lo había encontrado hecho un buen español de muy buenas ideas, en lo que convino Mota como cierto, manifestando que no le parecía acción buena el haberlo ido a delatar por resentimiento antiguos, pero que el estaba tranquilo, y no se consideraba delincuente, por lo qual se paseaba por los parages públicos".

Sin embargo de que esta prueba contribuiría muy poco a justificar la conversación con Espejo, en el concepto delincuente que este le daba, por lo delicado de la materia y las circunstancias de la persona, fue Mota condenado por la Audiencia en vista a seis años de presidio en Puerto Rico, con cláusula de retención, sentencia que no agradó a la facción de los godos, que esperaban verlo ahorcar. El doctor Miguel Peña, su abogado defensor, trató de evitar en el discurso eloquentísimo que pronunció en el acto de la vista el mérito de la declaración de Oyarzabal, de lo qual ofendido éste, lo hizo incluir en la lista de sospechosos que se formó después, y tubo la satisfacción de conducirlo el mismo a la prisión del hospital. De allí salió irritado a ser uno de los mas acalorados executores de las crueldades de Bolívar en Valencia y los valles de Aragua, de cuyas resultas anda fugitivo, y hemos perdido a este joven apreciable,

que con el tiempo hubiera sido émulo de Cicerón y de Demóstenes, y a quien tenía convertido de sus pasados extravíos la conducta generosa de la Audiencia. Pendiente la segunda instancia quando se aproximaban los insurgentes, fue trasladado Mota a Puerto Cabello donde murió ahogado por haberse arrojado al mar desde un pontón, con designio de escapar.

Es digno de observarse que este hombre había permanecido cinco meses en las bóvedas por efecto de las órdenes primeras de Monteverde, sin que de su proceso resultara otro delito que haber servido en tiempo de la revolución, y obtenido el ascenso a Teniente Coronel, siendo Capitán de Granaderos del Batallón de Aragua desde antes de ella. Consta de la misma sumaria por declaración del español don Lorenzo Brabo, vecino de La Victoria, que Mota le consultó que haría sobre la propuesta que le había hecho el pardo Arévalo de matar a Miranda, para impedir la capitulación, y levantarse con el ejército, encargándole la ejecución de la primera parte quando saliese aquel gefe en la mañana siguiente por el extremo del pueblo, donde Mota estaba de guardia y que habiéndole respondido Brabo que dexara pasar a Miranda y no incurriese en tal crueldad y locura, lo executó así, impidiendo de este modo las sangrientas y funestísimas resultas que hubiera causado aquel proyecto. Tan sabia y justa era la conducta de Monteverde, que castigaba al que merecía premio, y reducía los hombres a la desesperación. En el momento que yo vi el proceso lo hice venir de Puerto Cabello a Valencia, donde permanecía en libertad, y sin mas pensión que la de presentármese diariamente en lo que me propuse la idea de irlo apaciguando y ganándole la voluntad con buen modo. Era de alta estatura, bien dispuesto, y que parecía un caballero en sus modales y palabras; y sobre todo humano y generoso, como lo acreditó en haber defendido de la muerte a los principales corifeos de la contrarrevolución de Valencia, quando los prendieron en su fuga, sirviéndoles después con el mayor esmero en quanto pudo, como lo declararon ellos mismos en la última causa. Siempre me compadece la memoria de este hombre desgraciado, que no merecía la suerte infausta que le cupo.

Otro de los cuentos a que prestó mucha atención Monteverde, y que después ha sido objeto de sus acriminaciones, fue el haber puesto la Audiencia a Espejo en el Tribunal, contituyendo por uno de sus Ministros, con escándalo y determinadamente por vejar la autoridad del Capitán General, sacándolo de las bóvedas de Puerto Cabello donde se hallaba por su orden, y dándole una imperiosa trascendencia en las resolu-

ciones. El Tribunal ni aún le reconoció a Espejo los honores que tenía, y siempre lo trató como simple abogado después que salió de las bóvedas, donde se hallaba entre los presos por la revolución, y no por alguna causa particular, según lo quiere dar a entender Monteverde en sus informes con enfática malicia. Fue el último, o de los últimos con quienes ejerció la Audiencia este acto de justicia en marzo de 1813 después de publicado el acuerdo celebrado con el mismo Capitán General. Me preguntó en que concepto se presentaba en la sala a jurar la Constitución, y le respondí fríamente que como Francisco Espejo que había renunciado a los honores que tenía de la Real Piedad, por el hecho de servir voluntariamente a la república independiente de Caracas. Siendo forzoso en aquella época nombrar conjuces a cada paso, lo fue también que Espejo en una sola causa civil sobre tutela a que concurrió por impedimento de los pocos abogados que había en Valencia, se sentara en los estrados, porque ya se había recibido el Decreto de las Cortes que lo prevenía, y no determinadamente, por vejar la autoridad de la Capitanía General. El escándalo farisaico que pudo causar esta acción justa y debida, no debe ser a cargo del Tribunal, y Monteverde que para agravar su acusación pondera tanto los crímenes de Espejo, calla con hasta cautela la distinción que le dispensó de no mudarle el alojamiento al hospital, quando lo hizo con los demás reputados sospechosos, según queda referido.

Si yo no hubiera presenciado el espanto con que huían los consejeros y atizadores de estas tonterías al acercarse Bolívar, habría creído sin la menor duda, que eran sus agentes secretos, encargados de adormecer la actividad militar de Monteverde, entreteniéndolo con aquellas sandeces de su gusto, a que él y su asesor el doctor don Francisco Rodríguez Tosta daban la mayor importancia. En los veinte y quatro días que perdió en Valencia en época tan crítica y decisiva, supo la de la división que a cargo de don José Martí había enviado Tiscar contra Bolívar desde Barinas, la dispersión de los restos de aquel ejército, el único con que se contaba para salvar la provincia, y la fuga de su Comandante don Antonio Tiscar con algunos pocos oficiales con dirección a Guayana, sin quedar mas tropa en pie que la división destacada en Guasualito a las órdenes de don José Yañez, de la qual tuvo principio después el llamado ejército de Apure. Supo también que Ribas había ocupado a Barquisimeto, devastando la corta división del Teniente Coronel Oberto, que fue quien traxo a Valencia la primera noticia de esta desgracia, con cuyo motivo mandó a Izquierdo que abandonase a San Carlos, resolviendo fortificarse en Valencia con las pocas tropas que le quedaban. No advertía

el Capitán General que perdido el resto de la provincia, que de aquel modo abandonaba a su suerte, era impracticable defender a Valencia, sin sostener la comunicación con Puerto Cabello, lo qual era imposible sin un ejército que no tenía. Quando le hice esta observación me contestó con una sonrisa irónica, como compadeciéndose de mi ignorancia, pero quando llegó el caso, conoció la verdad, y se retiró precipitadamente a Puerto Cabello antes que lo cortaran.

Luego que entendí la resolución de hacer a Valencia el centro de las operaciones, le pasé oficio en 27 de julio, exponiéndole la necesidad de trasladarse el Tribunal a otro punto menos expuesto del distrito, y pidiéndole que lo indicara como que era quien debía hacerlo y me contestó con la misma fecha "que el opinaba que la Audiencia no debía salir de aquella ciudad, porque al paso de ser la mas fiel de toda la provincia, era también un verdadero punto de defensa qual no había otro en todo el país, en cuya virtud podía continuar tranquilamente el ejercicio de sus funciones" Le repliqué sin embargo, que el artículo 1º del Decreto de las Cortes de 5 de mayo de 1811 prevenía que en caso de invasión debía retirarse de la capital a parage seguro todo quanto no fuese militar o conducente a la defensa, y que para evitar el cargo que podía hacerse a los Ministros en caso de algunas resultas, era forzoso insistir en la demanda que se le había hecho en el primer oficio. Contestó verbalmente que saldríamos quando fuese necesario, y me pidió en particular que no hiciese novedad alguna en mi casa.

En la mañana del 31 de julio partió el Capitán General a incorporarse con las tropas de Izquierdo, que en su retirada de San Carlos se había detenido en el pueblo del Tinaquillo, pero antes de llegar a éste encontró los fugitivos de la derrota que acababan de sufrir allí. Atacados por los insurgentes fueron dispersados en un momento, porque no supieron o no quisieron defenderse, y el valiente oficial Izquierdo cumplió con su deber sacrificando su vida. Retrocedió la comitiva del Capitán General, y a las diez de la noche se tuvo en Valencia la primera noticia de esta desgracia, que traxeron el padre Coronil y el doctor don Pedro Echezuría, cura de Antímano, que había venido desde Caracas acompañando a Monteverde, los quales como los mas valientes por los pies de sus mulas se adelantaron a escape, y llegaron dos horas antes que los demás. Traté de que saliésemos inmediatamente para Puerto Cabello los Ministros de la Audiencia, y no fue posible porque el Comandante Geraldino me dixo que el General le había dexado encargo expreso de que no nos

diera pasaporte. Una de las primeras providencias que dió aquel oficial fue el poner en libertad a los presos en el hospital por sospechosos, encargándoles que se escondiese cada uno como pudiera, porque ya los zambos revoltosos empezaban a moverse, y los asesinarían si los encontraban.

Amaneció el día 1º de agosto en la mayor confusión, sonaba la generala por todas las calles, y los europeos y canarios tan valientes en la paz, que se habían reunido en un cuerpo de caballería que se formó en los valles de Aragua, solo trataban de huir, y los zambos ponderados de fidelísimos corrían borrachos por todas partes, temiéndose a cada momento que dieran principio a sus proezas matando blancos y saqueando las casas. No pudimos los Oidores conseguir los pasaportes hasta las diez, y fue necesario ir a solicitarlo personalmente al convento de San Francisco, donde tenía Monteverde su alojamiento. Lo encontré abandonado de toda la comitiva de aduladores que antes lo rodeaban, y hasta de los religiosos, que todos se habían escapado para Puerto Cabello desde el amanecer, no le quedaba mas compañía que don N. Montero, oficial de Coro, y don Miguel Portillo, Ayudante del Batallón de Voluntarios de Caracas. Allí me oí amenazar por algunos de los pocos pardos de la guardia, diciendo en alta voz que antes de entrar los insurgentes en Valencia habían de caer algunas cabezas blancas, y la mía sería la primera. Para regresar a mi casa, que estaba en el extremo opuesto de la ciudad, tube que atravesar por entre aquellas cuadrillas de furiosos, temiendo ser asesinado a cada paso. No he pasado en toda mi vida momentos más amargos.

Mis compañeros Vilches y Uzelay marcharon inmediatamente para Puerto Cabello, y quedé yo solo en mi casa con mi familia, abandonado de todo el mundo, tratando de salvar lo que se pudiera, y sin medios de hacerlo, porque no me atrevía ni aún a abrir las ventanas. A las cinco de la tarde con los enemigos a la vista, quando estaba ya resuelto a salir en un caballo que tenía, dexando mi familia, la compasión de la muger de un arriero a quien no conocía me proporcionó algunas mulas, en que pude sacarla y cargar quatro caxones de papeles que yo solo pude recoger, quedándose casi todo mi equipage y cuadros, y un hijo de dos años y medio que estaba agonizando hacía muchos días, por no anticiparle la muerte con moverlo.

Como el Capitán General se retiró aquella misma noche, me encontró al pie de la cordillera, y luego que empezó a montarla, tuve que se-

guirlo, y abandonar las cargas, porque en la estrechez del camino y la oscuridad de la noche no embarazasen a la multitud de personas de todas clases y edades que huían con la mayor confusión, y entre la que causó la deserción de una parte de las tropas retiradas, se extravió casi todo el archivo y una parte del corto equipage que había logrado sacar. Los zambos valencianos iban divirtiéndose en disparar los fusiles por todo el camino, y yo esperando a cada momento que me atravesaran de un balazo luego que me conocieran, lo que hubiera pasado por desgracia casual. En la tarde del día 2 entramos a Puerto Cabello, donde encontré amanzas de muerte por único consuelo de la angustia que ocupaba mi corazón por el abandono de mi hijo, y de las treinta y seis horas de agonia que acababa de pasar. En aquel lugar, cuya población se ha resentido siempre de su vicioso origen, pues fueron sus primeros fundadores contrabandistas y delinquentes refugiados en aquellas isletas, habían adquirido los voluntarios mayor preponderancia que en ningún otro pueblo de los que tenían esta milicia. Todos los taberneros, y demás de esta clase formaban allí las compañías, y eran en la realidad unos reboltosos preocupados con el fanatismo de fidelidad, que había procurado inspirarles el gobierno, y que es un vicio tan peligroso como el opuesto. Convinidos de que ellos componían la fuerza principal de la guarnición, y por otra parte irritados por la pérdida de la provincia que desvanecía los planes de enriquecimiento que cada uno de ellos había formado, hablaban tan alto que no dexaban oír la voz de la autoridad. En aquella misma tarde cometieron individuos de ellos dos asesinatos públicamente, y nadie se atrevió a decirles palabra. Mi persona les era odiosa por la calidad de americano, y porque toda la facción había atribuido siempre a mi influjo la conducta moderada y justa de la Audiencia en cumplimiento de las soberanas intenciones, que creían ser la causa de todas las desgracias; y así debía esperar igual suerte. No faltó quien procurara persuadir a don Juan de Tíscar que no me recibiera en su casa, por que se exponía a que lo matasen junto conmigo; pero este amigo generoso respondió que en tal caso nos matarían a los dos. Sin embargo del temor que otros quisieron también inspirarme, yo me presenté en todas partes con el valor que infunde la buena conciencia, y nadie se atrevió ni aún a faltarme el respeto.

La retirada se hizo con tal desorden que no perecimos todos en el camino porque los insurgentes no se atrevieron a enviar treinta o cuarenta caballos que nos persiguieran solo con palmadas y voces, y que probablemente hubieran entrado también en Puerto Cabello, era allí

tanta la confusión que nadie pensaba sino en huir y salvar sus intereses en los buques de la bahía. Desde antes de la pérdida de Valencia todo estaba embarcado, y quando llegamos ya no había una tienda abierta. Nuestra imprevisión característica hizo olvidar el acopio anticipado de víveres, que hubiera sido muy fácil y barato en aquella época de estarse recogiendo la cosecha de granos en los fertilísimos valles de Aragua, con lo qual en dos juntas de guerra celebradas en los días quatro y cinco estubo casi decidido el abandono de la plaza; pero habiendo arribado en la tarde del último dos buques grandes cargados de harina y otros víveres, se varió la resolución, continuando sin embargo la anarquía. El día 6 llegaron de La Guaira en una lancha el Brigadier don Manuel del Fierro, que era Comandante interino en Caracas, y mis compañeros don Pedro Benito y Vidal, y don José Costa y Gali con sus familias y otras personas. Por ellos se supo lo ocurrido en la capital, cuya relación copiaré de la que hace el dicho Costa en la representación citada antes.

“El día 3 de agosto por la mañana recibió el Capitán General interino un oficio del propietario, en que le decía que habiendo sido batidas nuestras divisiones, y quedando solos los gefes se retiraba a Puerto Cabello a cubrir aquella plaza con las tropas que le habían quedado, lo que le avisaba para que en la capital obrase según las circunstancias. Luego que aquel gefe recibió este oficio convocó una junta extraordinaria, a que junto con el M. R. Arzobispo, Intendente, Cabildo y Oficiales tanto veteranos como de voluntarios, fuimos llamados mi compañero y yo, con las demás personas respetables del pueblo, en quienes tenía confianza. Leyó en ella el citado oficio y el del Comandante de La Victoria don N. Budía, en que manifestaba que habiendo salido con su gente para Valencia, con motivo de los avisos que tubo en el camino de que los insurgentes se hallaban en Maracay, había retrocedido otra vez para La Victoria, de donde se retiraría a la capital, para lo que podría salir alguna tropa a sostenerlo en su retirada, puso en deliberación lo que se debía hacer en tan tristes y apuradas circunstancias”.

“La sorpresa que causó esta novedad, quando se ignoraba en la capital que los insurgentes hubiesen entrado en San Carlos, no es fácil de pintar. Se miraban unos a otros, consideraba cada uno su propia situación, veía su ruina inevitable, y ocupada la imaginación por esta idea, no era fácil que la reflexión tubiese lugar para deliberar con serenidad. Si el Capitán General en su oficio hubiese indicado lo que convenía o lo que se debía hacer, executando lo que hubiese prescrito se estaba fuera

del paso, pero dexándolo al arbitrio del que mandaba en la capital, era preciso deliberar con mucha circunspección para no aventurar el acierto. A este fin se preguntó con que recursos militares contaba la plaza para su defensa, que era el punto sobre que debía apoyarse qualquiera determinación. Por el Brigadier Fierro tomó la palabra el Mayor General don Juan Laginestier, y dixo que la plaza tenía trescientos hombres de tropa reglada que se hallaban acantonados en el nombrado cantón de capuchinos, y el batallón de voluntarios que constaría de unas seiscientas plazas, pero que debía tenerse presente que entre los primeros había un gran número del país, en los cuales no podía tenerse mucha confianza, y que los segundos, ocupados la mayor parte en salvar sus intereses y familias, abandonaban el servicio a la menor ocasión, habiéndolo acreditado la experiencia en aquel mismo día, pues a la generala que se tocó con motivo de las mismas novedades de que se trataba, acudieron muy pocos, y eran menos los que ya se encontraban en sus casas. Que con una tropa de esta clase era imposible defender la ciudad, principalmente quando en ella misma había tantos enemigos ocultos que sacarían la cara en el momento que se presentase el ejército contrario, pero que si se resolvía esperarlo era preciso abandonar la ciudad, y cituarse en las alturas, que eran las únicas que se podían sostener contando con tan poca fuerza. Que aún quando se tratara de defenderse, era imposible hacerlo por mucho tiempo, porque la falla de viveres obligarían a abandonar la empresa, no contando con mas recursos que los que actualmente tenía a su disposición el gobierno. Que si se trataba de ir a encontrar al enemigo, era todavía mas difícil la operación, porque debiendo dividir la fuerza para contener a los facciosos de la capital se exponían a no poderse sostener ni contra unos ni contra otros, pues el corto destacamento que en tal caso podía salir, aún situándose ventajosamente sería arrollado por las muy superiores fuerzas de los enemigos, y los que se quedaron en la ciudad estaban expuestos a ser sacrificados por el pueblo: por lo que concluyó que era imposible defender con esperanza de buen éxito la capital”.

“Hablaron en seguida algunos otros oficiales sin contraherse tanto a la cuestión, fuera del Capitán don N. Bengoa, que opinó por la defensa, asegurando que con los trescientos y tantos hombres que había en el cantón de capuchinos se batiría con doble número de insurgentes. En este estado, considerando que por lo que se había expuesto no parecía posible defender con buen éxito la capital, y que en estas circunstancias dictaban la humanidad y la política que se tratase de salvar las personas

y haciendas de tantos buenos españoles, que se habían comprometido por haberse declarado adictos a la causa nacional, los cuales serían víctimas del furor de los rebeldes, si no se tomaba algún temperamento que los pusiese a cubierto de su furia, propuse que mi perjuicio de prepararse ha hacer una vigorosa resistencia, y de adoptar para el efecto todos los medios que permitiesen las circunstancias, lo qual incumbía exclusivamente a los militares, se tratase de negociar con los insurgentes para ver de conseguir una nueva pacificación, y de todos modos salvar las tropas y demás personas honradas que se hallaban comprometidas. Esta proposición fue aprobada casi por unanimidad de votos de todos los concurrentes. Tratóse en seguida de nombrar las personas que debían encargarse de aquella negociación, y habiéndose elegido las que propuso el Ayuntamiento, se acordó que se extendiera una instrucción, que contubiera las bases sobre que debían tratar los nombrados; la que se formó y aprobó baxo las tres bases siguientes: Primera, hacer cesar la guerra, ofreciendo el exacto y puntual cumplimiento de la Constitución y las leyes, poniéndose al frente del gobierno un gefe que reuniese la confianza de los dos partidos: Segunda, no pudiéndose conseguir esta medida de conciliación, un armisticio para arreglar con tiempo y madurez la pacificación general del país: y Tercera, no pudiendo conseguir que se adoptase ninguno de los dos anteriores medios, una capitulación honrosa que dexase bien puesto el honor de las tropas nacionales, y tubiese por base la seguridad inviolable de todas las personas y bienes que hubiesen seguido la causa de la nación, a cuyo fin se permitiese salir libremente del país con sus bienes a todos los que quisieran, para lo qual se suspendiera la entrada de las tropas enemigas en la ciudad por término de quince días, que eran los que se estimaban necesario para la salida de los que seguían el partido nacional. Se extendió y firmó el acuerdo que contenía toda esta deliberación, y los Diputados salieron para su destino con la premura que exigía la situación de las cosas”.

“En vista de un acuerdo tan terminante y solemne, nadie podía ni debía dudar que llevándolo a efecto se darían todas las disposiciones necesarias para poner la plaza en estado de defensa, esperando el resultado de la negociación, o para cumplirla si afortunadamente se conseguía realizarla, o para sostener el honor nacional hasta el último punto, en caso de que no fuese admitida, y que entre tanto se tomarían las medidas indispensables para salvar los bienes de todas las personas comprometidas, y asegurar la salida de las mismas en el caso, que era bien temible, de que no se pudiese sacar partido de la negociación. En lugar de estas

providencias que el deber, el honor y la justicia exigían del gefe que mandaba en la capital, no se pensó en otra cosa que en abandonarla cobardemente sacrificando a todos los hombres de bien.<sup>43</sup> Este abandono indecoroso se hubiera verificado en la misma noche del 3 de agosto, a no haber llegado el Comandante de La Victoria, y manifestado la extrañeza que le causaba aquella precipitada fuga, quando los enemigos por mucho que caminasen en dos días no podían estar en la capital, pero aunque se suspendió por entonces, se verificó a las ocho de la mañana del día siguiente, en cuya hora y por estos precipitados movimientos estaba ya levantado el pueblo y cometiendo los excesos que son consiguientes a una conmoción popular”.<sup>44</sup>

- 
43. El Gobernador no pudo hacer otra cosa. Quando terminó la Junta, ya todos los valientes del batallón Fernando Séptimo habían procurado escapar para La Guaira, pareciéndoles que ya tenían en la garganta el cuchillo conque les amenazaba Bolívar. Hasta los que estaban de guardia abandonaron los puestos en aquella misma tarde, y quarenta o cinquenta llegaron a Curazao con sus fusiles y cartuchera, que el Gobernador hizo recoger y remitió a Coro. Hubo hombre que con el mismo equipage vino hasta La Habana. Luego que los perversos comprehendieron esto, amenazaron a correr y robar, armados algunos de ellos con los fusiles que encontraron abandonados en los cuerpos de guardia.
44. Ya he dicho en la nota anterior el origen de esta conmoción. Se aumentó el desorden en la mañana siguiente, como era natural en un pueblo de quarenta mil almas, que se veía abandonado del gobierno. Por fortuna no fueron muchos los estragos de esta anarquía, porque el Ilustrísimo Arzobispo andubo desde el amanecer por las calles conteniendo a los furiosos y haciéndolos recoger a sus casas. A él se debe que no hubieran corrido en aquel día rios de sangre por Caracas. Para poder proporcionar a su rebaño este y otros muchos beneficios semejantes, y para evitar un asma, permaneció firme en su puesto, a riesgo de perder la vida, y con seguridad de pasar días muy amargos y comer de limosna como le sucedió. El doctor don Manuel Vicente Maya, Canónigo Magistral y Gobernador actual del Arzobispo, que era entonces cura de la Catedral, me refirió muchas veces que habiendo ido la tarde anterior a pedirle licencia para emigrar movido del afecto que le profesaba, le suplicó puesto de rodillas que salvase su persona saliendo de la capital, a lo que contestó aquel dignísimo Obispo que no podía en conciencia abandonar por motivo alguno el puesto en que le había colocado la Providencia, ni dexar el rebaño sin pastor quando amenazaba una tempestad, y era el tiempo de cumplir el precepto divino de darse animan *pro-vibus*: “En quanto a mi, dice en carta que me escribió después de la entrada de Boves, sabiendo que el episcopado non est ad honorem sino ad omis”, y que no es mas que un martirio, y martirio continuo, por lo que nos dice Nuestro Señor Jesucristo “ecce ego mutto vos, socut oves in medio luporum”, no hice mas en la de Bolívar que quedarme en medio de mi *prey*

“Los males que esta vergonzosa y precipitada fuga causó a la nación y a los particulares no son fáciles de explicar. Es preciso haberlos visto o padecido para sentirlos con toda su vehemencia. Es preciso haber visto los hijos abandonar a sus padres, los padres a sus hijos, los maridos a sus mugeres, y todos sus intereses y fortunas, para huir de la muerte, que les aguardaba permanentemente en la capital, es preciso haberlos visto trepando a pie baxo los rayos de un sol abrazador por aquellos encumbrados cerros, cuya elevación y pendiente vencen con dificultad los mismos brutos, tirándose exánimes rendidos del calor y la fatiga. Es preciso haberlos visto en La Guaira, arrojándose unos en las canoas próximas a zozobrar con el peso de la gente, quedándose otros en el mismo embarcadero, entregados a la desesperación por falta de buque en que salvar su triste vida; es preciso haber visto todo esto para formar idea verdadera de aquel día de horror, de desolación y de desorden. Yo mismo sacrificado como todos los demás en mis intereses, pues que como la generalidad de los buenos tuve que salir a pie con mi muger y una tierna niña, dexando abandonado en Caracas todo mi equipage, muebles, alajas, prendas, esclavos, papeles y libros, únicos bienes que poseía, y eran el fruto de las economías de toda mi vida, hubiera perecido a manos de los insurgentes a no habernos salvado de su furor una honrada familia de pardos; hubiera quedado en abandonado en Caracas si los ruegos de mi compañero, que casualmente encontró a Fierro quando se retiraba con la tropa y pudo incorporarse en ella con su familia, no le

---

como lo hicieron los mas grandes Prelados de la iglesia en tiempo de las mayores turbulencias, de la infidelidad de los Arrianos, y otros sectarios, de los vándalos, y de los árabes en nuestra misma España, para de este modo poder mejor mediar a favor de mi grey, y precaverla de mayores daños espirituales y temporales, aunque fuese pasando las mayores miserias y desaires hasta perder mi propia vida como Nuestro Redentor perdió la suya para la redención de todo el linaje humano. Desde entonces me resolví a despreciar todas las que yo llamo raterías de murmuración, insolencia, detracción etc. Tuvo efectivamente que devorar el insulto de un emigrado en Curazao, que poseído del “insanable vulnoes ceribendi cacohetes”, y de la ambición de adquirir el nombre que no tenía, le dirigió una larga carta que había impreso, dándole lecciones y censurando su conducta verdaderamente apostólica. Este mismo escritor conociendo después que la adulación al partido en que esperaba medrar le había inspirado aquel paso tan indecoroso, y hecho tratar materias que no entendía, procuró satisfacer al digno Prelado con las mayores demostraciones de arrepentimiento, pero ya su papel se había difundido, y no dudo que directa o indirectamente contribuyó a que el Arzobispo fuese llamado a España en 1816.

hubiesen reducido a pasar por mi casa para recogerme, y finalmente hubiéramos tenido mi compañero y yo que quedarnos en La Guaira después de tantos sacrificios y trabajos, si a fuerza de súplicas y ruegos no hubiésemos conseguido que Fierro nos admitiera en su lancha, única embarcación que quedaba en el puerto en aquel momento”.

“Quedaron sacrificados innumerables familias tanto en la capital como en La Guaira y los pueblos interiores, las cuales según he sabido después, fueron ignominiosamente asesinadas o encerradas en las cárceles y bóvedas con la mas fiera inhumanidad; y también quedaron abandonadas las tropas que vinieron de Caracas, las que estaban allí apostadas en la entrada de La Pastora, y la guarnición de La Guaira. Antes de salir Fierro de la capital entregó el mando al doctor don Francisco Paúl, uno de los mas notados de insurgente, haciendo publicar por bando que quedaba de Comandante Político y Militar, y se dixo que en La Guaira mandó poner en libertad el considerable número de reos de infidencia que se hallaban encerrados en sus bóvedas, todos por hechos posteriores a la capitulación, y los demás por comprendidos en el último levantamiento intentado en la misma plaza en 21 de julio”.

En este último se equivocó la relación que tuvo el Fiscal. Quando el Brigadier Fierro llegó a La Guaira, ya el pueblo estaba en anarquía, y los presos en libertad. Los voluntarios hicieron allí lo mismo que en Caracas, embarcándose cada uno como y quando pudo desde la noche antes, por lo que fue imposible executar providencia alguna de precaución con los buques. En esto también se le argüía falta a Fierro, que por ello no merece cargo alguno, pues los buques no huyeron vacíos sino cargados de gentes que tenían tanto derecho como los otros a salvarse, en cuyas circunstancias el que llegó no debía ser despojado de lo que ya tenía. El Intendente don Dionicio Franco me aseguró que desde la tarde del 3 era tal la confusión en Caracas y La Guaira, que ni Fierro ni nadie podía evitar que sucediera lo que sucedió. Querían fundar en el terror el edificio del gobierno y sancionar la anarquía de los que se decían buenos españoles, y el terror que estos padecieron quando les llegó el caso de temer de los que pretendían ser temidos, y su anarquía apresuraron la ruina de un modo tan trágico.

Cumaná que hacía un mes estaba sitiada por mar y por tierra, fue evacuada a fin de julio, y llegaron el día 5 de agosto a Puerto Cabello los restos de la guarnición, y algunas familias, por que aunque ignoraban la pérdida de La Guaira la sospcharon como posible según las circuns-

tancias. El Gobernador interino don Eusebio Antoñanzas fue herido gravemente en uno de los continuos combates, que sostuvo con los buques insurgentes la goleta Fernando Séptimo que lo conducía, y murió algún tiempo después en Curazao, adonde pasó a curarse. El Gobierno Supremo había nombrado Gefe Político de aquella provincia a don Andrés Level, natural de su capital, que fue perseguido durante la revolución y emigró a Puerto Rico. Desde marzo que tomó posesión, comenzó la discordia que naturalmente debía producir la dismembración de los mandos políticos y militares, que siempre estuvieron unidos, y llegó a un término escandaloso, siendo al fin una de las causas que apresuraron la pérdida de la provincia. En Barcelona, donde estaba el General don Juan Manuel de Cagigal, se supo a un tiempo lo ocurrido en Cumaná y en Caracas por lo qual, y no pudiendo retirarse por mar, lo hizo por tierra con dirección a Guayana, atravesando los llanos inundados en aquella estación. Don José Tomás Boves que servía a sus órdenes en calidad de Comandante de la caballería urbana de Calabozo, siguió a los pueblos del Apure, y desde allí preparó con los auxilios de Guayana las invasiones que al fin acabaron con la dominación de Bolívar al año siguiente, las cuales se hicieron tan memorables, y, le habían dado una verdadera gloria, si no las hubiese manchado con la crueldad y la insubordinación.

Los Diputados para capitular por Caracas, que fueron el Marqués de Casa León,<sup>45</sup> el presbítero don Marcos Ribas, hermano de José Félix,

---

45. Este resistió con el mayor empeño la comisión, por que tenía fletado buque en La Guaira para emigrar, con cuyo objeto acababa de llegar de su ingenio de Tapatapa cerca de Maracay, de donde salió el 27 de julio, luego que se recibió el aviso que yo le dí de aproximarse el momento crítico. Para tener con tiempo esta noticia, mantenía dos correos cada semana, que me enviaba a Valencia. Mas sin embargo fue forzado por la junta a salir con la misión, ofreciéndole Fierro que en Caracas esperaba las resultas, y que a su regreso emigrarían todos juntos. Así quedó sacrificado este hombre, y después han tenido valor de hacerle cargo, y tratarlo iniquamente como sospechoso porque permaneció en el país y sirvió algún tiempo el empleo de Director de Rentas por no exponerse al furor de aquel gobierno. Nunca quiso Bolívar darle pasaporte, alegando la razón de que se acabaría de desacreditar la república en las colonias extranjeras, si veían salir de Caracas a un hombre como don Antonio León, que estaba tan arraigado y era tan bien visto en la provincia. Con su respeto y el de su señora logró salvar la vida a infinitos europeos y canarios, costándole mas de treinta mil pesos libetar a su hijo primogénito don José, que también fue condenado a muerte por la indiscrección con que manifestaba sus sentimientos. El feroz Boves que a

don Francisco de Iturbe, el doctor don Felipe Fermín Paúl y don José Vicente Galguera, ajustaron su convenio en La Victoria donde encontraron a Bolívar el 4 de agosto, en el qual ofreció éste la reconciliación general con entero olvido de lo pasado, y el permiso de emigrar los que quisiesen, con calidad de presentarse dentro de un mes a solicitar el pasaporte, y de realizar la salida dentro de otro, pudiendo constituir apoderado de su confianza para recaudar sus intereses y conducir sus negocios. Al regresar a Caracas no hallaron la autoridad española de que había dimanado en parte su comisión, pero el Gobernador que allí había constituido el Capitán General interino don Manuel Fierro, hizo una junta compuesta de algunos individuos del cabildo que aún existían en la ciudad, y de otros vecinos respetables, todos los cuales habiendo meditado y discutido la materia acordaron suplicar a Bolívar se sirviese ratificar y observar los tratados. De estos antecedentes nació la misión del referido Paúl, don Francisco González, don Gerardo Patrullo, don Nicolás Peña y el presbítero don Salvador García de Ortigoza, de la congregación del oratorio, todos quatro europeos acreditados, y el último reputado justamente por un santo. El objeto era proponer la ratificación de la capitulación, y ajustar un cange de los europeos y canarios presos en Caracas y La Guaira por los patriotas que estaban en Puerto Cabello, sin detenerse en la desproporción del número, pues Bolívar que todavía repugnaba el asesinar a sangre fría, deseaba sinceramente quitarse de encima el embarazo que le causaban aquellos infelices, según me lo aseguraron el padre don Salvador, a quien el trataba con amistad por haber sido condiscípulos, y don Francisco Linares. Monteverde influído por los furiosos de Puerto Cabello, incurrió en la bárbara quixotada de no dar oídos a la negociación, la que costó la vida a mas de dos mil desgraciados que de otro modo hubieran logrado salvarla, y fueron asesinados en distintas épocas. En el apéndice copiaré los documentos de este negocio, según los publicaron los mismos comisionados al volver a Caracas, para que la posteridad pueda formar juicio y hacer las reflexiones que sugiere la simple lectura de ellos. El espíritu de error ha dirigido siempre nuestros pasos en Venezuela, y la quixotesca idea de que no se ha de tratar con rebeldes ha sido uno de sus efectos mas funestos.

Por fortuna mia pasó todo esto después de mi salida de Puerto Cabello, pues quizá me había costado la vida el opinar contra el error

---

nadie perdonaba, y que había ofrecido matar al Marqués, aunque se escondiera en el sagrario, luego que conoció la verdad le dispensó el mayor aprecio, y le nombró Gobernador Político de la provincia, quando la recuperó.

de los *voluntariosos*. Después de rechazada la negociación vino solo a la plaza el padre Salvador, con ánimo sin duda de adelantar algo en un objeto tan interesante para quien no tubiera corazón de tigre, y fue preciso encerrarlo en una bóveda del castillo para que no lo asesinasen. Yo había salido desde el día 7 para Coro en un bote que casualmente pude proporcionarme, por que en los buques de la bahía no había lugar, y todos se dirigían a Curazao. A esta isla pasaron don Francisco Vilches y don Ignacio Uzelay, y a Puerto Rico fueron poco después don Pedro Benito y don José Costa. Desembarqué en el puerto de La Vela el día 9 y desde Coro dirigí a la Regencia la representación siguiente, que contiene un breve epílogo de lo sucedido.

“Por fin logré salir de Puerto Cabello el 7 del corriente, sin que me insultasen, como sucedió al ministro don Ignacio Uzelay el qual fue sacado de la embarcación a fuerza de improperios y amenazas de dos particulares de propia autoridad, a consecuencia del empeño que manifestaban los que se dicen allí buenos españoles de que perciesemos en aquel punto, supuesto que en el concepto de ellos habíamos perdido las provincias, y ni el Comandante de la plaza, a quien se participó esta ocurrencia, ni el Capitán General habían tornado a mi salida providencia alguna”.

“Aquellos hombres que han obrado siempre con espíritu de facción, que han pretendido tiranizar al gobierno, y hacerlo servir a sus ideas de venganza, que con sus insultos e improperios a los hijos del país han arraigado en los ánimos de ellos el odio a la nación, que han preparado con esta división entre el corto número de blanco la tiranía de las gentes de color, que ha de ser el triste y necesario resultado de estas ocurrencias, y que por último, no han tenido valor para hacer frente en parte alguna al puñado de hombres que ha destruido al gobierno en una semana, atribuyen a la conducta del Tribunal en hacer cesar la impolítica y tiránica persecución sobre los hechos pasados, unas desgracias a que ellos mismos han dado motivo. Esta conducta cuya apología es excusada por haber sido conforme a las disposiciones soberanas, nada tiene que ver con la falta de fuerzas y de dirección, y con el atolondramiento general de todos los que debiendo concurrir a la defensa solamente pensaron en huir, como si hubiesen oído sonar la trompeta del juicio, que les anunciaba haber llegado la hora de la venganza de sus injusticias”.

“Una división de quinientos a seiscientos hombres en el tiempo necesario para hacer el viage desde Barquisimeto a Valencia, sin haber

disparado doscientos tiros, sin que ningún pueblo se hubiese conmovido anticipadamente a su favor, y sin haber llegado a Caracas y ni aún siquiera a La Victoria, ha destruído el gobierno nacional de Venezuela. Salieron de Barquisimeto el 28 o 29 de julio luego que supieron la retirada de la división de San Carlos, y habiendo dispensado esta el 31 en el Tinaquillo, se presentaron el 1º de agosto a la vista de Valencia, que fue abandonada en aquella misma noche; y Caracas lo fue el 3 luego que el jefe recibió la noticia, y se introduxo con ella el desorden y la confusión, que naturalmente debía producir un suceso tan inesperado como la retirada del Capitán General a Puerto Cabello, que dexaba todo el resto de la provincia entregada a la muerte”.

“Aunque los demás Ministros de la Audiencia se habían reunido ya el día 6 en Puerto Cabello, dexé al arbitrio de cada uno de ellos el tomar el destino que pudiesen, como que todos se hallaban en la miseria, sin equipages, y sin poder contar con auxilio alguno en el día, quando desde abril no se nos ha socorrido con nada, y ni aún se trataba de proteger nuestras personas en medio de la anarquía que allí reinaba. Yo a pesar de que tengo mi casa en Santo Domingo, he creído de mi obligación no abandonar hasta el último momento la parte libre del territorio de la Audiencia, por el influxo que puede tener mi residencia en este distrito para animar a sus habitantes”.

El Fiscal don José Costa y Gali en su representación citada antes, asegura también que ningún pueblo se anticipó a moverse a favor de los invasores, antes que estos lo ocuparan o que el gobierno legítimo lo abandonara, por lo qual debemos decir en obsequio de los habitantes de Venezuela, que la tercera revolución experimentada en aquel desgraciado país fue efecto de la invasión de una fuerza forastera, que lo ocupó por que no hubo quien quisiera o supiera resistirla, sin que los naturales se negaran a concurrir a la defensa, pues se hicieron en los pueblos quantos alistamientos quiso el Capitán General.

También debe advertirse, que en toda la imprudente persecución por los hechos de la primera época no se derramó sangre alguna, ni en el año que duró el mando de don Domingo Monteverde hubo en todo el distrito mas ejecuciones capitales que las de dos o tres reos de la conspiración descubierta en Barinas contra el ejército, cuya causa se juzgó allí mismo a estilo militar, y la de Briceño y un oficial francés aprendido con él, que también se hicieron en aquel quartel. En el ejército de Barlovento oí decir que hubo muchos excesos desde las primeras ope-

raciones que dirigía Zerberiz, y que un oficial de la Reina nombrado don Antonio Suazola tenía la bárbara diversión de cortar las orejas a los prisioneros, por lo qual habiendo caído en manos de los insurgentes que bloqueaban a Puerto Cabello, lo ahorcaron a la vista de la plaza, pero estos fueron desórdenes de personas particulares, que la autoridad ignoraba, y que los hubiera castigado en caso de saberlos. Jamás le ocurrió a Monteverde, que un hombre pudiera ser muerto a sangre fría, sin previa condenación en forma legal: y en quanto executó durante su gobierno creía sinceramente que obraba en justicia. No fue así en la época siguiente, en la qual se mataba a un hombre con tanta frescura como a un carnero, y sin mas delito que el haber nacido al otro lado del trópico de Cáncer, manifestando los supuestos libertadores en toda su conducta que solo eran capaces de destruir su patria, pues con principios tan feroces no se fundan repúblicas.

En el cotejo de una y otra conducta resulta claramente la inmensa ventaja que hay para los pueblos entre un gobierno legítimo que tiene leyes a que sugetarse, superiores a quienes temer, y una opinión pública que respetar, y el mando arbitrario de la usurpación sostenida solo con la fuerza. No le faltarían a don Domingo de Monteverde sus buenos deseos de hacer lo que llamaba exemplares la facción de los godos exaltados, y a éstos por supuesto que le sobrarían ganas de vengarse, y que quizás se hubieran alegrado de que todas las cabezas de los patriotas se reduyesen a una para poderla cortar de un solo golpe, como que en ello suponían consistir su seguridad. Mas sin embargo, la persecución no llegó hasta este punto porque vivían baxo el gobierno de España, cuyas leyes daban fuerza a la oposición que hacía la Real Audiencia, y al fin la hicieron ganar la interesantísima victoria de acabar con la persecución por hechos anteriores, sancionando y executando la completa amnistía. Todo el furor del partido dominante tuvo que ceder al tropiezo debilísimo que le oponía la opinión de un solo hombre, a cuyo influxo se atribuía la del Tribunal. Yo fui este hombre, y me glorío de ello, como también del odio que áquellos alucinados me juraron por este motivo, y por lo que hice después en todas las épocas para evitar el derramamiento de sangre. Los mismos patriotas exaltados, sin obrar de buena fe, deben confesarse deudores de la vida en aquel tiempo a la misma máquina del gobierno español, que tanto se habían empeñado en censurar y desacreditar, la qual a pesar de todos sus ponderados vicios les proporcionó quien los defendiera tan eficazmente ¿tenían acaso ellos mismos otro tanto baxo el mando del Libertador? ¿No se veían atropellados y condenados con

la misma facilidad que los infelices europeos y canarios? Estas eran las desgracias que yo preveía y que procuraba impedir quando predicaba y solicitaba la reconciliación de los ánimos. Por no haberse logrado este único remedio fueron ambos partidos víctimas de la discordia. Los godos en lugar de la venganza que anhelaban, encontraron la muerte, el destierro y la miseria, y los patriotas quando creyeron libertarse de la opresión traxeron a su patria la feroz anarquía, y casi todos perecieron después infelizmente a manos del sanguinario Boves, fiera desencadenada por consecuencia de las crueldades de Bolívar “Nom semines mala in sulus injustitia, et non metes ea in septuplum. *Eclesiastici. Cap. 7º, Tº 3º*”.

TERCERA EPOCA

DESDE LA OCUPACION DE LAS PROVINCIAS  
POR BOLIVAR, HASTA SU EXPULSION DE CA-  
RACAS POR BOVES, EN JULIO DE 1814



Al entrar Bolívar en Caracas publicó en 8 de agosto una proclama, a la que todo lo referido sirve de comentario “Anonadados, les dice a sus compatriotas, por las vicisitudes físicas y políticas hasta el último punto de apuro y de infortunio a que la suerte ha podido reducir a un pueblo civilizado, os veís ya libres de las calamidades espantosas que os hicieron desaparecer de la escena del mundo, y por decirlo así, hasta de la faz de la tierra, pues sepultados muertos en los templos y vivos en las cavernas que el arte y la naturaleza han formado, estabais privados de la influencia del cielo, y de los auxilios de vuestros semejantes”. Aquí alude en parte al gran terremoto, pero nadie lo causó sino aquel “qui respicit terram et facit eam tremere”, ni cesaron los temblores por la venida de Bolívar. Las otras calamidades que ya habían cesado por los trabajos de la Audiencia, fueron el fruto natural de la imprudente revolución y demás tonterías que cometieron sus autores, y en lugar de la paz que ya podía disfrutarse, traxo Bolívar la anarquía y la eterna discordia con todos sus lamentables efectos.

“En un estado tan cruel y lamentable, continúa, y a tiempo que las persecuciones habían llegado a su colmo, un ejército bien hechor, compuesto de vuestros hermanos los ínclitos soldados granadinos, parecen y como ángeles tutelares os hacen salir de las selvas, y os arrancan de las horribles mazmorras donde yacíaís sobrecogidos de espanto o cargados de las cadenas, tanto mas pesadas, quanto más ignominosas”. Todo esto es mentira. Precisamente acababa de cesar la persecución, quando apareció por los últimos confines de Venezuela el ejército de fieras que venía marcando sus pasos con la muerte de ínfinitos inocentes, y cuyos gefes gustaban de mandar por presente cabezas de europeos septuagenarios como muestra de sus proezas. Ya estaban devueltos los bienes embargados y solamente estaban presos, y no en mazmorras ni cargados de cadenas los que lo hubieran estado en todo tiempo y baxo qualquier gobierno. “Parecen digo vuestros libertadores, (mejor sería decir tiránicos dominadores contra la voluntad de los hombres de bien) y desde los

márgenes del caudaloso Magdalena hasta los floridos valles de Aragua, y recintos de esta ilustre capital, victoriosos, han surcado los ríos del Zulia, del Táchira, del Boconó, del Masparro, la Portuguesa, el Morador y Acarigua, transitando los helados páramos del Mucuchies, Boconó y Niquitao, atravesando los desiertos y montañas de Ocaña, Mérida, y Trujillo triunfando siete veces en las campales batallas de Cúcuta, La Grita, Betijoque, Carache, Niquitao, Barquisimeto y Tinaquillo, donde han quedado vencidos cinco ejércitos, que en número de diez mil devastaban las hermanas provincias de Santa Marta, Pamplona, Mérida, Trujillo, Barinas y Caracas". Toda esta pomposa descripción solo tiene de verdad los nombres de los lugares, y el progreso que fue muy rápido, según he referido pero ni hubo batallas campales, sino escaramusas y dispersiones o retiradas, ni menos ejércitos sino reuniones tumultuarias de gentes sin disciplina que todas juntas no compondrían la mitad del número que se pondera, y en las cuales nunca se presentaron quinientos hombres aguerridos.

Con fecha del día siguiente publicó otra proclama, en que después de iguales pinturas cargadas de colores falsos, aseguran que el ejército solamente ha venido a vengar la dignidad Americana tan bárbaramente ultrajada, restablecer las formas libres del gobierno republicano, y quebrantar las cadenas que los oprimían. "La urgente necesidad, continúa, de acudir a los débiles enemigos que no han reconocido aún nuestro poder, me obliga a tomar en el momento de liberaciones sobre las reformas que creo necesarias en la Constitución del estado. Nada me separará de mis primeros y únicos instintos. Son vuestra libertad y gloria. Una asamblea de notables, de hombres virtuosos y sábios debe convocarse solamente, para discutir y sancionar la naturaleza del gobierno y los funcionarios que hayan de ejercerle en las críticas y extraordinarias circunstancias que rodean a la república. El Libertador de Venezuela renuncia para siempre y protesta formalmente, no aceptar autoridad alguna que no sea la que conduzca nuestros soldados a los peligros para la salvación de la patria". Entre tanto siguió ejerciendo todo el poder civil y militar, publicando leyes a su nombre y por su propia voluntad. Hizo algunas consultas sobre el plan de gobierno y determinó enviar cierto número de representantes al congreso de la Nueva Granada para celebrar una reunión política entre los dos pueblos, quedándose él con el mando absoluto hasta que pudiera reunir el congreso venezolano. Se formó una especie de Triunvirato en que entraron José Félix Ribas que vino de segundo jefe del ejército y obtuvo el mando militar de la capital,

y Cristóbal Mendoza que había sido Diputado al Congreso por Barinas su patria y se titulaba Gobernador Político del Estado por el Congreso de Santa Fe llamado de la Unión, pero siempre el titulado Libertador tubo el mando absoluto como generalísimo por la circunstancia de la guerra. No había mas ley que su voluntad, ni mas principio de justicia que la matanza y la rapiña lo qual junto con el entusiasmo de la voz del Rey facilitó la insurrección casi general del país contra el gobierno de la patria, como la nombraba el vulgo.

En agosto de 1813 que hizo Bolívar su entrada solemne en Caracas quedó reducido nuestro territorio a la costa desde Maracaibo hasta Puerto Cabello. Esta plaza que los insurgentes bloquearon luego por mar y tierra, tenía a mas de su corta guarnición ordinaria los restos de la de Valencia con cuyo aumento, y las compañías de voluntarios reforzadas por algunas de los europeos emigrados, apenas había la fuerza suficiente para rechazar una sorpresa. Allí permaneció el Capitán General, y con el aparente pretexto de que se ignoraba el paradero del Intendente después del abandono de Caracas, nombró interinamente para ejercer este empleo a Don Antonio Eyaralar tesorero de La Guaira, jubilado por una quiebra, y repuesto condicionalmente por la Regencia, que acababa de llegar en los últimos buques de Cádiz. El Intendente don Dionicio Franco, sin detenerse en Curazao mas que tres o quatro días, pasó a Coro con los principales gefes de las oficinas que salieron huyendo como él de Caracas, y estableció allí la contaduría mayor y la de tabaco, dando los avisos necesarios al territorio libre para que entendiesen con él, sin embargo de lo qual continuó Eyaralar pretendiendo mandar la Real Hacienda desde Puerto Cabello, y la sostenía Monteverde, que tenía gusto particular en mantener estas cismas, cuyas resultas quizas no preveía, y que fueron para el pobre interino la prisión donde aún permanece, y un aumento de confusión para los negocios públicos que sin esto se hallaban en el estado más deplorable.

La nueva Capitanía General de Maracaibo solo tenía libre su capital, con las orillas de la laguna y el árido territorio del Rio Hacha mas embasoso que útil en punto a recursos. La guarnición de aquella plaza estaba muy disminuida por la casi total pérdida de la división de don Ramón Correa, y los destacamentos que salieron para Coro desde el año de 810, y nunca volbieron. Su vecindario muy descontento por la miseria a que le había reducido la falta del comercio brillante que hacía con Santa Fe por las contribuciones y gravámenes que fue necesario aumentar, y más que todos por la conducta de los vecinos europeos, que tenían la impolítica

y la bárbara complacencia de insultar, y ajar a los criollos por quantos medios podían, la qual fue la verdadera causa de los enredos y procesos ruidosos, que desacreditaron bastante aquel pueblo, y arruinaron muchas familias. Sin embargo, el Capitán General don Fernando Miyares, cuya fidelidad había pretendido hacer dudosa la cabala de los godos, trató de sostener la causa del Rey por todos los medios imaginables, y aún de hacer algunos amagos de ataque fomentando incursiones mas o menos fuertes por las partidas de Mérida y Truxillo, que llamasen la atención de los insurgentes. Se alusinó en tales términos que creyó poder alcanzar lo imposible, pues tal era el sacar recursos pecuniarios del vecindario que no los tenía. Pera ello ideó varios arbitrios ruinosos y desesperados, como fueron la fábrica de moneda de plata alterada y con una quarta parte menos del peso, y la de otra de cobre que valiese tanto como la de plata, haciéndole olvidar la necesidad, las lecciones de la experiencia que ha demostrado en todos tiempos la inutilidad y el perjuicio de semejantes operaciones, aún en los estados más ricos y poderosos. “Este monstruo de la baja de la moneda, dice don Antonio Solís hablando de la que se hizo en tiempo de Carlos Segundo, engendró la pragmática; la pragmática la carestía de todas las cosas, y de la carestía nació la hambre que carece de ley, y desarma los Legisladores”. Lo mismo sucedió por grados en Maracaibo. Se alteraron los precios de todo, y al fin nadie quería vender, de suerte que un pueblo de veinte y cinco mil almas se vió expuesto a morir de hambre por que nadie trahía víveres, y en la inexplicable confusión de que la autoridad pública tubiera que intervenir con las bayonetás hasta en la venta de los plátanos, que son allí el pan. Esto no fue un día ni una semana, sino muchos meses hasta que por consecuencia necesaria de la providencia que yo consulté en Coro, y de que hablaré después, se adoptó el único remedio de quitar el valor imaginario de aquella moneda, y dexarla como pasta al libre apresio de los contrayentes. En tan delicada situación, que hubiera producido contínuos tumultos en el mejor pueblo de Europa, y que el de Maracaibo podía variar con levantar la voz de la independendia, no hubo la menor turbación del orden público, ni se desmintió un momento su fidelidad a la causa de la nación, tal es el carácter manso y humilde de los americanos, y el influjo que sobre ellos tienen los gefes amables y bien opinados como Miyares y el Coronel don Ramón Correa que mandaron allí en tan apurada época.

El árido y miserable distrito de Coro, que fue la pequeña piedra en que tropezó y se deshizo el proyecto de independendia, en la primera

época se hallaba exáusto de hombres y recursos por haber consumido quanto tenían en la resistencia que sostubo desde el principio, y en las expediciones que recuperaron la provincia. Más de mil y quinientos hombres de sus milicias, que salieron para el interior en distintas ocaciones, no había vuelto, pues Monteverde reputaba estas tropas como veteranas y las únicas en que podía tener entera confianza. Los préstamos exigidos al vecindario y que solamente en dinero pasaban de trescientos mil pesos,, no se habían podido pagar y los productos ordinarios de sus caxas apenas bastaban para la cortísima guarnición que tenía como si fuera el tiempo de la paz más profunda. No había mas tropa sobre las armas en 9 de agosto de 813 que llegué yo al Puerto de La Vela, y dí la primera noticia de los acaecimientos desgraciados que he referido, la que causó la mayor sorpresa, porque todos estaban alucinados con mil cuentos de victorias imaginarias, que forjaban los incautos o los malignos según sus deseos, de suerte, que si antes bien un corsario con cien hombres de desembarco, sorprende a Coro, y hace quanto se le antoja.

El Gobernador don José Cevallos había representado sobre la necesidad de tener bien guarnecido aquel punto, y especialmente luego que comenzó la invasión de Bolívar, proponiendo entonces formar una división que pudiese entrar a llamarle la atención, o cortarlo para Carora o Barquisimeto, si le enviaban dinero y armas que no tenía. Pero nada tubo efecto o porque llegó tarde la propuesta, o porque faltaban los auxilios, que pedía o acaso porque Monteverde no gustaría mucho de ver en campaña a su antiguo gefe, contra quien acababa de publicar una sangrienta diatriba en la representación que hicieron sus emisarios a las Cortes.

Sin embargo del triste aspecto que presentaban las cosas, y de la ninguna esperanza de recibir socorros de fuera con que mejorarlo, no se desalentó aquel gefe, ni el vecindario dexó de manifestar su antiguo entusiasmo por la causa nacional inmediatamente se trató de socorrer a Puerto Cabello con víveres, y de preparar una entrada por Barquisimeto que llamando la atención de los insurgentes, les impidiese estrechar mas aquella plaza. Entre tanto adaptó Cevallos por el momento, y con la mayor repugnancia, el partido de estimular las correrías que hicieron con sus cuadrillas el indio Reyes Vargas, de Siquisique, y un vecino del Pedregal apellidado Listerri, que aunque obraban solo como vandoleros y cometían mil desórdenes, ocuparon bastante a los enemigos, y siendo la necesidad tan extrema no quedaba arbitrio en la elección de los medios.

El primero de estos cuadrilleros se hizo célebre, y en el día es Coronel efectivo; y el segundo quedó en la obscuridad, habiendo llegado su desgracia hasta el punto de ser perseguido por el gobierno, y procesado sobre los hechos que causaron la elevación del otro.

Muchos de los emigrados a Curazao pasaron a Coro, con cuyo auxilio, y el de otros Europeos y criollos que habían venido de tierra adentro, se adelantaban los preparativos de la expedición, aunque había dificultad en los alistamientos, porque todos tenían a la vista de los que salieron antes. Don Juan José Alvarado, vecino rico de Barquisimeto, que emigró desde que se aproximó Ribas a aquella ciudad, fue el que más ayudó con su influjo y caudal, lo que no lo eximió de ser perseguido, y atropellado baxo otros pretextos en el gobierno de don Pablo Morillo. En el mismo Coro estuvo después en calidad de preso, para ir desterrado a Cartagena, como hombre peligroso, y le costó muchos sacrificios el volver a su patria.

A mediados de septiembre llegó a Puerto Cabello el regimiento de Granada, compuesto de mil y trescientos hombres, el qual sin precedente aviso salió de Cádiz en 3 de agosto, y por la desgracia inseparable de todas nuestras cosas estuvo a punto de perecer en La Guaira. Ni el gobierno que por las noticias últimas no podía ignorar el estado de Venezuela, lo advirtió al Comandante de la fragata Venganza que escoltaba el convoy, ni éste siquiera por curiosidad procuró tomar lengua en la costa, y fondió en La Guaira el 13 de septiembre con la mayor seguridad porque lo engañaron con enarbolar el pabellón español. Después de varias comunicaciones que parece le inspiraron alguna sospecha, se le confirmó el fuego que comenzaron a hacerle desde los baluartes y castillos, porque perdieron la esperanza de que desembarcase la tropa en términos de poderlos sorprender, o temieron algunas resultas si llegaba a verificarlo en forma de ataque. Al fin lograron escapar los buques picando los cables, aunque con pérdida de gente y algunas averías, a beneficio de una ventolina que se levantó casi milagrosamente en medio de una calma chicha, con la qual contarían los insurgentes para hecharlos a pique dentro de pocos minutos. Había baxado a tierra el Segundo Comandante de la fragata don Ignacio del Valle Marimón, en un bote cuya tripulación y escolta pereció en las calles por haber intentado resistir quando quisieron prenderlos, quedando prisioneros el oficial a quien trataron con decoro a pesar de la guerra a muerte, y a poco tiempo incluyeron en un cange.

Este socorro que dos meses antes hubiera impedido la pérdida de la provincia y evitado el derramamiento de tanta sangre inocente, apenas sirvió entonces, sino para hacer levantar el bloqueo de Puerto Cabello. Luego que pasó el primer entusiasmo que causó a todos su llegada, porque nadie la esperaba, empezó a servir de embarazo la necesidad de mantener tanta gente donde no había víveres ni recursos. Por otra parte, la vanidad de don Domingo de Monteverde que le presentaban muy fácil la victoria, y el anhelo de los europeos emigrados por volver a sus casas, concurrieron a la resolución de salir a campaña para recuperar lo perdido, comenzando por Valencia, cuya ocupación creían todos que no costaría más trabajo que el de hacer el camino. De los dos que hay para aquella ciudad, uno por la serranía que llaman de Carabobo, y otro que atraviesa esta por el cause del río de Aguas Caliente, prefirió el General este último que parecía el mas expuesto a ser flanqueado por los barrancos de uno y otro lado, según oí descurrir a los inteligentes. La vanguardia que adelantó al mando del Teniente Coronel don Remigio Bobadilla fue derrotada al entrar en la llanura, cerca del pueblo de Naguanagua, inmediato a Valencia, después de una acción muy bien sostenida por ambas partes, y la primera en que los insurgentes se batían con los europeos veteranos vencedores de los franceses, aunque con ventaja en el número. Murió en el campo de batalla el joven Girardot, natural de Santa Fé, que mandaba por parte de ellos, cuyo corazón llevaron después en triunfo a Caracas y lo depositaron en una capilla de la catedral, creyendo ganar mucho con esta farsa que los pueblos reputaron sacrílega.<sup>46</sup>

---

46. Si esta pompa fúnebre, dice el Español, convenía mas que la marcha militar contra los restos de Monteverde, es cosa que a esta distancia nadie puede juzgar. Pero si se ha de conjeturar por cierto espíritu de levedad, que se trasluce por medio de la indudable actividad, energía y valor que muestra toda la conducta del gefe de Venezuela es muy de tener que el deseo de representarse en triunfo pesase mas con el de lo que exigen las circunstancias. Las farsas repúblicanas de Francia bullen eternamente en las cabezas de los que han salido al frente de las revoluciones de la América Meridional. Esas procesiones con corazones en urnas, esos entierros a las heroicas de Venezuela, y las fiestas cívicas de Buenos Aires, son cosas tan ajenas de las costumbres u opiniones de todos los países donde se habla español, que aunque produzcan un alboroto que los inventores toman por entusiasmo, solo contribuyen a disgustar la gente sensata del país. El gefe que se hiciese respetar de aquellos pueblos, sentando con su conducta la base de ser hombre moderado, incorruptible, y defensor acérrimo de la justicia, tendría mas sólido influjo que quanto lo pueden ganar esas proclamas altisonantes, esas procesiones de comedia, y ese entusiasmo ficticio que (usando de una pa-

El Comandante Bobadilla escapó gravemente herido, y después de vagar muchos días por el bosque encontró quien lo acogiera y encaminara a Puerto Cabello, donde logró curarse aunque llegó casi comido de gusanos.

El centro del ejército fue atacado por emboscadas a dos jornadas cortas de la plaza, aprovechando los isurgentes la ventaja que para ellos les daba la disposición del terreno. En uno de estos tiroteos fue mortalmente herido el General don Domingo Monteverde, atravesándole la quijada izquierda una bala de fusil que le entró por la boca, pues su intrépidez le hacía olvidar las reglas que prescriben a los gefes la prudencia sobre no exponer su persona, como la de un soldado o simple oficial, quando no lo exige la necesidad. Recayó el mando de aquel que llamaban ejército en el Coronel de Granada don José Miguel Salomón, el qual como que no conocía el terreno, dispuso en el momento apresurar la retirada de que ya se trataba antes, como el medio único de salvar la tropa sacándola de aquel mal paso donde toda hubiera perecido. Luego que regresaron a Puerto Cabello se tuvo una junta compuesta de los gefes militares, y de los Oidores electos don Idelfonso José de Medina y don Bruno González de la Portilla, que vinieron en el mismo convoy, la qual acordó que por las circunstancias de la provincia debía quedar el Coronel Salomón encargado interinamente de la Capitanía General, hasta el restablecimiento del propietario o la disposición de la Regencia, sin acordarse de que estaban en Coro el Brigadier don José Vásquez, y su Gobernador don José Cevallos, Coronel mas antiguo, y que por sus conocimientos prácticos era mas apto que ninguno. Monteverde pudo evitar los inconvenientes que preparaba tan manifiesta transgresión de las leyes militares, declarando como declaró después que tocaba la sucesión en el mando al Brigadier Vásquez, pero acaso no se le habló de ello por estar muy agravado o creyó mas conveniente lo acordado por la junta, recelándose de que llegase a mandar su antiguo emulo Ceballos. En toda

---

labra no muy digna pero que daría a entender a los españoles mas que otra ninguna la que quiero espresar) todo se reduce a *jarana*. El poco respeto de la verdad que se nota en algunos pasages de estos papeles (de Caracas) hace muy poco favor fuera de aquellos países al partido que los publicó, y al cabo vendrá a desacreditarlo en ellos mismos produciendo un efecto contrario al que intenta ¿Quién puede leer con paciencia el párrafo siguiente de la gazeta de 7 de octubre? Sigue copiando uno en que baxo el título de noticia oficial, refiere que el Archiduque Carlos había sido nombrado Rey de España, con otros mil desatinos imposibles de suceder en tan pocos días después de los antecedentes que todos sabían.

la monarquía había entonces revolución baxo aspectos y nombres diversos tanto en la metrópoli como en las colonias.

Pasó todo esto a principio de octubre, quando ya Ceballos a costa de esfuerzos increíbles había logrado salir de Coro con una corta división, y estaba próximo a entrar en la jurisdicción de Barquisimeto. Allí tuvo la primera noticia de ello, y sin pararse en disputas sobre un mando que debía disputarse por no tenerlo acordó con los quatro o cinco oficiales de mas inteligencia seguir adelante, sin embargo de que aquella entrada iba combinada con la otra, y que habiendose frustrado no tenían los enemigos quien llamase su atención por el lado de Valencia. Con poco mas de trescientos hombres, y el auxilio de la buena voluntad de los pueblos a favor de la causa del Rey, con que siempre se contaba, sorprendió la guarnición del pueblo de Bobare después la de Barquisimeto, y con ellas mismas, y la gente que sacó de los pueblos inmediatos formó una división algo mas respetable. Bolívar vino contra él con tropas escogidas, y fue derrotado a mediados de noviembre en el mismo Barquisimeto, en Santa Rosa y en Yaritagua; de suerte que antes de un mes se vió Ceballos en disposición de infundir miedo a la nueva república y a su decantado Libertador, especialmente luego que se le reunió el nombrado ejército de Apure.<sup>47</sup>

Quando don Antonio Tiscar abandonó a Barinas quedó el Capitán José Yañez con un corto destacamento en Guasdalito, último pueblo de la provincia confinante con los llanos de Casanare. Desde allí baxó a San Fernando, puesto fortificado que conservamos en las orillas del rio Apure, el qual en aquellas alturas merecía el nombre de plaza fuerte, sirviendo para sostener la comunicación con Guayana. Por allí pudo Yañez

---

47. En todas estas acciones a pesar de la guerra a muerte que Bolívar pregonó contra los europeos y canarios, se dió quartel por ambas partes y se conservaron por la nuestra los oficiales y personas de cuentas con calidad de prisioneros, dando libertad o alistando en nuestras tropas a las demás. Sin embargo, los godos emigrados que seguían el ejército y que lexos del peligro eran muy valientes, cometieron algunas atrocidades que el gefe se veía obligado a disimular, por no comprometer la autoridad de que aquellos hombres hacían poco caso. El joven Conde de Tovar, que cayó prisionero en el alcance de unas de estas victorias, después de estar asegurado en el alojamiento, fue asesinado a sangre fría por un isleño o baquero que tenía resentimiento que vengar contra sus familias o quería poder gloriarse de haber muerto a un insurgente tan distinguido. Pocos días después pereció este bárbaro en la batalla de Araure.

recibir municiones y con ellas armar las gentes de aquellas aldeas y hatos, formar algunos cuerpos de infantería y caballería, y adelantarse hasta ocupar a Barinas, donde parece que supo la situación del Coronel Ceballos, se pusieron en comunicación y se reunieron en Araure, villa situada entre Guanare y San Carlos. No pude averiguar si este tomó el mando, o si obró solamente con la superioridad que le deban sus mejores talentos y conocimientos militares, pues todos los partidarios que se levantaron entonces en Venezuela tomando la voz del Rey repugnaban sugetarse a los oficiales que llamaban ellos por desprecio apatentados, y se creían gefes absolutos de sus cuadrillas, los cuales tampoco querían obedecer a otros. Después éste Yañez, como que había servido y tenía algunas ideas de la subordinación militar, reconoció a lo menos de palabra, la autoridad del Capitán General, aunque siempre hizo quanto se le antojó en punto a robos y matanzas.

En este intermedio había executado el Coronel Salomón otra salida de Puerto Cabello para caer sobre Valencia, atravesando la serranía por el camino de Vigirima que ya era casi desconocido, por lo qual esperaba sorprender aquella ciudad cayendo sobre ella sin ser sentido, pero encontrando la mayor resistencia al baxar al llano se retiró con alguna pérdida, y dentro de pocos días volvió a salir por el camino de San Felipe a obrar de acuerdo con Ceballos, y llamar la atención de las tropas enemigas que se dirigían contra éste, y eran las mismas que habían encontrado al baxar de Vigirima. Se componían de lo mejor que Bolívar había podido reunir en Caracas y los valles de Aragua, estaban muy bien disciplinadas y venían llenas de entusiasmo, o lo tenían los que conducían, pues en pocos días se presentaron a la vista de Araure, y como de paso rechazaron a los valientes de Granada obligándolos a regresar a Puerto Cabello. Esto fue a fin de noviembre y en 5 de diciembre se dió una batalla campal en las inmediaciones de aquella villa, en la qual fue enteramente derrotado nuestro ejército que componían las divisiones de Ceballos y Yañez reunidas sin que al fin quedase hombre con hombre. El número no era muy inferior al de los enemigos, pero estos tenían las ventajas de la disciplina y unidad de mando que faltaban a los nuestros, pues la mayor parte de los cuerpos de Apure no tenían orden ni concierto, y se llamaban de caballería porque se componían de hombres montados en caballos casi en pelo, y aunque se dixese que mandaba Ceballos, esto era solo en el nombre, haciendo cada qual lo que le daba la gana. Había tan poca disciplina aún en la división de Coro, que en el mismo día de la batalla y al principio de ella conducía un oficial un prisionero que acababa de hacerse y

el General le mandó custodiar, quizá con ánimo de examinarlo, y un godo de los mas habladores se empeñó en que lo había de degollar a sangre fría, y lo consiguió sin embargo de las insinuaciones del conductor, el qual tuvo que abandonar la defensa de aquel infeliz por no correr igual suerte y evitar un tumulto en momento tan crítico. El mismo oficial, que aún vive, me refirió esta anécdota, y él y otros inteligentes me aseguraron que los insurgentes habían hecho prodigios de valor y manobraban con tanta seleridad y bizarría como las tropas europeas mas agueridas. Yañez escapó hacia a Barinas y Ceballos sin saber de él, pasó por Guanare y se embarcó para Guayana, a donde llegó el 24 del mismo mes con algunos oficiales que habían salido de Coro para el ejército en 24 del anterior. En otros tiempos hubiera parecido casi imposible hacer este viage en un mes por aquella ruta, pero la guerra abrió y facilitó esta y otras muchas comunicaciones que antes no existían, o eran muy difíciles siendo este el único beneficio que de ella resultó a la provincia.

La noticia de esta desgracia llenó de consternación a todo el partido, especialmente a los que estábamos en Coro, donde no había medio alguno de defensa, ni tampoco de escapar, si los insurgentes enviaban contra aquel territorio un corto destacamento, pues todos los buques del puerto se reducían a una goletilla y quatro o cinco canoas. Temíamos también la pérdida del regimiento de Granada que con algunas tropas del país habían salido de Puerto Cabello, según se ha dicho, y en el parage donde lo suponíamos era verosímil que tubiese la primer noticia de la batalla de Araure quando se viera envuelto y reducido a la cruel alternativa de perecer o pasar por las horcas caudinas: pero los gefes insurgentes en lugar de seguir su victoria, para acabar con el partido del Rey en el resto del mes retrocedieron a Caracas, a celebrar el triunfo. Salomón pudo retirarse tranquilamente a Coro aunque con vastante pérdida por la deserción y las calenturas del clima pestífero por donde pasó, y cubierto por el momento aquel punto, se preparó desde allí otra nueva entrada.

En los primeros días de enero de 1814 llegó Salomón a Coro, y casi al mismo tiempo salió don Domingo Monteverde para Curazao huyendo de las escenas escandalosas que pasaron en Puerto Cabello a fin de diciembre. Se puso aquella importante plaza en estado completo de revolución. Los voluntarios que componían la fuerza efectiva de la guarnición, insitados y dirigidos por tres o quatro europeos emigrados de Caracas y Valencia, los mas revoltosos del partido y deseosos de gober-

narlo todo a su antojo, se apoderaron exclusivamente del castillo, y amagando hacer fuego sobre la población, dispusieron al Comandante propietario Teniente Coronel don Joaquín Puelles, quitaron el mando de los buques de guerra a los oficiales de marina y lo dieron a marineros particulares, remplazando el Ayuntamiento con los facciosos mas declarados, quedaron por este medio apoderados del gobierno. Todo esto a vista del Capitán General, que permanecía allí curándose de su herida, y estaba casi moribundo con el qual solo contaron para llenarlo de insultos hasta obligarlo a salir para Curazao sin que hubiera podido conseguir otro arreglo que dexar el mando en manos del Sargento mayor de Ingenieros don Manuel Albo, oficial acreditado, y que supo después cumplir su obligación.<sup>48</sup> En 15 de agosto de 812 había salido de aquella plaza el Capitán General don Fernando Miyares despojado del mando por don Domingo Monteverde; y en 8 de enero de 814 salió éste por el mismo lugar huyendo de las bejas y ultrages de sus mas favorecidos partidarios, para ir a esconderse en una isla extranjera. El mismo reconocería en esto la justicia Divina. Fondeado el buque en el puerto de Chichirivichí, expidió desde allí dos órdenes, una para que cesase en el despacho de la Intendencia don Antonio Eyaralar según lo había reclamado desde mucho antes el Intendente propietario, y otro previniendo al Brigadier don José Vásquez y Tellez, Gobernador interino de Coro que se encargó de la Capitanía General que despachaba el Coronel don José Salomón, por corresponderle conforme a ordenanza. Estos fueron los últimos actos de autoridad que ejerció en Venezuela, pues dentro de pocos días se supo que la Regencia lo había relevado del mando, que nunca debió conferirle.

En Coro hubo algunos días de confusión, cuyo paradero temí yo que fuese trágico y apresurase la caída de aquel territorio en manos de los insurgentes. El Brigadier Vásquez obedecía de mala gana a Salomón, considerándolo intruso sin título legal en la Capitanía General, este

---

48. Los voluntarios de Puerto Cabello decían después que habían obrado conforme al artículo de la Constitución que por el cohecho y otras culpas de los magistrados concede acción popular contra ellos, entendiendo por esto no el derecho de acusarlos qualquiera ciudadano, sino la facultad de poner en ellos las manos, y de levantar un tumulto que era el genuino sentido de la voz acción popular, según la explicaban ellos con la mayor buena fé. Estos eran los hombres que pretendían al gobierno en la época anterior. Así salió ello, y saldrá siempre que la facción de los polizones ignorantes, la hez del pueblo español pretenda dirigir las deliberaciones públicas.

reusaba reconocer por Intendente de Ejército y de la Provincia al propietario don Dionicio Franco, fundándose en que dexaba en Puerto Cabello otra persona a quien el Capitán General Monteverde trataba, y reconocía con el mismo carácter, el Ayuntamiento Constitucional y el vecindario miraban con algún desprecio a Salomón, y lo trataban con poco decoro haciendo burla del nombre pomposo de ejército que daba a su división, no había con que dar de comer y atender al socorro de las necesidades urgentísimas de cerca de mil hombres que tenía, y ni aún lugar donde colocar mas de doscientas y cincuenta enfermos que cayeron casi en un día; y últimamente el Teniente Coronel de Granada, soldado fanfarrón, ignorante y bestial hasta en sus modales y language, profería sin rebozo especies sediciosos contra el Coronel, y solamente le faltó convidar claramente a la tropa para un motín quando estubiese formada, tomando exemplo de lo sucedido en Puerto Cabello, de donde acababa de llegar por haber quedado enfermo quando salió el regimiento. Fue milagro que no lo hiciera, y mas viendo que las gentes de Coro lo oían con la boca abierta sus brabatas y la relación de sus proesas y siendo capaz de todo por su ignorancia y ferocidad, según lo manifestó después la experiencia en varios lances de la campaña, y quando el General don Pablo Morillo tuvo la inconsideración de darle la Comandancia de Nueva Barcelona. Con la orden de don Domingo Monteverde se restableció la tranquilidad, pues Salomón en el momento reconoció por Capitán General interino al Brigadier Vásquez, y calmada la agitación interior del pueblo y de la tropa, fue menos difícil atender al socorro de las necesidades, las quales se cubrieron del mejor modo posible.

Pasó todo esto a mediados de enero, y pocos días después llegó de Guayana por mar el Gobernador don José Ceballos con los oficiales que le habían acompañado desde Araure. Nadie lo esperaba, porque aunque se sabía su paradero por haber llegado el aviso que dió desde Guanare, parecía imposible que en tan poco tiempo pudiera hacer un rodeo tan largo, y tan lleno de peligros. También salió con él de Guayana el Mariscal de Campo don Juan Manuel de Cagigal, que estaba allí enfermo desde su retirada de Barcelona en agosto anterior; pero se detuvo en Curazao por encargo del Capitán General, y vino poco después a Coro a tomar el mando que le correspondía por su mayor graduación. Muy poco tiempo lo tuvo en calidad de interino, pues antes de un mes llegó el decreto de la Regencia que separaba a Monteverde, nombrando Capitán General en comisión al Mariscal de Campo don Francisco Montalvo, que lo era de la Nueva Granada con retención de este destino, y desti-

nando a sus órdenes en calidad de segundo al General Cagigal con seis mil pesos de sueldo, para que lo ocupase en una de las dos provincias a su arbitrio. El nuevo jefe residía en Santa Marta, a cuyo distrito estaba reducido el territorio de la que antes era el Virreinato del Nuevo Reyno de Granada, y todo el que tenga la menor noción geográfica de aquellos países conocerá la rareza de esta reunión, pues hay mayor facilidad de comunicar desde los puertos de Venezuela con Cádiz que con Santa Marta, y por tierra ha de tocar el correo en el territorio de los guagiros independientes, que son como los árabes del desierto. No faltó quien hiciera esta reflexión al Regente don Pedro Agar, marino ilustrado y natural de Santa Fé, el qual contestó que asi convenía. Singular desgracia de Venezuela en estos tiempos calamitosos que no le conveniese sino lo mas estravagante, y que fuera el teatro donde cada qual había de hacer el ensayo de sus nuevas teorías en el punto delicado del gobierno de los pueblos. En virtud de aquel decreto fue reconocido don Juan Manuel de Cagigal como segundo jefe militar y político, y se reunió otra vez la provincia de Maracaibo por haberse conferido a don Fernando Miyares la Capitanía General de Guatemala.

Las noticias que se tenían de los progresos de don José Tomás Boves hicieron apresurar la salida de una nueva expedición de Coro para la tierra dentro. Este hombre a quien hicieron memorable sus hazañas, su crueldad y su conducta obscura en materias políticas, era asturiano que vino de Pilatin a La Guaira, y habiendo continuado la navegación estuvo preso y procesado en Puerto Cabello por su manejo en un buque corsario. En la primera época de la revolución permaneció en la provincia dedicado al comercio interior, y quando entró Monteverde, tenía tienda de ropa en Calabozo, donde estuvo preso y maltratado por el gobierno de los insurgentes. El nuestro lo nombró Oficial de Urbanos y Comandante Militar de aquel importante punto a principio de 813, en cuyo destino manifestó autoridad y vigilancia unidas al mayor encono contra los llamados patriotas, y logró descubrir y ahogar una conspiración que se tramaba en Espino, pueblo situado cerca del Orinoco, de acuerdo con los invasores de Güiría. En la formación de aquella causa usó de un género de tormento nunca oído, que era hacer pasar a los reos las amarguras de la muerte tirándolos sin bala con todo el aparato de una ejecución formal. Por las repetidas quejas del vecindario, que no podía soportar su violenta arbitrariedad, logré que el Capitán General, lo destinase a conducir el esfuerzo de caballería que enviaba al ejército de Barlovento, en el qual después de la derrota de Maturín quedó a las órdenes

del Mariscal de Campo don Juan Manuel de Cagigal, y principio su enconada rivalidad contra éste gefe, porque no le aprobaba su crueldad y saqueos. Ya hemos dicho antes que en la retirada de Barcelona por agosto de 813 se dirigió a las orillas del baxo Apure, donde tomando la voz del Rey, y sacando de Guayana municiones a cambio de ganados, formó una división conque dió desde el principio mucho cuidado a Bolívar. En el parage nombrado Mosquitero fue destrozada, pero muy pronto la restableció, como que tenía las espaldas resguardadas con los rios, cuya navegación era nuestra por conservar la plaza de San Fernando. Fue realmente el terror de los insurgentes, entre los cuales se hacía el coco a los niños con el nombre de Boves. Rechazó la propuesta de suspender la guerra a muerte, que le hizo Bolívar, y aún fuera del combate acababa a lansadas con todos los sospechosos en los pueblos. Lo eran en su concepto todos los criollos blancos y así se hizo el ídolo de la gente de color, a los cuales adulaba con la esperanza de ver destruída la casta dominante, y la libertad del saqueo. Por esto y por su insubordinación a los gefes superiores, en que le había dado exemplo Monteverde, se sospechó siempre que no limitaba sus ideas a defender la causa de Fernáudo Séptimo.

Confiando en esta diversión y por las noticias confusas que se tenía de haber vuelto a reunirse la división de Yañez, dispuso Cagigal que saliese de Coro el regimiento de Granada reducido ya a la mitad de su fuerza, como lo verificó a mediados de febrero. Poco después salió el Coronel Ceballos, que debía mandar la división que se reuniese en Siquisique y los demás partidos que con la voz del Rey destrozaban la provincia, para lo qual se le hizo reconocer con el carácter de Comandante General del ejército de operaciones. El objeto principal y mas urgente era hacer levantar el sitio de Puerto Cabello, que los insurgentes volvieron a poner luego que supieron los acaecimientos de fin de diciembre de aquella plaza. También urgía la necesidad de buscar los medios de alimentar las tropas sacándolas de Coro donde por la falta de lluvias en dos años empezaba el hambre, que duró todo este año de catorce, y llegó hasta el punto de morir la gente baxo los árboles por falta de alimento.

Con la misma facilidad que la entrada anterior ocupó Ceballos a Barquisimeto, y reunido en San Carlos con el ejército de Apure trató de seguir contra Valencia, que los insurgentes habían fortificado con el mayor esmero aprovechando el pequeño pero hermoso tren de artillería que abandonó allí Monteverde. Por muerte de Yañez mandaba aquel lla-

mado ejército don Sebastián de la Calzada, Sargento Segundo del regimiento veterano de la Reyna, que había llegado a Capitán Comandante de un batallón, como otros cabos y soldados de este y de otros cuerpos, que con los isleños y europeos escapados de los pueblos formaban la oficialidad en esta división, y en la de Boves. Como Ceballos había sido capitán del mismo regimiento, quando Calzada era soldado raso, podía esperar de él alguna mas subordinación, y efectivamente se la manifestó a él y la conservó a los demás gefes respectivos, sin seguir el mal exemplo del otro que desconoció siempre la autoridad legítima, y fue un verdadero insurgente con la voz del Rey.

Ceballos ocupó las calles de Valencia, y desde ellas estrechaba la fortificación que tenían formada los insurgentes en la plaza de la parroquia con pozos, cortaduras y parapetos guarnecidos de artillería en las bocas calles. Allí se le reunió Boves con una fuerte división después de reconocer los valles de Aragua, donde hizo sus acostumbrados estragos, y con este refuerzo había la mayor probabilidad de lograr la empresa, pero en la misma noche señalada para el asalto se retiró para Calabozo, y Ceballos se vió forzado a executar lo mismo situándose en San Carlos con su división y la de Apure. En esta villa lo atacaron pocos días después los insurgentes, y consiguió derrotarlos completamente en el campo inmediato nombrado el Arao, habiendo decidido la acción una carga desesperada a la bayoneta que dió el Coronel Salomón a la cabeza de su regimiento. Todo esto pasó en el mes de marzo.

En este intermedio llegó a Coro por Curazao la noticia de la matanza de los europeos y criollos fieles, que estaban presos desde agosto en Caracas y La Guaira. A sangre fría y machetazos perecieron en tres o quatro días cerca de novecientos infelices, sin mas delito que su opinión o su origen, y sin otro objeto que saciar el sentimiento feroz del partido. Bolívar que estaba en campaña dispuso esta matanza y la hizo executar el margariteño Arismendi, que por la celebridad que le había dado en el partido la sublevación de Margarita en que hizo el principal papel, vino a mandar en Caracas. Este héroe de la revolución de quien tanto se ha hablado después, apenas sabe hablar "Siudadanos (decía a los caraqueños en una ocasión) toditiquitos hemos de ir a la guerra, hasta los flaires". Salió efectivamente a la expedición, y fue el primero que volvió huyendo, como que lo crueles son por lo común cobardes. A pesar que las razones alegadas en un manifiesto impreso para disculpar una acción tan horrible y atroz, la posteridad la tendrá siempre como un

oprobio del nombre americano. No puedo referirla con individualidad, porque la vergüenza y el dolor me ataban la lengua siempre que se ofrecía hablar de ella, y así no pude tomar los informes necesarios. Percieron los Tenientes Coroneles don Francisco Mármol y don Juan Budía, Comandantes de La Guaira y de La Victoria, con otros individuos de la tropa que el gobierno abandonó en su retirada de agosto, y se entregaron baxo capitulación. El primero satisfizo con tan desastrado fin las injustas sospechas en que lo denigró el Comandante de la fragata Venganza en su parte a la Regencia que se insertó en gazeta, suponiéndolo de acuerdo con los insurgentes para hacer creer que ese Comandante de La Guaira quando llegó allí el regimiento de Granada. Efectivamente lo sacaron de la prisión con este objeto, y amenazándolo con la muerte, lo pusieron en la casa que nombraban de la Comandancia, donde le habló el oficial que desembarcó, y por su aspecto cadavérico y palabras cortadas pudo sospechar que había algo encubierto.<sup>49</sup> Aquel infeliz digno de mejor suerte, estaba entonces moribundo, y tan enagenado, que no supo lo que hacía y obró como una autómata. Puedo asegurarlo con referencia a testigos presenciales del caso, para que sirva de apología contra aquella imputación hecha con ligereza, y en el calor del sentimiento que excusó el suceso al que tenía que lo hiciese responsable por su imprudencia.

Tuve el amargo pesar de ver cumplido el pronóstico que repetí muchas veces a los godos partidarios de la persecución en la época anterior, quando les decía que con aquella conducta indiscreta estaban afilando los cuchillos que los habían de degollar; aunque a la verdad nunca creí que los caraqueños nacidos entre los trópicos, y suaves y dulces hasta en las modulaciones provinciales de su language, fuesen capaces de venganza tan bárbara y feroz. Ella dió motivo a la orden de no dar quartel que inmediatamente circuló el Capitán General a los que se titulaban ejércitos del Rey, el qual tubo cuidado de ocultarme su pensamiento porque conociendo mi carácter no podía esperar que lo aprobase. Ningún efecto produjo fuera del escándalo de publicarla, pues las que decían tropas nuestras siguieron sin alteración su sistema de obrar como querían.

También ocurrió entonces al mismo General Cagigal el pensamiento de juzgar a quarenta y cinco o cinquenta prisioneros que estaban en Coro, y eran casi todos personas de alguna suposición. Para ello creó una

---

49. Después de escrito este período, vi referido el hecho casi con las mismas palabras en el Español de enero y febrero de 1814, como extractado de papeles públicos y noticias del mismo partido insurgente.

junta militar compuesta de cinco oficiales, y precidida por el Gobernador interino Brigadier don José Vásquez, la qual debía formar los procesos por medio de Fiscales, setenciados, y remitirlos para la confirmación a la Capitanía General. Luego que yo lo supe, traté de impedirlo, y lo conseguí según las contestaciones siguientes.

“Señor don Juan Manuel de Cagigal = Coro 21 de marzo de 1814 = Mi dueño y amigo: como considero que V. había decretado la formación de la junta militar para juzgar a los insurgentes prisioneros, sin conocimiento de lo que dispuso el gobierno sobre igual comisión, creada en Caracas con motivo de la conspiración que se dixo descubierta en febrero del año anterior, la qual se desaprobó solamente por ser un juzgado nuevo y desconocido en la ordenanza, me tomo la libertad de incluir a V. la copia original rubricada por el Ministro que me remitió este, de la orden que con igual fecha comunicó a la Capitanía General, y que recibí en agosto estando en Puerto Cabello. Sírvase V. devolvérmela por ser la única que tengo, y avisarme si quiere que se la comunique de oficio, para verificarlo en copia autorizada por mí = Acaso V. puede no haber reparado tampoco en que la medida de juzgar los prisioneros mientras dura la guerra, sobre el inconveniente de las represalias a que expone, tiene el de manifestar a los pueblos antes de la reducción quales son los principios que se les aplicarán después de ella, pues desde luego sanciona el sistema que había de seguirse con todos los que han llevado las armas. El juzgar a diez o doce mil personas que se hallan en semejante caso es imposible, y además repugnante a la humanidad y a las reglas de la jurisprudencia en delitos de una multitud, adoptadas por nuestras Leyes de Indias aún en las sublevaciones de los esclavos, que nunca pueden compararse a éstos en su estención y demás circunstancias, previniendo que el castigo se limite a las cabezas = Como el punto es de una trascendencia casi infinita, pues influirá tanto en la pacificación de estas provincias como en la de las otras de este desgraciado emisferio que se hallan en el mismo caso, y para mí es tan grave este interés y el del acierto de V., me he propasado contra mi genio al atrevimiento de consejero intruso, en la confianza de que V. lo disimulará en obsequio del motivo. Queda como siempre a las órdenes de V., su afectísimo servidor y amigo”.

Señor don Juan Manuel de Gagigal = Coro 23 de marzo de 1814 = Amigo y Señor mio: aunque pudiera conferenciar con V. de palabra sobre el contenido de su apreciable contestación de ayer, prefiero

este medio para dar a V. el dictamen que tiene la bondad de pedirme, así por considerar que hace mayor fuerza la razón escrita, y se tiene a la mano para reflexionar sobre ella siempre que se quiera, como por el estado de mi cabeza, que no me permite seguir sin embarazo y trastorno una conversación de cinco minutos, especialmente sobre estos negocios, cuyos antecedentes me han dexado una impresión tan profunda, que con dificultad superaré sus efectos, si Dios no me concede el beneficio de separarme de estos países = La orden que remití a V. no desaprobó la comisión militar porque la Audiencia reclamase el conocimiento de la causa para que se formó, sino porque era un tribunal desconocido en la ordenanza y demás leyes militares, y porque los negocios del fuero de guerra deben seguirse en el juzgado militar del Gobernador. Capitán General con su Auditor o Asesor. Así lo explica bien claramente su contexto, y este fue el reclamo que la Audiencia hizo al Señor Monteverde, sin pretender jamás el conocimiento de la causa, pues si después la remitió fue voluntariamente por haverse convenido de que no tenía atadero aquella forma de proceder, y que al cabo de dos meses de trabajo incesante estaba la cosa en su principio, sin adelantarse nada en la averiguación, y sin saber como ni por donde había de seguirse = Esto mismo vendrá a suceder aquí, pues muy lejos de que V. consiga sus buenos deseos que terminar a la brevedad, después de tres o quatro meses se formará por la junta militar un embolismo mayor, y mas enredado que el mundo de Descartes, porque ni sus miembros sabrán por donde han de comenzar, como que el caso no se halla en los formularios, ni tienen reglas conocidas para la decisión, ni V. puede dárselas sin explicar anticipadamente su opinión, contra lo que corresponde al Tribunal, que se reserva la revista, de suerte que solamente resultarán del procedimiento en esta forma los inconvenientes que yo he apuntado en mi anterior, sin conseguirse ventaja alguna en quanto a desembarazarse de la matención y custodia de los presos, que es uno de los objetos que V. se propone = Cuantos cálculos se hagan sobre este último punto son de una esfera muy inferior para que tengan peso en la balanza del juicio, cuando se trata de tomar un partido sobre la suerte de los hombres, y de establecer los principios que han de arreglar el sistema con que deben ser tratados los vencidos en esta desgraciada contienda: se trata de unos de los muchos embarazos que ofrece la guerra, y a los cuales irá Dios proveyendo como ha proveído hasta aquí, y que según dexo dicho y V. conocerá, no se remedian con la junta, sino mas bien se aumentan por la mayor demora que ella necesariamente, y sin que nadie pueda evitarlo

va a causar = yo creo que la separación entre los inocentes y los culpados, que V. desea tan justamente, y que pueda producir los buenos efectos que V. se propone, se conseguirá mas fácilmente por otro medio que nada tendrá de chocante por no ser nuevo, que es el de recibirse declaraciones a todos los presos por el Auditor, u otra persona igualmente capaz de hacer las preguntas conducentes para el discernimiento del grado de culpabilidad de cada individuo, baxo todos los respectos en que quiera considerarse, y después en vista de todos ellos y de los documentos que puean existir en favor o en contra, hace V. con el mismo Auditor la separación que desea, poniendo en libertad o dando un destino temporal y soportable a los que poco suponen, y reservando los demás en prisión para ser juzgados formalmente quando las circunstancias lo permitan, sin temor de ningún inconveniente, los quales acaso sean muy pocos. También puede mandarse que se reciban semejantes declaraciones a los que estan en Puerto Cabello, para hacer con ellos lo mismo por hallarse en igual caso = Todo esto se concluye mejor y mas breve que por los fiscales que nombrase la junta militar, y entretanto se da tiempo al tiempo para ver el giro que toman las cosas, y puede V. recibir instrucciones del Señor de Montalvo sobre este, y los demás puntos que conduzcan a formar un plan razonado de conducta, a cuya falta en la época pasada deben atribuirse tantas desgracias como lloramos. El encargarme yo de la formación de las sumarias es imposible, tanto porque entonces saldría el negocio del fuero de guerra, al qual, no a otro debe estar sugeto, especialmente en quanto a la suerte de los aprendidos con las armas en la mano, como por no tener yo solo autoridad alguna ni competir a las Audiencias mas que las segundas instancias = De todos modos creo muy conveniente y obligatorio el que V. hablase a los pueblos de las provincias, por medio de un bando o proclama que se hiciese circular, pues hasta ahora creo que no se les ha hecho intimación alguna como lo mandan nuestras leyes municipales antes de que se haga la guerra a los españoles rebeldes, y aún a los indios sublevados, los quales sabe V. que en aquellos tiempos se dudó formalmente si eran hombres, y acreedores a las consideraciones de tales = Si se descubre que los presos hayan intentado seducir a alguno, esto es hecho diverso, y que exigirá una pronta averiguación y un castigo exemplar, según sus circunstancias y la prueba con que se acredite = He cumplido con la orden de V. sobre explicarle mi opinión, y lo haré con todos los demás que V. se sirva comunicarme como su apasionado servidor y amigo Quien Besa Sus Manos”.

Quedó por entonces desvanecido el proyecto de juzgar los prisioneros, y se suspendió la formación de la junta militar sin llegar a tener sesión alguna, aunque con bastante sentimiento de los emigrados, que por amor a la justicia deseaban ver algunos exemplares que sirviese de escarmiento, y si fuese posible hacer en Coro otro como la de La Guaira. Fue pública la parte que yo tuve en este negocio, y causó bastante murmuración entre ellos, pero no tanta como las ocurrencias posteriores.

Desde San Carlos, donde estaba el Capitán General organizando el ejército, dirigió una orden al Gobernador interino de Coro, para que recibiendo una declaración a los prisioneros a fin de justificar la identidad de sus personas, y el servicio o destino de cada qual, dispusiera que fuesen pasados por las armas todos los que se hallaran en alguna de las calificaciones que hacía, y eran tantas y tan amplias y vagas para comprenderlos a todos, como las de ley de los sospechosos, que promulgó la Junta de la salud pública en Francia a propuesta del famoso Merlin de Thienville. En una cláusula puesta entre renglones le decía que procedería de acuerdo con el Regente interino.

El honradísimo Brigadier Vásquez, Caballero español a toda prueba, mas por sus sentimientos que por el hábito de Alcántara que viste, después de haberme manifestado en conferencia particular el honor con que miraba semejante comisión, me pasó con una esquila el oficio para que yo le dixera lo que debía hacer, y le contesté con la siguiente “11 de mayo de 1814= Amigo y señor mío: devuelvo el oficio sobre los prisioneros. La cláusula en que se me nombra en el, está cabalmente puesta entre renglones, cuya circunstancia que me privara de lo favorable en caso de serlo su contenido, da motivo justo para escusarme de tener intervención en un negocio tan triste a que resiste mi corazón, y que mi entendimiento no puede aprobar. Como persona particular estoy pronto a servir al señor Capitán General, a V. y a todos en quanto quieran ocuparme, mas como Regente interino de la Audiencia y por mi desgracia gefe en este pas de la magistratura, que en el ejercicio de su poder constitucional solamente dependo de las leyes, no puedo proceder de acuerdo con nadie en el cumplimiento de órdenes de otra autoridad, y en negocios de otra jurisdicción, y así espero que V. se sirva tenerme por eximido de toda intervención en el caso”..

El Gobernador aconsejado privadamente por mi, tomó el partido de entretener formando una especie de proceso con las declaraciones de los prisioneros, y los documentos sobre la remisión de ellos a Coro, con

lo qual dió quenta al Capitán General a quien yo escribí sobre el asunto las dos cartas que siguen.

1ª - señor don Juan Manuel de Cagigal = Coro, 12 de mayo de 1814 = Mi estimado dueño y amigo: ayer me pasó don José Vásquez el oficio de V. sobre los prisioneros, lo qual en la situación en que se halla mi salud ha sido lo mismo que darme una puñalada. El estar entre renglones la cláusula en que se habla de mi, y el considerar por ello que habiéndose agregado después de la firma no repararía V. en la estrañeza de darme intervención como Regente en la ejecución de órdenes absolutas de otra autoridad, me ha servido de motivo para eximirme de tener parte en la cosa. Sin embargo, creo que el Gobernador seguirá adelante, a lo menos recibiendo las declaraciones= yo no pretendo entrar en discusiones sobre la medida, sino interesar el corazón de V. a favor de unos infelices que estan presos desde el principio de la guerra, y mucho antes de las actuales atrocidades, que han caminado por tierra a pie de Barquisimeto aquí, de aquí al Tocuyo de la Costa, de donde volvieron a la prisión en que se hallan tan enfermos y descarnados, que el sacarlos al suplicio sería para este pueblo un espectáculo tan triste, como lo fue el de La Guaira para todos los que no eran fieras = Por lo mismo que estoy tan penetrado de sentimiento por la sangre que han derramado aquellos monstruos, deseo que a lo menos en este lance y con estos infelices sea superior nuestra clemencia, para tener siempre un hecho inter-giversable conque aprobar a los pueblos alucinados que sabemos perdonar, o mas claro, que no revocamos el perdón una vez concedido, pues ya estos lo obtuvieron desde que el hecho de guardarlos surtió el efecto que todos sabemos.<sup>50</sup> ¿Quién sabe si la providencia tiene ligada la pacificación de Venezuela a la impresión que haga en los ánimos la conservación de estos hombres entre tantas borrascas de sangre y de crueldad?

50. "En política, dice Mdama Stael, en sus Observaciones sobre la Revolución Francesa, parte 3ª, capítulo 4º, no conduce a otra cosa el perseguir, sino a la necesidad de perseguir más, y el matar no es destruir. Dicen algunos con intención atroz, que solamente los muertos no vuelven, y esta máxima cruel no es tampoco verdadera, porque los hijos y los amigos de las víctimas son mas fuertes que los resentimientos que lo eran por sus opiniones los mismos que se han hecho percer. Es necesario extinguir los odios y no comprimirlos. La reforma es completa en un país quando se ha sabido hacer a los contrarios de ella fastidiosos y no victimas".

Casi con estas mismas palabras traté de persuadir a Monteverde en 1812, seis años antes de publicarse la obra citada, cuya ilustre escritora ha merecido el nombre de Tácito moderno. En mi concepto es superior al antiguo.

Y últimamente, si yo pudiera hacer una viage solo a echarme a los pies de V. para pedírsela, lo haría, y así figúrese V. que en tal actitud se la pido, porque algún resquicio se ha de dexar siempre para que pueda tener un término este fatal estado de cosas, quando al contrario en el día nadie diría sino que los matan porque sirven de estorbo y de gravamen= Yo quisiera tener la elocuencia de Cicerón quando rogó a Julio César por el proscrito Ligario, pero siendo V. tan clemente y tan juicioso como áquel gran capitán, esto basta, pues mi cabeza y mi corazón no pueden mas. Páselo V. bien, y que Dios le conceda toda la felicidad y el acierto que le desea su amigo y servidor.

2ª - Coro 1º de junio de 1814 = mi estimado amigo: creo que habiéndose concluido las declaraciones de los prisioneros, se dirigen a V. para la determinación, y por si acaso se hubiese extraviado la carta que escribí a V. en 12 del anterior la duplico ahora. Quanto pueda yo añadir sobre el particular lo sabe V. y lo siente mejor que yo, como por exemplo que las barbaridades de Boves, y las orejas cortadas por un Zuazola aún quando duraba todabía nuestra dominación en la provincia, y después la conducta del mismo Boves que repelió brutalmente la propuesta que le hizo Bolívar de seguir la guerra como entre gentes civilizadas, según oí aquí de don Manuel de Cañas, y también las atrocidades a sangre fría que se cometieron por el llamado exercito de Apure en su tránsito, y aún en el mismo cuerpo de Ceballos sin poderlo éste remediar, contribuyeron a exasperar los ánimos, y a probar a los insurgentes que no tenían esperanzas de ser tratados como hombres= Lo que ellos hayan hecho después autorizará las represalias porteriores que V. decretó, y que aún sin ello se habrían executado, porque con corta diferencia siempre era lo mismo, pero si nosotros matamos a sangre fría como ellos en La Guaira y Caracas, y en todo nos queremos igualar a unos monstruos ¿Que razón tendremos después para querer castigarlos por unas acciones que no creemos culpables, quando nos atrevemos a ejecutarlas por medio de la autoridad? Es necesario que haya alguna diferencia en nuestra conducta, para que conozcan los pueblos alucinados, que no obra la venganza de una facción, sino la impasible y justa autoridad de un gobierno que conoce y respeta los principios de la humanidad = Esta execución sangrienta acaso sería celebrada aquí en Coro por algunos pocos, y aún esto lo dudo, pero todos los demás hasta de las clases inferiores se llenarían de horror, y créame V. amado amigo que en América, y mas en la culta europa, podrá ser una mancha muy fea para un General valiente del ilustre nombre de Cagigal, a que siempre se han visto vinculadas to-

das las virtudes militares y que ha sido un sinónimo del heroísmo= Si V. pudiera haber visto la impresión que ha causado en don José Vásquez la asistencia a estas declaraciones, solamente al ver el triste estado de las víctimas y considerar la suerte que después de él les amenazaba, sería la mejor prueba del funesto efecto que producirá la ejecución en los ánimos de los demás. En toda la semana pasada no ha comido este pobre viejo, y le he visto siempre sobrecogido de un abatimiento muy extraño en su genio= La guerra sin cuartel hará desesperados a los que se batan, pero la noticia de este hecho estimulará a batirse a muchos que acaso estarían ya cansados de la guerra, pues les manifiesta qual es la suerte que les espera a todos los habitantes de Venezuela después de la reducción, como que serán muy raros los que no comprenda alguno de los casos de la orden de V. sobre estos prisioneros: y muerte por muerte, mas vale exponerse a ella defendiéndose con la esperanza de evitarla. Es adagio muy antiguo, que a veces la única salud de los vencidos es el no esperar ninguna, y la experiencia lo está acreditando en nuestra infeliz época, tanto aquí como en la Nueva España= Ultimamente quando fueron presos estos hombres no se había hecho a la provincia ninguna de aquellas intimaciones que se acostumbran las quales entre nosotros son necesarias para cumplir con la ley 6ª, título 4º, libro 3º de la Recopilación de Indias, que manda usar de buenos medios para reducir a los españoles inobedientes antes de hacerles la guerra, por lo qual son de los menos culpados, y creo que se podrá tomar el partido de enviarlos, al precidio de Puerto Rico en calidad de depósito”.

Segunda vez salvé la vida a éstos infelices, y evité al gobierno la nota que debía causarle su ejecución, aunque muy a mi costa, pues habiendo entendido los europeos emigrados en Coro y La Vela todas las circunstancias de ambos casos, bramaban contra mi, y me vi obligado a vivir con precaución temiendo ser asesinado. En Curazao, donde era mayor la reunión de estos furiosos, se dixo que no me consentirían tener parte en los negocios públicos si la provincia se recuperaba, y como era de temer que lo cumpliesen a vista de los sucesos de Puerto Cabello que he referido antes, resolví por consejo de mi compañero don Francisco Vilchez, permanecer en Coro quando se restableció la Audiencia aquella plaza por octubre de 1814.

También escribí otra carta sobre el mismo asunto, que no puedo dexar de copiar, porque estimo estos papeles como la honrra principal de mis escritos.

Señor don Juan Manuel Cagigal= Coro 30 de agosto de 1814= Amigo y señor mio: aunque el no haber tenido en tanto tiempo ni una letra de V., me hace temer que acaso le desagradase las mías, me expongo al riesgo de molestarle para recordarle mi intercesión a favor de los infelices prisioneros de aquí,<sup>51</sup> lo que V. me ofreció en contestación a ella de que siempre me oiría sobre el particular, y lo satisfecha que debe hallarse la venganza con tanta sangre inocente y culpada como se ha derramado. Es principio admitido entre todos los escritores criminalistas, y expresamente sancionado en nuestras leyes municipales, que en los delitos de una multitud debe limitarse el castigo sangriento a las cabezas principales, para evitar la funesta impresión de horror que lo contrario causaría en los ánimos, haciendo por una parte al gobierno odioso y detestable con la nota cruel de inhumano, y por otra volviendo feroces a los hombres con la continuación de semejante espectáculo. Si por hacer lo que los insurgentes han hecho sancionamos el principio de que deben perecer quantos han llevado armas, reduciremos la provincia a un desierto, y estimularemos a que abracen la defensa del partido de Bolívar quantos se consideran expuestos a este peligro entre nosotros, que son casi todos los hombres del territorio, lo qual es muy digno de consideración quando todavía dura la guerra. Si V. no se juzga en el caso de tomar una providencia que tranquilice los ánimos, y empiece a inspirar amor a nuestra causa, a lo menos una suspensión de toda sentencia de sangre no sería imposible, pues nada creo que estreche a lo contrario, estando para llegar de un momento a otro la alocución ofrecida por el Rey a estos países, la que necesariamente ha de contener un indulto a lo menos de las vidas, como lo hace esperar el concepto que Su Magestad ha formado de que nunca habían sucedido estas discordias entre los hermanos sin la ausencia del padre. Todo mi empeño en el día termina a que V.

---

51. Luego que se supo en Coro que se había levantado el sitio de Puerto Cabello envió el Gobernador los prisioneros, cuyo número habían aumentado algunos que se reservaron, de los que emigraron de La Guaira por julio en un bergantín inglés, que apresó y condujo a La Vela un corsario nuestro. La mayor parte eran mugeres y niños de las familias decentes, y fueron tratadas estas personas miserables con todo el encarnizamiento propio de la guerra civil, sin que los gefes pudiesen evitarlo. Al desembarcar en La Vela las apedreó la turba de emigrados insolentes que había allí. El Ayuntamiento Constitucional formó después un capítulo al Gobernador don José Vázquez porque les dió pasaporte para Curazao, alegando que eran delinquentes, y que él no podía poner en libertad.

suspenda las ejecuciones a que ha dado principio según he oído,<sup>52</sup> mientras pueda conocer las Reales intenciones ya anunciadas, lo qual no puede tardar mucho, respecto a que nada se pierde con tan corta demora, y se gana el evitar que se obstinen mas los ánimos. En otra carta que dirigí a V. sobre el asunto quando estaba en el interior, me tomé la libertad de insinuarle que la América toda y la culta Europa estaban en expectativa sobre estos sucesos, y que yo sentiría mucho ver notado por la posteridad a un general valiente del ilustre nombre de Cagigal. Nunca supe si esta carta llegó antes de la sentencia que pronunció el Capitán General con su Auditor don Juan José Oropeza, condenando los prisioneros a ser diezmados, la que se executó. También perecieron por condenación del mismo juzgado otros que no eran de aquella clase, porque según decían los partidarios de la persecución, era necesario alguna demostración de justicia.

Por no interrumpir esta relación he dejado suspenso la de los acacimientos militares. A principios de mayo reunió el Capitán General en San Carlos la división de don José Ceballos, y el que nombraban ejército de Apure, mandado entonces por don Sebastián de la Calzada, soldado o sargento del antiguo regimiento de la Reina, que después se ha hecho célebre en las guerras de Venezuela y la Nueva Granada. Allí fue éste nombrado Teniente Coronel, y también se confirió el mismo grado a Boves, para ver si de este modo se le reconciliaba con la autoridad legítima, y con la persona que la ejercía, pero él hizo muy poco caso de esta distinción. Había venido al quartel general con el objeto de acordar los movimientos de su división que se estaba reforzando en Calabozo, y regresó con ánimo de hacer lo que le acomodase, dexando con sus acciones y palabras casi persuadido al General Cagigal de que se proponía imitar los pasos de don Domingo Monteverde en la primera época, para apoderarse del mando como áquel lo hizo con tal feliz sucesó.

Pocos días después marchó el ejército contra Valencia, cuya fortificación había hecho interesante el punto, y que de apoderarse de el pendiese la suerte de la campaña, y por lo pronto la libertad de

---

52. En carta de 27 de agosto me decía persona fidedigna: aquí en dos días van diez pasados por las armas, entre ellos Mendivi y Pablo Páez (que eran de los prisioneros). Ayer han principiado la causa de Salias y demás del bergantín preso. Un testigo de vista me aseguró, que al caer los fusilados gritaban viva el Rey, los chiquillos que siempre asisten a estos actos.

Puerto Cabello que se hallaba en el último apuro. Los insurgentes por su parte habían reunido allí su mayor fuerza, y aumentándola con el mismo tiempo de acercarse nuestras tropas con las que traxo desde Cumaná Mariño, llamado Libertador del Oriente, sin que Boves pudiese embarazar su marcha. En las llanuras de Carabobo, tres o quatro leguas de Valencia, se dió el 25 de mayo una batalla campal, en que fue derrotado completamente nuestro ejército que era inferior en número y calidad, y se hallaba sin artillería quando los contrarios la tenían hasta de a doce. El estrago de esta arma tan ventajosa desconcertó enteramente nuestras filas, sin que fuese posible restaurar el orden de aquellas vandas de Caracas que nombraban cuerpos de caballería, ni que sostuviesen solos todo el peso de la batalla el regimiento de Granada, reducido a trescientas plazas, y otros dos cuerpos disciplinados de infantería que tendrían igual número. Al segundo o tercer cañonazo cayó mortalmente herido el Capitán don Francisco Vásquez, que se hallaba al lado del Capitán General como uno de sus ayudantes. Murieron muchos gefes y oficiales, y al fin fue preciso ceder y que cada qual siguiera como pudo la dispersión general, en la qual fue vilmente asesinado por un oficial de Cumaná el Coronel don Joaquín Puelles, Comandante de Puerto Cabello: atrocidad que reprobó el mismo Bolívar, reconociendo sobre ella públicamente al matador, y diciéndole que si fuera individuo de su ejército lo haría fusilar. El General Cagigal, con Calzada y el Coronel Salomón, escaparon acia el Pao a pie y por una quebrada con el agua a la cintura, y de allí tomaron la vía de los alanos (Sic) hasta las orillas del Apure, donde lograron reunir de los dispersados y de los pueblos otra división respetable, conque se pusieron en movimiento antes de un mes; y el Coronel Ceballos logró salir a San Carlos y pasar a Barquisimeto, desde donde cubrió a Coro haciéndose fuerte con la gente que pudo reunir.

Con esta victoria parecía decidida la suerte de la provincia, si los insurgentes hubieran sabido aprovecharla estrechando a Puerto Cabello, y buscando a Boves antes de darle tiempo para reforzarse. Perdieron un mes en las fiestas triunfales con que celebraban cada una de las ventajas, y a principios de julio se hallaron los dos libertadores con una nueva de caballería compuesta de zambos y negros que amenazaban a Caracas por la Sabana de Ocumare, y a los valles de Aragua y Valencia por la Villa de Cura. Ocurrieron prontamente con la mayor fuerza a este punto, y en el parage nombrado La Puerta, por ser la entrada de los llanos a la tierra montuosa, se dió el 6 de julio una

de las batallas mas memorables por el encarnizamiento con que se disputó la victoria, y las resultas de ella. Quedó el campo por el ejército que se apellidaba del Rey, y enteramente deshecho el de los insurgentes, y asombrado Bolívar de la carnicería sin cuartel en que terminó la acción, huyó con tanta rapidez que fue el primero que llevó a Caracas la noticia dentro de pocas horas.

Desde antes de salir había dispuesto fortificar con cortaduras y trincheras la plaza mayor de Caracas y sus contornos hasta cierta distancia, para sostener allí un sitio en caso necesario como en Valencia, pero conociendo después que era quimérico el proyecto, solo pensó en huir acia Barcelona, llevándose consigo toda la población y también el oro y plata de las iglesias, para que los godos, según decían, no encontraran de que aprovecharse. Solamente en el delirio de un furioso, enemigo de su patria, y destituido de sentimientos de humanidad, pudo caber tal pensamiento, aunque también debo advertir en obsequio de la verdad, que el horror que inspiraban las crueldades del ejército de Boves, que venía robando sin distinción y matando blancos, facilitó la ejecución que parecía imposible. Del 7 al 8 de julio quedó la ciudad casi desierta, unos salieron a La Guaira para embarcarse, o tomar el camino de la costa, y otros huyeron por tierra a pasar por Cúpira y otros desfiladeros infestados y peligrosos, aún quando se pasaban con toda la comodidad posible. El camino que llaman de Sabana Grande o Chacao, estuvo todo el día cubierto de una columna de gentes de todas clases y edades que huían despavoridos a pie, y cargando cada qual con lo que podía, de las cuales casi todas perecieron en el viage al rigor de quantas calamidades pueden imaginarse. De las quarenta mil almas, a que llegaba el vecindario de aquella hermosa capital, quedaron las monjas de los dos conventos de la Concepción y el Carmen, algunos frailes, el Arzobispo, y a su exemplo los canónigos, y como quatro o cinco mil personas que tuvieron resolución para esperar la muerte en sus casas, sin exponerse a encontrarla mas cierta entre los riesgos de la fuga. El Prelado se encargó del gobierno, ayudándole el Marqués de Casa León, que por fortuna logró que Bolívar no lo obligase por fuerza a emigrar, como lo hizo hasta con su hermana doña María Antonia que deseaba quedarse, y realmente prueba esta resolución que ambos confiaban demasiado en el testimonio de sus conciencias, pues era fama que Boves decía que los dos habían de morir a sus manos, aunque se metieran en el sagrario, y ellos no ignoraban esta amenaza tan temible por el carácter conocido de aquel monstruo.

Inmediatamente escribió el nuevo jefe al Comandante de la Vanguardia de Boves que apresurase su marcha, para impedir que se apoderara de la capital una cuadrilla de foragidos al mando de un mulato faccinoso que obraba independiente con la voz del Rey como otras muchas, y venía por el lado del valle. Entró al fin parte de ella, y dirigiéndose el Comandante a la casa del Arzobispo, le anunció que iba a pasar a cuchillo sin distinción de personas a quantas encontrase fuera de ella, en lo qual se vió claramente la misericordia de Dios con aquel pueblo, pues no estaba en el orden natural que un vandolero diese ese paso, y es creíble que no lo hubiera hecho sino con el Arzobispo. Este aprovechando tan feliz ocurrencia, logró detenerlo con varias conversaciones, salió con él por las calles para contener los soldados, y lo tuvo a su lado en todo el día, sin dexarle dar orden alguna que él no oyese, con lo qual consiguió salvar segunda vez a Caracas de su ruina, habiendo sido la primera en agosto del año anterior quando la abandonó el gobierno del Rey.<sup>53</sup>

A la noche se supo la llegada a Antímano de la división de Boves, cuyo Comandante don Ramón González, que había sido sargento de las compañías americanas, hizo su entrada con el mejor orden, y mientras obró por sí fue el consuelo de los tristes caraqueños: digno por cierto de especial memoria, y del lugar distinguido que ocupa en el ejército de Venezuela, donde ha sabido conservar la opinión de hombre bueno que desde entonces adquirió.

Con la noticia de la derrota de La Puerta huyeron los sitiadores de Puerto Cabello, y quedó solamente Valencia en actitud de resistir, pero luego que Boves la cercó, y supieron sus defensores el abandono de Caracas, pidieron capitulación que obtuvieron bajo condiciones bastante favorables, jurando el mismo Boves la observancia de ellas en presencia del Santísimo Sacramento. Fue voz pública, que antes de entrar su ejército en la plaza dispuso que los vecinos depositaron sus muebles y efectos en determinados parages, con el pretexto de poder resguardarles del saqueo, y que esto mismo lo facilitó, quedando todos enteramente despojados. En la noche siguiente a su entrada reunió todas las mujeres en un sarao, y entre tanto hizo recoger los hombres, que había tomado precauciones para que no se escapasen, y sacándolos

---

53. Estos mismos vandoleros, y los otros del ejército de Boves, se quejaban después públicamente de que el Arzobispo les había embarazado el saqueo general de Caracas en esta ocasión, cuando ya venfan saboreándose con el.

fuera de la población los alanceaban como a toros, sin auxilio espiritual. Solamente el doctor Espejo, que permaneció allí desde nuestra salida, logró la distinción de ser fusilado y tener tiempo para confesarse.<sup>54</sup> Las damas del baile se bebían las lágrimas, y temblaban al oír las pisadas de caballería temiendo lo que sucedió, mientras que Boves con un látigo en la mano las hacía danzar el piquirico y otros sonecitos de la tierra a que era muy aficionado, sin que la molicie que ellos inspiran, fuese capaz de ablandar aquel corazón de hierro. Duró la matanza algunas otras noches, y fue simple espectador de ella el Capitán General don Juan Manuel de Cagigal, que sabiendo los progresos de aquel ejército se adelantó a la marcha del que trahía de Apure, y llegó a Valencia poco después de su entrega, pero muy pronto tuvo que seguir a Puerto Cabello, convencido de que su persona corría riesgo y su autoridad estaba de mas sobre áquellos faccinerosos, que mandaban un insurgente de tercera especie. Acaso la posteridad dudará de estos hechos que parecen imposibles entre gentes civilizadas y cristianas, y a la sombra de las vanderas españolas, como dudé yo hasta que los oí a testigos presenciales y caracterizados, y el convencimiento que adquirí de otro hecho casi igual, que referiré después, desvaneció la inverosimilitud.

En Puerto Cabello se vieron también durante el sitio algunas tragedias, pero de aquellas que trahe consigo la guerra, y son inevitables en una plaza sitiada, que se ve reducida al último apuro. Habiendo ahorcado los sitiadores en sus baterías dos o tres prisioneros, hizo el Gobernador de la plaza lo mismo en la muralla, con igual número de los que estaban presos en los pontones, aunque con la irregularidad de no obrar por principios de justicia en la elección, pues teniendo prisioneros hechos sobre los enemigos, fue una de las víctimas don José Tinoco, joven de quince años natural de la misma plaza, y que en aque-

---

54. En las matanzas que se hacían en los pueblos que dominó Boves, durante la campaña en cumplimiento de sus mandados atroces de exterminio, no se cuidaba de proporcionar a las víctimas los auxilios espirituales. Al cargo que sobre ello se hizo a uno de áquellos satélites, en la causa de capítulos que seguía contra él la Audiencia en 1816, a instancia del pueblo donde fue Teniente Justicia Mayor, contestó que aunque había cura, no lo llamaba porque le tenía advertido que aquella gente estaba excomulgada y no podía recibir los sacramentos. Horrorizaba ver las órdenes originales agregadas a la citada causa, y al fin le sacaron el reo de la cárcel a la Audiencia, fraudulentamente, y lo volvieron al servicio. El Tribunal reclamó, y el Capitán General mandó entregarlo, pero él se escondió, y por indulto cesó el procedimiento.

llos días o poco antes, había sido arrestado por precaución como sospechoso sin causa determinada. De los otros presos perecieron como sesenta, que por falta de aire vital se sofocaron una noche en el estrecho calabozo de la media luna, donde fue necesario ponerlos con otros diez o doce mas, quando los sitiadores amagaban ataques nocturnos por la bahía. Como a media noche oyó la guardia mas inmediata ruido en el calabozo, y que unos victoreaban la América, otros clamaban la Virgen del Carmen, y otros cantaban o pedían misericordia, siguiéndose dentro de pocos momentos un profundo silencio. Quando abrieron la puerta los encontraron a todos tendidos agolpados acia ella, y que solamente daban señales de vida los mas inmediatos, que podían respirar en el corto espacio a que alcanzaba el poco aire nuevo que podía entrar por el agujero de la llave y las hendiduras de las puertas. Allí perecieron varios vecinos de Maracaibo, que anduvieron corriendo distintas cárceles como reos de la conspiración que se dixo descubierta en aquella ciudad en febrero de 812, cuya causa pendía en la Audiencia sin poderla sentenciar, porque hasta julio de 813 no habían venido los mas de ellos, que desde el principio fueron remitidos a Puerto Rico. Uno de los principales era el doctor don León Francisco de Campos, abogado de bastante crédito, el qual estaba condenado a muerte en la primera instancia, con consulta del Auditor espulso de Caracas don José Vicente de Anca, que tuvo la poca vergüenza de venir a funcionar en Maracaibo, y estuvo allí haciendo maravillas hasta que hubo medio de hecharlo.

Poco antes de terminar el sitio de esta plaza, se hizo un canje de prisioneros, el único que se ha executado en toda la guerra de Venezuela. Dieron los sitiadores al Coronel don Emeterio Ureña, Gobernador que fue de Cumaná, al Segundo Comandante de la fragata Venganza, y algunos otros que lograron tener quien lo salvara de las matanzas, por varios de los que estaban presos en las bóvedas, entre los quales solo era notable el Capitán de Artillería don Diego Jalón. Este oficial europeo se distinguió en julio de 808, quando la voz popular hizo despertar a las autoridades superiores de Caracas, que iban a cumplir las cédulas del Consejo sobre las renunciaciones de Bayona y el reconocimiento de José Bonaparte. Después siguió el partido de la Junta, y sirvió a la nueva república, como todos los demás empleados civiles y militares que no tuvieron algún estímulo para salir del país, habiendo tenido entre otros mandos el de la división reunida en Barquisimeto, que pereció en el gran terremoto de marzo de 1812. Desde que se

presentó a Monteverde en Puerto Cabello confesándole su error, y asegurándole el desengaño, estuvo preso sin que el Capitán General dispusiera remitirlo a España, como lo hizo por insinuación de la Audiencia con otros oficiales que allá recuperaron sus empleos. El resistió ser incluido en el cambio a pesar de las miserias que pasaba, y del riesgo que corrió de ser pasado por las armas en las represalias, pues dos veces lo sacaron a la cortina del foro, alegando que él no era prisionero hecho sobre los insurgentes con las armas en la mano, sino un súbdito español extraviado de su deber, que reconociendo su error se había presentado a implorar clemencia, y estaba en arresto baxo la protección de la ley para ser juzgado. A los pocos días fue cogido en la batalla de La Puerta, y cruelmente asesinado. Era muy buen oficial, y tenía fama de honrado y sincero, por lo que todos los que lo conocieron creían que se podía haber hecho confianza de él, y sacado partido de su talento y opinión.

La campaña de que he dado alguna idea en esta época, fue tan memorable por la crueldad, como por la extraordinaria actividad y constancia de ambos partidos. Quien conozca la topografía del país, la distancia entre los puntos que se nombran, y que aquellos inmensos llanos estan inundados una parte del año y en otra sin agua que beber tendrá por imposible las marchas que se refieren. La tropa de Granada, y del país, que escapó de la batalla de Carabobo con el General Cagigal, pudo tomar el camino de San Juan Bautista del Pao, adonde llegaron a las diez de la noche del siguiente día, sin haber probado bocado y todos a pie, hasta el Coronel. Pasaron después a Guadarrama, pueblo inmediato al Apure, y de allí a San Fernando, que está casi en la embocadura de aquel gran río en el Orinoco, de donde salieron el 21 de julio con algún refuerzo, y entraron por el de Portuguesa con dirección a San Miguel del Baúl. En esta navegación por ser contra la corriente gastaron veinte y un días “y no es posible explicar, me escribía el Coronel Salomón, los trabajos que padecimos en ella. Arriábamos de noche a tierra, unas veces en los conucos y otras en los montes entre los tigres, y era tal la plaga de todo género de mosquito, que nos veíamos obligados a estar toda la noche paseando sin parar un momento, y aún así había ratos de desesperarse. Del Baúl seguimos a esta villa, con seis días de cambio por sabanas con el agua a la cincha de los caballos, y me he quedado en ella con el mando político y militar, y el del ejército o división de reserva que se está formando”.

Casi al mismo tiempo que supimos en Coro este desenlace de la campaña, llegó a Los Taques, puerto de la península de Paraguaná, la goleta correo Mariana, cuyo Segundo Comandante vino a traer personalmente la correspondencia, y me entregó la administración en 18 de julio los pliegos que venían para el Regente de la Audiencia. Uno de ellos contenía la Real Orden de 17 de mayo, con que don Pedro Macanaz, que se titulaba Ministro de Gracia y Justicia, me acompañaba para inteligencia y cumplimiento del Tribunal, y que lo comunicase a quien correspondiera para el mismo fin, dos ejemplares impresos del decreto del 4 del mismo mes, expedido por el Rey en Valencia al encargarse del gobierno del reino, declarando nula y de ningún valor ni efecto entonces, ni en tiempo alguno, la Constitución formada por las Cortes Generales y Extraordinarias, y los decretos de ellas y de las ordinarias, que fuesen depresivos de los derechos y prerrogativas de su soberanía "Como la Audiencia no se halla en el ejercicio de sus funciones, dexé al Ministerio en la contestación, desde la dispersión causada en agosto del año anterior, y soy el único ministro de ella que por la qualidad de Decano Regente interino, me he creído obligado a permanecer en el territorio sufriendo increíbles miserias, y expuesto hasta ahora a los mayores peligros, proveí decreto de obediencia por mi parte, para que se tuviese presente el contenido de la Real disposición, quando el Tribunal hubiese de continuar su despacho, y que respecto al notable retardo que había de tener su circulación por la ausencia del Capitán General don Juan Manuel Cagigal en parage remoto e ignorado, se hiciese por mi al Ayuntamiento de esta ciudad, al Gobernador interino de Maracaibo, al Comandante de Puerto Cabello y a la persona que estuviese encargada del mando en Caracas, que se decía recuperada por nuestras tropas. Me creí obligado a este paso por evitar los inconvenientes que podía producir en situación tan crítica, el que estuviese corriendo por mucho tiempo en el público la noticia de tamaña novedad, sin saberse el partido que habían adoptado las autoridades, y para ello consideré existente en mi persona las facultades primitivas de la Audiencia, que según la ley municipal se continúa y sostiene en su solo Oidor".

Solamente tuvo efecto la comunicación al Ayuntamiento de Coro, pues luego supe la llegada del General Cagigal a Puerto Cabello, y que se le remitía la correspondencia. En el estado de mortal angustia en que se hallaba mi alma, vi con indiferencia aquella novedad, y aún concebí esperanza de que pudiera ser favorable a la humanidad en

Venezuela, poniendo término, o a lo menos algún freno, al sistema de sangre y desolación que se había adoptado, según indiqué en la última de las cartas copiadas antes. Esta es la ilusión común de los enfermos desahuciados, que creen hallar la salud mudando de médico, y a la verdad algo se suavizó el mal entre los gefes que respetaban al Rey, aunque entre los demás *siguió siempre la muerte a la orden del día*, como decían en Francia los revolucionarios frenéticos en tiempo del terror. Sigamos esta melancólica tarea escribiendo lo que sabemos en obsequio de la posteridad.

CUARTA EPOCA

DESDE LA ENTRADA DE DON JOSE TOMAS  
BOVES EN CARACAS, HASTA LA LLEGADA  
DEL EJERCITO EXPEDICIONARIO AL MANDO  
DEL GENERAL DON PABLO MORILLO, EN  
ABRIL DE 1815



Al entrar en Caracas las tropas del ejército de Boves, se publicó la siguiente proclama: Don Ramón González, Comandante de la vanguardia del ejército de Su Magestad Católica.<sup>55</sup> A los vecinos de Caracas y demás pueblos de su provincia. Ya por fin ha entrado las armas del Rey en esta capital: sus moradores se le han rendido, y prometen una constante fidelidad: yo lo espero, y no quisiera dudar de su firmeza; pero ya otra vez habéis vacilado, y aún mudado de sistema detestando el suave y benéfico gobierno de Nuestro Católico Monarca el señor don Fernando Séptimo ¿y que habéis adelantado ni conseguido? ¿dónde está la felicidad que se os prometía? ¿dónde la libertad a que aspirabais por la independencia? ¿habéis sido alguna vez mas esclavos? Vosotros sois los testigos de estas proposiciones: no los busco de fuera: hablad, decidlo vosotros mismos ¿A quién habéis servido? ¿Qué leyes se os han dado? ¿qué comercio tuvisteis, que frutos cosechaisteis? Sin erario, sin ejército permanente, sin opinión, esclavos fuisteis de dos o tres individuos, que solo procuraron su fortuna y engrandecimiento. Unas pequeñas victorias alagaban sus deseos, y os engañaban con boletines y proclamas, pero luego que sintieron la fuerza de las armas españolas, quando mas confiabais en sus promesas, quando veiais baterías, fosos, armamentos, y acopio de víveres, con lo que os creiais inexpugnables, entonces os abandonan, y os dexan a la disolución, expuestos y entregados a la discreción del vencedor ¿que era de vosotros el día de ayer? ¿qual era la suerte que esperabais? El sa-

---

55. La pintura del gobierno de Bolívar que hace esta proclama es muy exacta, por lo qual principalmente la he copiado a la letra, y sin variar aún ni la ortografía, como lo hago con los demás documentos que inserto enteros. Se le olvidó tocar el robo sacrílego de las iglesias, donde solo quedaron las pocas alajas qu pudieron esconder los encargados, y los ornamentos porque no era tan fácil reducirlos a monedas. Solamente en la Catedral quedaron ciriales de plata. Custodias, copones, cálices y otras alajas tan preciosas por la materia como por la hechura, sirvieron para la dotación de la orden de los Libertadores, pues entre ellos se repartieron después en Cumaná.

queo de vuestras casas, la pérdida de vuestras vidas= Creyerón muchos librarse de esta escena espantosa emigrando de la ciudad ¿y que habrán logrado con esta medida impremeditada? Os fue intimada y aún repetida. Hasta en esto os engañaron: los que os aconsejaban, prevenidos estaban de cabalgaduras, dinero, poder o valimiento: y vosotros familias infelices ¿Que recursos esperabáis, que alimento hallareís en un país devastado y lleno de consumidores? ¿en que albergue os pondréis a cubierto para libraros de la intemperie, y descansar de la fatiga y cansancio? ¿hasta donde llegaréis? ¿quién auxiliará a las tiernas jóvenes, a los inocentes niños, a los débiles ancianos y a los enfermos debilitados? Preveo vuestras desgracias, vuestro desfallecimiento y exterminio, y me compadezco vaticinando vuestro arrepentimiento= Volved pues, volved a ocupar vuestras casas, restituidos sin pérdida de momento a vuestras habitaciones, entended en vuestro trabajo, contad seguramente con la generosidad y beneficencia de la nación española, que ha venido a recuperar sus legítimos derechos, no a destruir lo mismo que pacificar. *Vuestras vidas serán salvas, vuestras propiedades ilesas, y vuestra seguridad inviolable.* Os empeño mi palabra de honor y todo el crédito de la nación española, en nombre del Rey, y baxo la garantía del Gefe del ejército don José Tomás Boves, os hago este ofrecimiento e invitación, recibidla con entera confianza, y colmad el deseo que me anima de protegeros y libraros, para que no seais otra vez presa de los lazos que se os han armado, y gozeís de la verdadera felicidad bajo los auspicios de un gobierno unido, y de la gran nación de que somos una parte integrante. Caracas 8 de julio de 1814”.

Luego que Boves vino a Caracas después de la matanza que hizo executar en Valencia, expidió la siguiente orden “Conviene a la seguridad pública el que se castiguen los malvados que han sido causa de que se sacrificasen los europeos, canarios e hijos del país. En esta inteligencia, prevengo a V. que tomando los informes de personas de providad (a fin de evitar algún partido de venganza), pase inmediatamente por las armas en ese pueblo a los de aquella clase, dándome cuenta de haberlo executado bien entendido que hago a V. responsable si no lo verifica de qualquiera desgraciado acontecimiento que haga en esa jurisdicción= Dios guarde a V. muchos años. Caracas y 25 de julio de 1814= José Tomás Boves=Señor Teniente Justicia Mayor de Pueblo Nuevo”. La copia que conservo fue sacada del archivo de este juzgado, que comprendía un partido rural contiguo a Caracas, donde sa-

brían o supondrían los satélites de la crueldad que estaban escondidos muchos insurgentes, y por esta causa se dirigiría allí solamente la orden.

En el día siguiente publicó una proclama o bando, que con los documentos anteriores completa la historia de esta infernal trama, que acabó de hacer aborrecible el nombre español entre aquellas gentes “Don José Tomás Boves, Comandante General del Ejército Español, y Gobernador e Intendente de las provincias de Cumaná y Barcelona.<sup>56</sup> =Venezolanos: habiendo observado el temor y reserva con que os habéis conducido después de la publicación de los bandos de 16 y 18 del presente julio, en que olvidando y echando un denso velo sobre los horrores cometidos en el gobierno intruso de Bolívar, Ribas y sus secuaces, abolido por la introducción de las armas de Su Magestad Católica, de que tengo el honor de ser jefe, y aunque en ellos concedí un indulto general a todos los vecinos y vasallos del Rey Nuestro Señor, habéis manifestado y dado a entender que no estáis tranquilos y complacidos de la justicia y benignidad con que he tenido la fortuna de entrar en esta ciudad inermes y sin la menor resistencia: por tanto, me veo en la urgencia de manifestaros tercera vez, que mis intenciones y destino anunciado en los anteriores bandos, no solamente se ratifican, sino que a nombre del mismo Soberano, el señor don Fernando Séptimo, las publico reiteradamente, para que así los que encontré a mi entrada, y existían en el resinto de esta ciudad, poseídos ya de mis filantrópicos pensamientos, como los que por un terror pánico os mantenéis ocultos en ella y en las poblaciones inmediatas, vivaís y os restituyaís los ocultos y dispersos al seno de vuestra patria, baxo la firme garantía y seguridad que os ofrezco, y protesto cumplir religiosamente en el Real Nombre de Nuestro Soberano, sin que padescáis en vuestras personas y familias la más leve extorsión, porque os estimo en la clase de sus mas fieles vasallos y adictos a su legítimo y justo gobierno, y os prometo que será castigado conforme a la ley el que lo contraviniese o subvirtiese: entendido de que con las tropas de mi ejército, he tomado las mas vivas y oportunas providencias, como lo habéis experimentado contra los individuos de el, y qualquier otro transgresor de estos edictos públicos.<sup>57</sup> Venid, acercaros y vereís como

---

56. Esta denominación era arbitraria, pues ignoro que se hubiese conferido entonces tal gobierno, y aquellas provincias estaban ocupadas por los insurgentes.

57. “también todos los que traten de censurar la actual conducta, me decía desde Caracas el Intendente don Dionicio Franco en 25 de agosto, estan

disfrutáis francamente los efectos de esta mi invitación, del buen orden, pacificación y tranquilidad de esta ciudad en toda la extensión de esta provincia, quedando con la confianza de que vosotros sereis unas columnas invencibles de nuestro gobierno contra los opresores que han destruído todos los fundamentos de nuestra sociedad civil y política. Publíquese por bando y fíxese en los lugares públicos. Caracas 26 de julio de 1814= Es copia de su original= Juan Pablo Correa, Escribano Público”.

Quantos tuvieron la imprudencia de venir y acercarse experimentaron los efectos de la invitación, y también otros muchos de los que no salieron de la ciudad. No se hizo matanza ruidosa como en Valencia, pero se despachaban los hombres al otro mundo paulatinamente en las ejecuciones nocturnas que se repetían, sorprendiendo las víctimas y llevándolas en seguida a un parage nombrado cotizita, que según la voz pública era el teatro de estos asesinatos. Otros salían para calabozo a esperar órdenes, y los mataban en el camino bajo qualquiera pretexto como sucedió al desgraciado don Carlos Plaza, o luego que llegaban allá.<sup>58</sup>

---

condenados a ser fusilados sin forma de juicio, y así, ni aqui sabemos lo que pasa en Valencia y demás parages, ni en ellos saben todo lo que por aquí pasa”.

58. Acaba de recibir Quero, Gobernador de Caracas, (me escribían de Puerto Cabello en 9 de octubre) un oficio de Boves, el mas lacónico e inteligible que V. puede creer. Dice “*si a mi llegada a esa ciudad, que será dentro de veinte días, encuentro un patriota, V. pagará con su cabeza.* Este es verdadero modo de mandar, y lo demás una broma. Derecho, razón, ley, estas voces están quitadas del diccionario venezolano. De resultas de este oficio, han preso sobre 120, para llevarlos a Calabozo. “Uno de ellos fue el referido don Carlos Plaza, a quien mataron en el camino, habiendo escapado don Vicente Ibarra que iba con él, porque tubo modo de sobornar uno de los escolta. Sin embargo de estas crueldades, y de muchas otras que mancharon el partido del Rey en Venezuela, no merece el gobierno las notas horribles que ha puesto a la historia a la conducta del ilustrado, humano y generoso gabinete inglés en la guerra en la América del Norte. Brandt y Butler, indio Mohawk el primero, y criado entre los salvages el segundo, fueron autorizados para formar partidas de aquellas naciones, y de blancos vestidos como ellos, que hiciesen a su estilo la guerra a los colonos. Por este medio fueron llevados a sangre y fuego provincias enteras. El indio Brandt fue presentado al Rey, y obtuvo el grado de Capitán quando se hizo con él tan horrible convenio. No puede leerse sin lágrimas lo que refiere sobre el particular la obra titulada *Cartas de un Cultivador Americano*, traducida del inglés al francés, aunque poco conocida entre nosotros. Entonces defendía España la misma causa que ahora anatematiza.

Lo mismo acaecía en los demás pueblos sujetos a su tiranía, o en virtud de órdenes semejantes a la que he copiado, o por providencias dirigida contra determinadas personas, sin mas averiguación que los informes de los godos resentidos, por los cuales había formado Boves sus listas de proscripción. Cada Comandante subalterno tenía en su pueblo o distrito igual autoridad, sin que sobre esto quede la menor duda a quien haya estado en qualquier parte de la provincia.

Por medio de un decreto circulado en 30 de julio, arregló el gobierno del país que había recuperado con sus últimas victorias, sin reconocer dependencia de otra autoridad que la suya, baxo el título de Comandante General de Barlovento. “Considerando, dice este notable documento de rebelión, que al tiempo de arreglar los ramos económicos, gubernativos y de hacienda en esta ciudad, pudo haber en el acomodamiento de la población dispersa, y demás incidencias, variación en el orden establecido por las leyes y ordenanzas en quanto al orden y Magistrado que debía conocer de cada respectivo ramo, y no queriendo que subsistan las autoridades constituídas de otro modo que el señalado por dichas Leyes, Ordenanzas y Reales Ordenes posteriores, he determinado que el Gefe Político a quien corresponde el gobierno económico, civil y criminal (excepto los reos de Estado que hayan delinquido en la revolución, y los que en adelante lo verificasen, que deberán ser castigados por el Gobernador militar con parecer del Auditor de Guerra) y los asuntos de policía, exersa su autoridad en dichos ramos, y cuide que la exersan subalternamente los Tenientes Justicias Mayores de todo el distrito conquistado por las armas del Rey baxo mi mando, debiendo dichas justicias estarles subordinados en lo gubernativo, pero en lo judicial, civil y criminal lo estaran a un Tribunal de justicia de apelaciones, que formará el expresado Gefe Político, de que será Presidente. A este Tribunal, que se compondrá de los tres Ministros, doctores don Tomás Hernández Sanabria, don Juan Roxas y don Francisco Rodríguez Tosta, corresponderá la decisión de todas las causas en segunda instancia, y en los demás grados que por derecho debe conocer como Tribunal Superior =que los embargos y confiscaciones de bienes por razón de traición e insurrección, sean de privativo conocimiento del Gefe Político en primera instancia, y segunda del expresado tribunal de justicia, a quien también podrá consultar el primero, en todos los casos y cosas en que por las leyes del Reino pueda y deba hacerlo. Que la Intendencia no tenga otro conocimiento en punto de confiscaciones, sino el de recaudar y vender después de hecha

la declaratoria de confiscados, y no antes, arreglándose en esto y en lo demás perteneciente a su ramo a la Ordenanza de Intendentes, instrucciones y órdenes del Rey, y que últimamente el Gobernador Militar auxilie las providencias de estos gefes, como se lo tengo encargado para el mejor servicio del Rey y del público, todo en calidad de provisional, y hasta la resolución de Su Magestad, a quien doy cuenta”.

El territorio de esta nueva provincia empezaba en Valencia, y seguía acia el oriente hasta Guayana, pues se fue agregando quanto ocuparon las tropas de Boves en Barcelona y Cumaná, y siempre incluyó los llanos de calabozo, que fueron el manantial fecundo de sus recursos. Encargó el empleo de Gobernador o Gefe Político al Marqués de Casa León, luego que por fortuna de este benemerito español se desimpresionó de la terrible prevención que le habían hecho contraer los chismes de los godos exaltados, y conoció que ninguno era mas apto para este y qualquier otro destino, sin embargo de que no lo apetecía, y solamente lo admitió, como uno de los tantos sacrificios que estaba acostumbrado a hacer en obsequio del país. El mando militar que era el mas delicado porque debía ser el instrumento principal de su crueldad y despotismo, lo obtuvo don Juan Nepomuceno Quero, Sargento Mayor del Batallón de Voluntarios distinguidos de Fernando Séptimo, que del retiro de Curazao, donde se hallaba con don Domingo Monteverde en cuya compañía fue herido en Aguas-calientes vino a Caracas luego que supo la recuperación. La circunstancia de habersele reputado siempre favorito íntimo de aquel gefe, y la llegada de este poco después al pueblo de Maiquetía con la voz de recuperar su salud y proporcionar su viaje a España, hicieron sospechar que influyó algo más que con su exemplo en la conducta de Boves, aconsejándole a lo menos aprobándole que desconociese la legítima autoridad a la sombra de pretextos ridículos de personalidades contra don Juan Manuel de Cagigal, muy semejantes a los que el mismo Monteverde había alegado contra el pariente don Fernando Miyares. Despachaba la Intendencia el Asesor don José Duarte, hasta que llegó el propietario don Dionisio Franco pocos días después habiendo salido de Coro para Puerto Cabello el 7 de agosto y de allí pasó a Caracas, donde fue admitido el ejercicio de su empleo sin embargo alguno, y con aprobación de Boves que ya había salido a continuar la persecución de los insurgentes y siguió entendiéndose con él. A vista de esto no faltó quien opinara que el Capitán General y luego la Audiencia debieron seguir su exemplo pasando a la Capital, con lo qual hubieran puesto término al cisma, pues

Boves no se hubiera atrevido a una resistencia clara y decidida que le habría hecho perder la opinión general, y aún de su mismo ejército.<sup>59</sup> Como casi todas las haciendas de la provincia estaban sequestradas, fue muy útil el restablecimiento de la Intendencia legítima, pues baxo el título de bienes vacantes se apropió la administración y cuidando en lo posible el fomento de las fincas atendía con sus productos al socorro del erario en calidad de préstamo. Para evitar el perjuicio de que continuasen mucho tiempo a cargo de depositario, y conseguir que desde luego tuvieran dueño que las mirase con interés, propuso el Intendente Franco al Ministerio que lo autorizara para venderlas con calidad de reintegrar el precio a los propietarios que se indemnizaran, quando volvieran de la imigración que habían emprendido los mas; a lo qual accedió por Real Orden de 9 de diciembre de 1814: Providencia que contra la buena intención de quien la solicitó; y nunca pensó después en ejecutarla, dió origen a la Junta de sequestros creada por el General don Pablo Morillo, cuyos monstruosos procedimientos completaron la desolación de Venezuela, y acabaron de hacer execrable el nombre español en ella según diremos en su lugar.

Pasó don Ramón González a la Comandancia de La Guaira, pero con un pardo en calidad de segundo, para que le sirviese de freno y de espía, quizá porque no merecía la entera confianza de Boves en quanto a obedecer ciegamente sus órdenes sanguinarias, o por que no estaba iniciado en los misterios de sus proyectos profundos. Una de estas para la muerte de un joven cumánés, pasado de los insurgentes a que servía de amanuense el mismo González le vino dirigida al pardo, cuyo nombre por fortuna he olvidado y la executó inmediatamente. El mando de Valencia punto muy importante por su situación y por ser frontera de la residencia del Capitán General, lo dió a don José Dato, su Mayor General que un año antes era soldado o cabo de artillería, el qual

---

59. "A los cuerpos eclesiásticos y civiles de esta Capital, me escribió desde ella el citado Intendente en 14 de octubre, nadie ha dicho de oficio todavía el nombramiento del señor Montalvo, ni que el señor Cagigal está encargado de la Capitanía General, pues éste se ha contentado con decirlo a Boves, y Boves con no hacer caso. Lo mismo estoy viendo que va a suceder con la Audiencia, y de esta manera habrá también dos Tribunales Superiores y la anarquía tendrá este nuevo aumento.

Si el Tribunal y el Capitán General hubieran tomado la resolución de venirse aquí sin andar con consultas, todo se hubiera ya acabado. Yo me hallaría en el mismo estado, si hubiese andado con la misma contemplación o temor. Tengo datos positivos para asegurarlo".

obraba con tal despotismo que no tenía consideración ni aún a los europeos mas exaltados del partido, muchos de los cuales dexaron el pueblo intimidado por sus amenazas. "Horrorosa es la conducta de los gefes que mandan en los pueblos de Boves (me escribió un oficial de Marina en 27 de agosto) no hay día que no haya desgracia. A la muger de Castillo que estaba en la laguna con él la han cogido: fue puesta en capilla y al pasarla por las armas pidió se le hiciesen cargos: Luego fue oída y puesta en libertad. Lo mismo es uno que otro: con la misma facilidad se manda a matar que se pone en libertad. Verdaderos dueños de vidas y haciendas, y apetitoso sistema para vivir. Hasta los Somatenes, (así llamaban por apodo a los godos exaltados) que desde antes querían esta justicia para sus contrarios, han tenido que huir, pues Dato los quiere afeitar de valde, y amenaza con el banquillo" Infinitas son las victimas que diariamente se sacrifican, me decía el mismo en 1º de diciembre y jamas provincia del globo ha estado en mayor anarquía. Cada comandante es arbitro de la vida de los que componen su pueblo, y cada uno es independiente: solo respetan la autoridad de Boves, y a este lisonjean con asesinatos a nombre de Fernando Séptimo de los que tienen la nota de insurgentes, para la qual basta ser hijo de la provincia. Hermosísimo país para perderlo de vista". Desde mucho antes oí a varios individuos de la facción europea por cuyo influxo se dirigia Boves que convendría destruir la población criolla y traer nuevos colonos de las provincias de España; y especialmente de Galicia donde sobra gente. Con la misma frialdad sostenían igual opinión los realistas ingleses en la guerra del Norte de América. Solamente la brutal ceguedad del espíritu de partido era capaz de concebir un proyecto tan bárbaro e insensato, como destruir el fruto de tres siglos para no remplazarlo jamas, pues ya variaron las circunstancias en que se executó la trasplatación a la América.

Entre tanto, y después de algunas dificultades por parte del mismo gobierno legítimo se abrió la Audiencia en Puerto Cabello el 14 de octubre haciendo de Decano por mi falta don Francisco de Paula Vilches, con el qual, y los electos don Idelfonso José de Medina, y don Bruno González de la Portilla empezó a despachar. Después vino don José Antonio Zalvidea, que estaba detenido en Puerto Rico, el qual murió en agosto del año siguiente en Caracas, a donde había pasado con licencia antes de la suspensión del Tribunal decretada por el General Morillo. En Caracas y demás territorios donde dominaba Boves no fue reconocida, pues el Gobernador interino Marqués de Casa León

quando recibió la Real Provisión dió parte a aquel gefe, y no llegó el caso de que contestara. Sobre ello le reconviniéron con alguna imprudencia mis compañeros, pero el satisfiso con la sencilla razón de que en Caracas se ignoraba de oficio que hubiese otro gefe que Boves pues nadie había comunicado lo contrario y que habiendo enterado allí con la voz del Rey y arreglado el gobierno y autoridades hasta la resolución de Su Magestad, con él, y no con sus subalternos debía entenderse la cuestión. Además todos sabían quien era el tal Caribe, y era bien original exigir a nombre del Rey una cosa de quien no podía ejecutarla sin exponerse por ello a morir a lanzadas también a nombre del Rey. Esta y otras ocurrencias posteriores del mismo género, y el ningún decoro externo a que obligaba la estreches de aquel recinto han causado algún perjuicio a la opinión de que disfrutaba la Audiencia.<sup>60</sup>

Posteriormente se supo por la Real Cédula de 7 de octubre de 815, que el Tribunal en la consulta que ella decidió había formado duda sobre por los indultos que habían concedido los comandantes militares, con la cual y con la práctica de formar causa sobre pasar por hechos pasados quando se ofrecía ocasión, acreditó la verdad de uno de los pretestos que alegó el General don Pablo Morillo para la suspensión. Después de haberle practicado al Ministerio carta de 20 de junio del

60. Hasta el Comandante interino que era juez subalterno suyo como Teniente Justicia Mayor pretendió que contra el estímulo generalmente recibido se había de entender con él por medio de oficios del Regente. V. hace muy bien en no haber venido, me escribió un militar respetable, pues la Audiencia sin todo su decoro en el total de su distrito es un juego de niños; y mucho mas quando su Presidente no tiene poder, ni fuerza armada para sostener las providencias en todo lo que se dice, esta sugeto ya al Rey"... junto V. a esto que los mismos somatenes permanecen en esta que han permanecido desde el grande atentado, y así aquí se hace el servicio militar casi lo mismo que quando ejecutaron el grandísimo desatino de despojar las legítimas Autoridades: si quieren hacer servicio, si no, no lo hacen, y amenazan; conque así esta como los diablos quieren las cosas, y el Capitán General sin poder sostener como corresponde su principal Autoridad. "El restablecimiento de la Audiencia no era del agrado de aquella facción insolente, y así estaba expuesta a que se repitiese con ella el escándalo de diciembre, si quería sostener la justicia quando no fuese conforme al capricho de aquellos revoltosos. Había demás sospechas fundadas de que eran partidarios de Boves, y que quando este estuvo allí en julio le confirmaron en sus designios, pues sabían por cartas de Cádiz el horror conque se había visto la conducta de ellos en el acaecimiento citado de 28 de diciembre, y temían el castigo: "añadase a esto me escribía un amigo, que estan arrancados, y se sacaran bonitas cosas".

mismo año de 815, informó en el siguiente día 21 “que de ningún modo era conveniente, que aquellos Oidores siguieran trabajando por ser contrario a las intenciones del Rey, el sistema que se habían propuesto de remover asuntos pasados”.

Pasó oficio a Boves exigiéndole la supresión del Tribunal de Caracas, pero el comisionado que fue a llevarlo y a conferenciar sobre el asunto regresó sin haber podido verlo por las ocurrencias de la guerra.

Esta seguía en la parte oriental de la provincia con el mayor empeño y encarnizamiento por ambas partes, habiendo logrado Boves después de varias acciones mas o menos favorables obligar a los insurgentes a dexar la campaña, y refugiarse en los pueblos principales, y puntos fortificados especialmente en Maturín que fue siempre muy interesante por su situación en la confluencia de varios caños que desembarcan en el río Guarapiche. Dentro de poco tiempo abandonaron a Barcelona y perdieron a Cumaná por entrega voluntaria de un oficial, que envió Bolívar con trescientos hombres de guarnición, y tomando la voz del Rey se puso a las órdenes del Capitán de Navío don F. La Puente electo gobernador de Guayana, que había sido hecho prisionero viniendo de España, y estaba allí en un convento. Bolívar y Mariño enviaron nuevas tropas contra aquella ciudad las cuales fueron rechazadas, pero al fin volvieron a ocuparla, y por haber sostenido el sitio que le puso Boves hizo este los mas horrosos estragos quando la recuperó a mediados de octubre. Después del deguello y saqueo de la entrada, continuó por un nuevo método su sistema favorito de matanzas diarias, arrojando las víctimas al río Manzanares que pasa por la población, para economizar la pólvora o el tiempo y horror de las lanzadas.

En 27 de octubre acabada la destrucción de Cumaná salió Boves para estrechar y activar el sitio de Maturín, donde se habían reunido Bolívar, Rivas, Mariño y Bermudez, y se defendían con el esfuerzo que inspira la desesperación. Hicieron varias salidas con diversa suerte, y en la de 5 de diciembre que executaron con tres mil hombres como por último esfuerzo fueron completamente derrotados cerca del pueblo de Urica, sin embargo de haber muerto Boves de una lanzada al principio de la refriega. Hasta ahora se duda si le vino el golpe de los enemigos o de los suyos. Así acabó este hombre memorable por haber sido el instrumento de la justicia Divina para la destrucción de Venezuela. Era cruel por instinto y a sangre fría, aunque en su modo de

tratar a los insurgentes no hizo mas que seguir francamente y con decoro los principios del nuevo derecho de gentes, que otros habían enseñado y procurado sostener en aquel desgraciado país. Fue sobrio y desinteresado hasta el extremo de no tener con que vestirse, poseía también como por instinto el arte de la guerra y la hizo con incansable actividad y el mayor acierto en sus combinaciones. Sin poseer ninguna de las qualidades brillantes que deslumbran y alucinan a la multitud, logró sobre los habitantes de los llanos un predominio que pocos hombres han exercido sobre sus semejantes especialmente entre los de color o castas africanas que forman la masa principal presentándoles la esperanza de elevarse por la destrucción de los blancos que les hacía perseguir con el nombre de insurgentes, o porque los creía tales. Solo respetó a los sacerdotes, limitándose a la precaución de enviar a España desde La Guaira a veinte que juzgó mas peligrosos, pero sin ultraje ni vilipendio como se usó en muchas de las prisiones de eclesiásticos en tiempo de don Domingo Monteverde. Algunos le atribuyen el proyecto de levantarse con el país, luego que acabara con los llamados patriotas; y aunque toda su conducta y la reunión de doce mil hombres que llegó a tener bajo su mando fundaban esta sospecha; yo creo que no adelantó tanto su pensamiento, y que solo aspiró a seguir el exemplo del referido Monteverde. Para no romper abiertamente con la autoridad había representado al gefe superior don Francisco Montalvo exponiéndole los motivos que tenía para no entregar el mando de lo conquistado al General Cagigal, pero que siempre estaba dispuesto a ejecutarlo según le previniera dicho gefe superior suplicándole que en tal caso le diera licencia para pasar a España. La contestación en que se le ordenaba lo justo llegó quando ya había muerto y como él se manifestaba pronto a obedecer no puede aplicarsele absolutamente el concepto de rebelde.

Casi en el mismo campo de batalla se reunieron los principales gefes y oficiales del ejército, que todos eran hechuras del difunto, y para continuar el sistema desolador que les interesaba, celebraron una junta en que acordaron deferir el mando al segundo gefe don Francisco Morales, para que con el mismo título de Comandante General de Barlovento continuase gobernando todo el territorio conquistado sin dependencia alguna ni aún del Capitán General don Francisco Montalvo, a quien Boves había respetado por que estaba distante. Así se extendió el acta que se ha hecho célebre en la historia de las revoluciones de Venezuela con el nombre de acta de Urica; y para hacer más completa

la reveli3n agregaron que tampoco se reconocía la jurisdicci3n de la Real Audiencia.

Por efecto de la gran victoria de Urica fue tomada por asalto la fortaleza de Maturín en 10 de diciembre, y muy pocos de los que estaban en ella lograron escapar por la fuga. Bolívar, Mariño y Bermúdez pudieron llegar a la costa, pero José Félix Ribas que tomó el rumbo del interior, fue aprehendido el 20 en el Valle de La Pascua, pueblo situado en los confines de las provincias de Caracas y Cumaná, donde lo pasaron por las armas. Su cabeza con el gorro encarnado que usaba, estuvo fijada en Caracas en la entrada que llaman de la Pastora, hasta que el General Morillo la hizo quitar en septiembre de 1817, cuando hizo la solemne publicaci3n del indulto que concedió Su Magestad por su matrimonio con la difunta doña María Isabel. Fue uno de los agentes primitivos de la revoluci3n, y la opini3n pública lo contaba entre los patriotas mas inmorales y feroces. Hombre nacido para la ruina de su patria, y de una familia numerosa que sufre en el día la más espantosa miseria.

El Capitán General don Francisco Montalvo, que permaneci3 siempre en Santa Marta sosteniendo aquella pequeña parte del distrito de la Nueva Granada instruido del estado crítico de Venezuela por el sistema que había adoptado Boves dueño de la mayor fuerza, creyó que su presencia podría mejorarlo, y resolvió trasladarse a esta provincia. Por falta de buque seguro pidió al General Cagigal que le enviase uno, y efectivamente pasó a Santa Marta con ese objeto el bergantín Perignon fletado y armado por cuenta del erario, luego que dexó el convoy mercante que condujo hasta pasar a Puerto Rico, pero cuando llegó, ya habían variado las circunstancias, y el señor Montalvo, que se hallaba empeñado en varias empresas sobre el Magdalena, y en una negociaci3n con Cartagena no pudo separarse de aquel territorio. Regresó pues el Perignon a fin de diciembre sin más socorro que pliegos para Boves, los cuales se dirigieron al sucesor don Francisco Morales con poca o ninguna esperanza de que produxesen efecto favorable. Este mando del señor Montalvo en Venezuela fue siempre nominal, porque las comunicaciones terrestres, sin ser seguras tardaban dos meses, y las de mar no existían, y así solamente sirvió de embarazo y confusi3n en muchos casos para el segundo gefe y las otras autoridades, y de pretexto a Boves para salvar su insubordinaci3n con el velo de que no desconocía la autoridad del gefe superior de la provincia.

Poco tiempo después se supo que Morales había fusilado a siete capitanes de su ejército, porque se manifestaban inclinados al reconocimiento de la autoridad y habían hablado sobre ello o en una junta de guerra o entre sus camaradas. Envió las siete cabezas al Gobernador Militar de Caracas para que las fixase en parages públicos haciendo o dexando traslucir la amenaza de pasar sin demora a contener iguales intrigas que suponían existir allí contra su autoridad. El Intendente trató de salvarse inmediatamente y pasó a Puerto Cabello, donde con vista de todos los antecedentes y de las últimas contestaciones de Morales se dispuso en acuerdo de la Audiencia a que asistió el mismo Intendente, que si aquel no cedía a la última intimación que se le hiciera con las Reales Ordenes dirigidas a Boves que acababa de llegar fuese declarado rebelde, y se usará de la fuerza contra él. Para esto contaba el señor Cagigal con el ejército llamado de Apure que mandaba don Sebastian de la Calzada y se había mantenido obediente con la división de reserva, que el Coronel de Granada don José Salomón tenía en San Carlos, en la qual había como trescientos hombres de su regimiento, único resto de los mil y doscientos con que había desembarcado en Puerto Cabello un año antes; y más que todo con la buena disposición de los pueblos que desengañados ya del abuso indigno que hacían con la voz del Rey aquellos bandoleros, empezaban a declararse contra ellos, como lo habían executado Turmero en los valles de Aragua, y la interesante ciudad de Valencia con su Comandante el insigne don José Dato, cansado ya de exexcutar órdenes de matanza, o porque se veía rodeado por fuerzas superiores, y sin esperanza de resistir ni ser socorrido. Los gefes de Caracas estuvieron siempre de acuerdo con el Capitán General, y esperaban sus órdenes para ejecutarla quando fuera tiempo de obrar. El ejército de Calzada se había ya desembarazado de la división enemiga que se sostuvo algún tiempo en Trujillo y Mérida a las órdenes de Urdaneta, que escapó acia aquel parage después de la batalla de la Puerta; y así pudo mandársele que se adelantara hasta San Carlos.

Para sostener la resolución acordada salió el señor Cagigal de Puerto Cabello para Valencia, donde al cabo de pocos días recibió contestación de Morales sometiéndose con todo el ejército a la legítima autoridad y poniendo a sus órdenes el gobierno del territorio que llamaban conquistado. Esta feliz ocurrencia que evitó una nueva guerra civil, cuyo resultado hubiera sido la última ruina de la provincia, causó la mayor alegría por lo mismo que nadie la esperaba, ni la creía posible, en vista

del descaro con que se declaró la junta de Urica, y de la disposición a sostener su tiranía con el terror que manifestó el nuevo jefe con el suceso de los siete Capitanes. Pero por fortuna no tenía el carácter ni el talento de su antecesor. Era un canario de baja estracción, que fue soldado de la campaña veterana de Barcelona, y ordenanza o sirviente del Teniente Coronel don Gaspar Cagigal Comandante de aquella ciudad. Atribuyeron generalmente su mudanza al tenor de las Reales órdenes en que Su Magestad manifestaba el desagrado con que había visto la conducta de Boves, y a las noticias de que la grande expedición de Buenos Aires o una fuerte división de ella vendría a Venezuela, en cuyo caso se creía perdido lo encontraban fuera del camino derecho. Así le sucede sin la menor duda, pues el General don Pablo Morillo, que llegó un mes después, lo cuelga de un perol en lugar de agraciarlo con el empleo de Coronel efectivo que le confirió luego que supo que estaba reducido a la obediencia.

El señor Cagigal pasó a Caracas, donde lo recibieron con extraordinarias demostraciones de júbilo, porque creyéndolo interesado en la suerte de la provincia donde residía desde 1796, y habiendo manifestado siempre un carácter franco y generoso, esperaban de su gobierno el remedio de tantos males. Sin embargo, no satisfizo esta espectación general la proclama que publicó con fecha del mismo día de su entrada, y se insertó después en la gaceta de 19 de abril. La copiaré íntegra como documento interesante para probar la infausta manía de ocuparse siempre de lo pasado, que ha dirigido los pasos de los pacificadores de Venezuela, y por contener la historia sucinta de los sucesos anteriores.

### HABITANTES DE VENEZUELA

“Tengo la singular satisfacción de anunciaros que en todo el territorio es reconocida y obedecida la legítima autoridad. Así se dignó resolverlo el Rey sin gestión mía; así lo ha cumplido con la mayor exactitud el Comandante y ejército de Barlovento: así lo han observado los pueblos que le eran sugetos; pero todo de la manera mas sincera, mas decidida, mas grata para mi. No es la extención del mando, el justo réintegro de mis funciones, ni otro motivo personal el que me conduce a un verdadero extremo de placer; la sola utilidad de mis servicios y tareas en vuestro favor, es la que satisface y llena mis deseos. Es concluída la guerra: desaparecieron los ejércitos enemigos de todo el continente:

están bien cubiertas y defendidas las fronteras: acabó la división: tendréis seguridad: falta solo fixar la opinión alterada y ésta ha de ser también obra vuestra, contando con mi posibilidad, con mis esfuerzos, con mis propios sacrificios. Experiencia teneis de lo que hice por conservar la paz que felizmente ya disfrutais: todo lo puse a vuestro bien y tranquilidad: lo he conseguido: no me apartaré jamás de esta mi primera atención: corresponder con vuestra conducta a tan justa confianza. No quisiera afligiros con la memoria de los males pasados; pero para asegurar la paz es foroso hagais un ligero recuerdo de ellos, a fin de no dexar ir los bienes presentes. Formé la desgraciada experiencia el convencimiento a que no alcanza el discurso y la reflexión. ¿Qué es la provincia en la actualidad? ¿Qual fué vuestra suerte en la guerra? Todo ha sido obra de la rebelión: por mas que aparezcan desórdenes y excesos de los partidos ella los incitó, y han sido males como necesarios producidos por la torpe conducta de los caudillos vuestros verdugos, y el infame sistema que constituyeron contra toda justicia, contra los derechos más sagrados, y solo un favor de vuestra ruina. Este es veleno, el lenguaje de la verdad. Erais felices en 1810 bajo la obediencia de nuestro Rey y viviais en la abundancia y la prosperidad, pero la insensata ambición y perversidad de unos pocos, abusando de vuestra sinceridad y buena fe, os redujo a un partido de insurrección separando ingratamente de la tierra madre a quien debiais tantos bienes y vuestro propio ser. Triunfaron algún corto tiempo estos enemigos consiguieron solo empobreceros y corromper la opinión en las varias clases; pero los errores de su mala administración, y los daños que ya sentiais, destruyó el falso edificio que habían pretendido contruir, os dieron un desengaño, y gustosos os sometisteis en 1812 al victorioso pacificador de aquella época. Este digno gefe perdonó generosamente los extravíos de la opinión, indultó a los delinquentes; y quando estos debieron ser los garantes de la tranquilidad pública en lo sucesivo, no dexaron de aparecer desde luego nuevos proyectos de revolución que le impulsaron progresivamente contra sus propios sentimientos a medidas de seguridad; y en meros prisioneros consistió todo el daño, todo el agravio de que os quejasteis. El gobierno supremo quiso que tuviese su valor la capitulación o perdón ofrecido, y a muy pocos meses todos estaban en libertad entregados de sus bienes, devueltos a sus derechos, olvidada la rebelión pasada los ramos organizados, y la provincia otra vez caminando a su esplendor y prosperidad pérdida, sin aparecer un solo vestigio de la guerra anterior. En tan precisas circunstancias dos genios del mal, vuestros compatriotas, aparecieron

en los opuestos extremos de la provincia, emprendieron sus hostilidades, y titulándose vuestros libertadores os oprimieron en realidad, os comprometieron a una rebelión nueva, y en este momento labraron vuestra desgracia y fixaron vuestra destrucción. Una fortuna aparente les proporcionó la ocupación de la mayor parte del país en agosto de 1813, y a pretexto de vengar agravios y violencias que no existían declaran una guerra a muerte y proscriben al solo nombre español, y sacrifican furiosos quantos inosentes victimas pudieron traer a sus manos. ¿Y por qué había de quedar impune este monstruoso atentado, y digno de la humanidad? A que teneis el origen de la conducta mas o menos vigorosa de los ejércitos leales, hijos del mismo país. Los caudillos de la insurrección dieron causa a una represalia, que tomaron a su cargo tropas sin disciplina e incomunicadaas con el gefe superior militar; no pudieron evitarse los desastres executados hasta ahora: desastres que tampoco puede aprobar el juicio y la rectitud y que yo estoy muy lejos de ratificar. La desgraciada jornada de Carabobo, debida no tanto a las triplicadas fuerzas de los rebeldes, quanto a la retardada cooperación del ejército del llano, no solo cortó la serie de victorias de mi benemérito ejército sino que me privó de la influencia que como gefe debí tener en las ulteriores acciones y acacimientos de la reconquista. La suerte se decidió por el valeroso y feliz Comandante don José Boves en la Batalla de La Puerta. Esta victoria le allanó todos los pasos, y yo en la desgracia ni fuí reconocido por Capitán General, exigiéndoseme el sacrificio de la autoridad hasta concluir la guerra en toda la provincia. El bien público, el éxito de la campaña y el evitaros una guerra civil, me hicieron pasar por esa degradación, que de buena fe creo de parte de Boves hijo de su decisión por la justa causa, aunque le faltase la previsión del mal exemplo y daño que había de ocasionar. De aquí fue que limitado a la parte de territorio que habían ocupado las tropas que me obedecían restablecí en él el orden y la seguridad, y ni yo ni las otras autoridades legítimas pudimos remediar los males, los desórdenes del país separado, desórdenes que no mandaron someter los gefes de los ejércitos, y que si bien estan ya hechos, no han sido tampoco ajustados a mi opinión, ni a las intenciones del Gobierno supremo. Ha seguido el sistema de división hasta ahora, y a pesar del suceso de la muerte del intrépido Boves en la acción del Urica, se ha continuado por su digno sucesor en el mando, pero sin perdonar yo arbitrio en todo este tiempo de persuadir al reconocimiento de la autoridad que debía de terminar el Soberano. He tocado los males de la división, he visto nacer facciones peligrosas que me dieron cuidado: he

padecido todo los sinsabores de áquel a quien se sujeta para que presencie y no pueda remediar la desgracia, pero en medio de tantos sacrificios tengo la gloria de haber conseguido con prudencia y política y venciendo todas las pasiones del hombre, no comprometer los pueblos, ni un solo particular, y haber preparado los ánimos hasta el de mi competidor para recibir con satisfacción y júbilo la Real Resolución de Su Magestad ordenando mi reconocimiento. Ya este se ha verificado: ya cesaron los males todos, y juzgo remediados los muchos que nos amenazaban: ya es uno el sistema militar, uno el de gobierno, uno el de administración de justicia, uno el de la Hacienda Real para sostener las cargas del Estado. Ya solo manda la ley: ya hay seguridad individual y de propiedad: ya no dispone el arbitrio vario del hombre sino la arreglada voluntad del Monarca. Se restablecerá el orden; se organizarán los ramos de administración pública, se asegurará la defenza; se consolidará la paz. A todos estos bienes ha coadyuvado la prestación del digno Comandante de Barlovento don Francisco Tomás Morales y sus valerosas tropas: los debéis reconocer a su fidelidad y respetuosa obediencia a los decretos del Soberano: acción mas meritoria, mas gloriosa que quantas victorias consiguieron hasta aquí ¿Y perderemos una oportunidad tan preciosa para restituir la felicidad a Venezuela? ¿Dexareis vanos los esfuerzos de las armas los desvelos del gobierno? ¿No sacrificareis gustosos vuestra opinión privada sometiéndoos a los que mandan para conseguir la tranquilidad que hay de la anarquía y el diverso parecer vulgar? ¿No tendreis confianza para vivir quietos en el país, amando al Rey, y respetando sus autoridades delegadas?. Hablo a todas las clases. Los unos deponed toda maxima fatal de revolución; tomad exemplo en la experiencia propia, coneced que la verdadera libertad del hombre en sociedad consiste en ser gobernado y protegido por leyes justas, bien administradas. Toda otra clase de libertad es depender de la que absolutamente se abroge el primero, el mismo gefe o gobierno que os llama independientes o libres, de su arbitrariedad, despotismo y tiranía. Este es realmente la esclavitud, la que sufristeis en las dos revoluciones pasadas. Depended de un Rey justo y benéfico y no de un aventurero, de un atolondrado. Persuadiros también que la verdadera igualdad en los estados consiste en ser cada qual conservado y protegido en su clase, tener expeditos y respetados sus derechos, y atendidos en justicia, esto es, ser iguales ante la ley mas no en la consideración personal; pues se destruiría el estado donde no hubiese súbditos y superiores, distinciones en el mérito y la virtud, diferencias de clases y establecimientos de gerarquías. Toda otra igualdad es

quimérica, es un engaño y alucinamiento de las personas sencillas. Ignoráis para apetecerla quan grave es la carga de los gefes y superiores, los cuidados, las tareas, las amarguras del que manda, y mas ignoráis la felicidad del que solo tiene que obedecer.

Los otros que os preciais de leales confirmaos en vuestra lealtad: pero no la tengáis por un mérito extraordinario, sino por una obligación que habeis cumplido. No entendáis que por haber sido fieles nos debe todo sin limitación, hasta los Decretos del gobierno e intervención de sus operaciones, ni que estais exentos de las leyes y autoridades, que gobiernan el Estado, ni de los cargos y contribuciones que los mantienen: antes bien vuestra fidelidad será mas exquisita quanto mas exactos sereis en la subordinación, y en el respeto y obediencia a los que mandan, a los que el Rey ha entregado y confiado sus pueblos. Si la ciencia del gobierno es insegura, y se esconde el estudio y a la misma profeción como que se versa sobre acciones libres del hombre que ha de ser gobernado; como es posible que qualquiera del pueblo tenga esta capacidad? Desistis, pues, de este abuso, y resignaros a obedecer. *Los que estais ocultos fuera de las poblaciones y habeis huido no de la justicia sino del terror de la arbitrariedad y de la fuerza presentaos, que estan seguras vuestras personas y está salvada vuestra inocencia. Los adheridos al sistema de la revolución pasada alucinados y seducidos confiad en la sabiduría y equidad de las justas leyes. Los malvados Autores de la rebelión agentes principales de ella, asesinos enemigos de la humanidad no necesitamos de vosotros: estais prescritos: huid para siempre del brazo fuerte de la justicia.* Súbditos de Venezuela, deponed todos el partido, la personalidad, el resentimiento, el insulto, y sabed que una acción, una palabra reinciendiendo en la rebelión, o formando otra nueva es delito capital. Una acción, una palabra contra el buen orden, el respeto y obediencia a las autoridades legítimas, es delito de subversión. Confiad en que se os administrará justicia con exactitud, los buenos servicios serán recompensados, el mérito y la virtud atendido: el verdadero delito castigado. Serán a todos respetados sus derechos, oídos sus quejas, satisfecho sus justos agravios, pagados sus daños, indemnizados por perjuicios. Proponed vuestras instancias y recursos, y estad seguros de la justicia. Mi palabra es sagrada, y es su garante el Tribunal Superior de la provincia que presido hasta harto conocido por su ilustración, por su rectitud e integridad. Estoy unido a él por los diversos cargos que desempeño, estoy unido a él por particular afición, por aprecio a sus Ministros. No esperéis en mi mando la discordia ni la división. Aqui teneis la conducta del gobierno

a favor de nuestra suerte: será exacta. Aquí teneis vuestros preciosos deberes: cumplidlos. Caracas 14 de abril de 1815 = Juan Manuel Cagigal”.

El ilustre autor se olvidó de su genial delicadeza en el uso de las voces, y pudiera haber usado de otras menos duras, siguiendo el exemplo de las Cortes que en su decreto de 15 de octubre de 1810 omitieron con particular estudio las de indulto y rebelión; el qual imitó y aún excedió el Rey en la circular de 25 de mayo de 1814 donde dice para inspirar confianza que las turbulencias de ultramar *“fueron discordias entre hermanos causados por la ausencia del padre”*. A vista de este lenguaje tan tierno y generoso, es muy estraño que lexos de ofrecer la proclama un olvido de todo lo pasado, el qual parecía mas justo y necesario en Venezuela después de tanta sangre que había derramado atosmente los llamados exércitos del Rey como lo confiesa ella misma, solo se presente a los pueblos para tranquilizarlos la perspectiva de una persecución indefinida, para averiguar en qual de las tres clases se encuentran los tristes restos de sus habitantes. Lo mas que se promete a los *adheridos al sistema de la revolución alucinados y seducidos, es que confien en la sabiduría y seguridad de las justas leyes* para cuya aplicación es necesario un proceso. *“Este sistema, dixo el Consejo de Castilla en la famosa consulta sobre afrancesados, nos envolvería en el mayor conflicto, porque recobrada la libertad de España no se necesitaba otra guerra mas desoladora, para hacerla eternamente infeliz”*. Lo mismo se necesitaba para averiguar *los malvados autores de la rebelión, agentes principales de ella, asesinos enemigos de la humanidad que se declaraban proscritos, y debían huir para siempre del brazo fuerte de la justicia y el rigor*. Eran además estas calificaciones demasiado vagas y dexaban campo abierto a la arbitrariedad en la práctica la qual sería mas o menos funesta según el carácter y opiniones de los que las hubiesen de aplicar.

La proclama no pudo causar otro efecto que el de confirmar la opinión difundida en América sobre lo poco que podía esperarse del gobierno español, porque en el mismo día llegó la noticia del arribo de la grande expedición al mando del Mariscal de Campo don Pablo Morillo, ascendido poco después a Teniente General. Al llegar el señor Cagigal a la casa de gobierno encontró a sus puertas una guardia de honor compuesta de los vencedores de Napoleón en Arapiles y en Victoria, desembarcados en La Guaira de un transporte que se extravió. El gran comboy había fondeado el 5 en Puerto Santo, bahía de la Costa de Cumaná,

compuesto de un navío, dos fragatas, una corbeta, una goleta, y varias lanchas cañoneras y de suficiente número de transportes grandes, y era Comandante de Marina y Segundo Gefe del ejército el Brigadier don Pasqual Enrrile. Las tropas eran los regimiento de infantería de León, Victoria, Unión, Castilla, Barbastro, Legion Estremeña y Cazadores del General, cada uno de un batallón de ocho compañías pero con mil trescientos o un mil quatrocientos plazas; el de Dragones de la Unión, y el de Húsares de Fernando Séptimo de cinco esquadrones, uno de artillería ligera, y dos compañías de pie y una de obreros. El total llegaría a quince mil hombres, de los cuales siguió a Puertobelo con destino al Perú la Legión Estremeña con un esquadron de Dragones y otro de húsares; y pasaron a Puerto Rico los Cazadores del General en remplazo de aquel regimiento fixo que debía incorporarse al ejército, y vino después a Puerto Cabello. Todos los cuerpos eran de los veteranos españoles que habían hecho las campañas desde la Raya de Portugal hasta el otro lado del Garanne, y venían equipados completamente y con magnificencia nunca vista en nuestros ejércitos. Trahían armamento y vestuario de respeto para diez mil hombres, un tren completo de artillería de batir y de campaña con suficientes municiones, algunos víveres de reserva y hasta doscientos y cincuenta mil pesos, en efectivo. Jamás había salido de España para la América expedición mas brillante y numerosa, como que era el último esfuerzo de los comerciantes de Cádiz por medio de la Junta llamada de Remplazos que suplió todos los gastos.

Luego que el General, que se dió a reconocer por Presidente Gobernador y Capitán General de Venezuela, habló con don Francisco Tomás Morales que estaba en Carúpano preparándose para el desembarco en Margarita, dispuso el ataque de esta Isla, último asilo de los disidentes, los cuales consternados con la vista de aquellas fuerzas que no esperaban, y llenos de confusión apenas tuvieron valor para decir que se entregaban. Se publicó un indulto general que no he visto, pero por los efectos no dudo que fue amplio y sin la menor restricción pues alcanzó aún al feroz Arismendi, que era el Gobernador y no merecía vivir ni aún entre los Caribes por haber desonrado con sus crueldades al suelo americano que lo vió nacer. Fueron desarmados cerca de dos mil hombres, restos de varios cuerpos que se habían refugiado allí, con los cuales y la ventaja del terreno y mas de ochenta piezas de artillería montadas en los fuertes, se podía haber sostenido una defensa capaz de comprometer la suerte de la gran expedición. Así me lo aseguró un gefe de los mas acreditados que después resolvió el problema defendiendose él con menos recursos,

y lo confirmó la experiencia en 1817, quando el mismo general Morillo lo atacó con ocho mil veteranos, y al cabo de un mes en que llegó a tener el tercio fuera de combate tuvo que abandonar la empresa pero por fortuna no estaban entonces los margariteños preparados para la resistencia ni en el estado de extrema desesperación a que los reduxeron después nuestros errores.



# APENDICE



[Al margen: Primer oficio del Marqués de Someruelos, que contiene la instrucción que debía seguir el Comisionado].

*Documentos relativos a la comisión con que don José Francisco Heredia  
salió de La Habana para Caracas en junio de 1810*

Las noticias confusas que tenemos de lo ocurrido en Caracas, no deben detener el viage que tenía V.S. preparado para dicha capital. Pienso por el contrario que debe precipitarse, y para que V.S. lo haga con seguridad de algún corsario enemigo, pido con esta fecha un buque de guerra al Señor Comandante en Gefe de Marina, y estoy dispuesto a proporcionar a V.S. los auxilios que necesitare para el intento = Por lo mismo que ignoramos los motivos que haya tenido aquella importante provincia para deshacerse de sus gefes, y que tampoco sabemos el verdadero partido que piensa tomar, conviene que V.S. corra a ella, a ver si toma posesión de su plaza en la Audiencia, y puede remediar por su empleo los errores cometidos y que puedan cometerse = Con noticias tan confusas y dudosas es imposible combinar ni dar acertadas instrucciones, sobre lo que V.S. debe hacer, y es ocioso por otra parte comunicarlas a un sugeto del discernimiento, prudencia y patriotismo de V.S. Mas no obstante conviene tenga V.S. presente que mis primeros y mas vehementes deseos son el que aquella provincia siga los pasos de esta isla, y que con ella se sugete a la autoridad suprema y legítima de Nuestro Consejo de Regencia, y al logro de tan justo intento dedicarse sin reserva todos los recursos y medios que preste mi autoridad. Conviene, que se admitan aquellos temperamentos que dictare la prudencia para salvar lo esencial, que es la sumisión debida a nuestro augusto monarca Fernando, y la saludable alianza y cooperación fraternal de todos estos dominios para la santísima causa en que estamos empeñados con nuestra metrópoli = Vaya pues V.S. sin demora a hacer cuanto pueda por ella, sacando de las circunstancias el mejor partido posible, si acaso no puede sacarse el mas justo y conveniente. Instrúyame V.S. por todas vías de la

verdad de los pasados acaecimientos, y de los que ocurriesen en adelante. Ejecutese V.S. lo mismo con nuestro Supremo Gobierno y avíseme del mismo modo que es lo que yo pueda hacer en tan interesante empresa = Si V.S. fuere admitido y posesionado en su plaza de Oídor, debemos esperar toda felicidad. Pero si desgraciadamente, V.S. no fuese posesionado en su empleo (que no lo creo) entonces oficiará V.S. con el gobierno que hubiese en Caracas, y le pedirá una audiencia en mi nombre para tratar con el expresado gobierno en conformidad de lo que arriba llevo referido, ofreciendo ante todas cosas en caso necesario una amnistía en nombre del Rey Fernando 7º, y del Supremo Gobierno que lo representa, y recompensa a los sugetos que mas se distinguen en mantener la unión y buen orden de la provincia con el resto de la monarquía española = Dios guarde a V.S. muchos años, Habana, 7 de junio de 1810. El Marqués de Someruelos = Señor don José Francisco de Heredia = P.D. = También instruirá V.S. de lo que conviniere que sepa al Señor Ministro Plenipotenciario en Filadelfia don Luis de Onis.

[Al margen = 2º, otro del mismo].

En el caso inesperado que no creo de no ser V.S. admitido en Caracas, y puesto en posesión de su plaza de Oídor, oficiará V.S. con el gobierno que hubiere en la provincia, y le pedirá audiencia para tratar en mi nombre con dicho gobierno, según las instrucciones que tengo comunicadas a V.S. al efecto, dándome parte de sus resultas = E igualmente podrá V.S. tratar con los gobiernos de las otras provincias de la de Venezuela, según las circunstancias que ocurrieren en cada una de ellas = Dios guarde a V.S. muchos años, Habana 7 de junio de 1810 = El Marqués de Someruelos = Señor don José Francisco Heredia.

[Al margen = 3º Oficio del referido Gefe para el Ayuntamiento de Caracas].

M.Y.A. = Hallándose en esta plaza próximo a embarcarse para el puerto de La Guaira don José Francisco Heredia, Oídor electo de esa Real Audiencia, hemos recibido aquí por la vía de Puerto Rico en cuatro del corriente, una noticia confusa de lo que ocurrió en esa ciudad el día de Jueves Santo último: y habiéndome preguntado el referido Señor Oidor que debería ejecutar en iguales circunstancias, le he dicho que no hay motivo para que detenga su viaje, y que por el contrario a fin de que lo haga con seguridad de corsarios enemigos, le he proporcionado

un buque de guerra; considerando que será V.S. y a toda la provincia muy agradable la llegada del nominado señor Oídor, pues son muy apreciables las circunstancias que le adornan, y es digno hijo de la muy leal y memorable isla de Santo Domingo = Pienso que en aquel consejo y expresada determinación hago el honor que debo a la acreditada fidelidad de los que en nuestro hemisferio proclamaron los primeros el nombre augusto de Fernando, nuestro legítimo y adorado soberano. Pienso que los descendientes ilustres de Ojeda y Cosa no son los que han de romper los vínculos de religión, idioma, sangre, costumbre y de todos intereses que para siempre los unen a su Rey y a su nación. Pienso por fin, que las revoluciones tomadas por ese pueblo de españoles, no se pueden oponer a los intereses de éstos, y que cualesquiera que sean los particulares motivos que en ellas han podido influir, siempre será sin perjuicio de la autoridad suprema, y de la íntima unión que todos debemos conservar = Hablo con mi corazón como siempre lo ejecuto y con toda la indulgencia que es propia de él, y de nuestra penosísima y crítica situación. Y espero que teniéndola todos con los errores pasados, procuremos entendernos para su mejor remedio, procuremos no extraviarnos, y caer incautos primero en las crueles manos de la feroz anarquía, y últimamente en las garras de una dominación extranjera = Dios guarde a V.S. muchos años. Habana, 8 de junio de 1810 = El Marqués de Someruelos = M.Y. Cabildo, Justicia y Regimiento de la M.N. y M.L. Ciudad de Caracas.

[Al margen: 4º Otro oficio al mismo cuerpo].

M.Y.A.: En el caso inesperado de que el señor Oidor electo de esa Real Real Audiencia don José Francisco de Heredia, no sea posesionado en su empleo, pido a V.S. le de audiencia para que en mi nombre exponga en el Ayuntamiento con arreglo a mis instrucciones, y con presencia de nuestra penosísima y crítica situación, lo que concidere conveniente para el mejor servicio del Rey Nuestro Señor Don Fernando Séptimo, para el bien de la monarquía en general, y para el particular del de esa provincia, cuyos bienes deben ser inseparables = No dudo que V.S. accederá a esta mi justa solicitud, y pido a Dios guarde a V.S. muchos años. Habana, 8 de julio de 1810 = El Marqués de Someruelos = Muy Ylustre Ayuntamiento de la ciudad de Caracas.

[Al margen = 5º Oficio del Comisionado avisando desde Santo Domingo su llegada al Comandante de Coro].

Cuando se recibieron en La Habana las primeras noticias confusas de los acontecimientos de Caracas, me hallaba próximo a embarcarme para tomar posesión de la plaza de Oidor de aquella Real Audiencia, que S.M. se sirvió conferirme en su Real Decreto de 15 de octubre próximo pasado, y a pesar de ellas el Excelentísimo Señor Presidente Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba me animó a que no desistiese de mi pensamiento, y ofreció un buque de guerra para que siguiese mi viage con seguridad = No habiéndolo en aquel apostadero acomodado para el transporte de mi familia, se tomó por S.E. la goleta de S.M. La Veloz, perteneciente al Ministerio español en los Estados Unidos, en la que salí el 16 de junio, pero por la desgracia de haber rendido el palo de trinquete tuve que arribar a Samaná, y por haber sucedido lo mismo al mayor a barlovento del cabo Engaño, me vi precisado a hacerlo a este puerto, a donde llegué ayer = Soy americano, lleno de relaciones en estas provincias y con la mayor complacencia había adoptado yo a Caracas por mi segunda patria, por lo que V. y todos los que las habitan, pueden considerar desde luego que me animan los mejores deseos, y las mas sanas intenciones en las explicaciones que voy a tener con el gobierno actual de parte de aquel Excelentísimo Gefe, uno de los dignos de mandar que han visto los siglos, y que quizá tiene la Providencia dispuesto, que sean el origen de la felicidad y tranquilidad de esos hermosos países, y el medio de precaber los males de que se ven amenazados en el estado actual de sus negocios = Espero que V. se servirá instruir de esto a todos los que convenga, y especialmente a estos fidelísimos habitantes, de quienes soy bien conocido, y vivo agradecido por haber encontrado en ellos la mas cordial hospitalidad cuando me arrojó a sus costas un naufragio, y al señor Comandante de las tropas de la capital, que según he oído estan acampadas en esas inmediaciones, para que instruídos de que hay en la América un gefe europeo, que dispense tan distinguida consideración a Venezuela, se sirva esperar mi llegada, que será sin demora alguna, y el éxito de la comisión tan cristiana, pacífica y humana de que voy encargado, y que espero evacuar con todo el candor, ingenuidad y buena fe correspondiente al carácter de S.E. y el mio = Dios guarde a V. muchos años, A bordo de la goleta Veloz de S.M., al ancla en el rio de Santo Domingo, a 25 de julio de 1810 = José Francisco Heredia = Señor Comandante Político y Militar de la ciudad de Coro.

[Al margen: 6º Oficio del mismo Comisionado al Marqués del Toro, que se hallaba en Carora con el ejército que Caracas envió para reducir a Coro, donde obedecía a la Regencia].

Habiendo llegado ayer a este surgidero procedente de Santo Domingo, y a los cincuenta y cuatro días de mi salida de La Habana, me he instruído de la contestación que V.S. se ha servido dar al oficio en que el señor Comandante de este distrito le transcribió el mío de 25 de julio, relativo al objeto de mi viaje a estas costas, que no fue directo al puerto de La Guaira por las averías que sufrió la embarcación, las cuales, y lo avanzado de la estación, me obligaron a dejar en Santo Domingo mi familia, con que venía a presentarme para servir a estas provincias en lo que fuere compatible con mi calidad de Ministro del Rey = Para acreditar desde luego a V.S. la franqueza con que doy principio a esta correspondencia, le incluyo copia de los oficios apertorios que me entregó el Excelentísimo señor Presidente Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba, y dos Floridas, para el M.Y. Ayuntamiento de M.N. y M.L. ciudad de Caracas, que suponía encargado del gobierno de ella, por no haber llegado a S.E. mas noticias que de los primeros acaecimientos de abril, y no lo hago de las instrucciones a que se refiere el último de dichos oficios, por no tenerlas escritas, y ser reservada su exposición verbal para ante aquel congreso = La justiciosa ilustración de V.S. comprenderá muy bien por el tenor de estos documentos, que áquel gefe creyó muy posible mi admisión al ejercicio de mi plaza, y que restablecida por consiguiente la Real Audiencia en mi persona, podrían volver fácilmente las cosas al estado antiguo, cuya alteración está ya dando a conocer por sus efectos la necesidad de esta medida, a lo menos mientras el resto de las américas se conserven en su actual constitución, y últimamente que en el extremo de no ser accequible este remedio, puedo bajo los auspicios de S.E. y la garantía de su palabra dar principio a una negociación, que sea el origen de la tranquilidad y felicidad de esta bellísima porción de América, por cuyo logro tanto se interesa aquel digno gefe, y yo derramaría muy gustoso hasta la última gota de mi sangre = El buen éxito de tan interesante objeto peligrará entre el ruido de las armas, y además sería un dolor derramar sangre española, sangre de héroes, sangre de los ilustres venezolanos que fueron los primeros en proclamar a Fernando, y el odio a la nación tirana, por diferencias de opinión, y por la vindicación de unos agravios, qual o no existen, o pueden satisfacerse como entre hermanos sin violencia, luego que se establezca un centro común de reunión, que ninguno de los dis-

tritos de Venezuela pueda desconocer = Yo iría sin reparo a verme con V.S. si no considerara que esta demora sería sin duda perjudicial a mi comisión, que exige la mayor celeridad, y que mi presencia podría causar alguna sensación en ese ejército, fácil de atribuirse a intrigas de que no soy capaz; y en esta virtud solamente espero para seguir mi viage a La Guaira o Puerto Cabello, que V.S. se sirva darme su palabra de honor de que suspenderá toda operación militar contra este distrito, tan digno de memoria en los anales de la provincia y retirará sus tropas a cierta distancia, hasta que el resultado de mis explicaciones con los señores de la Junta de Gobierno de Caracas llegue a noticia de V.S. Pero si para ello es indispensable la conferencia, la admitiré francamente en un parage separado del tumulto de un cuartel, que promedie las distancias y bajo la confianza de un seguro dado por V.S. a la ley de Caballero = Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo de la goleta de Su Magestad La Veloz, en el surgidero de La Vela, a 13 de agosto de 1810 = José Francisco Heredia = Señor Marqués del Toro.

[Al margen = 7º Oficio del Comisionado al Capitán General electo que estaba en Maracaibo, donde también se reconocía la Regencia].

Considero a V.S. instruído del objeto de mi viage por el oficio que dirigí desde Santo Domingo al señor Comandante de este distrito, no habiéndome permitido la estrechez del tiempo hacerlo también a V.S. como lo hago ahora, incluyéndole bajo el N° 1º copia del oficio que para él me pasó el Excelentísimo Señor Capitán General de la isla de Cuba, y contiene mis instrucciones, reputando inútil la de los pliegos apertorios que me entregó para el Ayuntamiento de Caracas, por dirigirse solo a una especie de credencial para que me oigan en su nombre = Por dicho oficio verá V.S. que las ideas de aquel gefe se reducen a dar principio a una negociación, que puede abrir camino al restablecimiento de la tranquilidad y unión de estas provincias, pero como en el día he sabido que V.S. está reconocido Capitán General de ellas (lo que me ha sido de mucha complacencia) espero su anuencia e instrucciones sobre si he de seguir mi viage a La Guaira, y demás que deba practicar = Entre tanto he creído oportuno dirigir al Señor Marqués del Toro el oficio que contiene la copia N° 2, para aumentar la impresión que le hizo la transcripción del anterior mío, de que instruirá a V.S. este Señor Comandante, y ver si consigo alejar de este distrito los amagos de guerra que le tienen tan turbado y gravado con crecidos gastos, y la distracción de los vecinos de sus respectivas ocupaciones, a cuyo efecto admitiré,

si fuese preciso, la conferencia en los términos que le propongo, si V.S. cuya respuesta puede llegarme al mismo tiempo, tiene a bien aprobarlo = Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo de la goleta de Su Magstad La Veloz, en el surgidero de La Vela, a 13 de agosto de 1810 = José Francisco Heredia = Señor Capitán General don Fernando Miyares.

[Al margen: 8º Contestación del oficio anterior negando al Comisionado el permiso de seguir a Caracas].

Antes de recibir el oficio de V.S. de 13 del corriente, estaba yo instruído de la honrosa comisión que confirió a V.S. el Señor Marqués de Someruelos. Este digno gefe que en las circunstancias mas delicadas del día ha mostrado siempre el mejor tino, no podía tomar determinación mas acertada, ni escoger un conducto mas adecuado que el de V.S. para una empresa tan delicada, como importante y benéfica a toda esta Capitanía General. Yo desde luego me prometía el mas feliz suceso de la negociación de V.S., si solo atendiese a los eficaces medios aplicados por el Señor Capitán General de la isla de Cuba, pero conociendo yo a fondo el carácter de las personas con quienes ha de tratar V.S., se me ofrecen algunas dudas que me parece oportuno manifestar a V.S. = Nada desea el Marqués del Toro con mas ardor, sino una conferencia como lo tiene acreditado por las repetidas gestiones que ha hecho para ello, con el cabildo y comandante de esa ciudad, y aún con algunos particulares, pero esta misma irregularidad de procedimiento es una prueba evidente de sus designios, que no son los de discutir sobre los verdaderos intereses de Venezuela, sino para persuadir a la adhesión del sistema subversivo de Caracas, afortunadamente se puede V.S. informar en esa ciudad de Coro por los escritos del mismo Marqués del Toro de la aserción de este hecho. Yo estoy seguro que el Señor Marqués del Toro contestará al oficio de V.S. de 13 del corriente (del que se sirve incluirme copia) admitiendo con los brazos abiertos, y señalando lugar para la entrevista que V.S. le ha propuesto, sin excusar las protestas de seguridad que V.S. debidamente le ha pedido, pero al mismo tiempo desconfío que V.S. sea tratado del modo conveniente a su carácter, y que a pesar de las seguridades que tenga V.S. de parte del referido Señor Marqués, se vea éste obligado a faltar a ellas por dar cumplimiento a las órdenes del gobierno de Caracas, que hasta ahora solo ha mostrado la ilegalidad de sus procedimientos, y se ha observado que detienen a muchos empleados y ministros de nuestro gobierno. A todo esto se agrega, que si los asuntos de Caracas van de modo que puedan lisongearse de salirse con su in-

tento, deseche V.S. toda idea de poderlos convencer, y si al contrario, como es de creer, nada debemos temer en el corto espacio de tiempo que transcurrirá hasta la llegada de la contestación que espero por momentos del parte que di a la Corte, y como no dudo que recibiré también amplias instrucciones acerca de las ocurrencias, resultará la ventaja de no arriesgar ninguna determinación = Si no fuera por estas circunstancias, no tendría inconveniente de que V.S. diese cumplimiento a la comisión del Señor Marqués de Someruelos, y no me quedaría nada que añadir a las instrucciones de un gefe cuya prudencia está tan acreditada, y que goza de un general concepto = Dios guarde a V.S. muchos años. Maracaibo, 17 de agosto de 1810 = Fernando Miyares = Señor don José Francisco Heredia.

[Al margen: 9º Contestación del Marqués del Toro, oficio Nº 6º proponiendo una conferencia, y enviando al Comisionado el pasaporte que se copia en el Nº siguiente].

Por el oficio de V. de 12 del corriente, y los que me acompaña en copia del Excelentísimo Señor Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba, quedo instruido del destino de V. a esta provincia, que es el particular encargo de Señor Excelentísimo para dar principio a una negociación, que sea el origen de la tranquilidad y felicidad de esta bellísima porción de América, por cuyo logro tanto se interesa áquel dignísimo gefe, y que con este objeto trata de seguir su viage a Caracas en celeridad a hacer su exposición verbal en aquel congreso conforme a sus instrucciones = Nada sería para mí mas plausible y lisongero, como el que por la respetable mediación de S.E. y el acierto de V. en conducir juiciosamente, su encargo, desapareciese el vicioso principio de nuestras desaveniencias políticas, y que estas terminasen pacíficamente, sacrificando los que estan a la cabeza de los partidos sus miras particulares a la felicidad y tranquilidad común de los pueblos, por que nadie ve con mas horror que yo la efusión de sangre humana, y los funestos estragos de guerra intestina entre unos hombres por tantos respectos hermanos, vasallos de un mismo soberano, y unidos por vínculos los mas sagrados. Mis repetidos oficios a ese cabildo son testigos de tal verdad, así como lo son sus contestaciones de la falsedad de ideas y sentimientos, sobre que pretenden apoyar la usurpación de un territorio perteneciente a Caracas, y su enagenación a favor de una autoridad intrusa, que se ha decidido a favorecerlos, para satisfacer la ambiciosa pretensión de dominar sobre las provincias de Venezuela, que no tienen otro legítimo dueño que el Señor

dón Fernando Séptimo, para quien las conservamos los caraqueños bajo de un sistema de gobierno el mas análogo y compatible con las circunstancias, entre tanto que variando estas pueda establecerse una autoridad legítima, y conforme a las leyes elementales de la Monarquía = Yo tendría el mayor gusto en conocer a V. personalmente, y tratarle en conferencia particular acerca de los asuntos y opiniones políticas que forman en el día el objeto de nuestras ocupaciones y mediante a que puede proporcionarme esta satisfacción, si el motivo que el Comandante de esa ciudad me apunta en carta particular del 13 del corriente, obliégase a V. a tomar la resolución de hacer su viage por tierra, le incluyo el adjunto pasaporte, a fin de que bajo esta salvaguardia y demás seguridades que apetezca, transite libremente y sin el menor peligro hasta esta ciudad, desde la cual podrá seguir cómodamente a Caracas, con todos los auxilios que penden de mi arbitrio y facultades, persuadiéndose V. que desde luego admitiría la conferencia en un punto distante de mi ejército, y convendría en la suspensión de mis operaciones militares si pudieran conciliarse estas condescendencias con el plan que tengo combinado para continuarlas hasta reducir y tomar por fuerza el territorio de Coro = Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General de Carora, 18 de agosto de 1810 = El Marqués del Toro = Señor don José Francisco Heredia.

[Al margen: 10º Pasaporte que cita el Nº anterior].

El Marqués del Toro, Brigadier de los Reales Ejércitos y General en Gefe del destinado al Poniente por la Suprema Junta de Caracas Conservadora de los Derechos del Señor don Fernando 7º = Concedo seguro pasaporte al Señor Oidor electo don José Francisco Heredia para que pueda pasar libremente desde la ciudad de Coro hasta esta de Carora con su equipage y criados. Por tanto ordeno y mando a los gefes militares empleados en la línea de mi ejército, y demás justicias ordinarias de los pueblos por donde transitare, que lejos de ponerle impedimento alguno en su viage, le proporcionen y faciliten cuantos auxilios necesite, tratándolo con todas las consideraciones a que es digno, tanto por su persona como por el carácter que representa de enviado por el Excelentísimo Señor Presidente Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba, cerca del superior gobierno de Caracas, por convenir así al mejor servicio del Rey y de la patria. Dado en este Cuartel General de Carora, a diez y ocho de agosto de mil ochocientos diez, sellado con el de mis armas, y

refrendado por mi Secretario = El Marqués del Toro = Lugar del sello, Miguel de Negrete, Secretario.

[Al margen: 11º Oficio en que el Comisionado comunica al Capitán General los números anteriores, insistiendo en seguir a Caracas].

Pocas horas después de haber recibido el oficio de V.S. de 19 de los corrientes, llegó a mis manos la contestación del Señor Marqués del Toro, cuya copia incluyo, y que me sacó del embarazo que me hubiera puesto en caso de admitir la conferencia que V.S. no aprobaba, Pienso contestarle que el grave quebranto que padece efectivamente mi salud desde mi llegada a este surgidero, de resultas de un viage tan largo y molesto, no me permite pensar en seguirlo por tierra, pero que siempre estoy pronto a verme con él, si de esto ha de resultar la tranquilidad de este territorio = Venero como debo las observaciones y prevenciones que V.S. se sirve hacerme sobre la contestación de mi viage a Caracas, mas sin embargo de ellas espero que V.S. no tendrá a mal que le exponga brevemente las razones que a mi corto entender dan un grado de probabilidad al buen éxito de esta empresa, y hacen poco arriesgada su ejecución = Acaba de saberse que el gabinete inglés, con cuya protección contaba el nuevo gobierno, ha desaprobado su conducta, y prevenido que se le intime el reconocimiento de la Regencia (A) [Al margen: (A) se pondrá aquí la nota 2 puesta en el oficio N° 14, lo que ya se les ha comunicado de Curazao]. Es verdad, que ellos se han adelantado demasiado para retroceder tan fácilmente, pero por lo mismo vendría acaso muy a tiempo mi presencia en aquella capital con la voz de una comisión forastera, para servirles de pretexto a una revolución sana, que seguramente no tomaran, si no tienen con que cubrir su conducta de la nota de veleidad = Cuando eso no se logre, a lo menos es seguro que por semejante medio se abrirá un camino para empezar a comunicar y tratar de buena fe los medios de una reconciliación con la autoridad legítima, bajo la salvaguardia de un gefe tan respetable por su buena opinión, y por los recursos de que puede disponer, como lo es el que me ha enviado, medida que nunca será inoportuna, ni contradictoria a las instrucciones que pueda enviar el supremo gobierno, que dicta la humanidad aún con los enemigos mas atroces, y que hoy mas que nunca parece necesaria antes de tomar otras, y de llegar al doloroso y peligroso extremo de usar de la fuerza, que es lo que desean nuestros enemigos comunes, para vernos despedazar mutuamente = Aún cuando en Caracas hayan detenido a otros empleados y ministros, espero que mi conducta franca y sincera no

les daría motivo alguno para hacerlo conmigo, si obran de buena fe, y de lo contrario soy demasiado inútil para que quieran tomarse el trabajo de guardarme y mantenerme, y así estoy muy distante de temer por mi persona, y mas bien espero que la opinión favorable con que se me aguardaba, desde que supo mi promoción, puede ser muy útil para el restablecimiento de la tranquilidad, que V.S., yo y todos los buenos españoles deseamos tan sinceramente = Ultimamente, ya la noticia de mi comisión ha corrido por toda la provincia, y habrá llegado sin duda a Caracas, y no se como podría cohonestar mi demora en Coro, o en cualquiera otra parte sin publicar la orden de V.S. o quedar por un engañador, pendiendo de este modo la opinión, con que tanto puedo servir siempre en las actuales circunstancias. Mientras yo permanezca indispueto, y el Comandante del buque no se restablezca de la gravísima enfermedad de que adolece desde Santo Domingo, tengo este justo motivo, pero luego que cese, me será preciso regresarme, si V.S. no estima suficientes las razones expuestas para variar la orden de suspender la comisión que se sirva comunicarme en su citado oficio del 17, a que contesto = Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo de la goleta Veloz, de Su Magestad, en el surgidero de La Vela, a 21 de agosto de 1810 = José Francisco Heredia = Señor Capitán General don Fernando Miyares.

[Al margen = 12º Contestación del Comisionado al Marqués del Toro].

Como el pasaporte que V.S. se sirve acompañar a su oficio de 18 del corriente se dirige únicamente, según me indica para el caso de que disponga seguir por tierra a Caracas, lo que no me permite la grave enfermedad de que adolezco hace seis días, y por otra parte me dice V.S. claramente que no le es posible admitir la conferencia en un punto distante del ejército, ni convenir en la suspensión de sus operaciones militares, considero excusado por ahora el que yo pase a esa ciudad, aún cuando me fuese posible; mas sin embargo, no pudiendo tampoco seguir mi viage por mar, tanto por aquel motivo, como por estar aún muy enfermo el comandante del buque, estoy pronto a pasar a verme con V.S. a ese Cuartel General, siempre que V.S. me lo proponga como medio oportuno para suspender los horrores de la primera guerra civil, que llorará la América española en los tiempos que parecen destinados por la providencia para época de su mayor gracia = Puedo hallarme convalecido mientras llega la contestación de mandar enmendar la equivocación, con que se procedió en la citada del 18, negándoseme el tratamiento que me corresponde, y me han dado hasta ahora todos los gefes y cuerpos

con quienes he tratado = Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo de la goleta de Su Magestad La Veloz, en el surgidero de La Vela, a 22 de agosto de 1810 = José Francisco Heredia = Señor Marqués del Toro.

[Al margen: 13º Contestación del Capitán General al número 11º, accediendo a lo que en el se proponía, y fijando las bases sobre que se había de seguir la negociación].

Con el oficio de V.S. de 21 del corriente, he recibido incluso la contestación que con fecha de 18 del mismo ha dado el Marqués del Toro, a el de V.S. de 12 del propio mes, en que le participaba V.S. la comisión que tenía del Señor Marqués de Someruelos = El espíritu de la citada contestación habrá justificado en el concepto de V.S. el que me tenga formado de los partidarios del gobierno de Caracas como se lo indiqué a V.S. en mi oficio de 17 del presente mes: sírvase V.S. atender a las mismas expresiones del Marqués del Toro cuando dice: “nada será para mí mas plausible y lisongero, como el que por la respetable mediación de S.E. y el acierto de V. en conducir juiciosamente su encargo, desapareciese el vicioso principio de nuestras desaveniencias políticas, y que estas terminasen pacíficamente, sacrificando los que estan a la cabeza de los partidos sus miras particulares, etc”. Con hombres que estan tan trastornados para apellidar a los que tenemos el honor de estar al frente de las leales vanderas de nuestro Soberano el Señor don Fernando Séptimo, con el título de gefes de partido, que solo corresponde a los que se ponen a la cabeza de una tropa tumultuaria, no era verosímil tuviesen ningún efecto las juiciosas reflexiones que V.S. pudiese hacerles para sacarlos del error en que han incurrido, y la firme persuasión de esta verdad, comprobada por sus fatales escritos, me hizo decir a V.S. en mi primer oficio, ya citado, désechase V.S. toda esperanza de poderlo convencer. Prosigamos examinando la contestación consabida, y veremos mas abajo: “mis repetidos oficios a ese cabildo son testigos de esta verdad, así como lo son sus contestaciones de la falsedad de ideas y sentimientos sobre que se pretenden apoyar la usurpación de un territorio perteneciente a Caracas, y su enagenación a favor de una autoridad intrusa que se ha decidido a favorecerlos, etc.” Este modo de expresarse es muy consecuente al lenguaje que siempre ha usado la quimérica Junta Suprema de Caracas, como ya lo hemos visto en la Gaceta de aquella ciudad de 11 de mayo último, en la que no economiza sus dicterios contra el Supremo Consejo de Regencia, y fundado yo sobre unos datos tan ciertos del desprecio que el intruso gobierno de Caracas mues-

tra por el legítimo y respetable Consejo que nos rige, no me quedaba la menor duda de las vejaciones que V.S. hubiera experimentado, por el mero hecho de reconocer al referido Augusto Congreso, que nos representa el mas amado de los soberanos, y así fue que siéndome doloroso el ver que V.S. se encaminaba a ponerse a la discrección de un gobierno, que en justificación de sus principios oprime a todo fiel español, le dije a V.S. suspendiese su comisión, no permitiéndome la conducta de las personas con quienes V.S. debía tratar, tener la menor esperanza de un éxito favorable, pero como en el día ha variado mucho el estado de las cosas por el paso que el gabinete inglés ha dado para que Caracas reconozca el Supremo Consejo de Regencia, considero que en este momento será mas asequible la misión de V.S. la que desde luego podrá V.S. poner en práctica, cuando se lo permita su salud, y por la vía que mas le acomode, sin perder de vista los puntos fundamentales que deben servir de base a la negociación de V.S. que son los siguientes: el reconocimiento, obediencia y sumisión al Supremo Consejo de Regencia de España e Indias, el restablecimiento del gobierno y demás autoridades sobre el mismo pie que estaba antes del día 19 de abril próximo pasado; y en cuanto a las incidencias de lo ocurrido en la capital de Caracas, y en algunas de las provincias de Venezuela, se estará a lo que se sirva determinar el referido Supremo Consejo de Regencia. Estas son las únicas condiciones que la dignidad del gobierno que represento me permitirá sancionar, y a las que V.S. debe limitarse y esforzándolas con aquella persuasión que le es a V.S. natural, no dudo vuelvan en sí las personas que por mal aconsejadas abrazaron un partido tan temerario; pero llenos de confianza en la suavidad de nuestro gobierno, aún pueden esperar todo de él, lisonjeándome de antemano que deberemos a la eficacia y acierto de V.S. la tranquilidad de esta Capitanía General = Dios guarde a V.S. muchos años. Maracaibo, 27 de agosto de 1810 = Fernando Miyares = Señor don José Francisco Heredia.

[Al margen: 14º Esposición con que acompañó el Comisionado los oficios del Marqués de Someruelos a la Junta de Caracas, proponiendo la negociación y pidiendo pasaporte para pasar a continuarla en Caracas].

Acompañó a V.S.S. los dos oficios que me entregó el Excelentísimo Señor Marqués de Someruelos, Presidente Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba y dos Floridas, para el M.Y. Ayuntamiento de esa M.N. y M.L. ciudad, y virtualmente para V.S.S. en quienes se ha refun-

dido aquel respetable e ilustre cuerpo, lo que ignoraba entonces S.E. = Por el tenor del primero de los citados oficios veran V.S.S. que áquel dignísimo gefe, uno de los mejores que han venido y pueden venir a la América, creyó muy posible que yo fuese admitido al ejercicio de mi plaza, en que debía hallarme por la necesidad que la obligo a deshacerse de las personas que ejercían las primeras autoridades legales de ella, con cuyo motivo lleno de las mejores y mas sanas intenciones, y sin ocurrirle la idea de proyectos hostiles, que quizás se habría presentado a otro teniendo de su mano los vastos recursos de que puede disponer S.E., los empleó únicamente en facilitar y asegurar mi viage para que viniese con mi familia a ofrecer mis servicios a la provincia en lo que fuese compatible con mi calidad de Ministro del Rey = Omíto molestar a V.S.S. con la relación de los desgraciados acaecimientos de mi navegación de los motivos que me obligaron a dirigirme a este surgidero, y de los que me detienen aún en el por considerar a V.S.S. instruidos de todo ello por la comunicación que les habrá hecho el Señor Marqués del Toro, de la correspondencia que he tenido el honor de seguir con Su Señoría, a cuyo tenor debo solamente agregar que durando aún la gravísima enfermedad del Comandante del buque y no pudiendo por este motivo, y por el mal estado de mi salud, seguir el viage por mar ni por tierra, me tomo la libertad de principiar por escrito las explicaciones que a consecuencia del segundo de los referidos oficios debía haber hecho verbalmente ante V.S.S., suponiendo que no se me negaría una audiencia pedida a tanta costa, y esperando que V.S.S. se serviran oír mis toscas expresiones, como proferidas a nombre de S.E., y conforme a los generosos sentimientos de su nombre y magnánimo corazón, que me comunicó con la mayor franqueza. Estando tan claro en las cláusulas del primer oficio el concepto que tiene mi Excelentísimo comitente de la acendrada lealtad y noble patriotismo, de los que primero proclamaron en nuestro hemisferio el nombre augusto del adorado Fernando después de su cautiverio, es inútil delatar me en el examen de las razones abstractas que conduzcan a calificar los procedimientos de V.S.S. en la época precedente, y solo me permitiré adelantar algunas reflexiones sobre los inconvenientes prácticos, que en el actual orden de cosas se oponen a la firmeza y duración del sistema singular adoptado en esa capital = Lo apellido singular porque toda la nación sigue otro diverso, y aunque se dice que en el Nuevo Reino de Granada ha comenzado a establecerse un régimen muy parecido, siempre tiene por base para no romper la unidad de la España americana el reconocimiento de la Regencia, que existe en la europa. No

se sabían entonces sino los primeros movimientos de Cartagena, que se limitaron a la deposición del Gobernador don Francisco Montes, y de que V.S.S. han tenido por conveniente prescindir = Las luces, sin duda, maléficas, que han ilustrado y también encendido el desgraciado siglo que acaba de expirar, hicieron formar varios sistemas de regeneración y perfección política, cuya triste experiencia en Francia después de tantos y tan sangrientos desastres, que se siguieron a la subversión de los establecimientos consagrados por la veneración de los siglos, ha tenido por resultas despotismo el mas atroz; y por una consecuencia forzosa de los violentos sacudimientos necesarios para la ruina del edificio antiguo y la formación del nuevo coloso, ha estado, y está aún, muy a pique de perecer el orden social en toda Europa = A esta prueba experimental de los peligros que tiene generalmente toda novedad política, y de que los pueblos solo sacan de ella el verse afligidos de todos los males que contenía la funesta caja de Pandora, puede agregarse una breve reflexión de los que ofrece la singularidad de Venezuela. Mientras todas las provincias de ambos mundos permanezcan unidas formando cuerpo de nación, gozaran en particular las consideraciones debidas al todo, especialmente entre los extrangeros: y como esta unión no puede subsistir sin un gobierno que sirva de centro común a todos, se entenderá separada de ella la que deje de reconocer la autoridad de este, perdiendo por consiguiente todas aquellas consideraciones y sus ventajas = Aunque la Inglaterra, por ejemplo, fuese capaz de incurrir en el absurdo político de reconocer semejante separación, nunca valdrían tanto en su concepto las voces de venezolanos, mexicanos, peruanos, cubanos, etc., como la de españoles, a que subsistiendo la unión tienen un derecho inquestionable los individuos de estas diferentes provincias ¿y que deberíamos decir si estas mismas voces fuesen equivalentes para aquella señora de los mares a la de enemigos como temo que sucederá dentro de poco a esta apreciable región? La respuesta de tan terrible pregunta queda reservada a la ilustración y patriotismo de V.S.S. de la que espero [Al margen: (2) sirvió de fundamento para esta especie la contestación del Lord Liverpool al gabinete interino de Curazao, que se pondrá aquí por nota copiándola del Español, tomo 1º, página 452 = esta nota se pondrá en el oficio Nº 11 al pasage marcado con A] firmemente que sin dar lugar a la triste experiencia de los incalculables males que resultarían en tal caso a la provincia cuando se viere privada de su comercio, amenazada de la ruina de su agricultura, tendrán la generosidad suficiente para volver atrás en un camino que aunque emprendido con el zelo, y las mas sanas inten-

ciones, no puede ya seguirse sin peligro de experimentar convulsiones violentas y mortales = Luego que esa capital se deshizo de los gefes que desde ahí gobernaban las diferentes provincias, comenzó a introducirse la desunión entre ellas: Guayana que siguió ante el partido de V.S.S. aunque formando su Junta, conserva aún esta, y reconoce la Regencia. Cumaná ha creado su Junta Suprema, sin reconocer esa, ni tampoco áquel Supremo Gobierno; Nueva Barcelona se ha sometido a él, pero con su Junta, y Coro y Maracaibo han jurado la misma sumisión sin alteración alguna de la antigua forma legal de gobierno: de suerte que desde el Orinoco al Cabo de La Vela, y entre el corto número de setecientas mil almas, que tendrán estas provincias, hay ya cinco opiniones y sistemas diferentes, sin contar las subdivisiones de estos que habrá ido, o irá formando, cada territorio que se halle con ánimo para ello = Cualquiera conocerá desde luego que es imposible que duren estas divisiones, pues por una necesidad tan precisa como la del descenso de los graves en el orden físico, o han de cesar, o se han de destruir las corporaciones políticas que las padecen. Para que cesen sin violencia, solo hay el arbitrio de que se presente a todas las provincias en esa su ilustre capital, un contrato común o punto de reunión que ninguna de ellas pueda desconocer, para que sirva de medio a las comunicaciones necesarias, y no creo que esto se logre con instituciones nuevas, que no tengan a su favor la opinión pública, acostumbrada a otras que había consagrado la veneración de cerca de tres siglos = La Francia después de ocho años de tristes y crueles experiencias, en que solo en los patibulos se derramó tanta sangre cuanta sería bastante para reducir a un vasto desierto todas estas regiones, a vuelto a adoptar instituciones mas despóticas que las que quiso sacudir al principio ¿y nosotros esperamos acaso a pasar por todas estas pruebas, y a que sea efecto de ellas y de las leyes de la gravitación política el restablecimiento de nuestro antiguo orden, cuando todo nos convida a hacerlo en el momento? No permita Dios que sea Venezuela el teatro de estos males, ni menos que ocurra a usar de medios violentos contra sus hermanos, lo que sería el colmo de la desgracia y el complemento de todos sus desastres. (A) [Al margen: se pondrá aquí por nota lo que está copiado en papel separado con esta marca, al fin]. Al apartar la imaginación de esta idea tan triste, me ocupa la del choque que se prepara entre las muchas y diversas clases o castas de individuos de que se compone la población de estas regiones, tan opuestas en intereses como en colores, y que ha de ser necesariamente sangriento si llega a perderse el actual equilibrio; este es preciso que se pierda si a los establecimien-

tos antiguos sucede el sistema representativo, y se vulgarizan aquellas palabras mágicas que han hecho, y harán todavía, derramar tanta sangre en las antillas francesas, después de haber puesto las hachas y antorchas incendiarias en las manos de los esclavos = Las colonias inglesas que formaron los Estados Unidos pudieron sostener su independencia sin estas dificultades, porque casi toda su población era de un color, y estaban habituados a la misma forma de gobierno, que conservan, de suerte que solo tubieron que añadir el Congreso General para sostener su federación, y suplir la falta del Rey en las atribuciones que tenía éste en cada una de las provincias. Sin embargo de estas ventajas a favor de la unión, no dejó de haber partidos, y a pesar de los grandes recursos que les ofrecían la numerosa población, su agricultura de otro género que la nuestra, y su industria y navegación de que nosotros carecemos absolutamente, hubieran sido siempre subyugadas o destruidas, a no haberlas sostenidos la declarada protección de España, Francia y Holanda desde el principio de su revolución, la terrible guerra que hicieron estas potencias a la Inglaterra en las cuatro partes del mundo, y los numerosos ejércitos Franceses enviados al mismo continente americano = Aún cuando hubiese estado tan próxima, como creyeron V.S.S. en abril la entera subyugación de la península por el tirano Napoleón, quizás por lo mismo era mas peligrosa cualquiera novedad. La llegada de aquel desgraciado lance será para nosotros el momento más crítico, pues entonces debemos pensar como ha de sostenerse en las américas el nombre y gloria de España, procurando la unión de todas ellas para formar un imperio formidable, que dentro de pocos años dé leyes al mundo antiguo, y sirva de asilo a la religión y civilidad próximas a perecer en aquellas regiones, donde mas florecieron. Este proyecto tan vasto, tan brillante y tan fácil de ejecutar, se malograría, o a lo menos se dilataría mucho, si cada provincia tomase su partido independiente de las demás, y se aislase de ellas por la adopción de un sistema singular. La forma de gobierno independiente que tienen por nuestras leyes cada Virreinato y Capitanía General parece designada por la providencia, como medio de conservar la tranquilidad, mientras se aprovechen para tratar y acordar el sistema general, o la formación de la nueva nación, el tiempo y los recursos que se perderían en otros proyectos = Cuando nos faltase el apoyo del Supremo Gobierno de España, que nos serviría de centro para nuestras medidas, tenemos muy cerca el remedio, y en nuestro carácter pacífico y religioso la seguridad de una tranquilidad suficiente para procurarlo y aplicarlo. Pero por fortuna está aún demasiado remoto este caso, y el

Dios de los Ejércitos, que ha tenido siempre en España el trono de su gloria, no se ha olvidado de ello. En dos años de una guerra la mas traidora y desigual, ha perdido el tirano fuerzas inmensas, y todavía de las mismas cenizas de los pueblos incendiados, y de los campos regados de sangre española, se levantan como por encanto ejércitos de nobles patrias, resueltos a vengar los insultos de su nación, y a romper las cadenas de su cautivo Monarca = La noticia de los acaecimientos de Venezuela habrá hecho una impresión muy funesta en los ánimos de tan ilustres campeones, al ver que estos hermanos quieren abandonar a la patria común, de donde todos nos gloriamos de proceder; que estan consumiendo en objetos extraños los ahorros con que podían haber remediado sus necesidades, y dado mucho estímulo a nuestra justa causa; que con las divisiones que preparan llenan de complacencia a nuestro común enemigo, que solo puede vencernos con nuestras propias armas, y que últimamente llegará el horrendo caso de que se derrame en una guerra civil la sangre española destinada a los mas altos y nobles designios de que es capaz la prudencia humana = Si la América en general, y cada uno de sus distritos en particular, tienen agravios que reparar, reformas que reclamar y arbitrariedades que precaver, como lo conocen todos, y lo ha publicado a la faz del mundo el mismo Supremo Consejo de Regencia, se presentaba para ello una oportunidad felicísima de la convocación de sus Diputados para las Cortes, hecha por aquel gobierno la primera vez después de tres siglos. Su número que debe pasar de cincuenta, y es de seis por sola esta provincia, no es tan corto que quite la esperanza de formar mayoría, o de hacerse oír con dignidad, si como es de creerse tiene el mayor cuidado en la elección de sugetos, y si la atribución de la elección a los cabildos, y la desproporción con el número individual de habitantes, no se conforman a los principios modernos del sistema representativos, no por eso dejarán los diputados de ser verdaderos representantes de las Américas, y llevar sus intereses y derechos en el corazón, para reclamarlos dignamente a la faz del universo = En estas mismas medidas, que no acomodan a nuestras ideas, estan remediados los inconvenientes, que tendrán otras cualesquiera por la calidad de la población de estas regiones, por las inmensas distancias que dificultan y demoran las comunicaciones y los viajes, y por la urgencia extrema de una reunión pronta que nos pusiese a cubierto de la anarquía: se trata de salvar la patria, y no debe repararse en que los medios sean mas o menos conformes a las nivelaciones abstractas de nuestra desgraciada era, que la experiencia ha declarado inútiles, y aún perjudiciales al buen go-

bierno de un gran pueblo. Esta idea no es mia, y se la debo al famoso Raynal, apóstol de la libertad e independencia americana, en la carta que escribió a la Asamblea Constituyente, donde asombrado de los horrores que se experimentaban en la práctica de sus principios, y de la anarquía que amenazaba el seguirla, hace una solemne retractación de ellos = Creo haber sido demasiado molesto en esta tosca exposición de mis confusas ideas, y espero de la bondad de V.S.S. el disimulo que merece el buen deseo que me anima, si por una fatalidad, que quisiera evitar a costa de mi vida, no fuera del agrado de V.S.S. bastará la mas ligera insinuación de su parte para retirarme de la provincia, sin tomar, como no he tomado hasta ahora, partido alguno en sus discordias, pues solo he venido a ofrecer una ancora que pueda salvarla del naufragio que la amenaza, y no a acelerarlo con malignos influxos. Estos no caben en mi corazón ni carácter, sobre el cual apelo al testimonio de alguno de V.S.S. que tengo la satisfacción de haber conocido y tratado con bastante cordialidad, y al de otras muchas personas respetables de esa capital, que me conocen intimamente desde mis tiernos años = Pero si por el contrario tuviesen V.S.S. por conveniente emprender una negociación que pueda conducir al restablecimiento de la unión y tranquilidad de todo el distrito, antes que llegue a experimentar otros efectos, me hallo autorizado para seguirla, y concluirla en términos razonables, bajo la garantía de la respetable mediación del Excelentísimo Señor Capitán General de la isla de Cuba, siempre que se ofrezca por base el reconocimiento solemne del Supremo Consejo de Regencia de España e Indias, y la obediencia y sumisión a sus órdenes como punto preciso para conservar la unidad de la nación en ambos hemisferios, y la mutua unión con las demás provincias de esta que lo han reconocido = En este caso, si V.S.S. juzgan oportuna mi presentación en esa capital, espero que se servirán dirigirme un pasaporte para mi persona y familia, en calidad de enviado forástero, y para este buque de Su Magestad que debe conducirme, respecto a que en el intermedio puede hallarse restablecido su Comandante, y mandar que se suspendan entre tanto las operaciones militares, retirándose las tropas a sus antiguos destinos = Dios guarde a V.S.S. muchos años. A bordo de la goleta de Su Magestad La Veloz, en el surgidero de La Vela, a 1º de septiembre de 1810 = José Francisco Heredia = Señores de la Junta de Gobierno de Caracas.

[Al margen: 15º Oficio con que se envió el anterior al Marqués del Toro, encargándole su pronta y segura dirección].

Como la continuación de la gravísima enfermedad de que adolece el Comandante de este buque de Su Magestad, y la indisposición de mi salud originada de ser este el primer verano que paso en la zona tórrida después de una larga residencia en la templada, no me permiten por ahora seguir mi viage a Caracas, por mar ni por tierra, he tomado la resolución de incluir el adjunto pliego a los señores de aquel gobierno los originales del Excelentísimo Señor Presidente Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba y dos Floridas, con las explicaciones de que vengo encargado de su parte: Suplico a V.S. se sirva dirigirlo con expreso seguro, exigiéndome por el mismo la contestación que esperaré en esta ciudad, y acusándome el recibo para mi resguardo — Con este motivo interpele de nuevo la generosidad de V.S. para que siguiendo los impulsos de su benéfico corazón, se sirva suspender entre tanto toda operación militar, pues siendo el objeto de mi comisión el evitar la guerra civil, tendría por agraviado el respeto de áquel Excelentísimo gefe, si con conocimiento de ella se derramaría sangre en el intermedio, y me vería en la necesidad de retirarme sin seguirla = Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo de la goleta de Su Magestad La Veloz, en el surgidero de La Vela, a 1º de Septiembre de 1810 = José Francisco Heredia = Señor Marqués del Toro.

[Al margen: 16º Oficio al Capitán General comunicándole de los dos anteriores].

Luego que recibí el oficio de V.S. de 27 último, en que se sirve autorizarme para seguir mi comisión, adopté como mas prudente y conforme a la situación en que me hallo, el partido de principiarla por el oficio cuya copia incluyo a V.S., esperando que sea de su aprobación el modo con que en el me explico, pues si se lograra felizmente lo que se propone, vendría bien luego hacerlo con los demás puntos, como consecuencia forzosa de aquel = Esté V.S. seguro de que así en esto, como en todo lo demás que pueda conducir al restablecimiento de la autoridad legítima en la provincia, estoy dispuesto a sacrificar mi persona, como ya lo estoy haciendo con mi salud, que pierdo visiblemente cada día que paso en este clima, sin contar con la ruina de mis cortos intereses, que estoy consumiendo en un encargo, que obligado por mi pundonor, admití sin asignación alguna fija = Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo de la

goleta de Su Magestad La Veloz, en el surgidero de La Vela, a 2 de septiembre de 1810 = José Francisco Heredia = Señor Capitán General don Fernando Miyares.

[Al margen: 17º Oficio del Marqués del Toro, proponiendo de nuevo la conferencia en unión de algunos diputados del Ayuntamiento de Coro].

Me es muy sensible la enfermedad que V.S. me dice en la suya de 22 del corriente se halla padeciendo, y que ésta por consiguiente no le permite seguir por tierra a Caracas, pero respecto a que tampoco puede hacer su viage por mar, tanto por este motivo, como por estar también muy enfermo el Comandante del buque, no pierdo la esperanza de que convalecido V.S. se determine a lo primero trasladándose a esta ciudad, para de aquí continuar su viage a aquella capital, y aunque no me atrevo a asegurar a V.S. que su venida sea un medio oportuno para suspender los horrores de la guerra civil que detesto y abomino, por que no se si por fortuna convendremos en el modo de pensar, sin embargo tengo cierto presentimiento de que viniendo V.S. acompañado con otros dos señores de los principales de la ciudad en calidad de Diputados de su M.Y.A., y revestidos con suficientes poderes de este Y.C., podríamos discutir y examinar los puntos en que discordamos, consiguientemente deliberar y acordar lo que parezca mas racional y justo, a fin de terminar pacíficamente las desaveniencias, y evadir y precaver los males que arrastra una guerra intestina, cuyo resultado por mas feliz que fuese, jamás sería el mas glorioso para el vencedor: como he procurado manifestarlo por medio de mis repetidos papeles a ese Ilustre Cabildo, que lejos de acceder a mis proposiciones consiliativas, se ha obstinado en que decida la fuerza = Espero a V.S., o el aviso de su última determinación lo mas breve, por no serme posible dilatar el curso de las operaciones de mi ejército, manteniéndome mas tiempo en una irración perjudicialísima al Estado por los gravísimos gastos, y extraordinarias erogaciones que sufre el erario, teniendo V.S. entendido que el haberse omitido en mi anterior el tratamiento que le corresponde, no fue con estudio por que en esta parte soy nada escrupuloso, y aún me excedo en mi correspondencia, sino por una pura equivocación del escribiente, que también contribuyó la prisa con que se despachó el expreso. Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General de Carora, 23 de agosto de 1810 = El Marqués del Toro = Señor Oidor José Francisco Heredia.

[Al margen: 18º Contestación del Comisionado al oficio anterior].

Como a las 8 de esta mañana recibí el oficio de V.S. del 23 último, que me ha llenado de complacencia por contribuir a confirmarme cada vez mas en la idea que tengo formada del carácter generoso, benéfico y humano de V.S., y de las buenas intenciones que le animan en las críticas circunstancias del tiempo presente = Con esta confianza me animaría a ir a verme con V.S. aunque sacrificase mi salud cada día más desmejorada, a no embarzármele el paso que ya he dado con los señores de la Junta de Gobierno de la ciudad de Caracas, principiando mis explicaciones en el pliego que incluí a V.S. en oficio de 1º del corriente, en que concluyo que en este surgidero esperaré su anuencia para seguir mi viage = variando esta resolución en el intermedio, podrá dar algún motivo, y perjudicaría el buen éxito de mi encargo, que deseo con el mayor ardor y sinceridad, por lo cual, y por la consideración de que antes que yo pueda arreglar y verificar el viage con los Diputados de este M.Y. Ayuntamiento, que V.S. me propone, por mucho que lo apesure, llegará la contestación de la capital, y con ella las órdenes consecuentes, a que V.S. deberá atenerse, he omitido hacer la propuesta de oficio a dicho cuerpo, aunque no deparé de instruir a sus individuos en particular de los buenos deseos y sanas intenciones que V.S. se sirve manifestarme = Doy a V.S. las mas expresivas gracias, por la parte que ha tenido la interposición de mi costísimo respeto en la resolución pacífica que V.S. ha tomado, y espero que me dispensará la complacencia de continuarla hasta la expresada contestación, como se lo suplico de nuevo a nombre de la Religión, de la Humanidad del apreciable gefe que mas ha enviado, de la misma provincia y de toda la Nación Española, a quien tanto aflijiran cualesquiera resultas que tengan las discordias de sus hijos = Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo de la goleta de Su Magestad La Veloz, en el surgidero de La Vela, a 4 de septiembre de 1810 = José Francisco Heredia = Señor Marqués del Toro.

[Al margen: 19º Oficio del Comisionado al Capitán General, proponiéndole su retirada por la demora notable de la contestación de Caracas].

Hasta ahora no he recibido contestación alguna del oficio que dirigí a la Junta de Caracas, lo que me ha obligado a escribir con fecha de ayer al Señor Marqués del Toro, para saber si ha tenido noticia de la llegada de dicho pliego a su destino = Como supongo que la contestación que espero me escusará de hacer el viage a aquella ciudad, creo que conven-

drá al mejor servicio del Rey, que me mantenga indiferente en los negocios de la provincia, con el objeto de estar espedito para servir de instrumento a cualquiera negociación que se juzgue oportuno entablar según las circunstancias, y así en tal caso, me retiraré a Santo Domingo como al parage mas próximo para estar a la mira de lo que se ofrezca, y esperar las órdenes de V.S. a menos que V.S. se sirva disponer otra cosa, sobre lo que espero su resolución a la mayor brevedad = Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo de la goleta de Su Magestad La Veloz, en el surgidero de La Vela, a 9 de octubre de 1810 = José Francisco Heredia = Señor Capitán General Don Fernando Miyares.

[Al margen: 20º Contestación de la junta de Caracas al comisionado, admitiéndolo en calidad de mediador, y enviándole el pasaporte que pedía].

El oficio de V.S. de 1º de setiembre demuestra una total ignorancia, o una alteración decidida en los hechos de nuestra pacífica, justa y oportuna transformación política, sobre que deben apoyarse las razones que V.S. emplea para persuadir a Venezuela que debe buscar su salud en los mismos males de que ha procurado curarse actualmente y preservarse en adelante. Sería muy larga e incompatible con las graves atenciones que rodea al gobierno, una discusión tan prolija como la que se necesita para destruir en sus principios el raro sistema de conciliación, que solo puede haber dictado a V.S. la ignorancia de los hechos, o la siniestra aplicación de unos principios que en nada se oponen a nuestro actual sistema, como tendrá V.S. lugar de desengañarse, cuando toque por sí mismo la armonía patriótica que hay en toda la confederación de Venezuela, que no ha tenido la desgracia de estar accesible a la epidemia política de Coro y Maracaibo = Con gran sentimiento vemos a V.S. atacado, aunque levemente del achaque occidental. De otro modo no podría haber incurrido en la desconfianza y temor, que manifiesta en acercarse a la pacífica Capital de Venezuela; desconfianza tan injuriosa para S.A., como para la firmeza y energía que V.S. manifiesta en los principios que han decidido y dirigido su conducta política con respecto a nosotros. Deponga pues V.S. el orden de analogía, que tanto influjo tiene en sus reflexiones, y mientras que se desengaña de que la revolución francesa no tiene nada de común con la nuestra, venga a convencerse entre nosotros de que aún es mayor la diferencia que hay entre nuestro proceder, y el de Coro y Maracaibo = Nada tiene Caracas del contagio que V.S. pueda haber contraído en ese áspero clima, y espera que el ayre puro de

esta capital ha de restituir a V.S. la buena constitución, que anuncian sus sentimientos al través de sus contraídas opiniones. S.A., *quiere que V.S. continúe el rango de mediador entre el despotismo de Puerto Rico, y la liberalidad de Venezuela*; pero quiere también que sea por medio de una convicción personal, que demuestra a V.S. hasta que punto se ha abusado de la buena fé y credulidad de V.S. Mientras que nuestros emisarios han gemido bajo los mas atroces insultos, desde Coro al castillo de Zaparas, y al Morro de Puerto Rico, vendrá V.S. desde el mismo Coro hasta Caracas bajo la salvaguardia inviolable del adjunto pasaporte, bajo el sagrado de la palabra del digno gefe de nuestras fuerzas de poniente, y bajo la égida invulnerable de la moderación y el decoro de todos los que viven bajo los auspicios regeneradores del nuevo sistema, incapaces de violar el carácter de enviado que gosa V.S. = Bajo los mismos podrá llegar a nuestros puertos el buque que ha conducido a V.S. a Coro, y el Pabellón de Fernando 7º será respetado en Venezuela como lo ha sido todas las veces que ha tremolado en nuestros puertos. Qualquiera impresión contraria a estos principios de fidelidad, reconoce el mismo origen que las opiniones que ha hecho contraer a V.S. el maléfico influjo de Coro, y mientras que por los adjuntos papeles se instruye V.S. de nuestras relaciones con la corte de Londres [Al margen: 4. El papel relativo a este punto que me acompañaba, era una copia del que sigue se pone en pliego separado] y del estado político actual de la España, esperamos que V.S. no tendrá ya el menor inconveniente para acercarse a la verdadera fuente de la ilustración, que debe sancionar irrevocablemente la respetable opinión de V.S. a quien le comunico de orden superior = Dios guarde a V.S. muchos años. Caracas 26 de setiembre de 1810 = Juan G. Roscio = Señor Don José Francisco Heredia, Comisionado del Gobierno de La Habana cerca del de Venezuela.

[Al margen: 21º Pasaporte de la Junta de Caracas que se cita en el número anterior].

Don Martín Tobar Ponte, y don Isidoro López Mendez Presidente y Vice-Presidente interino de la Suprema Junta Concervadora de los Derechos del señor don Fernando 7º. En estas provincias de Venezuela = Conceden libre y seguro pasaporte a don José Francisco de Heredia, comisionado del gobierno de La Habana cerca del de Venezuela, para que en el buque que lo ha conducido desde aquella isla hasta el puerto de La Vela de Coro, o en cualquiera otro amigo o aliado pueda pasar desde allí hasta el de La Guaira, y a esta capital, mandan en nombre de

S.M. a los gefes y justicias sujetas a su jurisdicción, como igualmente a los Comandantes y Capitanes de los buques de guerra y mercantes españoles, y ruegan y encargan a los de S.M. B. nuestra aliada no le pongan impedimento alguno en su navegación; antes bien le den los auxilios que dicta el derecho público, y convienen al Real Servicio, quedando este gobierno obligado a igual correspondencia; y que este pasaporte firmado de nuestra mano sellado con el de S.M.C., y el de esta provincia, y refrendado por el Secretario de Estado de esta suprema junta, valga por el tiempo necesario. Dado en el Palacio de Gobierno de Caracas a 27 de setiembre de 1810 = Martín Tovar Ponte = Isidoro Antonio López Mendez = se encuentran dos sellos, una a la derecha con las armas Reales y otro en la izquierda con las de Caracas = Juan G. Roscio.

[Al margen: 22º Oficio comunicando al Capitán General la respuesta de la junta y solicitando su permiso para el viage a Caracas].

Ahora mismo que son las ocho y media de la mañana acabo de recibir por conducto de M.Y. Ayuntamiento de esta ciudad el oficio y pasaporte, cuya copia incluyo a V.S., y sin embargo de que pudiera decirme a seguir mi resolución de retirarme luego que recibiera el aviso que espero de V.S. lo suspenderé hasta que V.S. con conocimiento de esta novedad me comunique sus órdenes = Creo que lejos de oponerse mi ida a Caracas a las ideas de nuestro gobierno Supremo sobre la pacificación de la provincia servir a las resultas de luz para arreglar su ulterior ejecución con mayor probabilidad de suceso, y podrá aprovecharse la ocupación para dar principio a una negociación, que restablezca la suspirada paz y concordia, que tanto interesa a la humanidad y a la causa general de la nación. En caso de ser esta la opinión de V.S., espero que se servirá comunicarme a la mayor brevedad sus instrucciones en términos que me acrediten cerca de aquel gobierno en caso necesario, y enviarme un pasaporte amplio, estendido a cualquier embarcación, que en mi viage de ida y vuelta me escuse tropiezos con los buques del bloqueo, si llega a ponerse = Dios guarde a V.S. muchos años, a bordo de la goleta de S.M. La Veloz, en el surgidero de La Vela a 20 de octubre de 1810 = José Francisco Heredia = Señor Capitán General don Fernando Miyares = P.D. Para lo que pueda convenir a las instrucciones de V.S., le incluyo el adjunto artículo traducido a la letra de una gazeta Anglo-Americana, que acaba de caer en mis manos, y que reservaré por que no hay necesidad de que circule semejante noticia (este artículo con-

tenía la noticia de los principios de la revolución de Buenos Aires, y de la Florida Occidental).

[Al margen: 23º Contestación del Capitán General al número anterior].

Después de haber recibido entre muchas Reales Resoluciones una de cuyo contenido incluyo a V.S. copia, no puedo por mi solo tomar ninguna determinación sobre los asuntos de Caracas, pues como verá V.S. por la mencionada copia, S.M. se ha servido poner al cuidado del señor don Antonio Ignacio Cortabarría un negocio de tanta importancia, y a mi me ordena S.M. en orden por separado de 29 de julio último, obre con acuerdo de dicho señor Comisionado Regio; con lo que contesto al oficio de V.S. del 20 del corriente = Dios guarde a V.S. muchos años. Maracaibo 21 de octubre de 1810 = Fernando Miyares = Señor don José Francisco Heredia.

[Al margen: 24º Oficio del comisionado avisando a la Junta de Caracas los motivos que le impide seguir el viage].

Cuando recibí el 20 de los corrientes el oficio de V.S. del 26 de septiembre, en que de orden de los señores de la junta de gobierno de esta capital me contesta el que le dirijí en 1º de dicho mes, estaba ya tratando de retirarme de la provincia, respecto a que habiéndose prohibido la comunicación con esos puertos, y declarándose en estado de bloqueo por Real Orden de 1º de agosto publicada en Coro el 12 último, anunciando igualmente la venida del señor don Antonio Ignacio de Cortabarría en calidad de comisionado Regio para los asuntos de Venezuela, concideraba infructuosa mi permanencia en ella = Por esta misma razón me fue preciso instruir de dicha contestación al señor Capitán General don Fernando Miyares, como que sin su pasaporte no podía atreverme a seguir a La Guaira, y me respondió en oficio del 24, que por razón de la comisión de aquel ministro no podía tomar por si solo determinación alguna en los asuntos de Caracas; en cuya virtud me es imposible emprender el viage a que V.S. me incita, sin esponerme a que sea infructuoso, y aún perjudicial a los mismos intereses que me han estimulado a aceptar esta comisión = Sin embargo, no por esto dejo de aceptar con indecible satisfacción el honroso encargo de mediador, que quiere ese gobierno que ejerza yo en los negocios de Venezuela, y para poderlo desempeñar con el buen resultado, que deseo vivamente, estoy decidido a salir de este puerto con destino a parage, donde pueda instruir de todo al citado señor Comisionado, que se espera por momentos en

Puerto Rico, y recibir sus órdenes en caso que quiera valerse de mi persona para las comunicaciones que regularmente habrá de tener en esa Capital, con cuyo objeto reservo el pasaporte. En este paso, y en todo lo demás que esté de mi parte, haré en obsequio de la tranquilidad, y justa felicidad de Venezuela, cuanto quepa en mis esfuerzos como hombre, y mis deberes como Ministro del Rey nuestro Señor destinado a ella, todo lo cual espero que V.S. se servirá comunicar a los señores de la junta de gobierno = Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo de la goleta de S.M. La Veloz en el surgidero de La Vela a 31 de octubre de 1810 = Señor Don Juan Germán Roscio = P.D. Pudiendo ya conciderarse abierta una negociación por el carácter que me ha atribuido ese gobierno, y el ejercicio que voy a hacer de él, parece que el llegarse a derramar sangre española, y en hostilidades de hermanos contra hermanos, sería un agüero muy infeliz para la provincia que sufriría el eterno oprobio de haber dado este mal ejemplo a la América, en esta virtud espero no tener el disgusto de que noticia alguna de semejante suceso enfríe el zeloso ardor, con que he sacrificado mi quietud, y sacrificaré hasta mi vida por la tranquilidad y justa felicidad de Venezuela. El evitarlo está en arbitrio de ese gobierno; pues el Consejo Supremo de Regencia hasta ahora está muy distante de usar de las fuerzas, por que aún la ejecución del bloqueo decretado está suspensa hasta la llegada del Señor Comicionado Regio, que me consta poseer en grado eminente toda la ilustración, humanidad, y rectitud que hacen esperar de el todo lo que sea posible.

[Al margen: 25º Oficio al Marqués del Toro remitiéndole la contestación anterior].

Acompaño a V.S. el adjunto pliego que comprende el aviso que doy a los señores de la Junta de Gobierno de Caracas de la necesidad en que me hallo de retirarme de la provincia, sin hacer el viaje a aquella capital hasta que reciba las órdenes del señor don Antonio Ignacio Cortabarría, Comisionado Regio para los asuntos de ella, que se espera por momentos en Puerto Rico, pero sin renunciar al augusto carácter de mediador con que se sirven honrarme, tenga V.S. la bondad de dar al sobredicho pliego la mas segura dirección, y de admitir de mi parte las mas espresivas gracias por las distinguidas concideraciones, que ha merecido a V.S. mi persona en toda nuestra correspondencia. Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo de la goleta de S.M. La Veloz en el surgidero de La Vela a 31 de octubre de 1810. José Francisco Heredia = Señor Marqués del Toro.

[Al margen: 26º Oficio a La junta de Caracas intruyéndola del destino a que se dirige].

No siendo posible que este buque siga por ahora el viage de remontada, que anunció a V.S. en oficio de 31 último, por haber reconocido su mal estado en este intermedio, y no atreviéndome yo a verificarlo en otro desarmado por tenerse noticias de que hay corsarios enemigos en las costas de Santo Domingo, determino dirigirme a Maracaibo con el designio de conferencias con el señor Capitán General sobre los asuntos de la provincia. Lejos de considerar perdido el corto tiempo que emplearé en este extravío, me parece según los antecedentes que tengo, que habré de ganar mucho para la mejor ejecución de mis ideas pacíficas, y así espero que esto no perjudicará al valor del pasaporte que conservo, y que V.S. se servirá instruir de esta novedad a los señores de ese gobierno = Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo de la goleta de S.M. La Veloz en el surgidero de La Vela a 2 de noviembre de 1810 = José Francisco Heredia = Señor Don Juan Germán Roscio.

[Al margen: 27º Oficio con que el comisionado dirigió al señor Cortabarría la noticia circunstanciada de todo lo ocurrido, advirtiéndole que esperaba sus órdenes en Maracaibo].

Habiendo salido de La Habana en este buque de S.M. con destino a estas provincias, y los designios de que podrá instruir a V.S. el señor Capitán General de esa isla por no permitirmelo la premura de esta ocasión, he seguido con la junta de Caracas la correspondencia cuya copia me apresuro a comunicar a V.S. para que haga de ella el uso que tenga por mas conveniente al Real Servicio = No pudiendo verificar a mi primer designio de ir a esperar las órdenes de V.S. a Santo Domingo, como punto mas proporcionado para todo, estoy resuelto a pasar a Maracaibo a donde me había llamado poco antes el señor Capitán General, si no tenía inconveniente para una conferencia muy interesante al servicio de S.M.; y así puede V.S. si lo tiene a bien enviarme sus órdenes a aquella ciudad, e igualmente a la de Santo Domingo a donde pienso dirigirme luego que pueda, como que siempre se ha de pasar por allí en la navegación de estos parages a esa isla = Creo escusado advertir a V.S. que no pretendo aplicarme la voz sonora con que me honran de Caracas con otro objeto que el de proporcionar a V.S. un medio o conducto ya aceptado en aquella ciudad para seguir una negociación en cierto modo principiada, por conciderarlo muy análogo a las ideas pacíficas y humanas de que creo animado a V.S., y el mejor arbitrio de contener los efectos del espíritu

de independencia que ha cundido tan rapidamente por este continente meridional, y se ha manifestado según las gazetas Anglo-Americanas hasta en los áridos arenales de la Florida occidental. Para esto, y todo lo demás que V.S. estime conveniente, ofresco mi inútil persona a la disposición de V.S., deseándole en el ejercicio de su comición al éxito mas feliz y glorioso para la nación y el gobierno Supremo de quien todos dependemos = Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo de la goleta de S.M. La Veloz, en el surgidero de La Vela de Coro a 3 de noviembre de 1810 = José Francisco Heredia = Señor Don Antonio Ignacio de Cortabarría.

[Al margen: 28º Otro al mismo señor Cortabarría].

Habiendo salido de La Vela el 3 de los corrientes según anuncié a V.S. en mi oficio de aquella fecha cuyo duplicado incluyo, me hallo en este puerto desde el 6, y de acuerdo con el señor Capitán General me resuelvo a esperar los avisos que aguardo de V.S. para determinar la dirección de mi regreso. Dios guarde a V.S. muchos años. A bordo de la goleta de S.M. La Veloz, en el surgidero de Maracaibo, a 10 de noviembre de 1810 = José Francisco Heredia = Señor Don Antonio Ignacio Cortabarría.

[Al margen: 29º Contestación del señor Cortabarría a los dos anteriores].

Recibo con gusto el oficio de V.S. de 10 de noviembre con el duplicado del 3 cuyo principal no ha llegado a mis manos, pues adquiero por el noticia del paradero de V.S. y de su comisión para Caracas de que carecía, y lo que me había obligado a pedir al señor Capitán General de Cuba me instruyese. Es de esperar que la instalación de las Cortes Generales Extraordinarias, el haber sido admitidos en ella como representantes de aquella provincia los diputados suplentes Palacios y Clemente el decreto de 15 de octubre, y los triunfos de nuestras armas y las de nuestros aliados allanen todas las dificultades. He despachado un buque de guerra a La Guaira, Nueva Barcelona y Cumaná, con los despachos correspondientes, y obraré según sean las resultas = Me hallo convaleciente de mi indisposición, y escasísimo de tiempo además, por lo que no puedo estenderme, y así solo añado, que si el estado de las cosas lo permitiese, me parece puede V.S. permanecer en ese punto por ahora, y si se viese precisado a pasar a otro, convendrá se sirva darme aviso para mi gobierno = Dios guarde a V.S. muchos años. Puerto Rico, 11 de

diciembre de 1810 = Antonio Ignacio de Cortabarría = Señor Don Francisco de Heredia.

[Al margen: 30º Otro oficio al mismo Señor Cortabarría].

Cuando recibí en Maracaibo el oficio de V.S. de 11 de diciembre último, en que se sirve prevenirme que si las circunstancias lo permiten permanecer en aquel destino, y que en caso de variarlo lo avise a V.S., se hallaba mi salud bastante decaída y consumiéndome bisiblemente sin otra causa conocida que la impresión de aquel clima, y los trabajos y alternativas de mi larga peregrinación. En esta virtud, y como nada se adelantaba con que yo pereciese allí, convino el señor Capitán General en que me trasladase a esta ciudad, en que estoy mas a mano para lo que V.S. pueda ordenarme, y donde me hallo desde la noche del 11 de los corrientes, pronto a ejecutar sin demora lo que V.S. tenga por conveniente prevenirme. He verificado este viage en un buque particular, por estar cruzando la goleta Veloz de orden del mismo señor Capitán General, y no considerarla además en estado de emprender en ella navegación alguna de remontada, sin esponerme al estravío de una arribada que embarazase a V.S. el uso de mi persona, en cuyo caso, espero que V.S. servirá proporcionarme transporte seguro pues siendo imposible, que en los corsarios franceses que corran estos mares deje de haber individuos que me conozcan personalmente, corro mayor riesgo que otro alguno, si me apresa alguno de ellos, que hará todo esfuerzo por conducirme a Francia, considerándome como una presa agradable a su gobierno = Dios guarde a V.S. muchos años. Santo Domingo, 14 de enero de 1811, José Francisco Heredia = Señor Ignacio Cortabarría.

[Al margen: Contestación al número anterior].

He recibido los oficios de V.S. de 2 y 14 de enero, y las cartas que los acompañan, por los que quedo instruido de que el quebranto de su salud ha obligado a V.S. a trasladarse a esa isla. Siendo que haya sido este motivo, y deseo logre V.S. un pronto restablecimiento = Dije a V.S. en 11 de diciembre que permaneciese en Maracaibo, por que podrían variar por días las novedades de Caracas, y miraba como una grande ventaja el que un maestro de las luces de V.S. se hallase en el territorio de su tribunal para este caso, a que se añadía que aún con independencia de él consideraba muy útil la residencia de V.S. al lado del señor Capitán General, a quien podía ser muy conveniente su consejo. Pero

como no era justo se espusiese V.S., si los de Caracas llevaban a efecto sus amenazas contra aquel punto, deje a la prudencia de V.S. el partido que hubiese de tomar según las circunstancias. Avisaré a V.S. lo que determine según las que sucesivamente se presenten, y entre tanto, trate V.S. solo de restablecerse, que es lo principal = Dios guarde a V.S. muchos años. Puerto Rico, 11 de febrero de 1811 = Antonio Ignacio de Cortabarría = Señor don José Francisco Heredia.

Nota: Se han suprimido otros muchos oficios, por considerar que los anteriores bastan para la historia de la negociación, cuyo buen efecto no pendió de mi, habiendo practicado por lograrlo cuanto estubo en mi arbitrio, y aún hecho esfuerzos extraordinarios. Lo escrito es copia de los documentos originales que paran en mi poder. Habana, 2 de marzo de 1818. José Francisco Heredia (rubricado).

Apéndice N° 32° = Real Orden comunicada en 1° de agosto de 1810 por el Excelentísimo Señor don Nicolás María de Sierra al Capitán General de Venezuela.

Desde que recibió el Consejo de Regencia la inesperada y desagradable noticia de los sucesos ocurridos en las provincias de Caracas, cuyos naturales movidos sin duda por algunos intrigantes y facciosos, han cometido el desacato de declararse independientes de la metrópoli, y creado una Junta de Gobierno para ejercer la pretendida autoridad independiente, se propuso Su Magestad tomar las mas activas y eficaces providencias para atajar un mal tan escandaloso en su origen como en sus progresos. Pero como para proceder con la madurez y circunpección que exige una materia de tanta gravedad, hubiese juzgado Su Magestad oportuno oír el Consejo Supremo de España e Indias, lo ha hecho así, y en su consecuencia ha tomado tales providencias, que no duda Su Magestad producirán el objeto que se ha propuesto, tanto mas que según las noticias que se han recibido posteriormente ni la capital y provincia de Maracaibo, ni la de Coro, ni aún el interior de la misma de Caracas han tomado parte en semejante atentado, y lejos de eso no solo han reconocido el Consejo de Regencia, sino que animado del mejor espíritu en favor de la metrópoli, han tomado las medidas mas eficaces para oponerse a la desatinada idea de Caracas de declararse independiente, sin tener medios para sostenerlo. Sin embargo, Su Magestad ha juzgado indispensable declarar como declara en estado de riguroso bloqueo la provincia de Caracas, mandando que ningún buque nacional ni extranjero

pueda arribar a sus puertos, so pena de ser detenidos por los cruceros y buques de Su Magestad, sin que sea permitido a los Comandantes, ni gefes políticos o militares de ningunas de las posesiones del Rey en sus dominios habilitar buques, conceder permisos ni patentes a ningún barco con destino a La Guaira, o cualquier puerto o ensenada de aquella provincia, mandando detener, confiscar y apoderarse de todos los que de ella salgan a cualquiera que sea su dirección. Y para sostener esta providencia, envía fuerzas navales suficientes para impedir que ningún buque pueda entrar ni salir de los puertos de dicha provincia. Igualmente manda Su Magestad a todos los Comandantes y Gefes de las provincias limítrofes de aquella provincia, que impidan la introducción en ella de toda clase de víveres, armas y municiones, como así mismo la exportación de frutos territoriales, ni objetos de industria, procurando cortar toda comunicación con los naturales de aquella provincia. No estan comprendidos en esta Real Resolución las provincias de aquella Capitanía General que no habiendo seguido el pernicioso ejemplo de la de Caracas, han manifestado su constante fidelidad renunciando al proyecto de rebelión, que no ha tenido otro origen que la desmesurada ambición de algunos de sus habitantes, y la ciega credulidad de los demás en dejarse arrastrar de las ecsaltadas pasiones de sus compatriotas. Su Magestad tiene tomadas sus medidas para cortar de raíz estos males, castigando a sus autores, con todo el rigor a que le autoriza el derecho de su soberanía, si antes no se sometiesen de grado, en cuyo caso Su Magestad les concede un indulto general mandando circular estas providencias en sus dominios para su cumplimiento, y en los estraños, para que se conformen con las medidas adoptadas para el bloqueo de aquellas costas.

Otra Real Orden de 17 del mismo mes y año.

Excelentísimo Señor, en Real Orden de 31 de julio último por la que declaró en estado de bloqueo riguroso a Caracas y demás pueblos de la provincia de Venezuela que hayan seguido el criminal ejemplo de aquella ciudad, tuvo a bien el Supremo Consejo de Regencia manifestar que tenía tomadas sus medidas para cortar de raíz estos males, castigando a sus autores con todo el rigor a que le autoriza el derecho de soberanía, si antes no se sometiesen de grado, en cuyo caso les concede Su Magestad un indulto general. La determinación de los parages que haya de comprender el bloqueo, y la de los pueblos y personas que con su pronta sumisión se hayan hecho acreedores al indulto, penda de lo que resulte del conocimiento que se tome acerca de las circunstancias de este desa-

gradable acaecimiento; y habiendo comisionado Su Magestad a este fin al Ministro de su Consejo Supremo de España e Indias Don Antonio Ignacio Cortabarría, con facultad ilimitada para perdonar, castigar y premiar, por concurrir en él las prendas necesarias para esta grande confianza, se ha servido declarar, que la forma, extensión y duración del bloqueo deberán ser las que prescriban este Comisionado General, que el indulto anunciado en la expresada Real Orden de 31 de julio próximo, solo comprende a los que desengañados del equivocado concepto en que procedieron, o arrepentidos de su error aparezcan haber vuelto a su deber antes que se hubiese acordado por Su Magestad la indicada providencia del bloqueo, y que respecto a los demás debe usar dicho Comisionado General de las amplísimas facultades que para este y demás efectos se contienen en las Reales Cédulas e instrucciones que se le han comunicado.

El bloqueo no se declaró hasta 23 de enero de 1811, según resulta del bando que publicó el Gobernador de Puerto Rico en 31 del mismo mes y año.

### Nº 33

Primer oficio de la Junta de Caracas a los Regentes de España, sacado de la Gaceta de Caracas del viernes 11 de mayo de 1810. Nº 97.

Excelentísimos Señores. se han recibido en esta ciudad los varios papeles y documentos que a nombre de la Junta Suprema de Cádiz, de un Tribunal nombrado de Regencia, se han dirigido por las mismas Junta y por V.V.E.E. a los Virreyes y Capitanes Generales de estos dominios y a todos sus habitantes, con el objeto de obtener el reconocimiento del mismo Tribunal como legítimo depositario de la Soberanía Española.

Si V.V.E.E. han tenido a la vista los que en diversas épocas han ido de estas provincias a la Junta de Sevilla y al Gobierno Central, no pueden menos de haber formado un justo concepto de la indeleble adhesión de estos vecinos a su amado Soberano el Señor Don Fernando 7º, y de sus verdaderos y cordiales sentimientos de fraternidad con respecto a los españoles de Europa. Pero se engañarían V.V.E.E. si creyesen por esto que se hayan igualmente prontos a tributar su obediencia y vasallage a las diversas cooperaciones que substituyéndose indefinidamente unas a otras, solo se asemejan en atribuirse todas una delegación de la soberanía, que no habiendo sido hecha ni por el Monarca recono-

cido, ni por la gran comunidad de españoles de ambos hemisferios, no puede menos de ser absolutamente nula, ilegítima y contraria a los principios sancionados por nuestra misma legislación.

¿Cuáles son en efecto los derechos que alega el Supremo Consejo de Regencia para exigir de los americanos este homenaje, que solo han jurado a su legítimo Soberano, y que al solo han debido rendir? ¿Han precedido las Cortes Nacionales en quienes únicamente reside el poder legislativo necesario para establecer la Constitución provisoria que debe administrar la nación en los interreinos? ¿No ha habido en el seno mismo de la Junta Central ministros bastante rectos y firmes para oponerse al espíritu de corrupción que la había minado, y para levantar la voz contra la enorme lapritud de facultades, que con escándalo del reino y a despecho de nuestras leyes fundamentales se arrogaba aquel cuerpo ejecutivo? ¿Ha habido alguna otra especie de convención nacional que pueda considerarse como el órgano legítimo de la nación, y como el verdadero depósito de la soberanía?

De poco se necesitará para demostrar que la Junta Central carecía de una verdadera representación nacional, por que su autoridad no emanaba originariamente de otra cosa que de la aclamación tumultuaria de algunas capitales de provincias, y por que jamas han tenido en ella los habitantes del nuevo hemisferio la parte representativa que legítimamente les corresponde.

Declaró expresamente la Junta Central, que consideraba los dominios Americanos como partes integrantes y esenciales de la Monarquía Española, y la América no vió ni pudo ver esta declaratoria como la fuente de unos derechos que siempre ha debido gozar, y nunca han podido disputarle sin injusticia, sino como una confesión solemne del despotismo con que hasta entonces había sido tiranizada.

Tenía la América fundamento para prometerse, que pues el gobierno de la Península se conocía con tanta solemnidad el carácter de Ciudadanos Españoles en sus habitantes, había llegado la época en que por la primera vez iban a instalarse en el goce inestimable de sus prerrogativas civiles, y a poner una barrera al insoportable orgullo y codicia de los administradores que a nombre del Monarca no han hecho otra cosa desde su descubrimiento, que vejarla, degradarla y sofocar todos los elementos de su prosperidad, como Vuestras Excelencias mismos lo conocen y confiesan en la proclama que nos han dirigido: pero sus esperanzas tuvieron una duración momentánea, y ni aún así la orden expedida para la elección de

los individuos que eran llamados a completar la Junta Central, ni en la convocación que se le hacía para formar las Cortes Nacionales, ha visto otra cosa que una insufrible parcialidad a favor de las desgraciadas reliquias de España, y una reserva imperiosa en convidarla a usar de sus derechos.

¿Qué sufragio libre, que representación pueden imaginar Vuestras Excelencias que exista jamás en unos diputados que el Ministerio Español se ha empeñado en vejar, en deprimir, en despojarlos de la confianza pública, y en someterlos ignominiosamente a la vara despótica de sus agentes? ¿No ha visto Caracas un testimonio irrefragable de esta verdad en la elección del Regente don Joaquín de Mosquera, al tiempo mismo que estaba cargado con la detestación general de sus habitantes? Verdad es que la Junta Central por un sentimiento de decencia se negó a ratificar la elección, pero también lo es que esta negativa incluye contradicciones palpables consigo misma y con la orden anterior, y que el nuevo método establecido para tales elecciones en vez de cortar radicalmente el vicio, no hace mas que encubrirlo para paliativos miserables, tan insuficientes para el decoro del gobierno, como propios para turbación de los americanos.

Dar a todos los habitantes de la península el derecho de nombrar sus representantes para las Cortes de la nación, y reducirlo en la América a la voz activa y degradada de los ayuntamientos: establecer una tarifa para los diputados europeos, y otra diferentísima para los americanos, con la sola mira de negarles la influencia que se debe a su actual importancia y población ¿No es manifestar claramente que la libertad y fraternidad que tanto se nos encarecen son unas veces insignificantes, unas promesas ilusorias, y en una palabra el artificio trillado con que se han prolongado tres siglos nuestra infamia y nuestras cadenas? ¿No es dar a entender que se nos considera como unos estólidos, que no conocen lo que les corresponde, o como unos esclavos que viven contentos con la humillación?

Caracas ha sofocado mucho tiempo estos sentimientos: creía que la unidad de todos los dominios españoles era la única égida que podía salvar a la metrópoli de la tempestad que descargaba sobre ella, y sacrificando a esta preciosa unidad sus intereses particulares, ha dado al mundo una lección sublime de moderación y desprendimiento: pero ocupada la mayor parte de la península por las armas del tirano francés, disuelta la Junta Central y dispersados con desaire los individuos que la

componían ¿Cuál otro partido de salud restaba a los americanos que el de no confiar mas tiempo su seguridad a las autoridades constituídas por aquella misma Junta Central, y colocada por el éxito funesto de la guerra, y por el desorden y trastorno del gobierno en un estado de verdadera independencia? El tono que últimamente se había arrogado en Caracas, las vejaciones sufridas, no solo por el Ayuntamiento, mas aún por el Tribunal de la Real Audiencia sus repetidos atentados contra las leyes, y la desconfianza general con que eran miradas, hacían urgente su deposición, y la unanimidad del pueblo de Caracas la verificó en efecto, pero con un orden, con una moderación, con una generosidad que son desconocidos aún en la historia de nuestra nación.

A las razones que hemos indicado, y que son comunes a todos los depuestos, sirvanse Vuestras Excelencias añadir otras particulares a los señores Capitán General y Sub-Inspector de Artillería. Es conocido y notorio, que uno y otro se hallaban en Madrid en la época de la Lugar Tenencia de Murat, y al tiempo de la capitulación: son pues individuos juramentados al gobierno francés. El primero de ellos ha esparcido que él mismo Napoleón le había destinado a la Capitanía General de Caracas, y en una gazeta de aquella Corte hemos visto la confirmación dada por el intruso Monarca de España, al nombramiento de la Junta Central. Estos son los motivos que ha tenido Caracas, los derechos que ha reclamado, y que se empeña en hacer conocer a las demás provincias de América: se lisongea de que tarde o temprano estarán unánimes, y si se consiguieran sofocar unos sentimientos tan conformes a la naturaleza y a la equidad, sería una prueba mas del violento despotismo que sufren, y de que nada relaja tanto los muelles morales como el hábito de la esclavitud.

Es muy fácil equivocarse el sentido de nuestros procedimientos, y dar a una conmoción, producida solamente por la lealtad, y por el sentimiento de nuestros derechos, el carácter de una insurrección nacional, pero apelamos a la voz de la razón y de la justicia: apelamos al voto de los otros pueblos y de la posteridad: apelamos en fin al testimonio interno de la conciencia de Vuestras Excelencias, y a los principios que la misma Junta Central ha proclamado repetidas veces, para no observarlo ninguna. Sentimos tener que hablar a Vuestras Excelencias un lenguaje que por precisión debe parecerles amargo, pero nos atrevemos a decir que Vuestras Excelencias darían el mejor testimonio de sus rectas intenciones y de la liberalidad de sus ideas, oyéndole con imparcialidad, y

propendiendo como nosotros a una verdadera y sólida unión entre los dominios españoles de ambos hemisferios: unión que si no se cimenta sobre la igualdad de derechos, no puede tener duración ni consistencia. En una palabra, desconocemos el nuevo Consejo de Regencia, pero si la España se salva seremos los primeros en prestar obediencia a un gobierno constituido sobre bases legítimas y equitativas: proporcionaremos a nuestros hermanos de europa los auxilios que nos permitan nuestra actual escases, mientras dura la santa lucha en que se hayan empeñados y los que desesperados de su buen éxito busquen otra patria, en Venezuela hallarán una hospitalidad generosa y una verdadera fraternidad.

Dios, etc., Caracas, 3 de mayo de 1810 = José Llamosas = Martín Tovar Ponte.

### *Orden para el bloqueo*

[Al margen: Guerra].

El señor Secretario del Despacho del Estado en papel de ayer me dice lo que sigue "Desde que recibió el Consejo de Regencia la inesperada y desagradable noticia de los sucesos ocurridos en la provincia de Caracas, cuyos naturales, movidos sin duda por algunos intrigantes y facciosos, han sometido el desacato de declararse independientes de la metrópoli, y creado una Junta de Gobierno para ejercer la pretendida autoridad independiente, se propuso Su Majestad tomar las mas activas y eficaces providencias para atajar un mal tan escandaloso en su origen como en sus progresos. Pero como para proceder con la madurez y circunspección que exige una materia de tanta gravedad, hubiera juzgado Su Magestad oportuno oír al Consejo Supremo de España e Indias, lo ha hecho así, y en su consecuencia ha tomado tales providencias, que no duda Su Magestad producirán el objeto que se ha propuesto, tanto mas que según las noticias que se han recibido posteriormente, ni la capital y provincia de Maracaibo, ni la de Coro, y ni aún el interior de la misma de Caracas, han tomado parte en semejante atentado y lejos de eso, no solo han reconocido al Consejo de Regencia, si no que animados del mejor espíritu en favor de la metrópoli, han tomado las medidas mas eficaces para oponerse a la desatinada idea de Caracas de declararse independiente sin tener medio para sostenerlo. Sin embargo, Su Magestad ha juzgado indispensable declarar, como declara, en estado de riguroso

bloqueo la provincia de Caracas, mandando que ningún buque nacional ni extranjero pueda arribar a sus puertos, sopena de ser detenidos por los cruceros y buques de Su Magestad, sin que sea permitido a los Comandantes y Gefes políticos o militares de ninguna de las posesiones del Rey en sus dominios habilitar buques, conceder permisos ni patentes a ningún barco con destino a La Guaira, o cualquier puerto o ensenada de aquella provincia, mandando detener, confiscar y apoderarse de todos los que de ella salgan, cualquiera que sea su dirección. Y para sostener esta providencia envía fuerzas navales suficientes para impedir que ningún buque pueda entrar ni salir de los puertos de dicha provincia. Igualmente manda Su Magestad a todos los Comandantes y Gefes de las provincias limítrofes de aquella provincia, que impidan la introducción en ella de toda clase de víveres, armas y municiones, como así mismo la exportación de frutos territoriales u objetos de industria, procurando cortar toda comunicación con los naturales de aquella provincia, no están comprendidos en esta Real Resolución la provincia de aquella capitania general que no habiendo seguido el pernicioso ejemplo de la de Caracas, han manifestado su constante fidelidad, renunciando al proyecto de rebelión que no ha tenido otro origen que la desmesurada ambición de algunos de sus habitantes y la ciega credulidad de los demás en dejarse arrastrar de las exaltadas pasiones de sus compatriotas. Su Magestad tiene tomadas sus medidas para cortar de raíz estos males, castigando a sus autores con todo el rigor a que le autoriza el derecho de su soberanía, si antes no se sometiesen de grado, en cuyo caso Su Magestad les concede un indulto general: mandando circular estas providencias en sus dominios para su cumplimiento, y en los estraños para que se conformen con las medidas adoptadas para el bloqueo de aquellas costas”.

Lo traslado a V. de Real Orden para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca.

Dios guarde a V. muchos años. Cádiz, 1 de agosto de 1810.

*Carta de Raynal a la Asamblea Constituyente de Francia*

Señores,

Al llegar a esta capital tras una larga ausencia, he vuelto mi corazón y mis miradas hacia vosotros. Me hubiesen visto a los pies de esta augusta asamblea si mi edad y mis achaques me permitiesen hablaros sin demasiada emoción de las grandes cosas que habeis hecho y de todo cuanto hay por hacer para asentar sobre esta tierra agitada la paz, la libertad, la felicidad que intentais procuraros. No creais que todos aquellos que conocen el celo infatigable, los talentos, las ilustraciones y el valor que habeis mostrado en vuestros inmensos trabajos no estén penetrados de agradecimiento, pero bastantes otros os han hablado de ello, bastantes otros os recuerdan los derechos que teneis a la consideración de la nación. En cuanto a mí, sea que veais en mí al ciudadano con derecho de petición, sea que, dejando que mi agradecimiento se eleve, permitais a un viejo amigo de la libertad devolveros lo que os debe por la protección con la que le habeis honrado, os ruego no rechaceis unas verdades útiles. Me atrevo desde hace tiempo a hablarles a los reyes de sus deberes, sufrid que hoy le hable al pueblo de sus errores y a sus representantes de los peligros que nos amenazan. Os confieso que estoy profundamente entristecido por los crímenes que llenan de luto a este imperio. ¿Será acaso cierto que deba recordar con espanto que soy uno de aquellos que, sintiendo una indignación generosa contra el poder arbitrario, le han dado armas a la licencia? ¿La religión, las leyes, la autoridad real, el orden público, demandan acaso de nuevo a la filosofía, a la razón, los lazos que les unen a esta gran sociedad que es la nación Francesa? Como si al perseguir a los abusos, al traer a la memoria los derechos de los pueblos y los deberes de los príncipes nuestros esfuerzos criminales hubiesen roto esos lazos? Mas no, los atrevidos conceptos de la filosofía jamás han sido presentados por nosotros como la medida rigurosa de los actos legislativos.

No podeis atribuirnos sin error lo que no ha podido resultar más que de una falsa interpretación de nuestros principios. Y sin embargo, a punto de descender a la oscuridad de la tumba, y de dejar a una familia inmensa cuya felicidad he deseado ardientemente, ¿qué veo a mi alrededor? Disturbios religiosos, discusiones civiles, la consternación de los unos, la tiranía, y la audacia de los otros, un gobierno esclavo de la tiranía popular, el santuario de las leyes rodeado de hombres sin freno,

quienes quieren alternativamente dictarlas o desafiarlas, soldados sin disciplina, jefes sin autoridad, ministros sin medios, un rey, el mejor amigo de su pueblo, hundido en la amargura, ultrajado, amenazado, despojado de toda autoridad, y el poder público existente tan sólo en los clubes, donde hombres ignorantes y bárbaros se atreven a pronunciar su juicio sobre todo asunto político.

Tal es, no lo dudeis, tal es la verdadera situación de Francia. Tal vez no se areviese a decirlo otro que no fuera yo, pero yo me atrevo, porque debo hacerlo, porque estoy llegando a los ochenta años, porque no se me puede acusar de echar de menos al antiguo régimen, porque si me lamento por el estado de desolación en que se encuentra la Iglesia de Francia, no se me acusará de ser un sacerdote fanático, porque si veo como único medio de salvación el restablecimiento de la autoridad legítima, no se me acusará de ser su partidario ni de esperar sus favores, porque si ataco ante vosotros a los ciudadanos que han incendiado al reino, que han pervertido el espíritu de su pueblo con sus escritos, no se me acusará de desconocer el precio de la libertad de prensa. Ay! Yo estaba lleno de esperanza y de alegría al veros colocar los fundamentos de la felicidad pública, perseguir los abusos, proclamar todos los derechos, someter a las distintas partes del imperio bajo las mismas leyes y a un régimen uniforme; mis ojos se han llenado de lágrimas al ver a los hombres más malvados usar de las más viles intrigas para mancillar a la revolución; cuando he visto el santo nombre de patriotismo prostituido a la indignidad y a la licencia, marchando en triunfo bajo las insignias de la libertad. El espanto se unió a mi justo dolor cuando vi como rompían todas las instancias del gobierno y sustituían la necesidad de una fuerza activa y represiva por barreras impotentes. He buscado por doquier los vestigios de esa autoridad central que una gran nación coloca entre las manos del monarca por su propia seguridad. No los he encontrado por ningún lado. He buscado los principios conservadores de la propiedad y los he visto atacados; he buscado dónde se refugia y sobre qué descansa la libertad individual y he visto a la audacia siempre creciente invocando, esperando la señal de la destrucción que están dispuestos a dar los facciosos y los innovadores, tan peligrosos como los facciosos. He oído esas voces insidiosas que os rodean de falsos terrores para desviar vuestra mirada de los verdaderos peligros; esas voces que os inspiran funestos celos para llevaros a hacer caer sucesivamente todos los apoyos del gobierno monárquico; me he estremecido sobre todo cuando, al observar a este pueblo, que quiere ser libre, en su nueva

vida, le he visto, no sólo desconocer las virtudes sociales, la humanidad, la justicia, bases únicas de una libertad verdadera, sino incluso recibir con avidez los nuevos gérmenes de corrupción y con ello dejarse esclavizar bajo una nueva cadena. Ah! Cuánto sufro en el centro de la capital y en el seno de las luces, viendo a este pueblo seducido acoger con una alegría feroz las proposiciones más culpables, sonreír al escuchar el relato de los asesinatos, cantar los crímenes como si fuesen conquistas, pues no sabe, este pueblo, que un solo crimen es la fuente de una infinidad de calamidades. Lo veo reír y bailar al borde del abismo que puede engullir hasta sus esperanzas. El espectáculo de esta alegría es lo que me ha conmovido más profundamente. Vuestra indiferencia ante esta desviación espantosa del espíritu público es la primera y la única causa del cambio que se ha producido respecto a vosotros; de este cambio por medio del cual las adulaciones corruptas o los murmullos ahogados por el temor han sustituido a los homenajes puros que recibían vuestros primeros trabajos; mas, sea cual fuere el valor que me inspire la cercanía de mi última hora, sea cual fuere el deber que me inspire incluso el amor por la libertad, siento sin embargo al hablaros el respeto y esa clase de temor contra los que ningún hombre puede defenderse cuando se pone mentalmente en una relación inmediata con los representantes de un gran pueblo.

¿Debo terminar aquí, o debo seguir hablándoos como la posteridad? Sí, os creo dignos de oír este lenguaje. He meditado toda mi vida acerca de las ideas que acabáis de aplicar para la regeneración del reino; las he meditado en un tiempo en que, rechazadas por todas las instituciones sociales, por todos los intereses, por todos los prejuicios, no presentaban más seducción que la de una promesa confortante. Por entonces, ningún motivo me llamaba a ponerlas en práctica, ni a calcular los resultados de los inconvenientes terribles que tienen las facciones cuando se las ha investigado con la fuerza que manda a los hombres y a las cosas, cuando la resistencia de las cosas y de las pasiones humanas son elementos necesarios que hay que combinar. Lo que no he podido ni debido encontrar en las circunstancias y en el tiempo en que escribía, las circunstancias y el tiempo en que vosotros actuáis os ordenan tomarlo en cuenta y creo es mi deber deciros que no lo habéis hecho suficientemente. Por este error único pero contínuo, habéis viciado vuestra obra; os habéis colocado en una situación tal, que no la podeis salvar de una ruina total más que volviendo atrás o indicando esta marcha retrógrada a vuestros sucesores. ¿Temeríais soportar solos todos los odios que circundan al

altar de la libertad? Creed que ese sacrificio heroico no será el menos consolador de los recuerdos que os será permitido conservar. ¡Qué hombres aquellos que, dejando a su patria cuanto bien han sabido hacerle, aceptan y reclaman para ellos sólo los cargos que han podido merecer por los males reales, males graves, pero de los cuales no podían acusar más que a las circunstancias! Os creo dignos de tan alto destino y esta idea me invita a exponerles de nuevo sin miramientos los defectos que habéis incorporado a la constitución francesa.

Llamados a regenerar a Francia, tenáis que considerar primeramente lo que podáis conservar del orden antiguo y además, aquello que no se podía abandonar. Francia era una monarquía; su extensión, sus necesidades, sus costumbres, el espíritu nacional se oponen invenciblemente a que admita jamás formas republicanas sin que se opere una disolución total del imperio. El poder monárquico estaba viciado por dos cosas; las bases estaban rodeadas en prejuicios y sus límites marcados tan sólo por resistencias parciales. Depurar los principios asentando el trono sobre su verdadera base, la soberanía de la nación, establecer los límites colocándolo en la representación nacional, esto era lo que debíais hacer, ¡y creéis haberlo hecho! Pero al organizar los dos poderes, la fuerza y el éxito de la constitución dependen de su equilibrio. No tenáis que defenderos sino contra la actual inclinación de las ideas. Debíais ver que el poder de los reyes decae y que los derechos de los pueblos crecen en la opinión; así, al debilitar sin medida lo que tiende naturalmente a eclipsarse y al robustecer en sus principios a lo que tiene una natural tendencia a crecer, llegáis por fuerza a este triste resultado: un rey sin autoridad, un pueblo sin freno. Al entregaros a los desvaríos de la opinión, habéis favorecido la influencia de la multitud y multiplicado sin fin las elecciones populares. ¿No habéis olvidado que las elecciones frecuentes incesantemente renovadas y la corta duración de los poderes son una fuente de relajamiento en los poderes públicos? No habéis olvidado que la forma de un gobierno debe estar en función de aquellos a quienes éste debe sostener ò proteger? Habéis conservado el nombre de rey, pero en vuestra constitución ya no es útil y todavía es peligroso. Habéis reducido su influencia a aquella que puede ser usurpada por la corrupción; lo habéis invitado, por decirlo así, a combatir una constitución que le muestra sin cesar lo que no es y lo que podría ser. He aquí ya un vicio inherente a vuestra constitución, un vicio que la destruirá si vosotros o vuestros sucesores no os apresuráis a extirparlo.

No os hablaré de los errores que pueden ser atribuidos a las circunstancias; los veréis vosotros mismos, pero el mal que podéis destruir, ¿cómo podríais dejarlo subsistir? ¿Cómo es que sufrís, después de haber declarado el dogma de la libertad de opiniones religiosas, que los sacerdotes se vean agobiados por persecuciones y ultrajes? ¿Cómo es que sufrís, después de haber consagrado los principios de la libertad individual, que exista entre vosotros una constitución que sirva de modelo y de pretexto a todas las inquisiciones subalternas sembradas por una inquietud facciosa con todas las partes del imperio? ¿Cómo es que no estáis espantados por la audacia y el éxito de los escritores que profanan el nombre de patriota? Tenéis un gobierno monárquico y ellos hacen que sea odiado. Queréis la libertad del pueblo y ellos quieren hacer del mismo pueblo el tirano más feroz; queréis regenerar las costumbres y ellos ordenan el triunfo del vicio y la impunidad de los crímenes. No os hablaré de vuestras operaciones de finanzas; por Dios que no quisiera aumentar las inquietudes o disminuir las esperanzas. La hacienda pública está todavía en vuestras manos, pero creedme: no hay ni impuestos, ni créditos, ni ingresos, ni gastos asegurados donde el gobierno no es ni poderoso ni respetado. ¿Qué clase de gobierno podría resistir a esta dominación de los clubes? Habéis destruido a las corporaciones y la más colosal de todas las agrupaciones se eleva por encima de vuestras cabezas y amenaza con disolver todos los poderes. La Francia entera presenta dos tribus muy diferenciadas, la de la gente de bien, espíritus moderados, clase de hombres mudos y consternados actualmente, mientras que hombres violentos se exaltan, se unen y forman un volcán temible que vomita torrentes de lava capaces de engullirlo todo. Habéis hecho una declaración de derechos y esa declaración es perfecta si la liberáis de las abstracciones metafísicas que sólo tienden a diseminar en el imperio francés gérmenes de desorganización y de desorden. Vacilando sin cesar entre los principios cuya modificación se impide, y las circunstancias que os arrancan excepciones, hacéis muy poco por el bien público y demasiado por vuestra doctrina. Soís a menudo inconstantes e impolíticos, cuando no queréis ser ni lo uno ni lo otro. Ya véis que ninguna de estas observaciones escapa a los amigos de la libertad. Os piden que entreguéis de nuevo el depósito de la opinión pública de la cual soís tan sólo la voz. Toda Europa os mira extrañada. Esa Europa, a la que podéis conmover hasta en sus cimientos con la propagación de vuestros principios, se indigna ante su exageración. El silencio de sus príncipes es acaso el silencio del temor. ¡Ah! No aspiréis

al funesto honor de haceros temer con innovaciones inmoderadas tan peligrosas para vosotros como para vuestros vecinos. ¡Abrid una vez más los anales del mundo! ¡Pedid ayuda a la sabiduría de los siglos! ¡Ved cuantos imperios han perecido por la anarquía!

Es tiempo de hacer cesar lo que nos aflige, de detener las venganzas, las sediciones y las revueltas, de devolvernos por fin la paz y la confianza; para alcanzar esa meta saludable; no os queda más que un medio, y ese medio sería el de revisar vuestros decretos, el de reunir y fortalecer los ciudadanos debilitados por su dispersión, de confiar al rey toda la fuerza necesaria para asegurar el poder de las leyes, de velar sobre todo por la libertad de las asambleas primarias, de las cuales las facciones han alejado a todos los ciudadanos virtuosos y sabios. ¿Creéis que el restablecimiento del poder ejecutivo pueda ser la obra de vuestros sucesores? Ellos llegarán con menos fuerza de la que vosotros tenéis. Ellos tendrán que conquistar a la opinión pública, de la que vosotros habéis dispuesto. Sólo vosotros podéis crear de nuevo lo que habéis destruido o dejado destruir. Habéis colocado las bases de esta constitución razonable asegurándole al pueblo el derecho de hacer las leyes y de instituir (?) el impuesto. La anarquía aniquilará estos mismos derechos si no los colocáis bajo la guardia de un gobierno activo y vigoroso; y el despotismo os espera si no lo evitáis con la protección tutelar de la autoridad real.

Me he esforzado en hablaros el lenguaje austero de la verdad. Perdonad a mi celo y a mi amor por la patria, lo que mis amonestaciones puedan tener de demasiado libres y creed en los votos ardientes que hago por vuestra gloria, así como en mi profundo respeto.

(Firmado) *Guillaume Thomas Raynal*

Copiado del tomo 5 de la Historia de la Revolución de Francia por Mr. Bertrand, pág. 28.

[Traducida del francés por la Sra. Jacqueline Bender, y revisada la traducción por Manuel Pérez Vila].

Seis años después de escrito este oficio adquirí una colección del periodico intitulado el Español, que se publicaba en Londres, y tuve el gusto de ver esplicados estos mismos argumentos, aunque con mas gracia y energía, en el papel con que principio el tomo 5º en el cual suponiendo una conversación entre un Cura Americano, el autor sobrino suyo que también lo era, un andaluz, y un cacique, después de varios discursos sobre las astucias de Napoleón, se lee lo siguiente:

Ello ha de ser señor cura, dijo a este el cacique, que de una manera o de otra, siempre viene a salir que todo el mundo debe encoger los hombros cuando se trata de nuestros males, y que el temor a hacerlos mayores los ha de convertir en eternos. V. sabe que a mi no me falta paciencia y sufrimiento en estos puntos; pero seguramente causa desconuelo el oír que cuantos acontecimientos pueden romper nuestros grillos, se miren por V. y otros hombres de excelente razón, como verdaderas calamidades.

Si señor, respondió con cierta animación el cura, como calamidades y grandes las miro; y por eso dije al principio de nuestra conversación que la América debería llorar la pérdida de España, si aquella nación viniere a caer en manos de los franceses. Americano soy amo a mi suelo patrio, y no exageraré si digo que con delirio. Mas por que lo amo así, y por que lo veo con los ojos de mi esperanza, convertido con el discurso del tiempo, es el jardín del universo, en el emporio de su riqueza, en el centro de su cultura, por eso me duele tan vivamente cualquier cosa que puede interrumpir el crecimiento de la planta de la libertad, a cuya sombra ha de gozar la América su época de gloria. Por amor a esa tierna planta que empieza a brotar del suelo, me estremesco al ver aglomerarse la tempestad que puede descuajar sus raíces: me exalto contra los imprudentes que quieren regarla con agua hirviendo. La España ha sido una madre dura, despiadada, madrastra verdadera si se quiere, yo lo concedo. . . A ninguno le dolerá mas que a mi. Pero ¿por qué la madre es descastada y sin entrañas, por qué la madrastra es cruel, irá por amor del hijo a procurar la muerte a la que lo ha criado, o lo arrancará de su casa cuando está por salir de la niñez, y le dirá sé libre, poniéndolo a que busque su vida en medio de los campos?

Hay hombres que cuentan por nada la operación del tiempo, y se hallan dispuestos a perder siglos pasados, como si estuviese en su mano desquitarse, apresurando el paso a los venideros. Por nada cuentan lo que se ha adelantado en una obra, si no se empezó exactamente cual

se debía: semejantes al que hiciese quemar un olivar que ya hubiese prendido y diese fruto, por que no se había plantado según las reglas de los escritores mas modernos de agricultura. No hay árbol tan lento en el crecer y perfeccionarse como la sociedad humana por que no hay cosa en toda la naturaleza que conste de principios mas opuestos. Cuando se ha formado ya una sociedad por el transcurso de siglos, cuando va amalgamándose y sentándose, por decirlo así, esta masa inmensa, cuando se ve que tiene un principio de vida que la hace progresar constantemente ¿Cuál será el delirante que mire con placer una conmoción que debe trastornar este océano en calma, este caos en que toman asiento los elementos y en que se desprende la luz?

Paróse aqui, y callamos todos como si a una deseáramos que siguiera. Mas viendo que callaba, le hize la siguiente pregunta solo por anudar el hilo del discurso que parecía que iba a quebrarse. Pero ¿Es posible que V. que conoce todos los errores del gobierno de España en sus colonias; que lamenta tan frecuentemente sus injusticias mire aquel gobierno como principio vital de la sociedad Americana-Española, y crea que esta ha de perecer por que la España falte? Si es principio de su vida, ¿No es principio corrompido?. Por que no ha de escuchar la América Española a los hombres ilustrados que le dicen: Tu sociedad está organizada absurdamente. He aquí las reglas que la naturaleza indica y aún prescribe para la formación de las sociedades hermanas. Ponte en revolución, organízate de nuevo, y serás feliz ¿No será preocupación y timidez culpable el hacerlo cerrar los ojos a las demostraciones? ¿No será esponerse a que viva constantemente enferma por no haberse querido curar radicalmente en un principio?

Si, contestó vivamente: Preocupación y timidez igual a la de un padre que resistiese la operación de la transfusión de la sangre de un niño endeble, contra los argumentos de un médico que le quisiese probar la posibilidad de trasegarle otra muy pura, y las demostraciones de un químico probándole que no era sana la que le corría por las venas. Mi hijo vive y crece, diría el buen hombre. Verdad es que no crece como otros muchachos robustos, pero cada año adelanta y se mejora, y espero que con el tiempo se robustecerá por si mismo, sin esponerlo a una operación estraña y peligrosa, en que Dios sabe si se quedaría. Preocupación, necedad, barbarie, podrían esclamar el médico y el químico; razón sólida y justa, diría el género humano.

No es la comparación tan lejana que solo sea aplicable en globo. Los cuerpos morales o sociedades políticas, tienen sus principios constitutivos y originarios; y es tanto delirio generales variar, como querer alterar todos los humores de una persona infundiéndole sangre nueva.

Una nación es el conjunto de numerosos individuos, ligados entre si por hábitos contraídos durante siglos, heredados de padres a hijos, y consolidados por la costumbre. Los hábitos y opiniones nacionales son los ligamentos que unen a los distintos miembros haciéndole formar un cuerpo, en que gozan de una vida común participando del vigor o debilidad, placer o dolor que afecta a cada uno de ellos. El amor patrio del que quiere destruir de repente todos estos lazos, y sustituirlos por otros, se me figura semejante al que atribuyen los poetas a Medea, que hizo a su padre gigote con el piadoso objeto de remozarlo.

Esto es lo que yo quisiera hacer entender a los políticos, metafísicos, que desde Rousseau hasta nosotros han soñado en un pacto social, base universal de todas las sociedades humanas. Verdaderos serán todos esos principios generalísimos o último resultado de las operaciones y abstracciones de nuestro entendimiento, que mirando a los hombres en sus relaciones universales, sirven mas para clarificar las ideas, que para definir al objeto. Todas las pasiones a que se pueden reducir al amor de si mismo, y el amor de si mismo, se resuelve en la sencibilidad orgánica. Demos a este sistema la verdad mas exacta, y supongamos que un filósofo pretende dar leyes a una sociedad haciendo cálculos sobre la sencibilidad ¿No sería digno de ir a escribir un código en una celda de una casa de orates?

Cada nación del universo ha tenido distintos principios de asociación como ya he indicado. Si observamos las tribus salvajes, que es la que estos principios están menos complicadas y mas visibles, veremos que en esta la necesidad de juntarse para procurar subsistencia por medio de la caza, es el principio de todas sus leyes no escritas o costumbres. La base de tal sociedad, es todo cuanto puede hacer prosperar las cacerías. Cual tribu tiene por vecina a otra poderosa y guerrera: y la base de la asociación es cuanto puede contribuir a darle victoria de sus enemigos. Tal fue la base de la sociedad Romana, y jamás perdió este carácter hasta que inundaron los bárbaros su imperio, y mesclaron sus principios de sociedad, con los de los pueblos que conquistaron. Esta combinación produjo otra sociedad enteramente distinta, en los siglos medios, con principios y lazos sociales peculiares a Europa en aquel tiempo. Lazos de la

sociedad europea fueron por siglos las costumbres feudales, las leyes no escritas del honor y la caballería. Costumbres y leyes bárbaras, cuanto se quiera; pero que sostenían todo el edificio social de Europa.

Supongamos, pues que a la mitad del siglo 13 se hubiese levantado como por milagro un filósofo, con el poder de los de la Revolución Francesa, y que espusiese con los mas vivos colores los absurdos, harto verdadero del sistema feudal, de las prácticas supersticiosas, de la ignorancia de los monges y clérigos; y que fundado en estas razones incontrolables, hubiese hechado abajo todo aquel sistema, de una vez, substituyéndole de un instante a otro la constitución mas perfecta que pudo inventar Rousseau o Locke; que confusión tan horrible no seguiría a este trastorno universal y repentino; el orgulloso Barón que tenía en nada al mismo Rey, dentro del puente levadizo de su castillo ¿Iría a sentar a la mesa a sus siervos por que todos los hombres son iguales? ¿El Abad del opulento Monasterio, cedería todas sus alhajas por que Dios no se complace en plata y oro? ¿El monge quemaría sus crónicas de milagros falsos, por que la religión no se debe fundar sobre imposturas? ¿El caballero no retaría al que insultó a su dama, por que nadie debe tomar la justicia por su mano? ¿Y el Obispo dejaría el arnés y el caballo por que su obligación es estudiar la Biblia y los Santos Padres? Nada puede ser mas justo que semejantes leyes; pero nada mas imprudente y necio que el quererlas haber puesto en práctica repentinamente en el tiempo a que aludo ¿Porqué? Por que hasta los abusos pueden ser principios constitutivos de una sociedad, y servir aunque groseros de (ilegible) fundamentales del edificio. Una casa puede estar edificada bárbaramente; las paredes de canton mal cortadas y peor unidas las vigas, troncos de árboles torcidos y sin pulir. Mas por eso vendré yo con un vitrurio en la mano y mandaré raparla por los cimientos, echándosela encima a la mitad de los que la habitan, y aconsejando a la otra mitad que vivan al raso con el consuelo de que les he planteado un palacio Greco-Romano, que ellos, sus hijos, y sus nietos podrán concluir dentro de doscientos años, si saben.

La Sociedad Americana-Española está fundada y ha crecido sobre malos cementos: yo lo concedo. Está fundada sobre la opresión de los indios, la esclavitud de los negros, la degradación de los mulatos y mestizos, el *menos aprecio*, por no decir menos precio de los criollos, y la superioridad y orgullo de los españoles, todo esto sujeto y ligado entre si por el respeto a un monarca que goza la sumisión, la veneración y el amor que han producido en estos países las conquistas, algunas buenas

leyes, y el dilatado transcurso de los años. Ahora bien; la opresión de los indios pudiera y debiera empesarse a destruir; la esclavitud de los negros a aligerarse y a extinguirse en su origen el sobrecejo con que se trata a los criollos, pudiera desvanecerse: pudiera moderarse el poder y orgullo de los Españoles: todo esto pudiera hacerse, cual de pronto, cual progresivamente, sin trastorno de la sociedad. Pero aniquílese en instante el respeto y veneración al Rey; dejense sueltos y chocando entre si los demás elementos de este gran mundo, y se le verá reducirse a un caos. Dios nos conserve la España viva, amigos míos, y un rey en ella a quien veneren y respeten estos pueblos. Nadie sabe lo que vale a la América Española en su estado presente, ese Rey lejano e invisible. Los pueblos, cuanto menos civilizados, tanto mas necesitan de estas sensaciones vagas y casi supersticiosas de sumisión y respeto. Sembrar principios republicanos en los pueblos de la América-Española, sería tan cruel e inhumano como predicar ateísmo en Turquía.

Permitame V., diga yo al oír estas últimas palabras, que aunque nuestra conversación se prolongue algunos instantes mas de lo que acostumbramos, le manifieste que no entiendo bien la razón que mueve a V. para decir que la sociedad Americana-Española está fundada sobre la opresión de los indios, la degradación de los negros etc., siendo estas cosas, por el contrario las que tan atrazados tienen a los pueblos.

Yo no niego eso último, replicó el cura, Dios me libre de abogar por la opresión, sea bajo el aspecto que fuese. Bien saben cuantos me conocen que nada apesco tanto, como verla destruida en estos países, insisto si, en que el destruir esa opinión de repente, como algunos quieren, sería destruir a estos pueblos que jamás han conocido otros lazos que esa opresión. Hablo en general y en proporsión a las clases y gerarquías. Pero digase a las clases ignorantes de América que ya no existe España, ni su Rey, y al momento se figurarán que ya no hay a quien obedecer en estos países. La razón es clara, por que siempre les han hecho obedecer a nombre del Rey ¿Vendrán los filósofos con sus argumentos metafísicos a hacerles entender que la soberanía a que obedecían era usurpada: que ellos son soberanos, y que deben constituir a sus representantes, para que ejerzan esta nueva soberanía: que a estos representantes deben obedecer con mas sumisión que a los magistrados que nombraba el Rey de España, y dejarse asotar y ahorcar por ellos en bien de la República? El argumento será entendido, como si en Constantinopla; volviendo a mi comparación, se predicase virtud, no por la es-

peranza del premio que promete el Alcoran, a los buenos Musulmanes; sino por que la virtud está fundada en la eterna conveniencia de las cosas.

Todo cuanto cause un trastorno completo en las sociedades humanas, es directamente contrario a su mejora; porque revueltos y confundidos sus elementos, la nueva combinación que han de tomar es efecto de mera casualidad, y nadie puede dirigirla. Volvamos los ojos a la Francia, y veremos el mas palpable ejemplo de esta verdad. Sus revolucionadores no dejaron ni un hilo de los antiguos hábitos que no rompiesen, jamás se ha visto mayor destrozo, confusión y desorden ¿Cuál fue el resultado? Ni un átomo de lo que intento. La tormenta de la Revolución cesó, dejando a la Francia con todos sus males antiguos, y a un Napoleón con su sistema continental por agregado.

Los males de nuestra América claman al cielo por remedio, pero si ha de ser pronto y efectivo el cielo nos lo ha de conceder sin revolución completa. El mejor lazo que nos pueda unir mientras aprenden estos pueblos a ser libres, es la España. No alcanzaran por ese rumbo su prosperidad e independencia nuestros vecinos, dijo el cacique levantándose por ser ya la hora acostumbrada. Antes bien, contestó el señor cura, acompañando a sus amigos hacia la puerta, por el rumbo que yo digo la ganaron, pónganme ustedes la América-Española por un siglo sujeto a las leyes coloniales que tenía la iglesia: con Congresos provinciales que arreglen sus rentas, y manejen el gobierno interior, con tribunales nombrados por ellos, y con juicios sujetos a jurados, y empiece cuando quiera a declarar su independencia. Amigos, en la América Inglesa, la casa estaba hecha, y solo había que quitar los andamios. Aquí nuestros filósofos quieren hacer ambas cosas a un tiempo (se pondrá por nota al documento número 14 en el pasaje marcado (A)).

Nota al número 11º Lord Liverpool al Brigadier General Layard.

Downing street 29 de junio 1810 = He recibido y presentado a S.M. vuestros despachos con todo lo que venía incluso.

S.M. aprueba la determinación que tomasteis de enviar a vuestro ayudante de campo el Capitán Kelley, con la noticia del acontecimiento ocurrido últimamente en la provincia de Venezuela.

Juzgo de la mayor importancia que el Capitán Kelley vuelva cuanto antes le sea posible a Curazao, y que esteis enterado de la conducta que por disposición y en nombre de S.M. debereis observar en virtud de las circunstancias espresadas en vuestra carta.

El grande objeto que S.M. se propuso desde el primer momento que llegó a este país la noticia de la gloriosa resistencia de la nación española contra la tiranía y usurpación de la Francia, fue auxiliar por todos los medios posibles este grande esfuerzo de un pueblo valiente, leal y de nobles sentimientos, y de concurrir en cuanto pudiese a la independencia de la Monarquía Española en todas las partes del mundo.

Mientras que la nación española persevere en su resistencia contra sus invasores, y mientras que puedan tener fundadas esperanzas de resultados favorables a la causa de España. Cree S.M. que es un deber suyo, en honor de la justicia y de la buena fe, oponerse a todo género de procedimientos que puedan producir la menor separación de las provincias españolas de América, de su metrópoli de Europa; pues la integridad de la Monarquía Española, fundada en principios de justicia y verdadera política, es el blanco a que aspira S.M. no menos que todos los fieles patriotas españoles.

Pero si contra los mas vivos deseos de S.M. llegase el caso de temer con fundamento que los dominios españoles de europa sufriesen la dura suerte de ser subyugados por el enemigo común, en virtud o de fuerzas irresistibles de este, o de algún comprometimiento que solo dejase a la España una sombra de independencia (acontecimiento que de ninguna manera considera S.M. como probable en atención a la constante energía y patriotismo del pueblo español) S.M. se vería entonces obligado por los mismos principios que han dirigido su conducta en defensa de la causa de la nación española durante estos últimos años, a prestar auxilios a las provincias americanas que pensasen hacerse independientes de la España Francesa: a proteger a todos aquellos españoles que rehusando someterse a sus agresores, mirasen la América como un asilo natural, y a conservar los restos de la monarquía para su desgraciado soberano, si es que por una combinación de circunstancias consigue algún día recuperar su libertad. S.M. en esta declaración espresa de los motivos y principios de su conducta, renuncia a toda mira de apoderarse de territorio alguno y a toda adquisición para si mismo.

S.M. observa con satisfacción por los papeles que han llegado a sus manos, que el proceder de Caracas parece haberse originado únicamente

de la creencia de que la causa española estaba ya perdida y desesperada, a consecuencia de los progresos de los ejércitos franceses en el mediodía de España, y de la disolución de la suprema junta. Por tanto confía en que luego que se lleguen a saber en aquellos países el verdadero estado actual de las cosas, el reconocimiento general de la Regencia por toda España, y los continuos esfuerzos que bajo su autoridad hacen los españoles en defensa de la patria, los habitantes de Caracas se resolveran inmediatamente a restablecer sus vínculos con España, como parte integrante de la monarquía española.

S.M. tiene tanto mas motivo de formar estas esperanzas, cuanto la Regencia establecida en Cádiz, parece haber adoptado, respecto de los dominios de América los mismos principios generosos y sabios que los adoptados anteriormente por la Junta Suprema, de establecer las relaciones entre todas las partes de la Monarquía Española sobre el pié mas liberal, mirando a las provincias de América como partes integrantes del imperio, y admitiendo a sus naturales, a tener partes en las cortes del reyno.

Espera S.M. que la misma generosidad e ilustrada política que ha dictado estas disposiciones, moverá al gobierno de España a arreglar la comunicación de las provincias americanas con otras partes del mundo sobre bases que puedan contribuir al aumento de la prosperidad, y al mismo tiempo acrecentar todas las ventajas que del estado presente pueden justamente esperarse.

S.M. cree que esta esposición de sus sentimientos os pondrá en estado de arreglar sin dificultad ninguna vuestra conducta en cualquier clase de comunicación que os hallaseis precisados a tener con las provincias contiguas de la parte meridional de América: y habiendo determinado S.M. comunicar al gobierno de España una copia de esta carta, jamás se podrá oponer ni objetar nada en orden al uso que hicieseis de estos sentimientos, que la circunstancias os parecerán haber exigido. Tengo el honor etc. firmado Liverpool.

Nota al número 20 = Artículo de la circular dirigida por el Ministro Colonial de la Gran Bretaña a los gefes de las Antillas Inglesas.

S.M.B. no debe considerarse ligada por ningún compromiso a sostener país alguno de la Monarquía Española contra otro, por razón de diferencia de opinión sobre el modo con que deba arreglarse su respectivo sistema de gobierno, con tal que convenga en reconocer al mismo sobe-

rano legítimo, y se oponga la usurpación y tiranía de la Francia: y Su Magestad siente sobre manera que bajo cualquier respecto haga progresar el espíritu de división en las provincias o colonias de la española, y deseará ansiosamente hacer el papel de mediador con la mira de emprender la reconciliación de la deferencias, que desgraciadamente existen entre ellas bajo principios de justicia y de equidad. Su Magestad conoce muy bien que no tiene derecho para mezclarse en cualquiera determinación que pueda últimamente haber tomado la provincia de Caracas, o cualquiera otra de la Monarquía Española, con tal que se arregle a los principios anteriormente establecidos.

Sobre esto se tendrán conferencias como es de uso ordinario con los Diputados de Caracas que han llegado a este país, y con el gobierno Español.

V.M. conocerá que es su deber el manifestar las mas amigables disposiciones para con todas las provincias españolas y promover las relaciones mercantiles con ellas, ya reconozcan o no la autoridad de la Regencia de Cádiz.

V.M. tomará cuantas medidas juzgue necesarias para sostener aquellos gobiernos, cualesquiera que sean, contra los ataques o intrigas del tirano de la Francia, creyendo que la unión de todas las partes de la Monarquía Española debe mirarse como la mas propia para efectuar la resistencia necesaria contra el común enemigo: a cualquiera de ellos la considera Su Magestad con derecho a la protección Británica bajo los dos grandes principios anteriormente establecidos: "Fidelidad a su legítimo Soberano, y resistencia a la usurpación de la Francia" = Firmado Liverpool.

Pudiera la junta haberme comunicado también otro documento, en que el Ministro Británico procuraba persuadirle la unión con el gobierno de la metrópoli, y es el siguiente = Propositiones hechas por los comisionados de Venezuela en 21 de julio, y respondidas por el Ministro de Su Magestad Británica en 8 de agosto de 1810.

1ª - Venezuela, como parte integrante del imperio español, se halla amenazada por la Francia, y desea apoyar su seguridad en la protección marítima de la Inglaterra. El gobierno de Venezuela desearía también que por el de Su Magestad Británica se le facilitasen del modo conveniente los medios que puedan serle necesarios para defender los derechos de su le-

gítimo soberano, y para completar sus medidas de seguridad contra el enemigo común.

1ª Respuesta - Se dará la protección marítima de la Inglaterra a Venezuela contra la Francia, a fin de que aquella provincia pueda defender los derechos de su legítimo soberano, y asegurarse contra el enemigo común.

2ª - La revolución de Venezuela puede ser un motivo de disensiones desagradables con las provincias que hayan reconocido la Regencia, y este gobierno central tratará acaso de hostilizarla directamente o de turbar su paz interior fomentando facciones peligrosas. Los habitantes de Venezuela solicitan la alta mediación de S.M.B., para conservarse en paz con sus hermanos de ambos hemisferios.

2ª Respuesta - Se recomienda con ahínco que la provincia de Venezuela intente inmediatamente una reconciliación cordial con el gobierno central, y trate en primer lugar de establecer una acomodación amistosa de todas sus diferencias con aquella autoridad. Se ofrecen cordialmente los buenos servicios de la Inglaterra para aquel propósito útil. Entre tanto, se emplearán todos los esfuerzos de una interposición amigable, con el objeto de prevenir la guerra entre la provincia y la Madre Patria, y de conservar la paz y amistad entre Venezuela y sus hermanos de ambos hemisferios.

3ª - Requiriendo la continuación de las relaciones de amistad, comercio y correspondencia de auxilios entre las provincias de Venezuela y la Madre Patria algunas estipulaciones entre los respectivos gobiernos, el de Venezuela se prestaría con toda confianza a ello bajo las garantías de S.M.B.

3ª Respuesta - Con los mismos objetos amigables se recomienda con ahínco que la provincia de Venezuela mantenga las relaciones de comercio, amistad y comunicación de socorros con la Madre Patria, Se emplearan los buenos servicios de Inglaterra para conseguir un ajustamiento de tal modo que asegure a la metrópoli la ayuda de la provincia durante la lucha con la Francia, bajo las condiciones que parezcan justas y equitativas, conforme a los intereses de la provincia, y provechosa a la causa común.

4ª - Sería también tan importante como conforme a los deseos de la Junta de Venezuela, que el gobierno de S.M.B. se sirviera expedir ins-

trucciones a los gefes de las escuadras y colonias de las Antillas, para que favoreciesen del modo posible los objetos insinuados, muy especialmente las relaciones comerciales entre aquellos habitantes y los subditos de S.M.B., que gozarán de nuestro comercio como una de las naciones mas favorecidas.

4ª Respuesta - Las instrucciones que se piden en este artículo, se han mandado ya a los oficiales de Su Magestad con la plena confianza de que Venezuela, continuará manteniendo su fidelidad a Fernando 7º, y cooperando con la España y con Su Magestad contra el enemigo común = BOLIBAR = LOPEZ.

*Misión y manifiesto relativo a la ratificación de la capitulación del 4 de agosto de 1813, no aprobada por el General don Domingo Monteverde.*

Capitulación concluída entre el ciudadano General en Gefe del Ejercito de la Unión, Brigadier Simón de Bolívar, y el marqués Casa León, presbítero Maestro don Marcos de Ribas, don Francisco de Iturbe, don José Vicente Galguera, don Felipe Fermín Paúl, enviados por el gobierno de Caracas, y su cuerpo capitular.

#### *Artículo Primero*

Desèosos de proporcionar la tranquilidad pública, evitar la dispersión de las familias, la confusión y honor de la guerra y economizar la sangre humana, con arreglo a las instrucciones de nuestros comitentes, hacemos las propuestas siguientes: que se establezca y plantee en la ciudad de Caracas y demás de Venezuela la constitución de las Españas, y que se elija para llevar las riendas del gobierno la persona que merezca la confianza de todas las clases en general.

Contestación Artículo Primero.

Que aunque poseído de los mismos benéficos sentimientos, y conceptuando que para ejercerlos es inconducente la propuesta, no defiere a ella, y que a su llegada a la ciudad de Caracas se establecerá la forma de gobierno que parezca mas justa y adaptable.

*Artículo 2º*

Que haya una reconciliación general, olvidándose todo lo pasado respecto de todos los habitantes sin distinción de origen, ni clases, de modo que no podrán sufrir extorsión alguna ni en sus personas, ni en sus bienes, por la adhesión que hayan manifestado al gobierno español con cuya condición y comprometimiento se entregará pacíficamente la ciudad de Caracas, y todos los pueblos que comprende la provincia de este nombre en el Puerto de La Guaira.

Contestación Artículo 2º

Concedido, y se observará religiosamente.

*Artículo 3º*

Que sea libre la emigración de todos los que la pretendan para retirarse con sus intereses donde mas le acomode.

Contestación Artículo 3º

Concedido con calidad de que hayan de presentársele dentro de un mes a solicitar el correspondiente pasaporte, y dentro de otro realizar su salida, no habiendo embarazo por la falta de buques, y pudiendo constituir apoderado de su confianza para la recaudación de sus intereses y conclusión de sus negocios.

*Artículo 4º*

Que la entrada a la capital de las tropas no haya de verificarse hasta pasados quince días desde la fecha de la ratificación de este convenio, en cuyo intermedio podrán las tropas españolas evacuarla con todo el honor que corresponde a la nación a que pertenecen, siendo el cargo del gobierno que se establezca el satisfacerle el transporte.

Contestación Artículo 4º

Que no pudiendo detener la marcha de las tropas de su mando, pasaran inmediatamente a la capital luego que reciba la ratificación de este traslado, que deberá hacerse dentro del término preciso de veinte y cuatro horas, que corran desde la en que le entreguen al gobierno de Caracas los comisionados, que lo ejecutaren en todo el día de mañana,

y que los militares españoles serán comprendidos en la emigración concedida, dejando las armas y pertrechos, y permitiendo solo a los oficiales su espada, cuya entrega se verificará en el cantón de capuchinos, como también la de las existencias de arcas públicas, archivos y demás correspondientes al Estado en sus respectivas oficinas, luego que tomen posesión las tropas de la unión.

Firmado por duplicado en el pueblo de La Victoria, a 4 de agosto de 1813. Simón Bolívar - El marqués de Casa León - Marcos Ribas - Francisco de Iturbe - Felipe Fermín Paúl - José Vicente Galguera.

Después de haber destruído los ejércitos que en número de siete mil hombres oprimían a las provincias de Santa Marta, Pamplona, Mérida, Trujillo, Barinas y Caracas, nada me es mas fácil que libertar a la capital de Venezuela por la vía de las armas: pero la clemencia que distingue a todos los defensores de la justicia, me hace olvidar que trato con los miembros de un gobierno infractor, y solo atiendo a la humanidad doliente, y a los clamores de los desdichados que imploran mi protección contra la justa vindicta a que se han hecho acreedores los tiranos de mi patria. Por tanto he accedido a la generosa capitulación que los comisionados señores marqués de Casa León, don Fermín Paúl, don Vicente Galguera, presbítero don Marcos Ribas y don Francisco Iturbe han venido, dirigidos por V.S. a tratar conmigo, para mostrar al Universo que aún en medio de las victorias, los nobles americanos desprecian los agravios, y dan ejemplos raros de moderación a los mismos enemigos que han violado el derecho de gentes, y hollado los tratados mas solemnes.

Estas capitulaciones serán cumplidas religiosamente para oprobio del pérfido Monteverde, y honor del nombre americano. Lo que tengo el honor de decir a V.S.S. en contestación al oficio de ayer, que han puesto en mis manos los negociadores de ese gobierno.

Dios guarde a V.S.S. muchos años. Cuartel General de La Victoria, 4 de agosto de 1813, tercero de la Independencia y primero de la guerra a muerte. Simón Bolívar.

Señores Gobernador y Municipalidad de Caracas.

Los Comisionados para este tratado a su regreso a la ciudad de Caracas, no hallaron la autoridad española de que había dimanado en parte su comisión. Le entregaron al Gobernador que allí estaba constituído por

el Capitán General interino don Manuel Fierro, quien hizo una Junta compuesta de algunos individuos del cabildo que aún existían en la ciudad y de otros vecinos despetables, todos los que habiendo meditado y discutido la materia, acordaron suplicar al Señor General del Ejército de la Unión se sirviese ratificar y observar los trabajos, y de estos antecedentes ha nacido nuestra comisión cerca del Comandante en Gefe de la fuerzas y plaza de Puerto Cabello, contenida en instrucciones reservadas que por lo mismo no insertan aquí.

### *Oficio número primero*

Estará V.S. suficientemente instruído de que ocupada la ciudad de Valencia y Valles de Aragua por las armas de la Unión, se celebró en la de Caracas una junta compuesta de todos los empleados y diferentes vecinos, en la que se decidió partiese una comisión a tratar y concluir capitulaciones con el General en Gefe de dicho ejército. Por más presteza y actividad que emplearon los que fueron comisionados, cuando llegaron al pueblo de La Victoria ya allí se aguardaba de un momento a otro al General, como aconteció en el mismo día y una hora después de la entrada de los emisarios. Tubieron estos sus sesiones y acordaron la capitulación de que acompañamos a V.S. una copia, y la que no ha podido ratificarse por el gefe interino que la abrió a causa de que al regreso de los Comisionados ya había abandonado la ciudad, y aún embarcándose en el puerto de La Guaira. Reservamos para otro momento contrahernos a este suceso y a sus consecuencias, y solo indicaremos los que han sido trascendentales a la tropa española que allí quedó acantonada, bajo el mando del Teniente Coronel don Juan Budía, y la que acompañó al Teniente Coronel don Francisco Mármol en calidad de Comandante de La Guaira. La primera se ha rendido bajo de una capitulación relativa a su inmunidad personal, celebrada entre el Comandante Budía y el Gobernador de Caracas, y la segunda a nuestra salida de esta ciudad tenía ofrecido igual acto, y en el camino se nos ha asegurado que ya lo ha ejecutado.

Este es un breve compendio de los acontecimientos, y ahora participamos a V.S. que el General de las tropas del Ejército de la Unión nos ha autorizado para que tratemos a V.S. sobre la conclusión de los capítulos iniciados, y que contra su propósito han quedado imperfectos e ineficaces. La humanidad se interesa en nuestra audiencia, y mas diremos al bien de la nación, cuya causa pretende V.S. sostener. Pero no

pudiendo ni debiendo proceder a ella sin las seguridades conocidas en la guerra, pedimos a V.S. nos las preste, concediéndonos franco y libre pasaporte por entre sus tropas y guardias avanzadas, y enviando a las nuestras en calidad de rehenes las personas de los capitanes don Juan Lagisnetier, don Antonio Guzmán, don Juan Jacinto de Istueta, don Clemente Britapaja, don Juan Bautista Arrillaga, y en su defecto otros equivalentes, sin cuyo esencial requisito no tendrían lugar nuestras sesiones, sirviendo de aviso que aguardamos la contestación de este en las guardias avanzadas de este ejército en el sitio de San Esteban. Dios guarde a V.S. muchos años. Valencia, agosto 10, a las 10 y media de la noche.

Felipe Fermín Paúl - Francisco González Linares - Gerardo Patrullo - Salvador García de Ortigosa - Nicolás Peña - Señor General don Domingo de Monteverde. Puerto Cabello.

#### *Oficio número 2*

En el sitio de San Esteban no encontrando contestación, insertamos el anterior oficio, añadiendo que ya nos hallábamos en el punto asignado que nuestra comisión era interesantísima a la humanidad, y que por lo tanto aguardábamos la contestación con la prontitud y brevedad que exigía tan sagrado y recomendable objeto.

#### *Oficio número 3*

Por medio del Señor Comandante y Gobernador militar de la ciudad de Valencia, dirigimos a V.S. un oficio haciéndole presente que nos hallábamos autorizados para tratar, asuntos sobremanera interesantes a la humanidad, y creyendo hallar la contestación en el punto que en el designamos, salimos de aquella ciudad. No la encontramos, y juzgando que podía haber habido algún inconveniente para la entrega de nuestro oficio citado, le repetimos ayer solo se contestó de palabra a los oficiales parlamentarios que hoy se haría en toda forma. Ha transcurrido la mayor parte del día, y nos hallamos aún en expectación, y meditando que los momentos son preciosos que nos haríamos responsables a nuestros comitentes, a la especie humana que gime y puede gemir de un modo espantoso y terrible, y a los sentimientos de beneficencia que particular-

mente nos animan, no podemos menos que instar por la pronta y urgente contestación a nuestros oficios con los oficiales parlamentarios que conducen este, en el concepto que nos es indispensable dar cuenta al señor General del Ejército de la Unión del estado de nuestro encargo, y a que este jefe se hará sensible por el honor y decoro de su autoridad al desaire de nuestras personas. Dios guarde a V.S. muchos años. Agosto 13 de 1813, a las cuatro de la tarde en el sitio de Carabobo, en San Estevan. Felipe Fermín Paúl - Francisco González Linares - Gerardo Patrullo - Salvador García de Ortigosa - Nicolás Peña - Señor General don Domingo de Monteverde. Puerto Cabello.

#### *Oficio número 4*

Ya parece cierto e indubitable el desprecio de nuestras personas, y lo que es más, de la autoridad que nos ha constituido. Hallándonos a tan corta distancia, teniendo noticia positiva que desde ayer muy temprano recibió V.S. nuestro oficio, que igualmente se entregó el segundo al que sólo se contestó de palabra, sin hacerlo por escrito, y que el mismo silencio guarda V.S. aún a vista de nuestra instancia está asenta de toda nota precipitada y temeraria la idea que atrahemos indicada.

Con todo queremos que por esta última vez hable la humanidad y no el interés del gobierno nuestro comitente. Nuestra unión que a la verdad es una continuación de la que acordaron, y autorizaron el Gobernador interino don Manuel Fierro y todos los empleados del primer orden de la ciudad de Caracas se dirige a salvarlo, y no comprendemos en estas circunstancias cual sea la causa que V.S. tenga para denegarse a las conferencias que hemos propuesto. En este concepto, y por que no nos queda el menor remordimiento de no haber dicho todo lo que debemos y nos inspira la fraternidad y beneficencia, hacemos presente que por la mala suerte de las armas de V.S. y por el furor propio del soldado victorioso pueden experimentar el mas funesto y doloroso lance, los españoles y canarios de todos los pueblos, como también la pérdida de las propiedades que componen su fortuna y la de sus familias ¿es posible pues que V.S. se ensordezca a las lágrimas y gritos de tanto hombre honrado y pacífico, y cuya existencia pende del éxito de nuestro encargo? Será este proceder conforme a la voluntad e intereses de la nación que V.S. representa? ¿Y será en fin preferible la conservación de escorto territorio a la de tantos individuos españoles y canarios a quienes

V.S. no puede libertar ni favorecer, y a la de los bienes de los que emigraron en medio del terror y la confusión? Protestamos a V.S. que la imagen de las escenas que se representaran turban nuestros espíritus y nos llenan de una amargura inexplicable. El silencio y sostenimiento va a causar una profunda herida a la nación española, lejos de ser un bien para la misma. Medite V.S. seriamente estas vuestras justas reconven- ciones y convendrá en que la humanidad demanda nuestras conferencias. Nada hacemos en este lugar y tenemos en medio de la conducta que con nosotros se ha observado, presenciar los horrores de la guerra tan con- trarios a nuestro pacífico destino. Nos regresamos en esta hora a la ciudad de Valencia, manifestando a V.S. que allí estaremos tres días, y que dentro de este término haremos un nuevo sacrificio a la humanidad en volver a este lugar para que se verifique nuestras sesiones con las formalidades y precauciones que tenemos pedidas. Dios guarde a V.S. muchos años. Sitio de Carabobo, en el Valle de San Esteban, el 13 de agosto de 1813, a las doce de la noche.

Felipe Fermín Paúl - Francisco González Linares - Salvador García de Ortigosa - Nicolás Peña - Gerardo Patrullo - Señor General don Domingo de Monteverde - Puerto Cabello.

[Contestación del General Domingo Monteverde al primer oficio].

No pudiendo don Manuel Fierro ni el Cabildo de Caracas facultar para misiones de capitulación, ni otras algunas que son privativas al Ca- pitán General de la provincia, han sido nulas y de ningún momento todas las operaciones en su consecuencia obradas, y yo jamás podré convenir en mas propiciones impropias del carácter y espíritu de la nación grande y generosa de quien tengo el honor de defender, y es cuanto puedo contes- tar al oficio de Vmd. de 10 del corriente.

Dios gaurde a Vmd muchos años. Puerto Cabello, agosto 12 de 1813.

Domingo de Monteverde.

Señores don Felipe Fermín Paúl, don Francisco González Linares, don Gerardo Patrullo, don Salvador García de Ortigosa y don Nicolás Peña.

*Oficio número 5 que se acompañó del 4*

Después de formado este, y estando ya dispuesto para su dirección hemos recibido el de V.S. en que nos manifiesta que las capitulaciones abiertas y acordadas por don Manuel Fierro y los primeros empleados de la ciudad de Caracas, son nulas y de ningún valor, denegándose por lo tanto a entrar en sesiones con nosotros para que ellas recibiesen su perfección y la extensión que exigen las circunstancias.

Nos tomamos la libertad de asegurar que el fundamento en que se apoya esta resolución no es cierto ni sólido. Dice V.S. que el tratar de capitulaciones está reservado al Capitán General, y que este carácter no asistió ni a don Manuel Fierro, ni al cuerpo capitular. Permítasenos decir que el primero no fue conocido bajo de otro aspecto desde que V.S. se ausentó de la ciudad para salir a la campaña; y con el obró y ofició en todo lo relativo al ramo de guerra. Es decir, que habiéndole hecho V.S. depositario de su autoridad militar sin coartación ni limitación alguna, pudo hacer lo mismo que V.S. como propietario. Ni lo conocieron los primeros magistrados del orden civil que asistieron a la junta, y así también los militares de graduación que concurrieron a la propia asamblea, entre todos los cuales nadie dudó que podía capitularse.

Presindiendo de estas reflexiones nos atrevemos a afirmar que no solo el cuerpo capitular que representa la comunidad sino aún los padres de familias han podido tratar con el vencedor. El primero y mas sagrado derecho de los hombres es el de procurarse su conservación y remover y alejar de si toda especie de males. Llegó a Caracas la noticia de la fatal suerte de las armas de V.S. que eran las principales, y acaso las únicas que podían hacer resistencia, y quedaron por consiguiente con la retirada a ese puerto desamparados los valles de Aragua y descubierta la ciudad ¿Qué arbitrio ni recurso restaba al Capitán General interino, a los empleados españoles, a la corta guarnición de ultramarino, sin dinero, ni víveres, y a los mismos vecinos que no querían ver inundado su país de sangre? No podría el Cabildo tomar la voz de todo el pueblo y protegerle, cuando la fuerza armada se hallaba aislada y sin ninguna comunicación? La sana razón, la verdadera y prudente política persuaden que así don Manuel Fierro como el Cabildo pudieron y debieron emprender la negociación.

Por desgracia ella no se ha ratificado, y para mayor infortunio de los ultramarinos se niega V.S. a hacerlo y aún a tratar con nosotros. Esta ne-

gativa no creemos que nazca sino de un principio abstracto y mal aplicado de política; y del que la fuerza vencedora sabrá burlarse después de cuantos sacrificios que van a recaer sobre personas a quienes V.S. mismo ofreció seguridad y toda protección. Volvemos a decir que la nación cuya causa pretende V.S. sostener les reprobará altamente sin que pueda lisonjear una venganza futura, que como tal no es antídoto para males presentes y ciertos. Puede ser que a virtud de estas reflexiones quiera V.S. entrar en los tratados, que mas interesan a la humanidad y a cierta y determinada clase que al Señor General del Ejército de la Unión. Reiteramos al intento el precedente oficio, indicando a V.S. aunque no comprendido en nuestras instrucciones un cange entre los americanos presos en pontones y bóvedas de ese puerto, y españoles residentes en estos pueblos en igualdad de número, lo que deberá entenderse sin perjuicio del objeto principal de nuestra comisión, y siempre que el Señor General lo apruebe, a quien daremos cuenta de la contestación de este. Dios guarde a V.S. muchos años. Sitio del Peladero en la cumbre, el 14 de agosto de 1813 a las tres y media de la mañana.

Felipe Fermín Paúl - Francisco González Linares - Nicolas Peña - Salvador García de Ortigosa - Gerardo Patrullo.

Señor General Domingo de Monteverde. Puerto Cabello.

[Contestación del General don Domingo de Monteverde al segundo oficio].

Ni el decoro, ni el honor, ni la justicia de la gran nación española, me permiten entrar en ninguna contestación, ni dar oídos a ninguna proposición que no sea dirigida a poner estas provincias de mi mando bajo la dominación en que deben legítimamente existir. En su consecuencia, espero se abstendrán Vmds. en lo sucesivo de dirigirme misión alguna que no sea encaminada a aquel objeto, seguro que no será atendida ni escuchada. Gratificando lo que expuse a Vmds., en un oficio de doce del corriente, escuso contestar los demás particulares a que se contrae el de Vmds. el del día de ayer. Dios guarde a Vdms. muchos años.

Puerto Cabello, 15 de agosto de 1813.

Domingo de Monteverde.

Señores don Felipe Fermín Paúl, Gerardo Patrullo, Francisco González Linares, Salvador García Ortigosa, Nicolás Peña.

*Oficio del Señor General de la Unión*

Acompañamos a V.S. una copia de la contestación que nuestros últimos oficios a dado el Comandante de la plaza y fuerzas de Puerto Cabello, y por la que se deniega a la ratificación de la capitulación, y lo que es más, al cange que le propusimos bajo la reserva de la superior aprobación de V.S. como en esta arrogante respuesta nos cierra la puerta para toda otra misión, haciéndonos presente que no será atendida ni escuchada, hemos creído que nuestra permanencia aquí es inútil, y que debamos regresar a presentarnos personalmente en esa ciudad, lo que verificaremos a la mayor brevedad.

Dios guarde a V.S. muchos años, Valencia, 16 de agosto de 1813. Tercero de la independencia, a las siete de la noche.

Felipe Fermín Paúl, Francisco González Linares, Salvador García de Ortigosa, Nicolás Peña, Gerardo Patrullo.

Señor General en Gefe del Ejército de la Unión.

Señor don Francisco Linares González

Puerto Cabello, 12 de agosto de 1813

Mi estimado amigo:

Jamás creí que en Caracas y en La Guaira se experimentase el desorden que ha sucedido, de lo que estoy sumamente avergonzado y compadecido, a su tiempo responderán de estos desastres los gefes que los han ocasionado, y yo para hacer ver que no soy tan débil como ellos, pienso sostenerme en esta plaza hasta perder con honor mi vida: todos los oficiales y soldados que tengo la gloria de mandar, están poseídos de los mismos sentimientos, por lo que no admito la capitulación que sin facultades inició el Comandante de Caracas, V. y los demás que sin este objeto quieren pasaporte lo tendrán al momento. Es cuanto puedo contestar a la apreciable de Vm. de diez del corriente. Soy de Vm. su más atento servidor, quien besa sus manos.

Domingo de Monteverde.

Padre don Salvador García.

Puerto Cabello, 12 de agosto de 1813.

Mi estimado amigo:

Al leer la apreciable de V. no he podido dejar de compadecerme de la situación de V, y horrorizarme de la conducta sanguinaria que observa Bolívar con todos los europeos y buenos criollos por que la fortuna le ha favorecido en esta ocasión; Bolívar no debe olvidarse de mi generosidad para con él y para con los demás que se habían separado de la legítima causa, pues tengo la satisfacción de no haber castigado de muerte a nadie, y esto mismo me da la esperanza de que Dios atenderá mis votos, V. y los demás adictos a la causa tendrán mis pasaportes, pero de ningún modo a tratar de capitulaciones, si ese General que llaman de Unión fuera capaz de observar una conducta tan atroz, yo me veré en la precisión de usar de la recíproca contra mi carácter, y contra mis sentimientos de humanidad, y estoy seguro que si yo no tengo la fortuna de vengar tantas víctimas, la gran nación española lo sabrá hacer.

Yo soy siempre y seré su mas afectísimo amigo y servidor quien besa sus manos.

Domingo de Monteverde.

Valencia, agosto 17 de 1813.

Señor General don Domingo Monteverde.

Muy señor mío:

Me fue entregada en los puestos avanzados de San Esteban la carta de V.S. del 12 respuesta de la mía del 10, en que tuve el honor de manifestarle del modo más enérgico que me fue posible la espantosa anarquía, en que nos dejaron en Caracas, en La Guaira y demás pueblos inmediatos los funcionarios españoles, la necesidad que había de que V.S. admitiese nuestra conferencia en la forma que de oficio le proponíamos, y lo interesante que era esta a la humanidad y al honor mismo de la Unión que V.S. representa. Cuando el señor General en Gefe del Ejército de la Unión tuvo a bien honrarme con esta confianza asociado

con mis otros compañeros, admití con un placer inexplicable un encargo que al paso que lisonjeaba intimamente mis sentimientos en el desempeño de uno de los deberes mas gratos a mi corazón, me ponía también en el caso de presentar a V.S. el espantoso cuadro de amarguras, que debía ofrecer a todos los ultramarinos existentes aquí una obstinada resistencia de su parte a las capitulaciones ofrecidas por el vencedor. Presentía yo, cuando en las avanzadas del ejército supe las personas que rodeaban a V.S. en ese puerto que nada debíamos adelantar en vuestro cargo. La cadena de desastres, que ha envuelto a tantos hombres de bien en los últimos momentos de la existencia política de V.S., en estos países ha sido eslabonada por los mismos que circundan hoy a V.S., y que insensibles a las voces de la razón y a los clamores de la humanidad afligida querer precipitarle hasta el punto de hacer consistir la gloria en el exterminio de la especie humana; ¡insensatos! no advierten que una conducta semejante ha puesto un borrón eterno sobre el nombre de V.S. y abierto una profunda herida a la nación a que pertenece. Quiera el cielo separar por un momento del lado de V.S. estos seres, y preparar por este medio su ánimo a la trasacción que hemos propuesto a nombre del General en Jefe del ejército de la Unión. Yo me gloriaré siempre de haber tenido una influencia aunque pequeña en la conclusión de un tratado tan benéfico a mis compatriotas, tan interesante a la humanidad y tan digno de ocupar los derechos del hombre sensible y de bien. V.S. ofende mi honradez cuando me ofrece un pasaporte para ese puerto con tal que no lleve el objeto de proponer capitulaciones. Por nada en el mundo faltará a la confianza que de mi se ha hecho, y V.S. menospreciaría mi conducta si fuese opuesta a estos principios. No señor: respeto mucho las obligaciones de la gratitud, venero como sagradas las que impone la confianza, y querer que yo me separe de estas santas máximas, es querer confundirme con aquellos seres inmorales que la religión misma condena y detesta el mundo social. Ruego pues a V.S. de nuevo que medite seriamente sobre la necesidad de nuestra conferencia, que se ensorpezca a las insinuaciones péfidas de áquellos que hagan consistir su gloria en la efusión de sangre, y en la ruina de tantas familias honradas e inocentes, y por último que contemple como el día mas glorioso de su vida aquel en que por una capitulación honrrrosa pueda salvar la de uno solo de sus compatriotas y hermanos.

Suplico a V.S. tenga la bondad de enviarme original, o en copia, mi carta del 10 de la que no deje por la precipitación con que salió el posta, y de ella tengo necesidad para prepararme en todo tiempo contra los tiros

que quiera asestarme la calumnia. Soy de V.S. atento servidor quien besa sus manos.

Francisco González de Linares.

Manifiesto que hacen los emisarios destinados a la ratificación de la capitulación abierta por el Capitán General interino don Manuel Fierro y demás empleados del primer orden cerca del General don Domingo Monteverde sitiado en la plaza de Puerto Cabello.

Obran con imperio sobre las almas sensibles la gratitud y beneficencias. Las nuestras libres de todo otro resorte no podemos menos que manifestar al mundo entero lo que hemos visto, y las justas reflexiones que brindan las actas oficiales que preceden liberalidad y conciliación mas allá de lo que permitían las circunstancias respecto del General en Gefe del Ejército de la Unión, y una obstinada e imprudente resistencia de parte del Comandante de la plaza y fuerzas de Puerto Cabello, he aquí habitantes de las sociedades cultas y civilizadas, el cuadro que nuestra sinceridad y gratitud os presenta en este breve discurso.

Vosotros cualesquiera que leais estas observaciones, sabeis muy bien la historia de la entrada del General don Domingo de Monteverde en estos países. Nosotros solo os recordamos los solemnes tratados que precedieron por los que se condenaba a eterno olvido todos los sucesos pasados. Medida, que si para su oferta obraran la política y las turbulencias de la misma península, influían a su exacto y religioso cumplimiento la fe de una nación comprometida, el acallar tantas quejas publicadas por todo el orbe y las consideraciones de humanidad, a que era acreedor un pueblo dócil y suave en sus costumbres, y que acababa de experimentar los trágicos sucesos de un espantoso fenómeno. Visteis sin embargo halladas las promesas y llevar a las provincias limítrofes espíritus destructores de la paz y de la concordia y lo que es mas aún de los establecimientos que designaban las fundamentales instituciones españolas ¿Cuál podía ser el resultado de unos acontecimientos que todos observaban y se lloraban por los amadores del sosiego público?

Ninguno otro que el haber desaparecido la confianza: desolarse la novedad y poblarse los montes de honrados padres de familia: el fomento de una adversión y odio entre ultramarinos y americanos, que a todos envolvía cuando muy pocos eran autores de los hechos que le causaban: y por último vino el mas desastroso y funesto de los males, la

guerra decimos, que ejecutada de un modo cruento en algunas acciones parciales, obtenidas por los españoles, puso a los patricios en el doloroso caso de adoptar igual temperamento con todos los europeos se quejarán estos altamente a los que introdujeron en medio tan contrario a la política, a los sagrados derechos de la guerra, a los preceptos de pacificación de la nación que representaban, y a la humanidad cuya preciosa sangre debía escacearse. Si las prisiones empleadas para saciar las venganzas privadas, y para la vil contemplación de ver degradados a los hombres, mas útiles y pacíficos, hubieran sido ejecutados últimamente en estos momentos; pero por desgracia de los españoles no se practicó así, y perdida absolutamente la fuerza moral del gobierno y lisonjeado de la muy débil física que le rodeaba, se verá que el edificio político caminaba con rapidez a su ruina.

Así aconteció por la derrota de las armas españolas cerca de la ciudad de Valencia que obligó al General don Domingo de Monteverde a desampararla y refugiarse en Puerto Cabello. En medio de estos fatales sucesos y de la ocupación y adhesión de todos los pueblos a las armas de la Unión, se tuvo en la de Caracas una junta para sacar del vencedor los partidos mas ventajosos a sus moradores, que de modo alguno podían, ni debían remitirle. El resultado fue el que no podía esperarse, y que acreditara a la posteridad la humanidad y beneficencia del General que las manda. Inmunidad personal y de bienes, y franca y libre emigración a todos los que la pretendieren fueron concedidas con la mayor generosidad.

Rasgos benéficos y generosos que no podían esperarse, e ineficaces por la fatalidad que ha sido compañera del gobierno español de Caracas. Apenas restaba al vencedor la entrada en esta ciudad, cuya población resentida como todas las de Venezuela le aguarda con impaciencia como a su libertador. De esta consideración se convence que ningunos obstáculos de guerra, ni el temor de ningún partido prepotente, pudieron inducirle a la concesión pronta de los tratados.

El respeto a la sangre humana y el ver libre su país natal de víctimas sacrificadas al terror y la venganza, fueron sin duda la causa de su condescendencia. Este propósito liberal y filantrópico no tuvo efecto, porque antes de la llegada de los emisarios desapareció el Capitán General interino, todos los empleados españoles y una multitud de vecinos a quienes hicieron concebir un terror muy contrario a la humanidad, que ya había acordado el General de la Unión.

El genio del mal no podría haber combinado en acontecimiento tan desastrozo. Una transformación tan repentina, y una orfandad política tan súbita puede enumerarse, sin duda, entre los mas graves y mayores males que ha sufrido aquella ciudad. El pueblo creyó que era el día destinado para su desagravio, y los europeos que todos en el debían desaparecer. La moralidad y dulzura de los ilustrados patricios contuvo un torrente desoladora, que parece fue el legado triste dejado por los funcionarios públicos a los de su nación; y la precipitada marcha del General de la Unión hacia aquel pueblo que el iris de la horrenda tempestad que contra ello se levantó. Todos respiraron, todos recibieron sus consolaciones y a todos dió esperanza con nuestra misión a Puerto Cabello, cuyo resultado dejamos inserto.

Nos atrevemos a asegurar que él ha sido el menos conforme al decoro, al honor y a la justicia de la nación española. Estas tres apreciables virtudes de que hace uso el General don Domingo de Monteverde en su definitiva y última contestación, son precisamente las que más vulnera con su imprudente sostenimiento. Todas y cada una de ellas debían empeñarle en salvar las vidas y propiedades de los nacionales, abstrayendose de toda consideración teórica de pueblo a pueblo, que desaparece con las armas. Los pueblos que le dieron el triunfo por los acasos de aquella época, se han quitado y todos le han transmitido al General de la Unión ¿Será decoroso, honorífico y justo a la nación española que en circunstancias tan críticas perezcan todos sus individuos desamparados e indefensos? ¿No verá con suma indignación la efusión de tanta sangre sin más fruto que el de la temeridad y el capricho de un empleado subalterno? ¿Con qué podrán subsanarse y resarcirse tantas pérdidas, tantos sacrificios y tantos males como los que pueden recaer sobre estas personas, sobre sus familias e hijos? Nada vale ese corto territorio que iba a ser el precio de la tranquilidad, y aún mas diremos en menos debía estimar a Venezuela toda. Deben subir de punto las quejas de todos los nacionales contra el General Monteverde, si usamos de términos comparativos. Vea él como quiera al pueblo de Caracas, y dele el carácter que guste, es un hecho hasta notorio, que mas afortunado que ahora, y en momentos en que todo parecía que conspiraba a la victoria que obtuvo, concedió a los naturales una capitulación, y ajustó y entró en negociaciones de esta clase, que fueron aprobadas por el gobierno supremo a que pertenecía ¿Cómo es que en la presente ocurrencia se ofende el honor, el decoro y la justicia del mismo, cuando solo se trata del favor y bien de los europeos? ¿Cómo es que no se favorece a esta clase por

el medio que entonces se conoció y que se usa entre todos los pueblos cultos? Españoles y canarios, hacer todas las serias reflexiones que parten de este suceso, y deduciréis que no se os presta la protección única que se os podía dispensar, y que hoy abandonan a la discreción del vencedor.

Los principios que se han tenido presente para la negativa, solo han estado reservados al General Monteverde y a su comitiva, mientras del primer tribunal de justicia, empleados de hacienda pública, militares de graduación, respetables sacerdotes, y todos los que compusisteis la junta celebrada en Caracas para el tratado de paz, convenced el error que preocupa a aquel gefe, persuadid lo necesario y justo de nuestra misión, y el bien que de ello va a recibir la nación cuya causa seguisteis. Vosotros vecinos emigrados de este país si quereis disfrutar otra vez de las comodidades de este hermoso suelo, cooperard con todas vuestras fuerzas a el mismo intento. Sabed que en medio del desamparo que la autoridad española hizo de vuestras mujeres, hijos y bienes, la que le ha sustituido les ha libertado del sequestro por efecto de generosidad para que sirvan a la subsistencia de aquellos. Empeñaos pues todos para que cese la guerra de cuya suerte pende la de todos vuestros hermanos.

Valencia, agosto 18 de 1813. 3º de la Independencia.

Felipe Fermín Paúl, Francisco González Linares, Nicolas Peña, Salvador García de Ortigosa, Gerardo Patrullo.

Imprenta de Juan Baillio, impresor del Gobierno.

**INDICE**  
**ONOMASTICO - GEOGRAFICO**



## A

- Acarigua: 150  
 Adán: 31  
 Agar, Pedro: 162  
 Aguas Calientes (Edo. Carabobo): 155, 190  
 Aguilar, Juan de: 25  
 Alba, Duque de: (véase Parma)  
 Alvarez, Antonio Julián: 23  
 Albuerne, Manuel: 37, 38  
 Alburquerque, Duque de: 27  
 Alcántara: 169  
 Aldao, Manuel (ingeniero): 51, 52 (véase 160 como Albo)  
 Algodones, Destacamento: 51  
 Alta Corte de Justicia: 43  
 Alvarado, Juan José: 154  
 América: 24, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 46, 47, 48, 66, 71, 77, 80, 81, 100, 124, 171, 174, 179, 192, 203, 204, 213, 216, 222, 226, 235, 242, 243, 244, 253, 258, 259, 260  
 América del Norte: 188, 192  
 América Española: 40  
 Américas (las): 31, 36  
 América Meridional: 61, 155  
 Anca, José Vicente: 23, 120, 179  
 Andalucía (las): 24, 31  
 Andes (Cordillera): 60  
 Anglo-Americana (gaceta): 233  
 Antepars: 42  
 Antillas Inglesas: 260, 263  
 Antillas (las): 60  
 Antímáno: 132, 177  
 Antoñanza, Eusebio: 51, 52, 53, 56, 62, 64, 121, 141  
 Anzola, Nicolás: 74  
 Apure: 126, 131, 141, 157, 158, 163, 164, 171, 174, 178, 197  
 Apure (río): 157, 163, 175, 180  
 Aragón, Pedro (Rey): 81  
 Aragua: 55, 56, 130  
 Aragua (Valles de): 56, 64, 90, 128, 129, 133, 135, 150, 158, 164, 175, 197, 266, 270  
 Arango, Franciscò de: 25  
 Aranjuez: 34  
 Arao: 164  
 Arapiles (lugar): 203  
 Araure: 55, 157, 158, 159, 161  
 Araute (villa de): 56  
 Arcas Reales: 62  
 Archiduque Carlos: 156  
 Arévalo: 130  
 Argain, Marcelino: 104  
 Argel: 40  
 Argos, José Joaquín de: 106  
 Arismendi, N.: 110, 164, 204  
 Arreche, N.: 52  
 Arrianos (los): 139  
 Arrillaga, Juan Bautista (capitán): 61, 267  
 Asamblea Constituyente: 227  
 Asamblea Constituyente de Francia: 46, 247  
 Audiencia de Puerto Cabello: 192

Ayala, Juan Pablo: 106, 122  
 Ayuntamiento de Caracas: 23, 37, 210,  
 211, 214, 244  
 Ayuntamiento de Coro: 181, 229

## B

Ballano: 82  
 Bancal: 41  
 Baragua (Valle de): 52, 54  
 Barbada: 41  
 Barbastro (regimiento de): 204  
 Barcelona: 66, 98, 100, 112, 114, 115,  
 122, 123, 126, 127, 141, 161, 163,  
 176, 194  
 Barinas: 44, 56, 57, 73, 75, 93, 94,  
 120, 121, 131, 144, 150, 151, 157,  
 158, 159, 265  
 Barlovento: 53, 66, 81, 111, 144, 189,  
 195  
 Barlovento (ejército de): 198  
 Barlovento (Valles de): 64  
 Barquisimeto: 54, 55, 56, 57, 126, 131,  
 153, 144, 150, 153, 154, 157, 153,  
 170, 175, 179  
 Barona, N.: 106  
 Baruco (montañas de): 27, 82  
 Barrionuevo, Francisco: 27  
 Basadre, Vicente: 23  
 Batallón de Voluntarios de Caracas: 133  
 Bayona: 24, 35, 80, 179  
 Bélgica: 41  
 Bender, Jacqueline (traductora): 252  
 Bengoa, N.: 136  
 Benito y Vidal, Pedro: 73, 87, 91, 103,  
 107, 124, 135, 143  
 Bermúdez: 100, 105, 194, 196  
 Bertrand (Mr.): 252  
 Betijoque: 120, 150  
 Beurnonville: 41  
 Blanco Fombona, Rufino: 15  
 Bobadilla, Remigio: 155, 156  
 Bobare: 157  
 Boconó: 150  
 Bolívar, Simón, El Libertador: 16, 17,  
 18, 19, 62, 63, 77, 85, 92, 93, 94,  
 105, 107, 109, 118, 119, 123, 128,

129, 131, 138, 141, 142, 145, 146,  
 149, 150, 151, 153, 157, 158, 163,  
 164, 171, 173, 174, 176, 185, 187,  
 194, 196, 263, 265, 173  
 Bolívar, María Antonia: 176  
 Bomba (caminos de la): 51  
 Bonaparte, Napoleón: 16, 24, 35, 80,  
 83, 179, 203, 225, 244, 253, 258  
 Bosch, Antonio: 123  
 Bourgoyne, 67  
 Boves, José Tomás: 16, 17, 19, 20, 45,  
 89, 138, 141, 146, 162, 163, 164,  
 171, 174, 175, 176, 177, 178, 185,  
 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192,  
 193, 194, 195, 196, 197, 198  
 Bravo, Lorenzo: 130  
 Brandt (el indio mohawk): 188  
 Briceño, Antonio Nicolás: 119, 120, 144  
 Briceño-Iragorry, Mario: 13, 15, 17  
 Briceño, José Ignacio: 94  
 Britapaja, Clemente: 63, 267  
 Bruto: 84  
 Budía, Juan: 165, 266  
 Budía, N.: 135  
 Buenos Aires: 32, 41, 155, 198, 234  
 Butler: 188

## C

Cabildo de Caracas: 269, 270  
 Cabildo de Carora: 52  
 Cabo Engaño (lugar): 212  
 Cabrera, Pedro: 123, 127  
 Cachacachare (isla de): 105  
 Cádiz: 27, 28, 36, 38, 42, 63, 67, 68,  
 77, 100, 102, 106, 107, 108, 110,  
 151, 154, 162, 193, 204, 246, 260  
 Cádiz (Junta de): 34, 37  
 Cagigal, Juan Manuel de: 41, 53, 72,  
 123, 141, 161, 162, 163, 165, 166,  
 170, 171, 173, 174, 175, 178, 180,  
 181, 190, 191, 195, 196, 197, 198,  
 203  
 Cagigal, Gaspar: 198  
 Calabozo: 55, 56, 64, 123, 141, 162,  
 164, 174, 188

- Calzada, Sebastián de la: 164, 174, 175, 197  
 Callejón, Andrés: 99  
 Cámara de Indias: 89  
 Cámara Inglesa de los Comunes: 36  
 Campaña Admirable: 18  
 Campos, León Francisco: 179  
 Camus: 41  
 Cano, Manuel Antonio: 107, 108  
 Cañas, Manuel de: 171  
 Capilla (destacamento de): 52  
 Capitanía General de Caracas: 244  
 Capitanía General de Guatemala: 162  
 Capitanía General de Venezuela: 89, 106  
 Carabaño, Francisco: 72  
 Carabobo: 155, 175, 168, 269, 273  
 Carabobo, Batalla de: 180, 200  
 Caracas: 198, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 240, 243, 244, 245, 246, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 266, 268, 270, 272, 273, 276, 277, 278  
 Carache: 150  
 Carbón: 84  
 Caribe: 193  
 Caribes (indios): 204  
 Carlos Cuarto: 47  
 Carlos Doce: 67  
 Carlos Segundo: 152  
 Carlos Quinto: 26, 30  
 Carmen (convento del): 176  
 Carora: 25, 51, 52, 54, 55, 61, 153, 213, 217  
 Carora (cuartel general): 217  
 Cartagena: 18, 32, 57, 119, 154, 196, 223  
 Cartas de un cultivador americano (obra): 188  
 Carujo: 18  
 Carúpano: 107, 204  
 Casa León (marqués de): 65, 74, 118, 141, 176, 190, 192, 263, 265  
 Casanare: 93  
 Casanare (llanos de): 157  
 Castilla: 29  
 Castilla (Consejo de): 203  
 Castilla (regimiento de): 204  
 Castillo: 192  
 Castillo, Juan Paz del: 106  
 Castillo, Manuel: 119  
 Caxas de Real Hacienda: 44  
 Cazadores del General (regimiento): 204  
 Cesar, Julio: 83, 171  
 Ceballos, José: 25, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 62, 153, 156, 157, 158, 159, 161, 163, 164, 171, 174, 175  
 Cicerón: 81, 130, 171  
 Clemente, Fermín de: 37  
 Clemente (diputado): 237  
 Club Jacobino de París: 42, 43  
 Coll y Prat, Narciso: 42  
 Comandancia de Nueva Barcelona: 161  
 Compañías Americanas: 63  
 Compañía de la Real Marina: 63  
 Compañía Guipuzcoana: 57  
 Concepción, Convento de la: 176  
 Congreso de la Nueva Granada: 119  
 Congreso de Santa Fe: 151  
 Congreso español: 36  
 Consejo de Castilla: 100, 203  
 Consejo de Indias: 24  
 Consejo de Regencia: 24  
 Consejo Reunido de España e Indias: 35  
 Constitución Federal: 46  
 Cook, Capitán: 64  
 Cornelia, La Fragata: 51, 52, 53  
 Coro: 15, 16, 25, 26, 28, 29, 32, 40, 41, 42, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 61, 63, 66, 71, 72, 73, 76, 77, 87, 88, 124, 126, 133, 138, 143, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 181, 190, 213, 215, 217, 218, 224, 231, 232, 234, 239, 245  
 Coro (Ayuntamiento de): 229  
 Coro (comandante de): 212  
 Coronil, Eusebio de: 126, 132  
 Correa, Juan Pablo: 188  
 Correa, Ramón: 118, 120, 121, 151, 152

Cortabarría, Antonio Ignacio (ministro): 26, 28, 37, 38, 40, 44, 52, 53, 77, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 241  
 Corte de Londres: 232  
 Cortes de España e Indias: 43  
 Cortes Generales y Extraordinarias: 27, 30, 39, 107, 108, 112, 181  
 Cortés y Madariaga, José (canónigo de Chile): 58, 106, 107  
 Cortez: 72  
 Costa y Galí, José: 73, 87, 102, 103, 135, 143, 144  
 Cuba: 15, 25, 38, 213  
 Cúcuta (valles de): 118  
 Cumaná: 29, 44, 52, 60, 62, 66, 73, 87, 88, 96, 97, 98, 99, 100, 105, 109, 112, 114, 121, 122, 126, 140, 141, 175, 179, 185, 187, 194, 196, 237  
 Cumaná (Junta Suprema): 224  
 Cúpira: 176  
 Curazao: 18, 77, 90, 119, 138, 139, 141, 143, 151, 154, 159, 160, 161, 164, 172, 173, 190, 218, 223, 259  
 Curiepe: 64, 85  
 Curiepe (valles de): 86

## CH

Chacao (camino de): 176  
 Chichirivichi: 160  
 Churuguara: 51

## D

Damouries: 41  
 Dato, José: 191, 197  
 Dauseith, Guarnición: 83  
 Demóstenes: 130  
 De Pons: 47, 87  
 Descartes: 167  
 Diana (la corbeta): 110  
 Díaz, Nicolás (fray): 45  
 Díaz, José Antonio: 61  
 Díaz, José Domingo: 74  
 Dios: 107, 108, 112, 167, 171, 177, 186  
 Dolores (pontón de): 75  
 Dolores (pueblo): 33

Domicio (nombre): 84  
 Dos Floridas (lugar): 213  
 Dragones de la Unión (regimiento): 204  
 Duarte, José Domingo: 118, 190

## E

Echandia, José Antonio: 61  
 Echezuria, Pedro: 132  
 Edimburgo Rewiev (periódico): 28  
 Ejército de Apure: 197  
 Ejército de Barlovento: 198  
 Ejército de La Unión: 266, 271, 272, 273  
 Emparan, Vicente: 23  
 Enrrile, Pascual: 124, 204  
 Eolo: 47  
 Escribanía de Cámara: 93  
 Esopo: 40  
 España: 15, 16, 23, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 42, 43, 44, 46, 49, 50, 65, 67, 68, 82, 85, 93, 94, 100, 114, 118, 119, 123, 128, 139, 145, 156, 180, 188, 190, 192, 194, 195, 204, 222, 225, 226, 232, 245, 253, 254, 257, 258, 259, 260, 263  
 España (corona de): 20  
 Español (Imperio): 31  
 Español (periódico): 253  
 Espejo, Francisco (Dr.): 19, 62, 128, 129, 130, 131, 178  
 Espino (pueblo del Orinoco): 162  
 Espino, Martín: 29  
 Estados Unidos: 41, 46, 50, 62, 64, 107, 225  
 Estados Unidos (Ministerio español en): 212  
 Estados Unidos de Venezuela: 44  
 Europa: 18, 19, 34, 67, 107, 118, 152, 174, 223, 241, 251, 255, 259  
 Eva: 31  
 Eyaralar, Antonio: 151, 160

## F

Fernández de La Hoz, Lorenzo: 96, 98, 100

Fernández de León, Esteban: 37, 38  
 Fernando Séptimo (Rey de España):  
 23, 40, 42, 45, 64, 80, 163, 185,  
 187, 209, 210, 211, 213, 217, 220,  
 222, 232, 241, 263  
 Fernando Séptimo (goleta): 106, 110,  
 141  
 Fernando Séptimo (voluntarios de):  
 84, 138, 190  
 Fierro, Manuel del: 23, 53, 72, 103,  
 135, 136, 139, 140, 141, 142, 266,  
 268, 269, 270, 275  
 Filadelfia: 47, 210  
 Florida Occidental: 15, 23, 234, 237  
 Francia: 15, 16, 18, 19, 27, 31, 40, 41,  
 42, 43, 47, 50, 64, 118, 155, 169,  
 182, 223, 224, 225, 238, 247, 250,  
 258, 259, 261, 262  
 Franco, Dionisio: 46, 124, 140, 151,  
 161, 187, 190, 191  
 Franco, Jesús María: 63

## G

Gaceta de Caracas: 241  
 Galguera, José Vicente: 142, 263, 265  
 Galicia: 192  
 Gamboa, F.: 106  
 Garanne (lugar): 204  
 García, Agustín: 23  
 García de Ortigoza, Salvador: 18, 142,  
 143, 267, 268, 269, 271, 272, 278  
 García Millares, José: 57  
 García, Salvador (padre): 273  
 Gasca, Pedro de la: 27, 30  
 Geraldino, Manuel: 55, 90, 127, 132  
 Gibraltar: 106  
 Gil, N.: 54  
 Girardot, Atanacio: 155  
 Gobierno de Caracas: 210, 215, 217,  
 233  
 Gobierno Supremo: 141  
 Gómez, Antonio: 92, 109, 123, 126  
 Gómez, Vicente: 72, 92, 109, 123  
 González de Fuentes, Pedro: 57  
 González de la Portilla, Bruno: 156,  
 192

González, Francisco: 142  
 González, Isidro: 103  
 González, José: 39  
 González Linares, Francisco: 267, 268,  
 269, 271, 272, 275, 278  
 González, Ramón: 177, 185, 191  
 Gragirena, José María: 97  
 Granada (Coronel de... Véase Salo-  
 món José Miguel): 156, 181  
 Granada (Regimiento de): 154, 158,  
 159, 163, 165, 175, 180  
 Grecia: 42  
 Grewford (General): 41  
 Grita, La: 150  
 Guadalupe (Volcán de): 60  
 Guadarrama (pueblo del Apure): 180  
 Guaira, La: 18, 24, 25, 37, 40, 57,  
 58, 63, 64, 66, 74, 76, 78, 84, 85,  
 86, 87, 88, 90, 91, 92, 96, 97, 99,  
 101, 106, 109, 111, 118, 122, 124,  
 135, 138, 139, 140, 141, 142, 151,  
 154, 162, 164, 165, 169, 170, 171,  
 173, 176, 191, 195  
 Guanare: 150, 159, 161  
 Guarapiche (misiones de): 123  
 Guarapiche (río): 194  
 Guasualito: 131, 157  
 Guayana: 26, 49, 76, 88, 122, 131,  
 141, 157, 159, 161, 163, 190, 194  
 Guayana Holandesa: 82  
 Guayana (Junta de): 224  
 Guayaquil: 42  
 Güüria: 99, 100, 105, 114, 162  
 Gutiérrez de Rivero, José: 23  
 Guzmán, Antonio (capitán): 267

## H

Habana, La: 16, 17, 23, 24, 30, 41,  
 53, 71, 138, 209, 210, 211, 212,  
 213, 232, 239  
 Henrique (el cacique): 27  
 Henrique Cuarto: 81  
 Henrique Tercero: 81  
 Heredia, José Francisco (oidor): 209,  
 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217,  
 219, 220, 221, 227, 228, 229, 230,

231, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 239  
 Heredia, José María: 15, 19  
 Heredia, Manuel: 15  
 Heredia y Mieses, José Francisco: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 102, 112, 113  
 Hernández, Pedro (fray): 45, 106  
 Hernández Sanabria, Tomás: 189  
 Hidalgo, El Cura: 33  
 Holanda: 81, 225  
 Horacio: 19  
 Hormazas (marqués de): 37  
 Humboldt, Barón de: 28, 46, 61  
 Hurtado de Mendoza, Andrés: 81  
 Húsares de Fernando Séptimo (regimiento): 204

## I

Ibarra, Vicente: 188  
 Imprenta de Juan Baillio: 278  
 Infantería de la Reina: 63  
 Inglaterra: 36, 40, 41, 64, 67, 68, 223, 225, 261, 262  
 Istueta, Juan Jacinto: 63, 267  
 Iturbe, Francisco: 119, 142, 263, 265  
 Izquierdo, Julián: 51, 52, 54, 126, 131, 132

## J

Jalón, Diego: 179  
 Jamaica: 82, 107  
 Jesucristo (Nuestro Señor): 127, 138  
 Jove, Joaquín: 66  
 Jovellanos: 35  
 Juan Primero: 81  
 Juan Segundo: 81  
 Juan y Medio: 46  
 Jugo, Diego: 25  
 Junta Central: 242, 243, 244  
 Junta de Caracas: 16, 27, 29  
 Junta Central Oidor de Caracas: 23, 24, 33, 34, 36, 43, 80  
 Junta de Cádiz: 34

Junta de Gobierno (de Caracas): 214, 217, 220, 221, 227, 230, 231, 232, 234, 235, 236, 239, 241, 242, 245, 262,  
 Junta de Guayana: 224  
 Junta de Nueva Barcelona: 224  
 Junta de Reemplazos: 204  
 Junta de Sevilla: 241  
 Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias: 35  
 Junta Suprema Conservadora de los Derechos: 23  
 Junta Suprema de Cádiz: 241, 260  
 Junta Suprema de Cumaná: 224  
 Juntas de España: 42

## K

Kelley (capitán): 258, 259

## L

Laginestier, Juan: 103, 136, 267  
 La Guaira (Puerto de): 203, 210, 213, 214, 232, 234, 237, 240, 246, 264, 266, 272, 273, (Véase Guaira, La)  
 Lamarque: 41  
 Landa, José Ramón: 96  
 La Vela de Coro: 214, 215, 219, 220, 224, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 237  
 La Veloz (goleta): 212, 214, 215, 219, 220, 227, 228, 230, 231, 233, 235, 236, 237, 238  
 La Victoria: 203, 265, 266  
 La Victoria (Cuartel General): 265  
 La Victoria (Regimiento de): 204  
 Layard (Brigadier General): 258  
 Legión Extremeña (regimiento): 204  
 León, Antonio: 141  
 León, Isla de: 30  
 León, José: 141  
 León (Regimiento de): 204  
 Level, Andrés: 141  
 Ley Marcial: 64, 65  
 Leyes de Indias: 82, 166  
 Libertador de Oriente: 175

Ligario (proscrito): 171  
 Lima: 85  
 Linares, Francisco: 38, 142  
 Linares González, Francisco: 272  
 Linares, Manuel: 38  
 Listerra: 153  
 Locke (john): 256  
 Londres: 14, 42, 118, 253  
 Londres (Corte de): 232  
 López: 263  
 López Mendez, Isidoro (Vicepresiden-  
 te Junta de Gobierno): 232, 233  
 Lord Liverpool: 223, 258, 260, 261  
 Lugar Tenencia de Murat: 244  
 Luis Dieciséis: 64  
 López Méndez, Luis: 118

## M

Macanaz, Pedro: 181  
 Machado, Carlos: 79  
 Madrid: 15, 76, 77, 244  
 Magdalena (río): 150, 196  
 Maggs Bros: 14  
 Maiquetía: 57, 190  
 Maíz, Francisco Xavier: 62  
 Manuel (bergantín): 72  
 Manzanares (río): 194  
 Maracaibo: 15, 25, 26, 28, 29, 30,  
 40, 44, 51, 52, 54, 73, 76, 88, 89,  
 111, 118, 119, 120, 127, 151, 152,  
 162, 179, 181, 214, 216, 221, 224,  
 231, 234, 236, 237, 238, 239, 245  
 Maracay: 135, 141  
 Margarita (Isla de): 44, 109, 110,  
 112, 114, 120, 125, 164, 204  
 Mariana (goleta): 181  
 Marina Real: 87  
 Mariño: 100, 105, 175, 194, 196  
 Mármol, Francisco: 165, 266  
 Marqués del Toro (Brigadier): 213,  
 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220,  
 222, 228, 229, 230, 235  
 Marqués de Someruelos (Presidente  
 Gobernador y Capitán General de  
 la Isla de Cuba y dos Floridas):  
 209, 210, 211, 213, 215, 216, 220,  
 221, 228, 237

Martí, José: 131  
 Martínez de Aragón, Felipe: 23  
 Martínez, Pascual: 109, 126  
 Martínez Vizcayno, Juan: 87  
 Masparro (río): 150  
 Mategas (destacamento de): 52  
 Maturín: 68, 122, 123, 124, 125, 162,  
 194  
 Maturín (fortaleza de): 196  
 Maya, Manuel Vicente: 138  
 Medina, Ildefonso José de: 156, 192  
 Mendivi: 174  
 Mendoza, Cristóbal: 151  
 Merced (Iglesia de): 57  
 Mérida: 29, 44, 55, 57, 76, 120, 150,  
 152, 197, 265  
 Mérida, Rafael Diego: 93  
 México: 16, 17  
 Mieses, María Francisca: 15  
 Milicias Infantería Blancos de Casicu-  
 re: 63  
 Milicias Infantería Blancos de Coro: 63  
 Milicias Infantería Blancos de Para-  
 guaná: 63  
 Milicias Infantería Pardos de Casicu-  
 re: 63  
 Milicias Infantería Pardos de Coro: 63  
 Milicias Infantería Pardos de Para-  
 guaná: 63  
 Milicias Infantería Pardos del Pedre-  
 gal: 63  
 Milicias Infantería Pardos de San  
 Luis: 63  
 Miranda, Francisco: 16, 40, 41, 42,  
 43, 62, 63, 64, 65, 67, 72, 75, 78,  
 83, 86, 93, 118, 130  
 Miyares, Fernando: 16, 25, 26, 28,  
 29, 53, 54, 55, 71, 72, 73, 77, 85,  
 87, 89, 121, 123, 152, 160, 162, 190,  
 215, 216, 219, 221, 228, 231, 233,  
 234  
 Monarquía Española: 259, 260, 261  
 Monjuí, Julián: 129  
 Montalbo, Francisco: 25, 80, 161, 168,  
 191, 195, 196  
 Montenegro, Feliciano: 37  
 Montero, N.: 133  
 Pilatín (lugar): 162

Montes, Francisco (gobernador): 223  
 Montesquieu: 19, 42  
 Monteverde, Domingo de: 16, 17, 18, 53, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 96, 98, 99, 100, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 142, 144, 145, 151, 153, 155, 156, 159, 160, 161, 162, 163, 167, 170, 174, 180, 190, 195, 263, 265, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 275, 276, 277, 278  
 Morador (río): 150  
 Morales, Francisco Tomás: 89, 195, 196, 197, 198, 201, 204  
 Moreno Pablo: 25  
 Morillo, Pablo: 16, 17, 116, 124, 154, 161, 191, 192, 193, 196, 198, 203, 205  
 Mosquera, Joaquín de (regente): 243  
 Mosquitero (paraje): 163  
 Mota, Cornelio: 128, 129, 130  
 Mucuchíes: 150  
 Muro, Bernardo de: 113

## N

Naguanagua: 155  
 Negrete, Miguel: 218  
 Nerwinde (batalla en Bélgica): 41  
 Niquitao (batalla): 150  
 Nueva Barcelona: 44, 98, 224, 237  
 Nueva España: 28, 33, 46, 172  
 Nueva Granada: 25, 93, 109, 150, 161, 174, 196  
 Nueva York: 15  
 Nuevo Continente: 61  
 Nuevo Reino de Granada: 222  
 Núñez Vela, Virrey Blasco: 27, 85

## O

Oberto, Francisco: 126, 131  
 Ocaña (montañas): 150

Ocoa (Ensenada de): 82  
 Odisea (La): 47  
 Ojeda y Cosa: 211  
 Onís, Luis de (Ministro Plenipotenciario): 210  
 Orinoco (río): 162, 180, 224  
 Oropeza, Juan José: 174  
 Orsúa, Pedro de: 81  
 Ortigoza, Valentín: 36  
 Oyarzábal, Luis: 129  
 Osorno, Joaquín: 23

## P

Padilla, Juan: 34  
 Páez, Pablo: 174  
 Palacios Esteban: 37  
 Palacios (diputado): 237  
 Palacios Florencio: 56  
 Palenque: 82  
 Palomo (El Zambo): 78, 123  
 Pamplona: 150, 265  
 Pan de Sique (destacamento de): 52  
 Panzacola: 16, 19  
 Paraguaná (Península): 15, 181  
 Paria (Golfo de): 57, 99, 105  
 París: 14, 41  
 Parlamento de París: 49  
 Parma Duque de: 28  
 Pastora (La): 140, 196  
 Pastora, Iglesia de la: 57  
 Pathul (nombre): 67  
 Patrullo, Gerardo: 142, 267, 268, 269, 271, 272, 278  
 Paúl, Felipe Fermín: 142, 263, 265, 267, 268, 269, 271, 272, 278  
 Paúl, Francisco: 140  
 Pedregal (lugar): 54, 153  
 Peladero (sitio del): 271  
 Peña, Miguel: 129  
 Peña, Nicolás: 142, 267, 268, 269, 271, 272, 278  
 Peñalver, Martín: 129  
 Pérez Vila, Manuel: 252  
 Perignon (bergantín): 196  
 Perú: 27, 81, 85, 204  
 Piedrola, Torcuato: 53

Piñeiro, Enrique: 14, 15, 19  
 Pizarro: 27, 30, 85  
 Plaza, Carlos: 188  
 Pompeyo: 84  
 Portillo, Miguel: 133  
 Portugal: 42, 81  
 Portuguesa: 150, 180  
 Príncipe (corbeta): 51, 52, 53  
 Provincia de Caracas: 73, 121  
 Provincia de Maracaibo: 121  
 Provincias Unidas del País Baxo: 81  
 Pueblo Nuevo: 186  
 Puelles, Joaquín: 160, 175  
 Puente, F. La: 194  
 Puerta (Batalla de la): 180, 197, 200  
 Puerta, La: 175, 177  
 Puerto Cabello: 18, 53, 56, 57, 61, 63, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 84, 87, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 104, 114, 118, 120, 121, 123, 128, 130, 132, 133, 134, 135, 140, 142, 143, 144, 145, 151, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 166, 168, 172, 173, 175, 177, 178, 180, 181, 188, 190, 192, 197, 204, 214, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 275, 276  
 Puerto Cabello (castillo de): 67, 71  
 Puertobelo (lugar): 204  
 Puerto Rico: 16, 23, 26, 28, 51, 52, 53, 56, 68, 71, 76, 79, 87, 99, 113, 120, 129, 141, 143, 172, 179, 192, 196, 204, 210, 232, 235, 237, 239  
 Puerto Rico (Morro de): 25  
 Puerto Santo (bahía costa de Cumana): 203

## Q

Quero, Juan Nepomuceno: 126, 188, 190  
 Quíbor: 55  
 Quinett (Nombre): 41  
 Quintana, Manuel: 106  
 Quito: 24, 60  
 Quixote (Don): 40

## R

Ramírez, José María: 66  
 Ramos, Ildelfonso: 104  
 Raya de Portugal (lugar): 204  
 Raynal: 41, 49  
 Raynal, Guillaume Thomas: 227, 247, 252  
 Real Audiencia de Caracas: 13, 14, 16, 47, 62, 89, 94, 95, 97, 108, 113, 145, 196, 209, 210, 211, 213  
 Real Cédula: 29, 47, 81, 193  
 Real Cuerpo de Artillería: 63  
 Real Despacho: 98  
 Real Fisco: 61  
 Real Hacienda de Venezuela: 37, 63, 151  
 Real Orden: 83, 98, 110, 181, 191  
 Real Provisión: 193  
 Regencia de Cádiz: 261, 262  
 Regimiento, Cazadores del General: 204  
 Regimiento de Barbastro: 204  
 Regimiento de Castilla: 204  
 Regimiento de la Victoria: 204  
 Regimiento de León: 204  
 Regimiento Dragones de la Unión: 204  
 Regimiento Húsares de Fernando Séptimo: 204  
 Regimiento Legión Extremeña: 204  
 Reina (piquete de la): 52, 54  
 Revolución francesa: 170  
 Rey Augusto: 67  
 Rey Vargas: 54  
 Ribas, José Félix: 119, 131, 141, 150, 154, 187, 194, 196  
 Ribas, Marcos (presbítero): 141, 263, 265  
 Ribas, María Isabel de: 196  
 Riera, N. (Don): 52  
 Río Hacha: 151  
 Rodríguez de Aria, José: 52  
 Rodríguez Tosta, Francisco: 131, 189  
 Roma: 62  
 Román, José Martín: 127  
 Roscio, Juan Germán: 44, 106, 107, 232, 233, 235, 236  
 Rousseau (Juan Jacobo): 255, 256

Roxas, Juan Antonio: 106, 189  
Ruiz de Porras, Pedro: 120

## S

Sabana de Ocumare: 175  
Sabana Grande (camino de): 176  
Saint Cloud: 33  
Salas, José de: 41, 72  
Salomón, José Miguel (Coronel de Granada): 156, 158, 159, 160, 161, 164, 175, 180, 197,  
Salustio: 83, 103  
Samaná (lugar): 212  
San Carlos: 55, 56, 109, 126, 131, 132, 135, 144, 158, 163, 164, 169, 174, 175, 197  
San Carlos (llano de): 61  
San Cristóbal: 119  
San Esteban, Sitio de: 267, 268  
San Esteban, valle de: 269  
San Felipe: 51, 52, 53, 56, 57, 158  
San Fernando: 157, 163, 180  
San Francisco (convento de): 45, 133  
San Francisco (religiosos de): 126  
San José de Cúcuta: 118, 126, 150  
San Juan Bautista del Pao: 56, 175, 180  
San Luis: 52, 53, 54  
San Mateo: 64, 107  
San Mauricio (Iglesia de): 57  
San Miguel: 54  
San Miguel del Baúl: 180  
San Vicente (volcán): 60  
Santana, José Bentura: 103, 104  
Santa Fe: 32, 49, 57, 91, 93, 94, 110, 151, 155, 162  
Santa María La Blanca: 40  
Santa Marta: 110, 150, 162, 196, 265  
Santa Rosa: 157  
Santiago de León de Caracas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 73, 75, 77, 78, 79, 80, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93,

94, 96, 97, 98, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 118, 119, 120, 124, 124, 128, 131, 132, 135, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 149, 150, 151, 155, 156, 158, 159, 164, 166, 169, 171, 175, 176, 177, 179, 185, 186, 187, 188, 190, 192, 196  
Santo Domingo: 15, 16, 25, 27, 47, 82, 144, 211, 212, 213, 214, 218, 231, 236, 238  
Santo Domingo (Iglesia de): 57  
Saxonia (corte de): 67  
Secretaría de Guerra: 89  
Sevilla: 39, 40  
Sierra, Nicolás María de: 239  
Siete Torres (castillo de): 68  
Sila (nombre): 84  
Siquisique: 51, 52, 54, 71, 153, 163  
Sociedad Patriótica: 43  
Solís, Antonio: 152  
Somatenes, los: 192  
Somaruelos, Marqués de: 19, 23, 24  
Stael, Madama: 170  
Suárez de Urbina, Pedro: 25, 115  
Sauzola, Antonio: 145, 171  
Superior Tribunal: 76, 95, 101, 122, 189  
Supremo Consejo de Regencia de España e Indias: 209, 213, 218, 220, 221, 222, 224, 225, 226, 227, 235, 239, 240, 224, 245, 260

## T

Táchira: 150  
Tácito (nombre): 110, 170  
Tapatapa, Ingenio de: 141  
Taqes, los: 52, 53, 181  
Tenerife: 72  
Texera, Vicente (Don): 25  
Thienville, Marlin de: 169  
Tinaquillo: 132, 144, 150  
Tinoco, José 178  
Tiscar, Antonio: 94, 157  
Tiscar (el Virrey): 94  
Tiscar, Eusebio: 106

Tiscar, Juan de: 103, 115, 121, 122, 124, 131, 134  
 Tobar Ponte, Martín (Presidente Junta Gobierno): 232, 233, 245  
 Tocuyito: 57  
 Tocuyo: 55, 57  
 Tocuyo de la Costa: 170  
 Toro, Marqués del: 16, 28, 29  
 Torrellas, Andrés, 53, 54  
 Tovar (Conde de): 157  
 Tribunal de Apelaciones: 65  
 Tribunal de la Real Audiencia (Caracas): 244  
 Trinidad: 41, 105, 109, 123  
 Trinidad (iglesia de): 57  
 Trópico de Cáncer: 145  
 Trujillo: 197, 265  
 Truxillo: 29, 44, 55, 76, 118, 120, 150, 152  
 Tupeme la Dante: 51  
 Turmero (nombre): 197  
 Turquía: 101, 257

## U

Ulises: 47  
 Urdaneta: 197  
 Ureña, Emeterio: 66, 96, 97, 98, 105, 121, 179  
 Urica (lugar): 194, 196  
 Urica (batalla): 19, 200  
 Urica, Acta de: 195  
 Urica, Junta de: 198  
 Urquinaona, Pedro: 110  
 Ustariz, Francisco Xavier: 62  
 Uzelay, Ignacio Xavier: 87, 97, 133, 143

## V

Valencia: 19, 45, 50, 52, 53, 55, 56, 57, 61, 62, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 84, 85, 90, 92, 97, 104, 113, 114, 116, 121, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 141, 143, 144, 151, 155, 157, 158, 159,

163, 164, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 188, 190, 191, 197, 266, 267, 272, 273, 276, 278  
 Valle de la Pascua: 196  
 Valle Marimón, Ignacio del: 154  
 Vargas: 18  
 Vargas Reyes, Indio: 153  
 Vásquez, Francisco: 175  
 Vásquez, José: 53, 156, 161, 166, 169, 170, 172, 173  
 Vásquez y Tellez, José: 160  
 Vega, el Inca Garcilaso de la: 27, 81  
 Vega, José de la: 41  
 Vela, la: 41, 51, 54, 57, 143, 153, 172, 173  
 Venegas, Francisco: 74  
 Venezuela: 13, 14, 15, 16, 18, 20, 25, 28, 30, 32, 37, 40, 42, 43, 45, 47, 49, 50, 53, 54, 56, 57, 60, 61, 62, 67, 71, 73, 74, 75, 80, 93, 94, 98, 100, 106, 107, 108, 118, 119, 123, 124, 127, 128, 142, 144, 149, 150, 154, 155, 158, 160, 162, 170, 172, 174, 177, 179, 182, 188, 191, 194, 195, 196, 198, 201, 202, 203, 210, 212, 214, 215, 216, 221, 223, 224, 226, 231, 232, 235, 240, 245, 258, 261, 262, 263, 276, 277  
 Venganza (fragata): 154, 165, 179  
 Veteranos de Maracaibo: 63  
 Victoria, la: 62, 64, 83, 90, 93, 120, 130, 135, 138, 142, 144, 165  
 Vigirima, camino de: 150  
 Vílchez, Francisco de Paula: 97, 133, 143, 172, 192  
 Villa de Cura: 175  
 Villapol, Manuel: 96  
 Virgen del Carmen: 179  
 Virgilio: 19  
 Virreinato del Nuevo Rayno de Granada: 162  
 Viscaya: 87  
 Voltaire: 19

## W

Wellesley, Sir Arthour: 42

Wellington, Lord: 42  
 Willington, Lord: 119

## Y

Yañez, José: 131, 157, 158, 159, 163  
 Yaritagua: 157  
 Ylincheta, José: 25  
 Yznardi, Francisco: 106

## Z

Zaparas, Castillo de: 25, 232  
 Zaratoga (convención): 67  
 Zar Pedro: 67  
 Zavala, José Ignacio: 63  
 Zeloso, bergantín: 87  
 Zerberiz, Francisco Xavier: 66, 78,  
 92, 97, 98, 99, 100, 145  
 Zeuta: 106  
 Zulia: 150

# INDICE GENERAL

NOTA DEL TRANSCRIPTOR ..... 9

PRÓLOGO, por *Blas Bruni Celli* ..... 13

## PRIMERA EPOCA

*Desde la formación de la Junta en Jueves Santo 19 de abril de 1810 hasta la ocupación de la Provincia por las armas del Rey, al mando de don Domingo de Monteverde en julio de 1812* 21

## SEGUNDA EPOCA

*Desde la entrada de don Domingo de Monteverde en Caracas, en 21 de julio de 1812, hasta la del llamado Libertador Simón Bolívar, en 6 de agosto de 1813* ..... 69

## TERCERA EPOCA

*Desde la ocupación de las Provincias por Bolívar, hasta su expulsión de Caracas por Boves, en julio de 1814* ..... 147

## CUARTA EPOCA

*Desde la entrada de don José Tomás Boves en Caracas, hasta la llegada del Ejército Expedicionario al mando del General don Pablo Morillo, en abril de 1815* ..... 183

APÉNDICE ..... 207

INDICE ONOMÁSTICO-GEOGRÁFICO ..... 279



**BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA**

**Serie FUENTES PARA LA HISTORIA COLONIAL DE VENEZUELA**

*Distribución:* Avda. Libertador. Edif. Las Vegas.  
Esquina Avda. Las Acacias,  
Primer piso - Oficina 1 - F.  
Tel.: 781.43.43 - 782.69.56

De venta en la Academia Nacional de la Historia, Dirección de Publicaciones, Palacio de las Academias, Bolsa a San Francisco, Teléfono 483-3902, y en las librerías.

- Vol. 54: *Descubrimiento y conquista de Venezuela*. Tomo I, Estudio preliminar de Joaquín Gabaldón Márquez. Bs. 15 - \$ 4.
- Vol. 55: *Descubrimiento y conquista de Venezuela*. Tomo II. Advertencia del compilador: Joaquín Gabaldón Márquez. Bs. 14 - \$ 3,75.
- Vol. 56: Fray Bartolomé de las Casas, *Tratado de Indias y el Doctor Sepúlveda*. Estudio preliminar: Manuel Giménez Fernández. Bs. 10 - \$ 2,75.
- Vol. 57: Juan de Castellanos, *Elegías de Varones Ilustres de Indias*. Estudio preliminar: Isaac J. Pardo. Bs. 12 - \$ 3,25.
- Vol. 58: *Venezuela en los Cronistas Generales de Indias*. Tomo I. Estudio preliminar: Carlos Felice Cardot. Bs. 13 - \$ 3,50.
- Vol. 59: *Venezuela en los Cronistas Generales de Indias*. Tomo II. Bs. 11 - \$ 3.
- Vol. 60: Juan Antonio Navarrete. *Arca de Letras y Teatro Universal*. Estudio preliminar: José Antonio Calcaño. Bs. 7 - \$ 3.
- Vol. 61: José de Limonta, *Libro de la Razón General de la Real Hacienda del Departamento de Caracas*. Estudio preliminar: Mario Briceño Perozo. Bs. 12 - \$ 3,25.
- Vol. 62: Fray Pedro de Aguado, *Recopilación Historial de Venezuela*. Tomo I. Estudio preliminar: Guillermo Morón. Bs. 19 - \$ 5.
- Vol. 63: Fray Pedro de Aguado, *Recopilación Historial de Venezuela* Tomo II. Bs. 19 - \$ 5.
- Vol. 64: *Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas*. Tomo I. (1580-1770). Estudio preliminar: Manuel Pérez Vila. Bs. 13 - \$ 3,50.
- Vol. 65: *Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas*. Tomo II. (1771-1808). Bs. 15 - \$ 4.
- Vol. 66: Fray Pedro Simón, *Noticias Historiales de Venezuela*. Edición restablecida en su texto original, por vez primera por Demetrio Ramos Pérez, con Estudio preliminar y notas. Tomo I. Bs. 23 - \$ 6.

- Vol. 67: Fray Pedro Simón. *Noticias Historiales de Venezuela*. Tomo II. Idem, también anotado por Demetrio Ramos Pérez. Bs. 23 - \$ 6.
- Vol. 68. José Gumilla, *El Orinoco Ilustrado*. Comentario preliminar de José Nucete Sardi y Estudio bibliográfico de Demetrio Ramos Pérez. Bs. 16 - \$ 4,25.
- Vol. 69: *Los Primeros Historiadores de las Misiones Capuchinas en Venezuela*. Presentación y estudios preliminares sobre cada autor: P. Buenaventura de Carrocería, O.F.M. Bs. 15 - \$ 5.
- Vol. 70: *Relaciones Geográficas de Venezuela durante los siglos XVI, XVII y XVIII*. Estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Bs. 19 - \$ 5.
- Vol. 71: Felipe Salvador Gilij, *Ensayo de Historia Americana*. Tomo I. Traducción y Estudio preliminar de Antonio Tovar. Bs. 12 - \$ 3,25.
- Vol. 72: Felipe Salvador Gilij, *Ensayo de Historia Americana*. Tomo II. Bs. 12 - \$ 3,25.
- Vol. 73: Felipe Salvador Gilij, *Ensayo de Historia Americana*. Tomo III. Bs. 12 - \$ 3,25.
- Vol. 74: *Documentos para la Historia de la Iglesia Colonial en Venezuela*. Tomo I. Estudio preliminar y Selección del Padre Guillermo Figuera. Bs. 15 - \$ 4.
- Vol. 75: *Documentos para la Historia de la Iglesia Colonial en Venezuela*. Tomo II. Bs. 20 - \$ 5.
- Vol. 76: Pedro José de Olavarría, *Instrucción General y Particular del Estado Presente de la Provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721*. Estudio preliminar de Mario Briceño Perozo. Bs. 27 - \$ 6,50.
- Vol. 77: P. Pierre Pelleprat, S. J., *Relato de las Misiones de los Padres de la Compañía de Jesús en las Islas y en Tierra Firme de América Meridional*. Estudio preliminar del Padre José del Rey. Bs. 7 - \$ 2.
- Vol. 78: P. Matías Ruiz Blanco, *Conversión de Píritu*, y P. Ramón Bueno, *Tratado Histórico*, Estudio preliminar y notas: P. Fidel de Lejarza, O. F. M. Bs. 14 - \$ 4.
- Vol. 79: *Documentos Jesuíticos relativos a la Historia de la Compañía de Jesús en Venezuela*. Estudio preliminar: P. José del Rey, S. J. Bs. 15 - \$ 4.
- Vol. 80: *Protocolos del siglo XVI*. Estudio preliminar: Agustín Millares Carlo. Bs. 12 - \$ 3,25.
- Vol. 81: Fray Antonio Caulín. *Historia de la Nueva Andalucía*. Tomo I. Estudio preliminar y edición crítica: P. Pablo Ojer, S. J. Bs. 25 - \$ 6,25.
- Vol. 82: Fray Antonio Caulín. *Estudio de la Nueva Andalucía*. Tomo II. (Texto y Notas). Bs. 15 - \$ 4.

- Vol. 83: *Las Misiones de Píritu. Documentos para su Historia.* Selección y Estudio preliminar por Lino Gómez Canedo, O. F. M. Tomo I. Bs. 14 - \$ 4.
- Vol. 84: *Las Misiones de Píritu. Documentos para su historia.* Tomo II. Bs. 14 - \$ 4.
- Vol. 85: P. Joseph Cassani, S. J. *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús del Nuevo Reyno de Granada en la América,* Estudio preliminar y Anotaciones al Texto del P. José del Rey, S. J. Bs. 20 - \$ 5,25.
- Vol. 86: M. Girolamo Benzoni, *La Historia del Mundo Nuevo.* Traducción y Notas de Marisa Vannini de Gerulewicz. Estudio preliminar de León Croizat. Bs. 12 - \$ 3,25.
- Vol. 87: *Documentos para la Historia de la Educación en Venezuela.* Estudio preliminar y compilación de Ildefonso Leal. Bs. 20 - \$ 5,25.
- Vol. 88-89-90: *Misión de los Capuchinos en Cumaná.* Estudio preliminar y documentación seleccionada por el R. P. Fray Buenaventura de Carrocera. O. F. M. Cap. Caracas, 1968. 3 tomos. Bs. 20 - \$ 5,25 c/u.
- Vol. 91: *Historia documentada de los Agustinos en Venezuela durante la Epoca Colonial.* Estudio preliminar: Fernando Campo del Pozo, Agust. Bs. 20 - \$ 5,25.
- Vol. 92: *Las Instituciones Militares Venezolanas del período Hispánico en los Archivos.* Selección y Estudio preliminar de Santiago Gerardo Suárez. Bs. 35 - \$ 9.
- Vol. 93: *Documentos para la Historia Económica en la Epoca Colonial. Viajes e Informes.* Selección y Estudio preliminar de Antonio Arellano Moreno. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 94: José Gumilla. *Escritos Varios.* Selección y Estudio preliminar de José del Rey, S. J. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 95: Obispo Mariano Martí. *Documentos relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784).* Libro Personal. Tomo I. Estudio preliminar de Lino Gómez Canedo, O. F. M. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 96. Obispo Mariano Martí. *Documentos relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784).* Libro Personal. Tomo II. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 97: Obispo Mariano Martí. *Documentos relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784).* Libro de Inventarios. Tomo III. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 98: Obispo Mariano Martí. *Documentos relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784).* Libro de Inventarios. Tomo IV. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 99: Obispo Mariano Martí. *Documentos relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784).* Libro de Providencias. Tomo V. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 100: Obispo Mariano Martí. *Documentos relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784).* Compendio de Juan José Guzmán. Tomo VI. Bs. 30 - \$ 7,25.

- Vol. 101: Obispo Mariano Martí. *Documentos relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784)*. Compendio de Juan José Guzmán. Tomo VII. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 102: *La Gobernación de Venezuela en el siglo XVII*. José Llavador Mira. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 103: *Documentos para el estudio de los Esclavos Negros en Venezuela*. Selección y Estudio preliminar de Ermila Troconis de Veracochea. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 104: *Materiales para la Historia de las Artes Decorativas en Venezuela*. Carlos F. Duarte. Bs. 15 - \$ 4.
- Vol. 105: *Las Obras Pías en la Iglesia Colonial Venezolana*. Selección y Estudio preliminar de Ermila Troconis de Veracochea. Bs. 16 - \$ 4.
- Vol. 106: *El Real Consulado de Caracas (1793-1810)*. Manuel Nunes Días. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 107: *El Ordenamiento Militar de Indias*. Selección y Estudio preliminar de Santiago Gerardo Suárez. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 108: *Crónica de la Provincia Franciscana de Santa Cruz de la Española y Caracas*. Estudio preliminar y notas de Odilo Gómez Parente, O.F.M. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 109: *Trinidad, Provincia de Venezuela*, Jesse A. Noel. Bs. 16 - \$ 4.
- Vol. 110: *Colón descubrió América del Sur en 1494*. Juan Manzano Manzano. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 111: *Misión de los Capuchinos en los Llanos de Caracas. Introducción y Resumen Histórico. Documentos (1657-1699)*. R. P. Fray Buenaventura de Carrocera. O.F.M. Capuchino. Tomo I. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 112: *Misión de los Capuchinos en los Llanos de Caracas. Documentos (1700-1750)*. R. P. Fray Buenaventura de Carrocera, O.F.M. Capuchino. Tomo II. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 113: *Misión de los Capuchinos en los Llanos de Caracas. Documentos (1750-1820)*. R. P. Fray Buenaventura de Carrocera, O.F.M. Capuchino. Tomo III. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 114: *Población de Origen Europeo de Coro en la Epoca Colonial*. Dr. Pedro M. Arcaya. Bs. 23 - \$ 5,25.
- Vol. 115: *Curazao Hispánico (Antagonismo Flamenco-Español)*. Carlos Felice Cardot. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 116: *El mito del Dorado. Su génesis y proceso*. Demetrio Ramos Pérez. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 117: *Seis priueros Obispos de la Iglesia Venezolana en la Epoca Hispánica (1532-1600)*. Mons. Francisco Armando Maldonado. Bs. 25 - \$ 6.

- Vol. 118: *Documentos Jesuíticos relativos a la historia de la Compañía de Jesús en Venezuela (II)*. José del Rey Fajardo, S. J. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 119: *Documentos Jesuíticos relativos a la historia de la Compañía de Jesús en Venezuela (III)*. José del Rey Fajardo, S. J. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 120: *Hernández de Serpa y su "Hueste" de 1569 con destino a la Nueva Andalucía* Jesús María G. López Ruiz. Bs. 23 - \$ 5,25.
- Vol. 121: *La Provincia Franciscana de Santa Cruz de Caracas. Cuerpo de Documentos para su Historia (1513-1837)*. Selección, estudio preliminar, introducciones especiales, edición y notas de Lino Gómez Canedo. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 122: *La Provincia Franciscana de Santa Cruz de Caracas. Cuerpo de Documentos para su Historia. Consolidación y Expansión (1593-1696)*. Selección, estudio preliminar, introducciones especiales, edición y notas de Lino Gómez Canedo. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 123: *La Provincia Franciscana de Santa Cruz de Caracas. Cuerpo de Documentos para su Historia. Florecimiento, crisis y extinción (1703-1837)* Selección, estudio preliminar, introducciones especiales, edición y notas de Lino Gómez Canedo. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 124: *El Sínodo Diocesano de Santiago de León de Caracas de 1687*. Valoración canónica del regio placet a las constituciones sinodales indianas. Tomo I. Manuel Gutiérrez de Arce. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 125: *Apéndices a El Sínodo Diocesano de Santiago de León de Caracas de 1687*. Valoración canónica del regio placet a las constituciones sinodales indianas. Tomo II. Manuel Gutiérrez de Arce. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 126: *Estudios de Historia Venezolana*. Demetrio Ramos Pérez. Bs. 40 - \$ 9.
- Vol. 127: *Los Orígenes Venezolanos (Ensayo sobre la colonización española en Venezuela)*. Jules Humbert. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 128: *Materiales para la Historia Provincial de Aragua*, Lucas Guillermo Castillo Lara. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 129: *El Oriente Venezolano a mediados del siglo XVIII, a través de la visita del Gobernador Diguja*. Alfonso F. González González. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 130: *Juicios de Residencia en la Provincia de Venezuela. -I Los Welsers*. Estudio preliminar por las Licenciadas Marianela Ponce de Behrens, Diana Rengifo y Letizia Vaccari de Venturini. Bs. 40 - \$ 9.
- Vol. 131: *Fortificación y Defensa*. Santiago-Gerardo Suárez. Bs. 40 - \$ 9.
- Vol. 132: *Libros y Bibliotecas en Venezuela Colonial (1633-1767). Siglo XVII. (1633-1699)*. Tomo I. Ildefonso Leal. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 133: *Libros y Bibliotecas en Venezuela Colonial (1633-1767). Siglo XVIII. (1727-1767)*. Tomo II. Ildefonso Leal. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 134: *Las acciones militares del Gobernador Ruy Fernández de Fuenmayor (1637-1644)*. Lucas Guillermo Castillo Lara. Bs. 25 - \$ 6.

- Vol. 135: *El Régimen de "Las Gracias al Sacar" en Venezuela durante el período hispánico*. Tomo I. Santos Rodulfo Cortés. Bs. 30 - \$ 7,25
- Vol. 136: *El Régimen de "Las Gracias al Sacar" en Venezuela durante el período hispánico*. (Documentos anexos). Tomo II. Santos Rodulfo Cortés. Bs. 30 - \$ 7,25
- Vol. 137: *Las Fuerzas Armadas Venezolanas en la Colonia*. Santiago-Gerardo Suárez. Bs. 40 - \$ 9.
- Vol. 138: *La Pedagogía Jesuitica en la Venezuela Hispánica*. José del Rey Fajardo, S.J. Bs. 40 - \$ 9.
- Vol. 139: *Misión de los Capuchinos en Guayana. Introducción y Resumen Histórico. Documentos (1682-1758)*. Tomo I. R. P. Fray Buenaventura de Carrocera, O.F.M. Capuchino. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 140: *Misión de los Capuchinos en Guayana. Documentos (1760-1785)*. Tomo II. R. P. Fray Buenaventura de Carrocera, O.F.M. Capuchino. Bs. 25 - \$ 6
- Vol. 141: *Misión de los Capuchinos en Guayana. Documentos (1785-1819)*. Tomo III. R. P. Fray Buenaventura de Carrocera, O.F.M. Capuchino. Bs. 25 - \$ 6.
- Vol. 142: *La defensa de la integridad territorial de Guayana en tiempos de Carlos III*. María Consuelo Cal Martínez. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 143: *Los Mercedarios y la vida política y social de Caracas en los siglos XVII y XVIII*. Tomo I. Lucas G. Castillo Lara. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 144: *Los Mercedarios y la vida política y social de Caracas en los siglos XVII y XVIII*. Tomo II. Lucas G. Castillo Lara. Bs. 30 - \$ 7,25.
- Vol. 145: *Juicios de Residencia en la Provincia de Venezuela. - II Juan Pérez de Tolosa y Juan de Villegas*. Recopilación y estudio preliminar por las Licenciadas Marianela Ponce y Letizia Vaccari de Venturini. Bs. 40 - \$ 9.
- Vol. 146: *Las salinas de Araya y el origen de la Armada de Barlovento*. Jesús Varela Marcos. Bs. 40 - \$ 9.
- Vol. 147: *Los extranjeros con carta de naturaleza de las Indias, durante la segunda mitad del siglo XVIII*. Juan M. Morales Alvarez. Bs. 50 - \$ 11.
- Vol. 148: *Fray Pedro de Aguado: Lengua y Etnografía*. María T. Vaquero de Ramírez. Bs. 63 - \$ 14.
- Vol. 149: *Descripción exacta de la Provincia de Venezuela*. Joseph Luis de Cisneros. Estudio preliminar por Pedro Grases. Bs. 40 - \$ 9.
- Vol. 150: *Temas de Historia Colonial Venezolana*. Mario Briceño Pezo. Bs. 60 - \$ 13.
- Vol. 151: *Apuntes para la Historia Colonial de Barlovento*. Lucas Guillermo Castillo Lara. Bs. 68 - \$ 15.
- Vol. 152: *Los Comuneros de Mérida (Estudios)*. Tomo I. Edición conmemorativa del bicentenario del movimiento comunero. Bs. 63 - \$ 14.
- Vol. 153: *Los censos en la Iglesia Colonial Venezolana (Sistema de préstamos a interés)*. Tomo I. Estudio preliminar y recopilación de Ermila Troconis de Veracochea. Bs. 68 - \$ 15.

- Vol. 154: *Los censos en la Iglesia Colonial Venezolana (Sistema de préstamos a interés)*. Tomo II. Recopilación de Gladis Veracoechea y Eúclides Fuguett. Bs. 40 - \$ 9.
- Vol. 155: *Los censos en la Iglesia Colonial Venezolana (Sistema de préstamos a interés)*. Tomo III. Recopilación de Eúclides Fuguett. Bs. 68 - \$ 15.
- Vol. 156: *Hombres y mujeres del siglo XVI venezolano*. Tomo I. Ismael Silva Montañés. Bs. 40 - \$ 9
- Vol. 157: *La ocupación alemana de Venezuela en el siglo XVI. Período llamado de los Welser (1528-1556)*. Jules Humbert. Traducción y presentación de Roberto Gabaldón. Bs. 40 - \$ 9.
- Vol. 158: *Historia del periodismo y de la imprenta en Venezuela*. Julio Febres Cordero G. Bs. 98 - \$ 23
- Vol. 159: *Hombres y mujeres del siglo XVI venezolano*. Tomo II (CH - K). Ismael Silva Montañés. Bs. 40 - \$ 9.
- Vol. 160: *Juicios de Residencia en la Provincia de Venezuela*. - I) *Don Francisco Dávila Orejón Gastón (1673-1677)*. Estudio introductorio, recopilación y selección documental, por Letizia Vaccari S. M. Bs. 90 - \$ 20
- Vol. 161: *Juicios de Residencia en la Provincia de Venezuela*. - II) *Don Francisco Dávila Orejón Gastón (1673-1677)*. Estudio introductorio, recopilación y selección documental, por Letizia Vaccari S. M. Bs. 86 - \$ 19
- Vol. 162: *Juicios de Residencia en la Provincia de Venezuela*. - III) *Don Francisco Dávila Orejón Gastón (1673-1677)*. Estudio introductorio, recopilación y selección documental, por Letizia Vaccari S. M. Bs. 90 - \$ 20
- Vol. 163: *La aventura fundacional de los isleños. Panaquire y Juan Francisco de León*. Lucas Guillermo Castillo Lara. Bs. 98 - \$ 23
- Vol. 164: *Hombres y mujeres del siglo XVI venezolano*. Tomo III (L - P). Ismael Silva Montañés. Bs. 68 - \$ 15.
- Vol. 165: *La unidad regional: Caracas-La Guaira-Valles, de 1775 a 1825*. Diana Rengifo. Bs. 68 - \$ 15
- Vol. 166: *Hombres y mujeres del siglo XVI venezolano*. Tomo IV (Q - Z). Ismael Silva Montañés. Bs. 68 - \$ 15
- Vol. 167: *Materiales para el estudio de las relaciones inter-étnicas en la Guajira, siglo XVIII. Documentos y mapas*. P. Josefina Moreno y Alberto Tarazona. Bs. 68 - \$ 15
- Vol. 168: *El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII*. Tomo I. Celestino Andrés Araúz Monfante. Bs. 68 - \$ 15.
- Vol. 169: *El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII*. Tomo II. Celestino Andrés Araúz Monfante. Bs. 68 - \$ 15.
- Vol. 170: *Guayana y el Gobernador Centurión (1766-1776)*. María Isabel Martínez del Campo. Bs. 90 - \$ 20.

- Vol. 171: *Las Milicias. Instituciones militares hispanoamericanas.* Santiago-Gerardo Suárez. Bs. 68 - \$ 15.
- Vol. 172: *San Sebastián de los Reyes. La ciudad trashumante.* Tomo I. Lucas Guillermo Castillo Lara. Bs. 86 - \$ 19.
- Vol. 173: *San Sebastián de los Reyes. La ciudad raigal.* Tomo II. Lucas Guillermo Castillo Lara. Bs. 98 - \$ 23.
- Vol. 174: *Los Ministros de la Audiencia de Caracas (1786-1810). Caracterización de una élite burocrática del poder español en Venezuela.* Alf Enrique López Bohórquez. Bs. 58 - \$ 13.
- Vol. 175: *El control de la gestión administrativa en el Juicio de Residencia al Gobernador Manuel González Torres de Navarra.* Tomo I. Marianela Ponce. Bs. 126 - \$ 16.
- Vol. 176: *El control de la gestión administrativa en el Juicio de Residencia al Gobernador Manuel González Torres de Navarra.* Documentos. Tomo II. Marianela Ponce. Bs. 126 - \$ 16.
- Vol. 177: *El control de la gestión administrativa en el Juicio de Residencia al Gobernador Manuel González Torres de Navarra.* Documentos. Tomo III. Marianela Ponce. Bs. 150 - \$ 19.
- Vol. 178: *Historia de Colombia y de Venezuela. Desde sus orígenes hasta nuestros días.* Jules Humbert. Traductor Roberto Gabaldón. Bs. 64 - \$ 8.
- Vol. 179: *Noticias históricas de Nueva Barcelona.* Fernando del Bastardo y Loayza. Estudio preliminar y notas, por Constantino Maradei Donato. Bs. 88 - \$ 11.
- Vol. 180: *La implantación del impuesto del Papel Sellado en Indias.* María Luisa Martínez de Salinas. Bs. 72 - \$ 9.
- Vol. 181: *Raíces pobladoras del Táchira: Táriba, Guásimos (Palмира), Capacho.* Lucas Guillermo Castillo Lara. Bs. 168 - \$ 21.
- Vol. 182: *Temas de Historia Colonial Venezolana.* Tomo II. Mario Briceño Perozo. Bs. 192 - \$ 24.
- Vol. 183: *Historia de Barinas (1577-1800).* Tomo I. Virgilio Tosta. Bs. 150 - \$ 19.
- Vol. 184: *El Regente Heredia o la piedad heroica.* Mario Briceño Iragorry. Presentación por Tomás Polanco Alcántara. Bs. 56 - \$ 7.
- Vol. 185: *La esclavitud indígena en Venezuela (Siglo XVI).* Morella A. Jiménez G. Bs. 88 - \$ 11.
- Vol. 186: *Memorias del Regente Heredia.* José Francisco Heredia. Prólogo por Blas Bruni Celli. Bs. 72 - \$ 9.

SE TERMINO DE IMPRIMIR ESTE LIBRO,  
EN LOS TALLERES DE ITALGRAFICA, S.R.L.  
EN LA CIUDAD DE CARACAS, EN EL MES  
DE DICIEMBRE DE 1986

“El personaje es conocido en Venezuela por la impecable biografía que de él publicó en 1947, Don Mario Briceño Irigorry —y parte también del fondo editorial de la Academia Nacional de la Historia (vol. 181)— con el sugestivo título de **El Regente Heredia o la piedad heroica**”. Sus memorias, las del Regente Heredia, las de José Francisco Heredia, que fuera Oidor de la Audiencia de Caracas en 1809. De esa contrafigura de Don Domingo de Monteverde, es la autoría primera de estas Memorias, escritas en Cuba (entre 1817-1819) desde la derrota y poco antes de su muerte (México, 1820).

Blas Bruni Celli nos señala, en el prólogo, el avatar de los manuscritos y sus diversas ediciones. El manuscrito que ha manejado la Academia varía en el título e incluye textos y notas inexplicablemente ausentes en la edición de Pyñero (1895). El lector tendrá en este libro un interesante material para la mejor comprensión de ese período histórico y el testimonio de un hombre y sus dificultades para administrar la justicia.